



Naciones Unidas

Informe financiero y estados financieros auditados

correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

e

informe de la Junta de Auditores

**Volumen II
Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo quinto período de sesiones
Suplemento núm. 5**



Informe financiero y estados financieros auditados

**correspondientes al período de 12 meses comprendido
entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**

e

informe de la Junta de Auditores

**Volumen II
Operaciones de las Naciones Unidas para
el mantenimiento de la paz**



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones	5
Cartas de envío	7
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores ..	10
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	13
Resumen	13
A. Mandato, alcance y metodología	20
B. Principales conclusiones y recomendaciones	21
1. Observaciones generales	21
2. Recomendaciones de informes de auditoría anteriores que aún no se han aplicado	22
3. Sinopsis de la situación financiera	27
4. Presupuesto y finanzas	30
5. Delegación de autoridad	38
6. Componente militar	40
7. Operaciones del Servicio de Actividades relativas a las Minas	50
8. Gestión de los recursos humanos	56
9. Gestión de la cadena de suministro	60
10. Reducción de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	75
C. Información facilitada por la administración	77
1. Baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	77
2. Pagos graciables	77
3. Casos de fraude y de presunción de fraude	77
D. Agradecimientos	78
Anexos	
I. Misiones auditadas	79
II. Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores al 30 de junio de 2020	82
III. Certificación de los estados financieros	142

IV.	Informe financiero sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020	143
A.	Introducción	143
B.	Sinopsis de los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020	143
C.	Presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz	157
V.	Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020	158
I.	Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020	158
II.	Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 ..	159
III.	Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020.....	160
IV.	Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020	161
V.	Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020	162
	Notas a los estados financieros de 2019/20.....	164
Anexos		
I.	Información financiera por misión.....	227
II.	Información presupuestaria por misión	239

Abreviaciones

APRONUC	Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
BLNU	Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia)
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CRSE	Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
EEMNUC	Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya
FENU	Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNU	Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
GANUPT	Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
MINUEE	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
MINUGUA	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
MINUJUSTH	Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití
MINURCA	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
MINURCAT	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MINUSCA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MIPONUH	Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití
MONUA	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MONUT	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUB	Operación de las Naciones Unidas en Burundi
ONUC	Operación de las Naciones Unidas en el Congo
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
ONUMOZ	Operación de las Naciones Unidas en Mozambique

ONUSAL	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
ONUSOM	Operación de las Naciones Unidas en Somalia
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNAMIR	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda
UNAMSIL	Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona
UNAVEM	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNIIMOG	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq
UNIKOM	Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait
UNISFA	Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei
UNMIBH	Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina
UNMIH	Misión de las Naciones Unidas en Haití
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMIS	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
UNMISSET	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental
UNMISS	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
UNMIT	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
UNOMIG	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
UNOMIL	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia
UNOMSIL	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona
UNOMUR	Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNPREDEP	Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas
UNSMIH	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití
UNSMIS	Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria
UNSOS	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia
UNTAES	Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental
UNTAET	Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental
UNTMIH	Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití

Cartas de envío

Carta de fecha 30 de septiembre de 2020 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, que apruebo por la presente. La Contraloría ha certificado la conformidad de los estados financieros en lo esencial.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) António **Guterres**

Carta de fecha 30 de septiembre de 2020 dirigida a la Secretaria Ejecutiva de la Junta de Auditores por el Jefe del Servicio de Presentación de Informes Financieros y Contribuciones de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto

Por la presente transmito a la Junta de Auditores el conjunto completo de estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (estados financieros I, II, III, IV y V) correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, incluidas las notas a los estados financieros.

(Firmado) Sejong Lee

Carta de fecha 26 de enero de 2021 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020, que fueron presentados por el Secretario General. Dichos estados financieros han sido examinados por la Junta de Auditores.

Además, tengo el honor de presentar el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas mencionadas, que incluye la opinión de los auditores al respecto.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 30 de junio de 2020, y el estado de resultados (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

A nuestro juicio, los estados financieros adjuntos presentan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2020 y sus resultados y sus flujos de efectivo en el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las responsabilidades que nos atañen en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

El Secretario General es responsable de la demás información, que comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

Responsabilidades del Secretario General y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

El Secretario General es responsable de la preparación y la presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que estime necesarios para preparar estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Al preparar los estados financieros, el Secretario General es responsable de evaluar la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de continuar en funcionamiento presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afecten a la continuidad y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que el Secretario General tenga intención de liquidar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

- Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos.
- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por el Secretario General son razonables.
- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace el Secretario General del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la

evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con condiciones o acontecimientos que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría los datos conexos que se presentan en los estados financieros o, si dichos datos son insuficientes, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, condiciones o acontecimientos futuros pueden hacer que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz dejen de seguir funcionando como empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las conclusiones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Además, a nuestro juicio, las transacciones de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania
(Auditor Principal)

(Firmado) Hou **Kai**
Auditor General de China

26 de enero de 2021

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

Opinión de auditoría

A nuestro juicio, los estados financieros adjuntos presentan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2020 y sus resultados y sus flujos de efectivo en el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS.

Enfoque de la auditoría

La Junta ha auditado los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, además, al realizar su auditoría, ha centrado su atención, entre otras cosas, en las recomendaciones de informes anteriores que aún no se han aplicado, los componentes militares, el seguro médico posterior a la separación del servicio, el Servicio de Actividades relativas a las Minas, los recursos humanos, varias cuestiones relativas a la gestión de la cadena de suministro, la recuperación de gastos y la reducción de la UNAMID.

Alcance del presente informe

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se establecen sobre la base de los mandatos del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Al 30 de junio de 2020, había 13 misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en curso, a las cuales 116 países aportaban 72.049 efectivos militares y 77 países aportaban 8.766 agentes de policía. Además, había 11.199 funcionarios civiles y 1.350 Voluntarios de las Naciones Unidas.

El presupuesto de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2019/20 fue de 6.810 millones de dólares, lo que representa una disminución del 4,9 % con respecto al presupuesto del ejercicio anterior. La auditoría incluyó los cuarteles generales de las operaciones de mantenimiento de la paz, las 13 misiones en curso y las 33 misiones terminadas y las seis cuentas para fines especiales, a saber, el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz; la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; la BLNU, incluido el Centro Mundial de Servicios; el Centro Regional de Servicios de Entebbe (CRSE); el fondo de recuperación de gastos de mantenimiento de la paz; y el fondo de prestaciones de los empleados.

Constataciones principales

Recomendaciones de ejercicios anteriores que aún no se han aplicado

La Asamblea General, en sus resoluciones [71/261 B](#), [72/8 B](#), [73/268 B](#) y [74/249 B](#), pidió al Secretario General que velara por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta. La Junta volvió a abordar varias de las recomendaciones de ejercicios anteriores que aún no se han aplicado en la parte principal del informe para señalar los avances de la administración al respecto.

Deficiencias en los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio de la cuenta de apoyo

La Junta tenía previsto evaluar la financiación de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio de la cuenta de apoyo y envió un

cuestionario a la administración el 28 de octubre de 2020. La Junta no recibió respuesta antes de finalizar su proyecto de informe, el 16 de diciembre de 2020. En sus anteriores auditorías, la Junta había constatado que los datos de personal relativos al seguro médico posterior a la separación del servicio eran insuficientes y debían ser revisados. Se debería ampliar el alcance de esta revisión de datos para que se puedan calcular correctamente los gastos mensuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio financiados con cargo a la cuenta de apoyo. En la actualidad, es probable que el pago asignado a las operaciones de mantenimiento de la paz sea demasiado bajo y el correspondiente al presupuesto ordinario sea demasiado alto.

Subestimación de la parte de los gastos de atención sanitaria en la valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio

Los gastos del seguro médico posterior a la separación del servicio se reparten entre los funcionarios jubilados y las Naciones Unidas. La Junta determinó que la parte de los gastos correspondientes las Naciones Unidas que se incluyó como supuesto para la valoración actuarial del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio no reflejaba la mayor proporción que de hecho correspondía a las Naciones Unidas en la mayoría de los casos. En particular, la población asegurada con planes de seguro médico de los Estados Unidos de América y con el plan de seguro médico mundial de las Naciones Unidas, que representan dos tercios de la población total, en su mayoría contribuyeron mucho menos de lo supuesto en la valoración actuarial. Por lo tanto, es posible que los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio registrados en los estados financieros estén subestimados.

Componente militar

La Junta constató que la MINUSCA no había realizado el número de patrullas que figuraba en el presupuesto de la Misión para proteger a la población civil. La MINUSMA detectó 28 graves deficiencias relacionadas con distintas unidades o cuestiones generales de sus contingentes militares. Dichas deficiencias estaban relacionadas con las restricciones no declaradas, la continua falta de equipo, la insuficiente protección frente a los artefactos explosivos improvisados y la negativa de los comandantes a cumplir las directivas de la MINUSMA. La MINUSMA afirmó que esto afectaba la eficacia de su fuerza y perjudicaba la ejecución del mandato.

Demanda de sistemas de aeronaves no tripuladas

En varias misiones se utilizaron sistemas de aeronaves no tripuladas como plataformas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento. La Junta sostiene que las misiones deberían evaluar las solicitudes de información y las listas de adquisición de inteligencia *a posteriori* para respaldar su declaración sobre la demanda de sistemas de aeronaves no tripuladas.

Deficiencias en las operaciones de asociación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

El Servicio de Actividades relativas a las Minas recibió el mandato de ser el servicio central para las actividades relativas a las minas y de coordinar la acción de las Naciones Unidas en este ámbito. El Servicio de Actividades relativas a las Minas subcontrató a la UNOPS casi todo su trabajo de actividades relativas a las minas. La Junta sostiene que debido a la reticencia de la UNOPS a compartir información y a la carencia de experiencia y conocimientos prácticos sobre el terreno del Servicio de Actividades relativas a las Minas, le resultaba difícil cumplir su mandato. Al mismo

tiempo, el hecho de que la UNOPS actúe como asociado en la ejecución en casi todas las actividades relativas a las minas hace que el Servicio de Actividades relativas a las Minas no tenga que rendir cuentas.

El uso de la UNOPS como asociado en la ejecución para casi todas las actividades de lucha contra las minas también añadió un nivel adicional de gastos generales. La UNOPS no ejecutó la mayor parte de la acción contra las minas, sino que utilizó los fondos del Servicio de Actividades relativas a las Minas para acuerdos con terceros. Además, no se utilizaron varios recursos existentes en la Secretaría. La administración, junto con las misiones, debe obtener un análisis independiente efectuado por un grupo de expertos que determine si este enfoque es eficaz en función del costo, transparente, competitivo y redundante en interés de la Organización. La administración había solicitado previamente que se llevara a cabo un examen de la relación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS, que no había sido objetivo porque la administración había elegido a un antiguo miembro del personal de la UNOPS para que hiciera el examen.

Las vacantes de corta y larga duración podrían impedir el desempeño adecuado de las funciones

Las misiones no adoptaron medidas para cubrir determinadas vacantes o no iniciaron el proceso de contratación en los plazos indicados y no justificaron las demoras. La Junta sostiene que los puestos vacantes deben cubrirse sin demoras injustificadas. En particular, las vacantes de larga data o de puestos críticos con funciones básicas tienen un impacto negativo en la consecución del mandato. Los miembros del personal directivo superior con funciones básicas son esenciales para coordinar y gestionar las acciones pertinentes.

En ningún caso se permiten prórrogas de más de 729 días para los nombramientos temporales

Los nombramientos temporales no pueden superar los 729 días. Cualquier prórroga que exceda ese plazo da lugar a un nombramiento de dos años, que debe concederse al menos como un nombramiento de plazo fijo. Los funcionarios con nombramientos de plazo fijo gozan de prestaciones a las que no tiene derecho el personal con nombramientos temporales. Al prorrogar los nombramientos temporales más allá de 729 días, el funcionario queda excluido de esas prestaciones. La política de recursos humanos dispone que los jefes de entidad pueden conceder una prórroga excepcional de los nombramientos temporales más allá de los 364 días hasta el límite de 729 días establecido por la Asamblea General.

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí renuncia a la recuperación de los gastos de los viajes aéreos de personal ajeno a las Naciones Unidas

La Asamblea General, en su resolución [63/268](#), pidió que se estudiaran todas las opciones posibles para reducir el costo de los viajes por vía aérea. Más del 35 % de los pasajes de avión de la MINUSMA en el ejercicio económico 2019/20 correspondieron a personal ajeno a las Naciones Unidas. La Misión solo recuperó una parte de los costos asociados. Podría haber recuperado al menos 9 millones de dólares más. La MINUSMA afirmó que todos esos viajes, cuyos gastos no había recuperado, habían sido esenciales para la ejecución del mandato. Aunque esto se ajusta a un proyecto de política de la administración, socava la intención manifestada por la Asamblea. También aumenta la demanda de aviones y combustible.

Almacenamiento de municiones

Las municiones deben almacenarse adecuadamente, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz. La Junta concluyó que, en la UNMISS, por ejemplo, más del 75 % de las municiones no estaban debidamente almacenadas. La Junta sostiene que debe evitarse el almacenamiento inadecuado porque reduce la vida útil de las municiones y aumenta la cantidad de municiones inservibles. Esto, en última instancia, da lugar al reembolso evitable de sumas incalculables.

Tramitación del reembolso por municiones inservibles desechadas

La Junta detectó costos unitarios diferentes en las solicitudes de reembolso de artículos idénticos aportados. Por ejemplo, los costos que presentó un país que aporta contingentes para el mismo tipo de municiones diferían en un 300 % (costo unitario de 0,68 dólares frente a 1,89 dólares). La Junta sostiene que el no tener escalas de costos definidas para las municiones y explosivos dio lugar a los reembolsos evitables de sumas incalculables.

Deficiencias en la gestión del combustible

La Junta encontró desviaciones significativas en los registros de consumo de combustible de varias misiones. En algunos casos, se había proporcionado una cantidad de combustible que superaba la capacidad del tanque de los vehículos. Además, el consumo de combustible no se ajustaba a las medidas del producto. Por ejemplo, un generador consumió 6.200 litros de combustible diésel pero solo generó 47 kWh. Por lo general, 6.200 litros de combustible diésel producen aproximadamente 18.600 kWh. A la Junta le preocupa que la insuficiencia de recursos y la baja calidad de los exámenes de los datos sobre el combustible den lugar a un control insuficiente de la expedición de combustible y aumenten el riesgo de fraude en las misiones.

Reducción de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

La Junta constató que la mayoría de los artículos enajenados o desechados por la UNAMID eran artículos nuevos que no habían salido de las existencias. La Junta también observó grandes cantidades de diversos artículos en existencias, como 2,7 millones de carpetas. Había unos 3,3 millones de artículos que se preveía desechar. Teniendo en cuenta el precio medio móvil, estos artículos tenían un valor de adquisición de aproximadamente 305 millones de dólares. La UNAMID concertó contratos competitivos de venta de material sobrante en virtud de los cuales vendió los artículos desechados a un precio establecido por kilogramo. Los ingresos totales por la venta de los artículos desechados hasta octubre de 2020 ascendieron a aproximadamente 2 millones de dólares. La Junta sostiene que mantener un exceso de existencias conlleva un riesgo de pérdidas financieras considerables. Durante la fase de reducción de una misión, en particular, pueden surgir dificultades para enajenar los activos en forma económica.

Recomendaciones

Las principales recomendaciones consisten en que la administración:

Deficiencias en los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio de la cuenta de apoyo

a) Determine la parte de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio que corresponde a la cuenta de apoyo sobre la base de los gastos reales de las operaciones de mantenimiento de la paz;

Subestimación de la parte de los gastos de atención sanitaria en la valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio

b) Determine y transmita al actuario el reparto real de los gastos de atención médica entre las Naciones Unidas y los beneficiarios del seguro médico posterior a la separación del servicio para reflejar adecuadamente la parte de los gastos que corresponde a las Naciones Unidas en la próxima valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio;

Demanda de sistemas de aeronaves no tripuladas

c) Disponga que las misiones deberán evaluar todas las solicitudes de información y las listas de adquisición de inteligencia anualmente *a posteriori*, para respaldar su declaración sobre la demanda de sistemas de aeronaves no tripuladas;

Deficiencias en las operaciones de asociación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

d) Junto con las misiones, obtenga un análisis independiente efectuado por un grupo de expertos que determine si la actual asociación exclusiva del Servicio de Actividades relativas a las Minas con la UNOPS es eficaz en función del costo y cumple con los mandatos de las misiones, y evalúe las ventajas de disponer que el Servicio de Actividades relativas a las Minas se encargue de ejecutar una parte determinada de las actividades relativas a las minas, por ejemplo, administrando directamente los acuerdos con terceros a través de los directores de programas sobre el terreno del Servicio de Actividades relativas a las Minas;

e) Incluya en el nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS estipulaciones claras sobre la transparencia y el suministro de documentos justificativos, sobre la utilización de los contratos y estructuras existentes de las Naciones Unidas, sobre las consecuencias del incumplimiento y sobre la estructura de honorarios de la UNOPS;

Las vacantes de corta y larga duración podrían impedir el desempeño adecuado de las funciones

f) Establezca controles internos para garantizar que los puestos vacantes encargados de funciones básicas se ocupen sin demora y evite que se cubran con nombramientos y asignaciones temporales, salvo entre períodos de contratación;

En ningún caso se permiten prórrogas de más de 729 días para los nombramientos temporales

g) Vele por que los nombramientos temporales no superen los 729 días;

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí renuncia a la recuperación de los gastos de los viajes aéreos de personal ajeno a las Naciones Unidas

h) Evalúe la proporción de pasajeros ajenos a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en los vuelos de las misiones y el importe de los gastos que las misiones no han recuperado; evalúe las consecuencias presupuestarias en las necesidades de aviones y combustible de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; y revise el proyecto de política sobre el transporte de pasajeros ajenos a las operaciones de paz de las Naciones Unidas en los activos aéreos proporcionados por las operaciones de paz de las Naciones Unidas para imponer definiciones claras sobre en qué casos los viajes de pasajeros ajenos a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son esenciales para cumplir el mandato de una misión;

Almacenamiento de municiones

i) Reitere a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que los contingentes deben almacenar las municiones y explosivos en las misiones de acuerdo con las normas del Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz, y solo en la cantidad necesaria para evitar el reembolso de municiones y explosivos inservibles;

Tramitación del reembolso de municiones inservibles desechadas

j) Disponga en todos los memorandos de entendimiento que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben proporcionar una lista de precios de todas las municiones y explosivos que vayan a utilizar o desplegar, y que para calcular el reembolso de las municiones y explosivos se utilice solamente esta lista de precios;

Deficiencias en la gestión del combustible

k) Imparta capacitación a los miembros del personal responsables de garantizar el registro adecuado de los datos de combustible, y supervise y analice periódicamente el consumo de combustible para detectar e investigar casos de consumo irregular de combustible;

Reducción de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

l) Evalúe las razones de la acumulación de un exceso de propiedades, planta y equipo y existencias y de las dificultades que tuvo la UNAMID para enajenar económicamente los activos, e informe sobre ambas cuestiones al final del informe de la misión para evitar que se repitan en otras misiones.

Cifras clave	
13	Número de misiones de mantenimiento de la paz en curso
1.350	Número de Voluntarios de las Naciones Unidas que participan en misiones de mantenimiento de la paz
11.199	Número de funcionarios civiles que participan en misiones de mantenimiento de la paz
77	Número de países que aportan personal de policía
8.766	Número de agentes de policía que participan en misiones de mantenimiento de la paz
116	Número de países que aportan personal militar
72.049	Número de efectivos militares que participan en misiones de mantenimiento de la paz
5.100 millones de dólares	Activos
4.600 millones de dólares	Pasivos
500 millones de dólares	Activos netos
7.340 millones de dólares	Ingresos, incluidas cuotas por valor de 6.900 millones de dólares
6.810 millones de dólares	Presupuesto aprobado para el mantenimiento de la paz
6.710 millones de dólares	Gastos en operaciones de mantenimiento de la paz (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)
100 millones de dólares	Presupuesto no utilizado

A. Mandato, alcance y metodología

1. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y examinado las actividades de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 1946. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría.

2. En junio de 2020, la administración aconsejó a la Junta que considerara la posibilidad de realizar sus auditorías a distancia a raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en consonancia con las orientaciones generales de la Organización sobre el distanciamiento físico y la gestión de riesgos. La Junta tomó en cuenta el consejo y realizó auditorías a distancia de las 13 misiones sobre el terreno, los 2 centros de servicios y los cuarteles generales de mantenimiento de la paz. Esta necesaria limitación de las auditorías complicó la comunicación entre la Junta y las entidades auditadas, y las auditorías a distancia llevaron más tiempo que las visitas realizadas en años anteriores. A pesar de estas prolongadas auditorías a distancia, la evidencia de auditoría proporcionada por la administración no fue lo exhaustiva que habría sido si se hubiera obtenido *in situ*, lo que hizo necesario que se realizaran consultas adicionales con las entidades auditadas. La Junta opina que, al menos en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, estas auditorías a distancia se llevaron a cabo de forma excepcional en circunstancias únicas y no deberían considerarse como algo habitual en futuras auditorías. Las operaciones de mantenimiento de la paz llevan a cabo la mayor parte de sus actividades sobre el terreno y necesitan un amplio apoyo logístico, que la Junta debería auditar únicamente *in situ*.

3. Los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 son los séptimos elaborados desde que se adoptaron las IPSAS. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz presentaban correctamente su situación financiera al 30 de junio de 2020 y su ejecución financiera y sus flujos de efectivo en el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las IPSAS. Para ello había que determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos establecidos por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 47/211 de la Asamblea General, la Junta continuó incluyendo en su auditoría a los cuarteles generales de las operaciones de mantenimiento de la paz, las 13 misiones sobre el terreno en curso, las 33 misiones terminadas y las seis cuentas para fines especiales, a saber, el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz; la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; la BLNU, incluido el Centro Mundial de Servicios; el Centro Regional de Servicios de Entebbe (CRSE); el fondo de recuperación de gastos de mantenimiento de la paz; y los fondos de prestaciones de los empleados, según se detalla en el anexo I del presente informe.

5. Además de auditar las cuentas y los estados financieros, la Junta examinó las operaciones de mantenimiento de la paz con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, que permite que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz.

6. La Junta siguió enviando cartas de recomendaciones a la administración para informarla de los resultados de las auditorías. La Junta envió 15 cartas de recomendaciones durante el período examinado¹.

7. La Junta coordinó su trabajo con la OSSI a fin de evitar duplicaciones innecesarias y determinar en qué medida podía basarse en la labor de la Oficina.

8. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y las conclusiones de la Junta se comunicaron a la administración, y sus opiniones se han recogido debidamente en el informe.

B. Principales conclusiones y recomendaciones

1. Observaciones generales

9. La administración tenía que aplicar 108 recomendaciones de informes anteriores que la Asamblea General había hecho suyas. De ese total, 42 recomendaciones se aplicaron, 52 recomendaciones siguen en vías de aplicación y 7 recomendaciones no se aplicaron. La Junta considera que siete recomendaciones quedaron superadas por los acontecimientos. En el anexo II se presenta el seguimiento dado a las recomendaciones en los siete ejercicios anteriores. La Junta recuerda que, en sus resoluciones pertinentes², la Asamblea General solicitó al Secretario General que velara por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones e incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes.

10. La Asamblea General había sometido a votación ocho recomendaciones del anterior informe de auditoría de la Junta (A/73/5 (Vol. II)). La Asamblea decidió por votación no hacer suyas esas recomendaciones. En consecuencia, en su resolución 73/268 B, la Asamblea solicitó al Secretario General que no las aplicara, aunque la administración las había aceptado (*ibid.*) y había comenzado a aplicarlas (A/73/750). La administración, en cumplimiento de lo solicitado en la resolución, dejó de aplicar esas recomendaciones. En el presente informe, la Junta determinó que habían sido superadas por los acontecimientos (véase el anexo II).

11. La pandemia de COVID-19 afectó tanto a la administración como a la Junta y complicó la auditoría. La Junta observó el impacto, especialmente en el suministro de documentos por parte de la administración en apoyo de su evaluación del estado de la aplicación de las recomendaciones. El 1 de septiembre de 2020, la Junta solicitó a la administración que presentara el estado de la aplicación de las recomendaciones al 30 de septiembre. La administración presentó el estado de la aplicación y algunos documentos justificativos en la segunda quincena de octubre. Si bien la Junta se comunicó con el Secretario General Adjunto de los departamentos encargados del mantenimiento de la paz el 12 de noviembre de 2020 para pedir que se diera prioridad

¹ La Junta envió cartas de recomendaciones a la MINURSO, la MINUJUSTH, la FNUOS, la UNFICYP, la FPNUL, la UNMIK, la MONUSCO, la UNISFA, la UNSOS, la MINUSMA, la MINUSCA, la UNAMID, la UNMISS, el Centro Mundial de Servicios y el CRSE.

² Resoluciones 71/261 B, 72/8 B, 73/268 B y 74/249 B.

al suministro de documentos a la Junta a fin de que esta pudiera determinar mejor si las recomendaciones se habían aplicado, el flujo de información siguió siendo lento y limitado

12. La Junta opina que la administración debería esforzarse más en aplicar las recomendaciones y proporcionar información consolidada respaldada por documentos. Un examen de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta reveló que las fechas límite para la aplicación de las recomendaciones se habían ido aplazando todos los años, pese a que la Asamblea General recuerda periódicamente a la administración que debe aplicar las recomendaciones de forma pronta y oportuna. La Junta reconoce que algunas recomendaciones necesitan tiempo para ser aplicadas y que la pandemia de COVID-19 afectó a las operaciones de la administración. Sin embargo, la Junta sostiene que es necesario aplicar las recomendaciones de manera oportuna para mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz. Para destacar las recomendaciones importantes de los informes anteriores que aún no se han aplicado, la Junta las ha vuelto a abordar.

13. La Junta recuerda que, en su resolución 74/249 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que velara por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta e incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes.

2. Recomendaciones de informes de auditoría anteriores que aún no se han aplicado

14. La Asamblea General, en sus resoluciones 71/261 B, 72/8 B, 73/268 B y 74/249 B, pidió al Secretario General que velara por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto reiteró en su informe (A/74/806) que debía hacerse todo lo posible por mejorar la tasa y la puntualidad de la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

15. La Junta reconoció que la administración había aplicado 42 de las 108 recomendaciones que figuraban en informes anteriores, e indicó que a su juicio la administración podría esforzarse más en aplicar algunas de las recomendaciones pendientes. La Junta ha vuelto a considerar algunas de estas recomendaciones en la parte principal del informe para mostrar los progresos que ha realizado la administración en su aplicación.

Las fechas de aplicación de las recomendaciones se fueron aplazando todos los años

Los contingentes de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana están alojados en condiciones deficientes desde 2017

16. En 2018, la Junta recomendó que la MINUSCA analizara la posibilidad de usar edificios prefabricados para que los contingentes ya no tuvieran que alojarse en tiendas (A/72/5 (Vol. II), párr. 497).

17. En 2018, el Secretario General fijó como plazo de aplicación el cuarto trimestre de 2018; en 2019, fijó como plazo de aplicación el segundo trimestre de 2019; y en 2020, fijó como plazo de aplicación el segundo trimestre de 2020 (A/72/756, párr. 162; A/73/750, párr. 218; A/74/709, párr. 165). En 2020, la administración

manifestó que aplicaría la recomendación en enero de 2021³. La Junta señala que aún no se han proporcionado todos los alojamientos necesarios.

18. La Junta considera que la recomendación aún está en vías de aplicación.

El manual de generación de fuerzas está en fase de borrador desde 2016

19. En 2019, la Junta recomendó que la administración aprobara sin más demora el proyecto de manual de generación de fuerzas y publicara directrices que abarcaran todo el proceso de generación de fuerzas. La administración debe nombrar a un responsable que rinda cuentas del proceso, definir las funciones de cada uno de los funcionarios, establecer mecanismos como la rotación periódica del personal para evitar cualquier conflicto de intereses y regular la selección competitiva de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (A/73/5 (Vol. II), párr. 142). El manual está en fase de borrador desde 2016

20. En 2019, el Secretario General fijó como plazo de aplicación el cuarto trimestre de 2019 y, en 2020, fijó como plazo de aplicación el tercer trimestre de 2020 (A/73/750, párr. 32; A/74/709, párr. 189). La administración afirmó que estaba previsto que el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz firmara la versión final revisada del manual de generación de fuerzas en marzo de 2021³.

21. La Junta considera que la recomendación aún está en vías de aplicación.

No se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones sobre los equipos operacionales integrados desde 2019

22. En 2019, la Junta recomendó que la administración examinara los objetivos, los procesos y las necesidades de personal de los equipos operacionales integrados, teniendo en cuenta la nueva estructura de paz y seguridad que se implantaría próximamente. La Junta también recomendó que se actualizara la política relativa a los equipos operacionales integrados sobre la base de dicho examen (A/73/5 (Vol. II), párrs. 183 y 185).

23. En 2019, el Secretario General fijó como plazo para la aplicación de la recomendación el segundo trimestre de 2019 y, en 2020, fijó como plazo para la aplicación el tercer trimestre de 2020 (A/73/750, párr. 48; A/74/709, párr. 203). En 2019, fijó como plazo para la aplicación de la recomendación del párrafo 185 de A/73/5 (Vol. II) el cuarto trimestre de 2019 y, en 2020, el cuarto trimestre de 2020 (A/73/750, párr. 50; A/74/709, párr. 205).

24. La administración señaló que se daría prioridad a la aplicación de ambas recomendaciones en 2021, pero no facilitó más información³.

25. Al no constatarse ningún avance, la Junta considera que estas recomendaciones no se han aplicado.

Políticas pendientes de formulación y revisión

26. En sus informes anteriores, la Junta había señalado la necesidad de publicar nuevas políticas o de revisar las políticas existentes en diversos ámbitos:

a) En 2018, la Junta recomendó que la administración revisara su política y sus procedimientos operativos estándar sobre los comités de bienestar y actividades recreativas (A/72/5 (Vol. II), párr. 88). La administración asignó una prioridad media a la recomendación, y fijó como plazo para su aplicación el segundo trimestre de 2018. En 2019, la administración solicitó que se archivara la recomendación, y para

³ Comentarios actualizados de la administración recibidos en octubre de 2020.

el plazo se indicó “no se aplica” (A/73/750, párr. 153). Puesto que la administración aún no ha comunicado la orientación, la Junta decidió que la recomendación seguía en vías de aplicación. En 2020, la administración afirmó que se estaban actualizando las orientaciones y fijó como plazo el segundo trimestre de 2020 (A/74/709, párr. 122). Durante la presente auditoría, la administración dijo que se estaba examinando un procedimiento operativo estándar revisado y aplazó la fecha límite al segundo trimestre de 2021;

b) En 2018, la Junta también recomendó que la administración revisara la política de compra anticipada y evaluara la manera en que se podían obtener los mejores precios para los viajes de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/5 (Vol. II), párr. 308). La administración asignó una prioridad alta a la recomendación, e indicó que el plazo era de “carácter continuo” (A/72/756, párr. 100). Esa valoración no cambió en 2019 (A/73/750, párr. 196). En 2020, se fijó como plazo el segundo trimestre de 2021 (A/74/709, párr. 154);

c) En 2019, la Junta recomendó que la administración publicara directrices exhaustivas sobre la recuperación de gastos (A/73/5 (Vol. II), párr. 70). La administración fijó como plazo para la aplicación el segundo trimestre de 2020 (A/73/750, párr. 22). El plazo no cambió en 2020 (A/74/709, párr. 179). Durante la presente auditoría, la administración afirmó que presentaría un documento de políticas completo en 2021;

d) En 2019, la Junta también recomendó que la administración elaborara directrices sobre el uso apropiado de los compromisos de fondos (A/73/5 (Vol. II), párr. 74). La administración fijó como plazo para la aplicación el cuarto trimestre de 2019 (A/73/750, párr. 24). En 2020, el plazo se postergó al segundo trimestre de 2020 (A/74/709, párr. 181). Durante la presente auditoría, la administración dijo que el proyecto de directrices se estaba distribuyendo y postergó el plazo nuevamente, al segundo trimestre de 2021.

27. La Junta considera problemática la reiterada postergación de los plazos de aplicación y sostiene que la administración debería acelerar la aplicación de las recomendaciones anteriores.

Es necesario mejorar el proceso de contratación

28. En informes anteriores, la Junta recomendó que la administración mejorara el proceso de contratación de personal en la Sede y en las misiones. En 2018, la Junta examinó la elaboración de listas preselección de las misiones de mantenimiento de la paz y el proceso de contratación de la Sede.

Sigue sin mejorarse la preparación de la lista de preselección

29. Las misiones están autorizadas a contratar a partir de una lista genérica de candidatos. Estos candidatos ya han sido examinados y aprobados y pueden ser llamados para cubrir un puesto vacante (lista de preselección). En la instrucción administrativa no se prevé la expurgación de las listas de preselección. La administración no pedía a los candidatos preseleccionados que confirmaran si seguían interesados en ser contratados por las Naciones Unidas.

30. La Junta opina que las listas de preselección serían más eficientes si en ellas solo figuraran las personas interesadas que reúnen los requisitos. La política actual limita la creación y el mantenimiento de las listas de preselección al exigir que los candidatos se mantengan en las listas indefinidamente.

31. En 2018, la Junta recomendó a la administración que modificara la política relativa a las listas de preselección con el fin de facilitar su creación y gestión y la limpieza de datos (A/73/5 (Vol. II), párr. 407).

32. La administración asignó una prioridad alta a la recomendación y fijó como plazo para la aplicación el tercer trimestre de 2019 (A/73/750, párr. 104). Durante la presente auditoría, la administración afirmó que aún no había introducido ninguna mejora y que no se habían registrado avances notables en la revisión de la política relativa a las listas. La administración está dialogando con las partes interesadas para determinar las distintas necesidades de las entidades afectadas.

33. La administración también dijo que había mejorado la calidad y solidez de las listas mediante vacantes genéricas. Había mejorado su análisis anual de la planificación de la fuerza de trabajo para garantizar que el calendario de vacantes genéricas se centrara en las listas de preselección que tuvieran una mayor necesidad de nuevos candidatos.

34. La Junta sostiene que es importante que se revise sin demora la política relativa a las listas de preselección. Si las listas incluyen candidatos no disponibles, el proceso de contratación llevará demasiado tiempo y no permitirá que los puestos se cubran a tiempo. La Junta considera que la recomendación aún está en vías de aplicación.

No hay indicios de cambios en los procedimientos de contratación de la Sede

35. Con arreglo a la instrucción administrativa (ST/AI/2010/3 y ST/AI/2010/3/Amend.1), la Sede no podía contratar a personas de la lista de preselección. No obstante, durante el período de publicación de una vacante se permite que los directivos contratantes, como cuestión prioritaria, dispongan de la información de los candidatos de la lista que reúnen los requisitos necesarios. En 2018, la Junta examinó vacantes específicas en la Sede y descubrió que, en algunos casos, solo se habían examinado los candidatos que figuraban en lista de preselección. Los demás candidatos no habían sido examinados. La Junta observó que el proceso de contratación era largo y engorroso. Los directivos contratantes, además de desempeñar sus funciones básicas, tenían que evaluar cientos de solicitudes.

36. La administración subrayó que la práctica de elegir candidatos de la lista de preselección antes del cierre de la vacante se ajustaba a la política vigente.

37. La Junta recomendó a la administración que examinara el proceso de contratación con miras a simplificarlo, aumentar su transparencia y acortar su duración. La administración fijó como plazo para la aplicación el tercer trimestre de 2019.

38. La administración señaló que había puesto en marcha una iniciativa centrada en simplificar y mejorar el proceso de contratación. Este esfuerzo de innovación había contado con la participación de más de 500 interesados en un proceso de diseño centrado en el usuario que apuntaba a lograr que el proceso de contratación en línea de Inspira fuera más rápido y fácil de usar.

39. La Junta sostiene que el proceso de selección en la Sede no es transparente, ya que no está suficientemente regulado. La administración informó de que se estaba debatiendo al respecto. La Junta considera que la recomendación aún está en vías de aplicación.

Proceso de generación de fuerzas en Umoja

40. En 2019, la Junta recomendó que la administración tramitara el proceso de generación de fuerzas en Umoja (A/73/5 (Vol. II), párr. 153). El Secretario General dijo que el Departamento de Apoyo Operacional había señalado que su función en el proceso de generación de fuerzas consistiría en facilitar información sobre los

elementos relacionados con los memorandos de entendimiento y sobre los reembolsos. Además, teniendo en cuenta que el proceso se estructuraba en varios niveles y que contaba con la participación de numerosos asociados, la administración crearía un grupo de trabajo integrado por representantes de los departamentos pertinentes y del equipo de Umoja. La administración determinaría la mejor manera de aplicar la recomendación de la Junta en función de las conclusiones obtenidas a partir de las deliberaciones de dicho grupo de trabajo. El Secretario General no especificó un plazo para la aplicación de la recomendación (A/73/750, párr. 41).

41. En 2020, el Secretario General señaló que el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional habían iniciado un grupo de trabajo para llevar a cabo un examen y elaborar una nota conceptual para la aplicación de la recomendación. El Secretario General no estableció un plazo para la aplicación de la recomendación (A/74/709, párrs. 197 y 198).

42. En octubre de 2020, la administración informó a la Junta de que los pasos críticos del proceso de generación de fuerzas se habían incorporado a Umoja. Los procesos de los memorandos de entendimiento y las declaraciones de necesidades de las unidades se habían incluido en Umoja. Las declaraciones finales de las necesidades de las unidades se habían incorporado a los memorandos de entendimiento de acuerdo con la decisión de la Asamblea General. Los memorandos de entendimiento firmados constituyeron la base de los reembolsos de los equipos de propiedad de los contingentes. Los reembolsos por personal uniformado y equipo de propiedad de los contingentes para las unidades constituidas se calcularon y certificaron en Umoja. La aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes de 2020 que fueron aprobadas por la Asamblea General en Umoja/gestión del personal uniformado y la incorporación de las funcionalidades de notificación y pago de los efectivos eran prioritarias para el equipo de Umoja, y por el momento no era posible aplicar la recomendación de la Junta. Para garantizar que las conclusiones de la Junta se abordaran mientras tanto, y tras la finalización del manual de generación de fuerzas, todas las decisiones/registros importantes relativos a la selección y generación de unidades se registrarían en el sistema de disponibilidad de capacidades de mantenimiento de la paz y en Umoja para los procesos pertinentes. El Departamento de Operaciones de Paz seguiría evaluando con las partes interesadas, en particular el Departamento de Operaciones de Paz/Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro/Servicio de Coordinación de Umoja, a través del grupo de trabajo instituido, la viabilidad y el calendario de aplicación de la recomendación. El plazo sería diciembre de 2021. La administración no aportó ningún documento justificativo de esta afirmación.

43. La Junta no puede evaluar, sin ningún documento justificativo, si la administración ha hecho algún progreso en la aplicación de la recomendación que la Asamblea General hizo suya en julio de 2019. En particular, la propuesta de no aplicar la recomendación de la Junta por el momento contradice la resolución de la Asamblea.

44. La Junta considera que la recomendación aún está en vías de aplicación.

Gestión de los proveedores

45. En 2019, la Junta recomendó que la administración examinara su proceso de gestión de los proveedores, teniendo debidamente en cuenta las normas comunes idóneas del sector y que, posteriormente, asignara responsabilidades claras para dar prioridad a la rectificación de las deficiencias detectadas (A/73/5 (Vol. II), párr. 360).

46. El Secretario General se remitió a las observaciones que ya había formulado en el párrafo 361 del documento A/73/5 (Vol. II) y fijó como plazo para la aplicación de la recomendación el cuarto trimestre de 2019 (A/73/750, párr. 90). En 2020, declaró

que la administración tenía previsto tomar medidas para realizar un examen exhaustivo de las prácticas actuales de gestión de los proveedores y fijó como plazo para la aplicación de la recomendación el cuarto trimestre de 2020 (A/74/709, párrs. 231 y 232).

47. En octubre de 2020, la administración informó a la Junta de que los informes de la herramienta de información sobre el incumplimiento de contratos se habían proporcionado a todo el personal de gestión de proveedores, incluido el de la secretaría del Comité de Examen de los Proveedores. En consulta con la División de Adquisiciones, la secretaría determinaba si un caso debía presentarse al Comité para su examen. En el *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* se hablaba de la evaluación del desempeño de los proveedores y se establecían claramente las funciones y responsabilidades asignadas a las partes interesadas en el proceso. La prueba piloto del sistema de información instantánea se había puesto en marcha a finales de abril de 2020 y se preveía que el sistema se implantaría en el cuarto trimestre de 2020. La administración había comenzado a examinar la situación financiera de todos los proveedores que tuvieran contratos con la Secretaría por un valor de más de 10 millones de dólares. Sin embargo, la administración no aportó ningún documento justificativo de sus afirmaciones.

48. La Junta solicitó información adicional a la administración debido a la falta de documentos justificativos. La administración había redactado 20 informes negativos de la herramienta de información sobre el cumplimiento de contratos correspondientes a nueve proveedores y no había enviado ninguno de esos informes al Comité de Examen de los Proveedores.

49. En su informe, la Junta expresó su expectativa de que la administración no solo proporcionara información sobre la supervisión del desempeño de los proveedores, sino también información sobre cómo mejorar el registro de proveedores y el mantenimiento de los datos de los proveedores, que incluía la lista de proveedores (A/73/5 (Vol. II), párrs. 338 a 361). La Junta considera que la recomendación aún está en vías de aplicación.

3. Sinopsis de la situación financiera

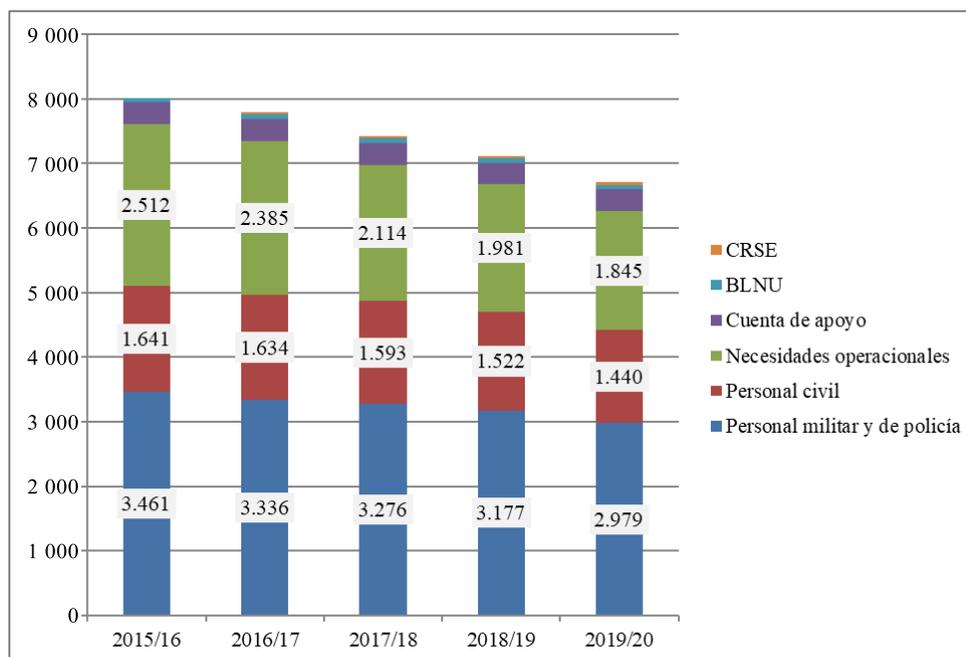
50. El presupuesto de mantenimiento de la paz aprobado para el ejercicio económico 2019/20 fue de 6.810 millones de dólares, lo que representa una disminución del 4,9 % con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, que fue de 7.160 millones de dólares. Los gastos disminuyeron un 5,8 %, ya que pasaron de 7.120 millones de dólares en 2018/19 a 6.710 millones de dólares en 2019/20. En 2019/20 quedó sin utilizar una suma de 100 millones dólares, frente a 40 millones de dólares en 2018/19.

Tendencia de los gastos

51. La tendencia de los gastos se ilustra a continuación en la figura II.I. En el cuadro II.1 se detallan los gastos correspondientes a los tres grupos del presupuesto (personal militar y de policía, personal civil y necesidades operacionales), la cuenta de apoyo, la BLNU, el CRSE y las contribuciones voluntarias en especie durante los cinco ejercicios finalizados el 30 de junio de 2020.

Figura II.1
Tendencia de los gastos

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Cuadro II.1
Gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, por grupo

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Grupo	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20
Personal militar y de policía	3 461,3	3 335,8	3 276,5	3 176,5	2 978,6
Personal civil	1 640,8	1 634,3	1 593,1	1 521,6	1 440,4
Necesidades operacionales	2 512,3	2 384,5	2 114,5	1 980,7	1 844,9
Cuenta de apoyo	335,9	327,1	325,8	324,7	348,9
BLNU	67,1	82,2	80,2	82,1	63,3
CRSE	—	36,3	32,8	31,4	35,4
Contribuciones voluntarias en especie	2,8	1,0	0,9	0,8	0,7
Total	8 020,2	7 801,2	7 423,8	7 117,9	6 712,2

Fuente: Estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Diferencias entre las consignaciones y los gastos

52. Las operaciones de mantenimiento de la paz incurrieron en gastos por un monto de 6.710 millones de dólares, mientras que su presupuesto aprobado ascendía a 6.810 millones de dólares, por lo que el gasto fue 100 millones de dólares inferior al previsto. Esa diferencia fue mayor a la registrada el ejercicio económico anterior, cuando fue de 40 millones de dólares. La tasa de infrautilización varió entre el 0,02 % y el 19,89 % en las 13 misiones.

Redistribuciones presupuestarias

53. El monto total de las redistribuciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico 2019/20 fue de 196,57 millones de dólares (el 2,9 % del presupuesto inicial). Es un monto inferior al de 2018/19, cuando las redistribuciones ascendieron a 231,63 millones de dólares (el 3,3 % del presupuesto inicial), y al de 2017/18, cuando las redistribuciones presupuestarias ascendieron a 232,88 millones de dólares (el 3,2 % del presupuesto inicial). En el anexo II de los estados financieros (Información presupuestaria por misión) figuran más detalles sobre las redistribuciones presupuestarias a nivel de las misiones (cap. V).

Situación financiera

54. La situación financiera varía entre las distintas entidades de las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en lo que respecta a la liquidez. Si bien el coeficiente de caja era superior o cercano a 1 en varias misiones y actividades de apoyo, en otras misiones se aproximaba a cero al 30 de junio de 2020. La administración señaló que dos misiones (la MINURSO y la UNMIK) habían tenido que recurrir a préstamos de la MINUSMA en el ejercicio económico 2019/20 debido a problemas de liquidez. La UNSOS tuvo que pedir un préstamo de 35,0 millones de dólares a la MINUSMA en julio de 2020, y lo reembolsó ese mismo mes. A continuación se incluyen más detalles al respecto, que son presentados por la administración en el capítulo IV.

55. En general, el coeficiente activo/pasivo aumentó levemente, de 1,07 a 1,11. Después de dos ejercicios en los que se había registrado un déficit (270,2 millones de dólares en 2018/19 y 229,3 millones de dólares en 2017/18), las operaciones de mantenimiento de la paz registraron un superávit de 3,6 millones de dólares en 2019/20. En el ejercicio anterior, el déficit, los ajustes y una pérdida actuarial por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados de 222,0 millones de dólares provocaron una disminución de 492,2 millones de dólares en los activos netos y una reducción del coeficiente activo/pasivo. Debido a la ganancia del ejercicio en curso y a una ganancia actuarial por los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados de 208,8 millones de dólares, el activo neto aumentó en 212,4 millones de dólares y el coeficiente activo/pasivo se incrementó. Sin embargo, el coeficiente de liquidez general disminuyó ligeramente, debido principalmente a un aumento de las cuentas por pagar a los Estados Miembros. Los coeficientes que se centran en la situación de liquidez (es decir, el coeficiente de liquidez inmediata y el coeficiente de caja) disminuyeron ligeramente (véase el cuadro II.2). El coeficiente de caja sigue siendo bajo.

Cuadro II.2

Coefficientes de estructura del capital

<i>Coefficientes</i>	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>	<i>30 de junio de 2018</i>	<i>30 de junio de 2017</i>	<i>30 de junio de 2016</i>
Activos					
Coefficiente activo/pasivo^a	1,11	1,07	1,19	1,19	1,17
Total del activo : total del pasivo					
Coefficiente de liquidez general^b	1,25	1,27	1,23	1,22	1,17
Activo corriente : pasivo corriente					
Situación de liquidez					
Coefficiente de liquidez inmediata^c	1,11	1,12	1,08	1,06	1,04
Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar : pasivo corriente					

<i>Coeficientes</i>	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>	<i>30 de junio de 2018</i>	<i>30 de junio de 2017</i>	<i>30 de junio de 2016</i>
Coeficiente de caja^d	0,47	0,49	0,45	0,66	0,60
Efectivo + inversiones a corto plazo: pasivo corriente					

Fuente: Estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz.

^a Un coeficiente alto (por lo general, al menos de 1), indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones generales.

^b Un coeficiente alto (por lo general, al menos de 1) indica que la entidad es capaz de pagar su pasivo corriente.

^c El coeficiente de liquidez inmediata es más conservador que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto refleja una situación financiera más líquida a corto plazo.

^d El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad; refleja la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en el activo corriente para cubrir el pasivo corriente.

Examen de la vida útil de los activos

56. La Junta observó que la administración seguía trabajando en el examen de las estimaciones de la vida útil de los activos de acuerdo con las recomendaciones de la Junta al respecto (véase el anexo II del cap. II), tarea que en un principio se había previsto finalizar en 2019/20. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación decidió reunir datos sobre la vida útil de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para garantizar que se contara con un enfoque armonizado en el sistema. En consecuencia, en el próximo ejercicio económico es posible que se efectúe un ajuste del valor contable neto de los activos y los activos netos.

4. Presupuesto y finanzas

Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la auditoría financiera

57. Como se indica en el párrafo 2, la Junta tuvo que realizar a distancia la auditoría del ejercicio 2019/20. Esto afectó al enfoque de la Junta respecto de la auditoría financiera. En particular, la Junta no pudo inspeccionar los elementos de propiedades, planta y equipo y el inventario *in situ* ni observar los procedimientos de recuento y verificación de la administración. La Junta utilizó procedimientos de auditoría alternativos para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para fundamentar su opinión en ella. Además, la Junta pudo aprovechar la información que había obtenido en sus dos auditorías anteriores. Dado que la Junta se centró en el proyecto de desactivación del sistema Galileo y en el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico en 2017/18 y 2018/19 (A/73/5 (Vol. II), párrs. 23 a 60, y A/74/5 (Vol. II), párrs. 30 a 41), las partidas de propiedades, planta y equipo e inventario, así como los procesos subyacentes, se evaluaron exhaustivamente en esos ejercicios. Además, los confinamientos y otras interrupciones tuvieron lugar sobre todo en marzo de 2020, por lo que las operaciones de mantenimiento de la paz funcionaron normalmente durante tres trimestres del ejercicio. En cumplimiento de la recomendación formulada en su informe anterior (A/74/5 (Vol. II), párr. 39), la Junta también solicitó y recibió una declaración por escrito de todos los jefes de misión y de los directores de los centros de servicios en la que se hacía constar que se habían realizado verificaciones físicas de conformidad con la regla 105.21 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y con las políticas establecidas por el Secretario General. Sirviéndose de esos medios y limitándose al

ejercicio 2019/20, la Junta pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para las operaciones de mantenimiento de la paz mediante una auditoría a distancia.

Deficiencias en los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio de la cuenta de apoyo

Contexto

58. La Comisión Consultiva había pedido a la Junta que realizara un examen de los gastos por seguro médico posterior a la separación del servicio (A/74/809, párr. 23) en relación con los dos casos siguientes:

a) Debido a un exceso de gastos en relación con los costos de los sueldos, la cuenta de apoyo no pudo pagar 5,3 millones de dólares de su aportación para el seguro médico posterior a la separación del servicio para 2018/19. Parte de las necesidades se cubrió con los saldos no comprometidos de nueve operaciones de mantenimiento de la paz, prorrateando los gastos sobre la base de la parte correspondiente a la cuenta de apoyo (2,8 millones de dólares). El saldo restante se aplazó al ejercicio 2019/20 con cargo a la cuenta de apoyo (2,5 millones de dólares) (*ibid.*, párr. 22);

b) La Comisión Consultiva recordó sus observaciones y recomendaciones sobre la inexactitud de los datos utilizados para prorratear el costo del seguro médico posterior a la separación del servicio. La Comisión pidió a la Secretaría que le comunicara el gasto presupuestado y efectivo mensual en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio con cargo al presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo y los recursos extrapresupuestarios, pero no recibió dicha información (*ibid.*, párr. 24).

59. La parte que corresponde a las operaciones de mantenimiento de la paz del seguro médico posterior a la separación del servicio se paga a través de la cuenta de apoyo. La cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz fue establecida por la Asamblea General, con efecto a partir del 1 de enero de 1990, en su resolución 45/258. Comenzó a funcionar el 1 de mayo de 1990 como apoyo a los puestos destinados a atender al mayor volumen de trabajo que se financiaban con cargo a los presupuestos separados de las cinco operaciones de mantenimiento de la paz en curso en ese momento (A/63/767, párr. 50). Con el tiempo, la función básica de la cuenta de apoyo dejó de ser la simple prestación de apoyo para convertirse en un centro de servicios de apoyo a medida que cambiaba la índole de las misiones y aumentaban las funciones que debía cumplir el personal de mantenimiento de la paz (A/63/841, párr. 42).

Incumplimiento del mecanismo de financiación de la cuenta de apoyo

60. El actual mecanismo de financiación de la cuenta de apoyo fue aprobado inicialmente por la Asamblea General en 1996, mediante su resolución 50/221 B. La Comisión había propuesto que se estableciera cada año un volumen de recursos determinado para las necesidades de la cuenta de apoyo del año siguiente sobre la base de un análisis convincente de las necesidades de apoyo en general (A/50/897, párr. 37). Añadió que “una vez que la Asamblea General aprueba el volumen mínimo de recursos necesarios para 12 meses (...) con cargo a la cuenta de apoyo, esas necesidades se prorratearían entre los presupuestos de determinadas operaciones de mantenimiento de la paz” (*ibid.*). A petición de la Comisión, el Contralor propuso que no se modificara la cuota de la cuenta de apoyo correspondiente a cada misión para el período de 12 meses, a fin de garantizar que se dispusiera durante el período de recursos financieros suficientes y predecibles para el apoyo a las misiones en la Sede (*ibid.*, anexo II, apéndice, párr. 3). La Asamblea hizo suya estas propuestas en su resolución 50/221. De este modo, aunque se establece el volumen mínimo de recursos

necesarios, el mecanismo de financiación no permite a la Secretaría modificar *a posteriori* la cuota de la cuenta de apoyo correspondiente a cada misión. En lo que respecta a las misiones, la norma general, según el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, es que los saldos no comprometidos deben devolverse.

Motivos del déficit de 5,3 millones de dólares y del incumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada

61. El déficit de 5,3 millones de dólares para el seguro médico posterior a la separación del servicio se debe a la prioridad dada a los pagos de sueldos en la cuenta de apoyo. El seguro médico posterior a la separación del servicio forma parte de suministros, servicios y equipo de otro tipo dentro de las necesidades operativas. Los sueldos se presupuestan en la partida de personal civil. La Secretaría redistribuyó los fondos de las necesidades operativas al personal civil. Por consiguiente, la utilización de los saldos no comprometidos de las nueve misiones se debió a un exceso de gastos en relación con el costo de los sueldos, no con el seguro médico posterior a la separación del servicio.

62. La Secretaría explicó que el exceso de gastos en la partida de personal civil se debió a una tasa de vacantes inferior a la presupuestada y a un aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino por parte de la Comisión de Administración Pública Internacional, que no se reflejó en el presupuesto debido al momento en que se produjo (A/73/793, párrs. 16 a 22). Además, la Secretaría señaló que la nómina de junio de 2019 se procesó de forma automática y no se pudo evitar, mientras que la contribución para el seguro médico posterior a la separación del servicio no se pagó antes de julio de 2019. La Secretaría señaló que el seguro médico posterior a la separación del servicio funcionaba con una reserva de efectivo de un mes y, por lo tanto, no se había interrumpido. La utilización de los saldos no comprometidos de nueve misiones de mantenimiento de la paz fue autorizada por el Contralor en un memorando de fecha 15 de agosto de 2019. El Secretario General informó a la Asamblea General del posible exceso de gastos en 2018/19 y de su intención, en caso necesario, de registrar obligaciones válidas en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio por un importe de 6 millones de dólares en 2019/20.

63. La Junta reconoce que la Secretaría se encontraba en una situación difícil. Sin embargo, las acciones de la Secretaría no están contempladas en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Además, las misiones y los centros de servicios tienen que gestionar los recursos sin recurrir a los saldos no comprometidos de las demás entidades presupuestarias.

64. La administración afirmó que, a su juicio, la utilización de los saldos no comprometidos de las misiones de mantenimiento de la paz para los gastos de la cuenta de apoyo se ajustaba al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

65. La Junta subraya la importancia de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

Falta de datos sobre los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio de la cuenta de apoyo

66. La Junta recuerda que la administración es incapaz de dividir a los jubilados atendiendo a si se jubilaron de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, a los recursos extrapresupuestarios o a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/74/5 (Vol. I), párrs. 82 a 89). Para la valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, el prorrateo del pasivo correspondiente

a los jubilados se hizo sobre la base de la composición de la plantilla en activo en 2009. La Junta supone que se utiliza el mismo criterio para los gastos presupuestarios mensuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. Eso significaría que el 15 % de los gastos periódicos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se financian con cargo al presupuesto de mantenimiento de la paz. El 28 de octubre de 2020, la Junta envió a la Secretaría un cuestionario sobre la financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio, que incluía la pregunta sobre el porcentaje de financiación, pero no recibió respuesta antes de terminar su proyecto de informe, el 16 de diciembre de 2020. Según la tabla 3 del documento [A/73/849](#), no se cumple la aproximación del 15 %. Además, al 31 de diciembre de 2017, la proporción de empleados en activo para los estados financieros incluidos en el volumen I y para las operaciones de mantenimiento de la paz ya era 1:1, lo que significa que probablemente la proporción de jubilados en las operaciones de mantenimiento de la paz había aumentado.

67. La Junta observa con preocupación la falta de transparencia y colaboración y se remite al párrafo 3 del anexo del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Esto hizo que la Junta no pudiera evaluar cabalmente cómo había determinado la Secretaría la parte de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio correspondiente a la cuenta de apoyo. En su informe anterior, la Junta había recomendado que la Secretaría corrigiera los datos de servicio y afiliación del personal para la valoración de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio ([A/74/5 \(Vol. II\)](#), párr. 49). Se debería ampliar el alcance de la revisión de datos para que se puedan calcular correctamente los gastos mensuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio financiados con cargo a la cuenta de apoyo. En la actualidad, es probable que la parte asignada a las operaciones de mantenimiento de la paz sea demasiado baja y la correspondiente al presupuesto ordinario sea demasiado alta.

68. La Junta recomienda que la administración determine la parte de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio que corresponde a la cuenta de apoyo sobre la base de los gastos reales de las operaciones de mantenimiento de la paz.

69. La administración aceptó la recomendación y reconoció la posibilidad de revisar el prorrateo de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. Observó que el prorrateo de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio para las operaciones ordinarias, de mantenimiento de la paz y extrapresupuestarias era necesario debido a la falta de información sobre las distintas categorías de jubilados. Sin embargo, la administración señaló que, a raíz de la puesta en marcha del sistema integrado de planificación de los recursos institucionales (Umoja), la información sobre los jubilados recientes comenzó a estar fácilmente disponible. Además, afirmó que, con el paso del tiempo, había disminuido el grupo de jubilados de edad avanzada que no podían clasificarse.

Subestimación de la parte de los gastos de atención sanitaria en la valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio

70. El valor del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio en los estados financieros fue determinado por un actuario independiente. El actuario basó su cálculo en los gastos agregados en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio costeados por las Naciones Unidas. En el informe del actuario se indicaba que, en conjunto, las Naciones Unidas sufragaban el 75 % de los gastos del Plan de Seguro Médico, el 66 % de los gastos de los planes de Estados Unidos y del plan de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones

Unidas contra Enfermedad y Accidentes y el 50 % de los gastos del plan mundial de las Naciones Unidas⁴. La Junta observó que, de hecho, solamente los jubilados asegurados por la Mutualidad de Seguros del Personal contribuían a los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, según los cálculos del actuario. La Junta indicó que esto no era así en el caso de los demás planes de seguro médico⁵.

71. La Junta determinó que, para los jubilados del Plan de Seguro Médico, la parte de los gastos correspondiente a las Naciones Unidas era del 75 % para los jubilados con menos de dos personas a cargo, pero del 80 % para los jubilados con dos o más personas a cargo. Las diferencias eran mayores en el caso de los jubilados asegurados por planes de los Estados Unidos y por el plan mundial de las Naciones Unidas. La parte de la aportación correspondiente a las Naciones Unidas depende de la pensión del jubilado, del número de personas a su cargo y del plan mundial de las Naciones Unidas en la región en la que reside el jubilado:

a) En el caso de los planes de los Estados Unidos, la Junta detectó 444 variaciones de la participación en la financiación de los gastos. En 54 de las variaciones, la proporción de los gastos correspondiente a las Naciones Unidas era del 66 % o menos. La proporción de los gastos correspondiente a las Naciones Unidas variaba entre el 57 % y el 97 %;

b) Para el plan mundial de las Naciones Unidas, la Junta también detectó 444 variaciones de la participación en la financiación de los gastos. En 111 de las variaciones, la proporción de los gastos correspondiente a las Naciones Unidas era del 50 % o menos. La proporción de los gastos correspondiente a las Naciones Unidas variaba entre el 23 % y el 93 %.

72. La Junta observó que la proporción de los gastos correspondiente a las Naciones Unidas era más alta cuando las pensiones eran más bajas, y viceversa. El número de pensiones más bajas es mayor que el de las pensiones más altas. La Junta también observó que en el informe del actuario se indicaba que, en la práctica, un funcionario en activo pagaba una parte mayor de los costos totales del plan que un funcionario jubilado. El actuario añadió que, de acuerdo con la práctica histórica de las operaciones de mantenimiento de la paz, la valoración se seguía realizando con los porcentajes mencionados.

73. La administración dijo que las disposiciones de participación en la financiación de los gastos se basaban en dos principios de solidaridad: uno que tiene en cuenta los niveles de ingresos y otro que proporciona una subvención intergeneracional. Este último permitía que el personal en activo cotizara más, con lo que recibiría una menor subvención, para que los afiliados al seguro médico posterior a la separación del servicio pagaran menos, con lo que recibirían una mayor parte de su prima subvencionada por las Naciones Unidas. La administración observó que, dada la aplicación de los principios de solidaridad mencionados, el personal en activo y los afiliados al seguro médico posterior a la separación del servicio eran tratados como

⁴ Previa solicitud, la administración dijo que esos porcentajes provenían del anexo II del documento [ST/IC/2015/8](#), del párrafo 8 b) del documento [ST/IC/2019/14](#) y del reglamento de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. A efectos del presente informe, se incorporan al plan mundial de las Naciones Unidas una serie de planes de seguro médico más pequeños.

⁵ La valoración actuarial de 2019/20 comprendió a 12.596 funcionarios en activo y 12.172 funcionarios jubilados. De ellos, 8.878 funcionarios estaban cubiertos por el Plan de Seguro Médico, 5.921 por los planes de los Estados Unidos, 2.466 por el plan de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes y 7.429 por el plan mundial de las Naciones Unidas. El resto de los funcionarios en activo y jubilados solo reciben cobertura dental.

un único grupo y que los distintos coeficientes de participación en los gastos de los planes de seguro médico a nivel de los beneficiarios individuales, en general, convergerían en los coeficientes de participación aprobados.

74. La Junta sostiene que la parte de los gastos asumida por las Naciones Unidas respecto de la valoración actuarial del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, en la mayoría de los casos, no refleja la mayor proporción que de hecho corresponde a las Naciones Unidas. En particular, la población asegurada con planes de los Estados Unidos y con el plan de seguro médico mundial de las Naciones Unidas, que representan dos tercios de la población total, en su mayoría contribuyen mucho menos de lo supuesto en la valoración actuarial. Por lo tanto, la Junta sostiene que es posible que los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio registrados en los estados financieros estén subestimados. La administración debe determinar y facilitar al actuario el reparto real de los gastos entre las Naciones Unidas y los beneficiarios del seguro médico posterior a la separación del servicio a fin de reflejar adecuadamente la parte de los gastos que corresponde a las Naciones Unidas en la valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

75. La Junta recomienda que la administración determine y facilite al actuario el reparto real de los gastos de seguro médico entre las Naciones Unidas y los beneficiarios del seguro médico posterior a la separación del servicio a fin de reflejar adecuadamente la parte de los gastos que corresponde a las Naciones Unidas en la próxima valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

76. La administración aceptó la recomendación de que se facilitaran al actuario los coeficientes reales de participación en los gastos de salud y afirmó que seguiría discutiendo la recomendación con el actuario.

Deficiencias en el nuevo modelo de financiación de las actividades de apoyo

77. En su informe anterior, la Junta señaló que las disposiciones vigentes de financiación de las actividades de apoyo al mantenimiento de la paz no reflejaban los cambios derivados de la reforma de la gestión. La Junta recomendó que la administración propusiera nuevas disposiciones de financiación para el apoyo al mantenimiento de la paz, a saber, los departamentos de la Sede, el CRSE y la BLNU, a fin de reflejar que la BLNU y el CRSE dependían del Departamento de Apoyo Operacional, que presta servicios a toda la Secretaría después de la reforma de la gestión (A/74/5 (Vol. II), párr. 242).

78. En marzo de 2020, el Secretario General propuso un nuevo modelo de financiación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional (véase A/74/761). Ambos departamentos siguieron financiándose con recursos del presupuesto por programas (volumen I) y de la cuenta de apoyo (volumen II). La propuesta incluía los siguientes cambios:

a) Presentación de los presupuestos: el total de los recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta en el presupuesto por programas y ya no figura en propuestas presupuestarias diferentes. La parte de la cuenta de apoyo se refleja como una suma proporcional;

b) Base de la participación en la financiación de los gastos: los gastos se reparten teniendo en cuenta los niveles de dotación de personal de las actividades relacionadas y no relacionadas con el mantenimiento de la paz, representados por el número actual de puestos y el número actual de plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general.

79. La Junta observó que la propuesta incluía solamente al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional. Otros departamentos y entidades también prestaban apoyo a las actividades del presupuesto por programas y de mantenimiento de la paz. El presupuesto para el ejercicio 2019/20 de la cuenta de apoyo incluía a otras 14 entidades.

80. En general, la Junta considera importante que la cuenta de apoyo se utilice exclusivamente para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución [71/295](#) de la Asamblea General.

81. La Junta reconoce las posibles ventajas de consolidar la presentación de las propuestas de recursos, por ejemplo, para el seguimiento de la ejecución de la presupuestación basada en los resultados de cada departamento. Sin embargo, la Junta considera que se podrían introducir mejoras:

a) La Junta sostiene que las deficiencias del actual acuerdo de financiación que se describe en la propuesta no se limitan al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y al Departamento de Apoyo Operacional, sino que se extienden a todas las entidades cofinanciadas con cargo a la cuenta de apoyo. El alcance del nuevo modelo de financiación se limita a esos dos departamentos. La Junta aconseja que el nuevo modelo incluya también los demás departamentos y entidades (por ejemplo, el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la OSSI, la Oficina de Asuntos Jurídicos);

b) La Junta también sostiene que la base (porcentaje de la plantilla total) utilizada para el reparto de los gastos es imprecisa. Este porcentaje solo refleja vagamente en qué medida se realizan funciones para las entidades del presupuesto por programas o de mantenimiento de la paz. El Secretario General no ha considerado otras metodologías, como un análisis del volumen de trabajo. La Junta sostiene que los cambios derivados de la reforma de la gestión (por ejemplo, la nueva delegación de autoridad), incluido el nuevo modelo de financiación propuesto, exigen un análisis más preciso. Un análisis del volumen de trabajo permitiría determinar la relación entre el volumen de trabajo del presupuesto por programas y el del presupuesto de mantenimiento de la paz. No obstante, como parte del nuevo modelo global de prestación de servicios propuesto, habría que analizar los volúmenes de trabajo de muchos procesos. Además, la delegación de autoridad en los jefes de las misiones de mantenimiento de la paz probablemente ha reducido el volumen de trabajo de la Secretaría y ha aumentado el de las misiones de mantenimiento de la paz. Este cambio en el volumen de trabajo podría incluirse en el análisis del volumen de trabajo total. En general, un análisis de la carga de trabajo proporcionaría mayor transparencia a los Estados Miembros.

82. La Comisión Consultiva observó deficiencias similares y se remitió a la recomendación pertinente de la Junta formulada en el ejercicio anterior (véase [A/74/7/Add.32](#)).

83. La Junta recomienda que la administración vuelva a evaluar otros métodos, incluido un análisis del volumen de trabajo adaptado a su finalidad, para determinar un prorrateo más preciso de los gastos entre el presupuesto ordinario y el presupuesto de mantenimiento de la paz para financiar los departamentos comprendidos en el nuevo modelo de financiación.

84. La Junta recomienda que la administración proponga la inclusión de todas las demás entidades cofinanciadas con cargo a la cuenta de apoyo en el nuevo modelo de financiación.

85. La administración no aceptó las recomendaciones. Afirmó que el nuevo modelo de financiación solo abarcaba el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional porque la medida de seguimiento se había previsto inicialmente solo para esos dos departamentos. La administración añadió que el modelo también podría aplicarse a toda la arquitectura de paz y seguridad o a una parte de ella. Además, dijo que había estudiado la posibilidad de hacer un análisis del volumen de trabajo pero la había rechazado. Había supuesto que llevar a cabo un análisis del volumen de trabajo sería prohibitivo puesto que su cálculo anual sería demasiado intensivo en mano de obra, no sería transparente para los Estados Miembros y se basaría en cálculos internos de la Secretaría en lugar de estar vinculado a las decisiones de la Asamblea General.

86. La Junta sostiene que el método actual para determinar la participación en la financiación de los gastos es impreciso y debería verificarse aplicando métodos alternativos. La Junta también sostiene que sería adecuado realizar un análisis del volumen de trabajo. La escala y la profundidad del análisis del volumen de trabajo pueden adaptarse a su finalidad. La Comisión Consultiva también consideró que valía la pena tener en cuenta otras metodologías, como un análisis del volumen de trabajo.

Mejora del informe financiero de acuerdo con la directriz de práctica recomendada 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

87. La directriz de práctica recomendada 2 proporciona orientación sobre la preparación y presentación del debate y el análisis de los estados financieros. El objetivo de este debate y análisis es ayudar a los usuarios a entender la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros (directriz de práctica recomendada 2, párr. 1).

88. Para cumplir con las IPSAS no es obligatorio que las entidades se adhieran a la directriz de práctica recomendada 2. Sin embargo, es aconsejable ajustarse a la directriz de práctica recomendada 2 al preparar los informes. La directriz sugiere que en el debate y el análisis de los estados financieros se incluya la siguiente información:

- a) Una reseña de las operaciones de la entidad y del entorno en el que opera;
- b) Información sobre los objetivos y estrategias de la entidad;
- c) Un análisis de los estados financieros de la entidad, incluidos los cambios y tendencias significativos en la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad;
- d) Una descripción de los principales riesgos e incertidumbres de la entidad que afectan a su situación financiera, sus resultados financieros y sus flujos de efectivo.

89. Las operaciones de mantenimiento de la paz publican un informe financiero (véase el cap. IV), junto con los estados financieros, que funciona como debate y análisis de los estados financieros. La Junta comparó la información del capítulo IV para 2019/20 con los requisitos de la directriz de práctica recomendada 2. La Junta constató que las operaciones de mantenimiento de la paz habían presentado el análisis de los estados financieros, pero que el capítulo IV carecía de la información recomendada sobre las otras tres esferas.

90. Cuando el debate y el análisis de los estados financieros incluyan información que también figura en los estados financieros, no deben limitarse a repetir lo que dicen los estados financieros, sino que deben analizar y explicar cómo las partidas, las transacciones y los acontecimientos afectan a la situación financiera, los resultados

financieros y los flujos de efectivo de la entidad. El debate y el análisis de los estados financieros deben incluir referencias cruzadas a los estados financieros, cuando corresponda, para evitar la duplicación de información (directriz de práctica recomendada 2, párr. 18). Un ejemplo de posible duplicación podría ser “una reseña de las operaciones de la entidad y del entorno en el que opera”, de acuerdo con el párrafo 16 a) de la directriz de práctica recomendada 2 y “a) el domicilio y la forma jurídica de la entidad, y la jurisdicción en la que opera; b) una descripción de la naturaleza de las operaciones y actividades principales de la entidad”, de acuerdo con la norma 1.150 de las IPSAS, esta última incluida en la nota 1.

91. La Junta también examinó si otras entidades de las Naciones Unidas se adherían a la directriz de práctica recomendada 2. La Junta observó que varias entidades habían aplicado la directriz en su totalidad, mientras que otras, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, no lo habían hecho. Varias entidades utilizaron el capítulo IV para publicar su debate y análisis de los estados financieros, junto con sus estados financieros, pero no mencionaron el contexto y los riesgos operacionales.

92. La Junta sostiene que esta variación entre las entidades de las Naciones Unidas hace que los informes sean más difíciles de comparar y menos fáciles de usar. Las Naciones Unidas adoptaron las IPSAS con el objetivo de mejorar la uniformidad y la comparabilidad de los estados financieros a raíz de la orientación y los requisitos detallados que figuran en cada una de las normas (véase [A/60/846/Add.3](#)).

93. La Junta también sostiene que todas las entidades de las Naciones Unidas deberían colaborar para adoptar un formato para los informes financieros en consonancia con la directriz de práctica recomendada 2. Esta armonización debería incluir una estructura, un contenido y una terminología coherentes. La cuestión podría plantearse en el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La información adicional en el capítulo IV mejoraría la rendición de cuentas y la toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, lo que contribuiría a los objetivos de las IPSAS.

94. La Junta recomienda que la administración ajuste su informe financiero (cap. IV) a la directriz de práctica recomendada 2 de las IPSAS en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas.

95. La administración aceptó la recomendación. Además, señaló que el formato del informe financiero había evolucionado a partir de una larga colaboración con la Junta y que el informe financiero se centraba en el análisis de los estados financieros y los riesgos financieros. La administración dijo que el debate sobre los aspectos operacionales, como la reseña de los objetivos/estrategia y los riesgos operacionales, se había tratado en el informe sobre la ejecución del presupuesto de las misiones. La administración también indicó que la Junta había adoptado un punto de vista más amplio para la comparabilidad y la coherencia de los informes financieros en las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

5. Delegación de autoridad

Deficiencias en el sistema de rendición de cuentas del personal

96. Desde 2013, la administración viene implantando sucesivamente el sistema institucional Umoja, basado en SAP. Umoja se utiliza no solo para registrar las transacciones con fines de información financiera, sino también para administrar, por ejemplo, los recursos humanos, las adquisiciones y los bienes. La Junta examinó en repetidas ocasiones cómo se hacía el seguimiento de la rendición de cuentas por transacciones efectuadas en Umoja. Según el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, algunas transacciones administrativas deben

ser certificadas y aprobadas y están limitadas al personal con autoridad delegada específica.

97. En 2019, el Secretario General promulgó el documento [ST/SGB/2019/2](#), que proporcionó un nuevo marco para registrar las delegaciones de autoridad fuera de Umoja⁶. La Junta siguió detectando deficiencias en la nueva configuración.

Roles de Umoja que exigen delegación de autoridad

98. Algunos roles de Umoja importantes exigen que el funcionario correspondiente tenga autoridad delegada. La Junta constató que se asignaban roles de Umoja a varios funcionarios que no tenían las facultades necesarias. En su auditoría del ejercicio anterior, la Junta había recomendado que la administración realizara un examen exhaustivo de los roles asignados en Umoja para asegurarse de que los roles de Umoja asignados se ajustaran a las facultades delegadas ([A/74/5 \(Vol. II\)](#), párr. 216).

99. Durante la auditoría de 2019/20, la administración dijo que realizaba verificaciones trimestrales de las delegaciones de autoridad incompatibles y comprobaciones de los roles de Umoja asignados sin las correspondientes delegaciones de autoridad. La Junta examinó todos los roles de Umoja asignados que exigían autoridad delegada en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Operaciones de Paz. La Junta siguió constatando que faltaban delegaciones de autoridad para los roles de Umoja en los tres Departamentos. La Junta también siguió encontrando conflictos de separación de roles, por ejemplo, en la MINURSO y la FNUOS, y roles de Umoja asignados a funcionarios fallecidos, por ejemplo, en la UNISFA. La administración dijo que algunos de esos casos tenían que ver con las actividades de limpieza realizadas para la transición al nuevo marco que requerían un examen exhaustivo y que, por tanto, estaban en curso.

Supervisión de la toma de decisiones sobre la base de la autoridad delegada

100. En el nuevo marco se indica que la toma de decisiones por parte de los funcionarios sobre la base de facultades delegadas es independiente de la ejecución de esas decisiones ([ST/SGB/2019/2](#), párr. 2.3). Sin embargo, varios roles de Umoja que ejecutan decisiones en Umoja requieren una delegación de autoridad (véanse los párrs. 98 y 99). La toma de decisiones debía ser supervisada por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión a través de indicadores clave del desempeño ([ST/SGB/2019/2](#), secc. 6).

101. En sus informes anteriores, la Junta había observado en repetidas ocasiones que, en el caso de las transacciones realizadas en Umoja, las decisiones correspondientes basadas en las facultades delegadas no se reflejaban sistemáticamente en Umoja. En sus informes correspondientes a los ejercicios 2016/17 y 2017/18, por ejemplo, la Junta destacó que la División de Adquisiciones de la Sede había aprobado decisiones de adquisición sin umbrales de valor en Umoja, y fuera de Umoja, lo había hecho en papel, de conformidad con la delegación de autoridad ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), párr. 190; [A/73/5 \(Vol. II\)](#), párr. 292). En su informe para el ejercicio económico 2018/19, la Junta señaló que, en consecuencia, algunos indicadores clave del desempeño basados en los parámetros de Umoja o Inspira no reflejaban la toma de decisiones. Por ejemplo, determinados funcionarios con autoridad delegada aprobaban los casos de selección fuera de Inspira, mientras que otros funcionarios registraban la decisión en Inspira sin hacer referencia a la decisión. La Junta reiteró que la toma de decisiones

⁶ “marco” se utiliza como sinónimo de [ST/SGB/2019/2](#).

basada en el ejercicio de la delegación de autoridad debería reflejarse sistemáticamente en los sistemas institucionales (A/74/5 (Vol. II), párr. 230).

102. Registrar las facultades delegadas en los miembros del personal es diferente de registrar las decisiones individuales tomadas sobre la base de las facultades delegadas. La Junta sostiene que los procesos de toma de decisiones deberían integrarse en los sistemas administrativos como Umoja e Inspira en la medida de lo posible. Solo entonces es posible utilizar los controles del sistema, supervisar fácilmente el proceso y evitar la posible duplicación de pasos y revisiones del proceso (primero, para la toma de decisiones basada en la autoridad delegada y, segundo, para la ejecución de una decisión). Una solución común sería que las transacciones introducidas por los usuarios sin autoridad delegada se resumieran para el responsable de la toma de decisiones con autoridad delegada, normalmente un funcionario de categoría superior, quien posteriormente las emitiría.

103. En los casos en los que esto no es factible, la administración tiene que asegurarse de que se pueda hacer un seguimiento de la toma de decisiones a fin de permitir los controles y la supervisión.

104. La Junta recomienda que la administración integre, en la medida de lo posible, la toma de decisiones basada en la delegación de autoridad en los sistemas administrativos como Umoja y, si no es factible, haga un seguimiento de cada toma de decisiones a fin de facilitar la aplicación de controles y la supervisión.

Armonización de los reglamentos y normas con los procesos

105. En su informe correspondiente al ejercicio 2017/18, la Junta observó la falta de coherencia entre las políticas y los procesos de Umoja. La Junta recomendó que la administración hiciera un balance de su marco de políticas y procesos institucionales y analizara la forma en que se podían armonizar y simplificar para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas (A/73/5 (Vol. II), párr. 297). La Junta destacó que la administración debería utilizar los roles estándar del programa informático SAP en la mayor medida posible y evitar la adaptación de Umoja. La administración asignó a esta recomendación una prioridad alta y fijó como plazo para la aplicación el segundo trimestre de 2020 (A/73/750, párr. 80). Se había emitido una recomendación similar para el ámbito de la gestión de los viajes (A/72/5 (Vol. II), párr. 316).

106. En 2019, la administración informó de que había puesto en marcha un portal mundial sobre políticas. Durante la auditoría de 2019/20, la administración afirmó que en 2018 había iniciado un proyecto de simplificación de políticas que daría lugar a la supresión de unas 130 políticas. El plazo para la aplicación de la recomendación se pospuso a junio de 2021.

107. La Junta observó que, hasta la fecha, la administración se había centrado en las políticas y no en los procesos institucionales. La Junta señala que la recomendación tiene como objetivo principal armonizar los reglamentos y las normas con los procesos institucionales configurados en Umoja. Además, en la actualidad sigue pendiente un examen amplio del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada tras la reforma de la gestión.

6. Componente militar

Máximo despliegue de efectivos para proteger a los civiles

108. La Junta recomendó que la administración desplegara el mayor número posible de efectivos para proteger a los civiles cuando así lo exigiera el mandato

(A/74/5 (Vol. II), párr. 131). La Asamblea General hizo suya esa recomendación en su resolución 74/249 B.

109. La administración fijó el cuarto trimestre de 2020 como plazo para la aplicación de la recomendación (A/74/709, párr. 34). Afirmó que daría prioridad al despliegue de efectivos en las misiones en función de las necesidades de protección de la población civil cuando así lo exigiera el mandato, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad operacional. Los despliegues se examinaban periódicamente teniendo en cuenta los cambios en el mandato y las necesidades operacionales⁷.

110. La Junta evaluó si la administración había aplicado la recomendación.

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana no realizó suficientes patrullas para proteger a los civiles

111. El patrullaje es una de las principales tareas de mantenimiento de la paz y una de las diversas actividades que lleva a cabo la fuerza de la MINUSCA para apoyar a la Misión en el cumplimiento de su mandato. La función de proteger a los civiles y mantener la seguridad de las aglomeraciones era de suma importancia para la Misión. Por eso se realizaron patrullas de seguridad periódicas, para tranquilizar a la población y ayudarla a superar la sensación de inseguridad.

112. De conformidad con el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/772), la Misión contribuiría a alcanzar una serie de logros previstos obteniendo ciertos productos clave relacionados con los marcos atendiendo a cuatro componentes (seguridad, protección de los civiles y derechos humanos; apoyo a los procesos políticos y de paz y reconciliación; lucha contra la impunidad y apoyo a la ampliación de la autoridad del Estado y el estado de derecho; y apoyo), que se derivaban del mandato de la Misión.

113. Como se indica en los productos del componente 1 (seguridad), la MINUSCA debería realizar 900 patrullas diarias (incluidas patrullas coordinadas con las fuerzas armadas centroafricanas) en toda la República Centroafricana para reducir las amenazas que plantean los grupos armados y desarticular sus fuentes de financiación mediante el desmantelamiento de los puestos de control ilegales y la limitación de su influencia y control del territorio (*ibid.*, párr. 27).

114. La Junta examinó los datos sobre las patrullas facilitados por la administración y observó que la media de patrullas diarias en el ejercicio 2019/20 fue 649, lo que representaba solo el 72 % de la meta. En ningún mes la tasa media diaria de patrullaje había alcanzado el objetivo previsto.

115. A la Junta le preocupaba que la baja tasa de patrullaje pudiera dar lugar a que el mandato de la Misión no se cumpliera plenamente. La MINUSCA debería llevar a cabo las patrullas según lo previsto en el presupuesto basado en resultados aprobado por la Asamblea General, para alcanzar los logros previstos relativos a la prestación de servicios de seguridad, la protección de los civiles y el cumplimiento del mandato de la Misión.

116. La administración no estuvo de acuerdo y afirmó que, como se indica en los productos del componente 1 del presupuesto, 900 patrullas diarias era una meta presupuestaria prevista que podía adaptarse en función de las necesidades operacionales. La meta no se había alcanzado porque la fuerza llevó a cabo numerosas misiones adicionales, por ejemplo, escolta de convoyes, seguridad estática y combate.

⁷ Comentarios actualizados de la administración recibidos en octubre de 2020.

117. La Junta no considera que estos argumentos sean convincentes. La escolta de convoyes, la seguridad estática y el combate son algunas de las tareas principales y habituales de la fuerza de la MINUSCA. La administración debería analizar exhaustivamente todas las tareas antes de proponer el presupuesto. La ejecución de las tareas habituales no puede justificar que no se lleven a cabo otras operaciones presupuestadas. En consecuencia, la MINUSCA no ha alcanzado el resultado esperado del componente 1 de su presupuesto, que es la mejora de las condiciones de seguridad y la protección de los civiles.

118. La administración no aplicó la recomendación de desplegar el mayor número posible de efectivos para proteger a los civiles cuando así lo exigiera el mandato.

Prestación de unidades y equipos para las misiones

119. La Junta recomendó que la administración ayudara a las misiones para que contaran con las unidades y los equipos que necesitaban (A/74/5 (Vol. II), párr. 141). La Asamblea General hizo suya la recomendación en su resolución 74/249 B.

120. La administración fijó el cuarto trimestre de 2020 como plazo para la aplicación de la recomendación (A/74/709, párr. 36). Dijo que había establecido mecanismos para hacer un seguimiento de los problemas de desempeño insatisfactorio y tratar de solucionarlos con mayor rapidez (*ibid.*, párr. 37). La administración también señaló que seguía ayudando activamente a las misiones para que contaran con las unidades y los equipos que necesitaban. Esta intención se puso de manifiesto aún más durante la pandemia de COVID-19 con los mecanismos establecidos para garantizar que las capacidades necesarias en unidades y equipos pudieran mantenerse al máximo nivel, incluso en una crisis. La administración consideró que la recomendación se había aplicado y solicitó su archivo⁸.

121. La Junta evaluó si la administración había aplicado la recomendación. Las misiones recibieron personal militar de los países que aportan contingentes. Estos efectivos fueron seleccionados por la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Paz en la Sede de las Naciones Unidas. La Oficina tuvo que proporcionar expertos militares a, entre otros, los componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, tuvo que interactuar con las misiones permanentes de los Estados Miembros respecto de todas las cuestiones técnicas operativas militares, incidentes significativos, accidentes, lesiones, muertes, repatriaciones y otros asuntos.

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí detectó 28 graves deficiencias relacionadas con distintas unidades o cuestiones generales de sus contingentes militares, lo que ha mermado la eficacia de su fuerza

122. En el ejercicio 2019/20, la MINUSMA evaluó 25 unidades y comunicó los resultados a la Oficina de Asuntos Militares. Calificó diferentes aspectos del desempeño, el equipo y otros elementos de las unidades en orden ascendente, desde “insatisfactorio” a “necesita mejorar”, “satisfactorio” y “excelente”. En el caso de una restricción, la Misión evaluó su efecto en la ejecución del mandato⁹. En 12 de las 25 unidades evaluadas, la MINUSMA detectó deficiencias, la mayoría de las veces

⁸ Comentarios actualizados de la administración recibidos en octubre de 2020.

⁹ Esto se refiere a las restricciones no declaradas, que se ponen de manifiesto solo si el oficial que dirige una unidad rechaza una orden del Comandante de la Fuerza de una misión. En su resolución 2436 (2018), el Consejo de Seguridad observó con preocupación los casos en que las restricciones nacionales podían perjudicar la ejecución del mandato y el desempeño.

relacionadas con restricciones y negativas a la hora de cumplir órdenes, que perjudicaron seriamente el desempeño general de las unidades y su contribución a la ejecución del mandato de la Misión¹⁰.

123. Entre el 31 de julio de 2019 y el 28 de agosto de 2020, la MINUSMA detectó otros 16 problemas relacionados con deficiencias en algunas unidades o con cuestiones generales que afectaban a la ejecución del mandato. Entre esos problemas figuraba la continua falta de equipo¹¹; esto se aplicaba, sobre todo, a la insuficiente protección frente a los artefactos explosivos improvisados activados por control remoto, ya que más de la mitad de los soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la MINUSMA fallecidos en 2020 habían muerto a causa de incidentes con artefactos explosivos improvisados en el Sector Norte¹². Otros problemas que se observaron en repetidas ocasiones fueron la falta de cooperación de los comandantes de algunas unidades, la negativa a cumplir con las directivas de la MINUSMA y la falta de ejecución de las operaciones¹³.

124. La MINUSMA declaró que “en ocasiones, la MINUSMA recibe soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz que, o bien carecen de la capacitación adecuada, o bien no aplican la capacitación recibida para aprovechar estas ventajas y dominar su entorno operacional”. Estas deficiencias disminuyen la eficacia de la Fuerza [...] Los vacíos de poder resultantes han jugado a favor de los grupos extremistas, que se posicionan como una fuente alternativa de seguridad y servicios básicos y se ven reforzados por la llegada de combatientes extranjeros”¹⁴.

125. La MINUSMA transmitió todos los informes sobre deficiencias a la Oficina de Asuntos Militares de la Sede y destacó “la necesidad de mejorar el desempeño de la misión y abordar los problemas de desempeño (resolución 2436 (2018) del Consejo de Seguridad) y también la responsabilidad de las misiones sobre el terreno de realizar una evaluación sistemática de la eficacia operacional de los componentes uniformados (Acción para el Mantenimiento de la Paz) [...] Por lo tanto, la MINUSMA consideraba prudente que la Oficina de Asuntos Militares reforzara la capacidad de la MINUSMA para evaluar el desempeño de las unidades. La MINUSMA solicitó a la Oficina de Asuntos Militares que pidiera a los países que aportan contingentes que se aseguraran de que la instrucción previa a la misión se basara en escenarios, activos y equipos pertinentes a la misión y a la amenaza en cuestión¹⁵”.

126. La MINUSMA también señaló que, entre 2014 y 2019, 600 miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz habían sido repatriados por motivos médicos, 142 de ellos por enfermedades preexistentes. Es probable que la proporción se mantenga igual en 2020. Se informó al equipo operacional integrado de la Sede de las Naciones Unidas de que se tendría que haber mejorado la certificación médica previa

¹⁰ Resultados de las evaluaciones militares realizadas por la fuerza de la MINUSMA; confirmados oficialmente a la Junta el 21 de octubre de 2020.

¹¹ Informes de evaluación de la MINUSMA (ref. MINUSMA/FHQ/2019, 20200710-2625-FCO y 20200702-2585-FCO). Esto incluía llevar equipos no adecuados para la Misión.

¹² Mensaje de fax de la MINUSMA a la Oficina de Asuntos Militares en la Sede (ref. 20200710-2625-FCO).

¹³ Mensaje de fax de la MINUSMA a la Oficina de Asuntos Militares en la Sede (ref. 20200421-2353-FCO, 20200418-2344-FCO y 20200828-2799-FCO).

¹⁴ Mensaje de fax de la MINUSMA a la Oficina de Asuntos Militares en la Sede (ref. 20200114-2039-FCO); comunicación oficial de la MINUSMA a la Junta de fecha 21 de octubre de 2020.

¹⁵ Comunicación oficial de la MINUSMA a la Junta de fecha 21 de octubre de 2020.

al despliegue, dado que el elevado número de soldados repatriados estaba afectando la capacidad de funcionamiento de las unidades al reducir su huella¹⁶.

127. La administración declaró que, en el ejercicio 2019/20, la MINUSMA había realizado y presentado a la administración 28 evaluaciones para 27 unidades a través de la herramienta de resumen de evaluaciones del Comandante de la Fuerza. También manifestó que no estaba claro qué datos había utilizado la Junta ni qué información había recibido de la Misión. Tampoco estaba claro qué metodología había utilizado la Junta para llegar a la conclusión de las “deficiencias detectadas”, ya que en casi todas las evaluaciones se habían observado ámbitos de mejora. La administración afirmó, además, que muchas de las restricciones comunicadas se debían a malentendidos o ideas erróneas de lo que se entendía por restricción. Algunas informaciones parecían provenir de una fuente que no era el Comandante de la Fuerza. La administración no pudo aclarar la cuestión.

128. La Junta reitera que la MINUSMA ha manifestado oficial y explícitamente estar de acuerdo con todas las declaraciones de la Junta (véase más arriba). Esto incluye el número de unidades evaluadas y los problemas detectados. Todos los informes de evaluación y todos los mensajes de fax sobre cuestiones militares que la MINUSMA envió a la administración estaban firmados y sellados por el Comandante de la Fuerza o su Adjunto. La administración había contado con toda la comunicación correspondiente, así como todas las conclusiones y la metodología, antes de formular su observación anterior. La administración dijo que lo que la MINUSMA veía como una restricción podía ser solo un malentendido. La Junta sostiene que este razonamiento puede reducir el número y el alcance de los problemas sobre el papel, pero no ayuda a la MINUSMA a hacer frente a los problemas y no contribuye a mejorar la situación de la seguridad sobre el terreno.

Una unidad de helicópteros de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo no pudo realizar las principales tareas operacionales

129. La MONUSCO realizó una inspección de la eficacia operacional de una unidad de helicópteros el 15 de enero de 2020¹⁷. En el informe dirigido al comandante de la unidad se indicaba que, durante todo 2019 (excepto enero), la unidad tuvo una tasa de disponibilidad inferior a la mínima exigida en la carta de asignación vigente, que era del 75 %. La unidad solo recibió una calificación promedio porque no había podido llevar a cabo las principales tareas operacionales de evacuación médica y evacuación de bajas debido a la falta de disponibilidad de helicópteros. La MONUSCO señaló otros problemas, el más notable de los cuales era la falta de personal suficiente para proteger el recinto¹⁸.

La Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei usó helicópteros civiles que no podían realizar todas las tareas encomendadas

130. Debido a los accidentes de dos helicópteros militares, en febrero y mayo de 2019, la UNISFA utilizó dos helicópteros civiles. Sin embargo, los helicópteros civiles no podían llevar a cabo todas las tareas encomendadas, que incluían la participación en operaciones militares en zonas hostiles de alto riesgo, el despliegue o la extracción de efectivos y las operaciones de combate en general. Por eso, algunas

¹⁶ MINUSMA ref. 20200731-2714-FCO y comunicación oficial a la Junta de fecha 21 de octubre de 2020.

¹⁷ La unidad fue aportada por un país distinto al mencionado en los párrafos 135 a 147 de [A/74/5 \(Vol. II\)](#).

¹⁸ MONUSCO ref. SRSR-DMS-2020-01472, de 18 de noviembre de 2020; véase también el párrafo 16 del informe de evaluación independiente.

de esas tareas se cancelaron o se abandonaron. La Junta considera que la falta de capacidad de apoyo a las operaciones aéreas militares dificultó considerablemente el cumplimiento del mandato de la UNISFA.

131. La administración dijo que había enviado una invitación a un país que aporta contingentes en la que solicitaba el redespiegue de una unidad de helicópteros de la UNAMID a la UNISFA.

132. La Junta sostiene que las misiones necesitan tener efectivos y equipos que funcionen de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas y las cumplan. Las cuestiones mencionadas muestran que la administración no los ha proporcionado.

133. La administración no cumplió la recomendación de ayudar a las misiones para que cuenten con las unidades y los equipos que necesitan.

Sistemas de aeronaves no tripuladas

134. Varias misiones de las Naciones Unidas están utilizando sistemas de aeronaves no tripuladas como plataformas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento para recoger datos con diferentes sensores. La demanda de sistemas de aeronaves no tripuladas para cada misión ha aumentado en los últimos cinco años a medida que estos han ido adquiriendo mayor importancia.

Sistemas de aeronaves no tripuladas: justificación de la necesidad

135. La Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro hizo hincapié en que era fundamental que se definieran las necesidades operacionales para determinar la necesidad de sistemas de aeronaves no tripuladas. Afirmó lo siguiente:

a) La generación de capacidad de los sistemas de aeronaves no tripuladas era un proceso que comenzó con la aprobación del mandato y la definición adecuada de las necesidades operacionales;

b) La misión describiría las necesidades operacionales en coordinación con la célula conjunta de sistemas aéreos no tripulados.

136. Las Naciones Unidas han especificado en varios reglamentos cómo debe describirse y determinarse la necesidad de sistemas aéreos no tripulados¹⁹.

137. Entre otras cosas, las Naciones Unidas especificaron que la descripción de las necesidades operacionales debía incluir un análisis de los beneficios y las principales razones por las que la misión necesitaba dichos activos, además de aspectos como el tamaño de la zona y las distancias que se debían inspeccionar, las líneas de distribución, la infraestructura (por ejemplo, la pista de aterrizaje), la logística, las comunicaciones y la tecnología, el ancho de banda, el almacenamiento de datos, el suministro de energía y el espectro de enlace de datos y radio²⁰.

138. Además, las Naciones Unidas especificaron que todas las operaciones de los sistemas de aeronaves no tripuladas se realizarían en respuesta directa a una solicitud de información formulada por la misión²⁰.

139. El Departamento de Operaciones de Paz señaló en un manual para el personal que esas solicitudes de información debían incluirse en la lista diaria de adquisición de inteligencia. El Departamento dijo que la lista de adquisición de inteligencia era el medio adecuado para comunicar la asignación de tareas a cada capacidad de adquisición (por ejemplo, los sistemas aéreos no tripulados) y que era importante

¹⁹ Por ejemplo, "Uso por las Naciones Unidas de sistemas aéreos no tripulados (SANT) (directrices)", ref. 2019.05.

²⁰ Manual de aviación, ref. 2018.21.

“mantener una base de datos de gestión sobre la finalización de la lista diaria de adquisición de inteligencia”. Llevar un registro preciso de las solicitudes de información que se atienden y las que no se atienden es esencial tanto para garantizar que el proceso de priorización es adecuado como para detectar las lagunas que surjan en la capacidad de adquisición”²¹.

140. La Junta observó que las Naciones Unidas no establecían en sus normas que las misiones debían evaluar periódicamente todas las solicitudes de información relativas a los sistemas de aeronaves no tripuladas *a posteriori* a fin de utilizar esos datos para la determinación de las necesidades (por ejemplo, el número, el tipo (no tripulado o tripulado) y la combinación de sistemas de aeronaves no tripuladas de clase I/II/III, así como su distribución local en la misión). La Junta observó que la MINUSMA y la MONUSCO, en sus documentos, habían desarrollado la demanda cuantitativa de sistemas de aeronaves no tripuladas en general sobre la base de un marco estratégico y operacional, pero ninguna de esas misiones proporcionó un fundamento más detallado basado en datos (por ejemplo, la evaluación de las solicitudes de información).

141. La Junta observó que las misiones no habían evaluado los datos existentes *a posteriori* y en forma periódica a fin de proporcionar una justificación complementaria basada en datos sobre la necesidad de sistemas de aeronaves no tripuladas.

142. La Junta considera importante que las necesidades operacionales de sistemas de aeronaves no tripuladas se definan con la mayor solidez posible, dado que constituyen la base para decidir cuántos sistemas de aeronaves no tripuladas se proporcionarán a las misiones. Para ello, la administración debería especificar en las normas sobre sistemas de aeronaves no tripuladas que las misiones que utilicen dichos sistemas deberán evaluar los datos existentes, especialmente las solicitudes de información, *a posteriori* y en forma periódica, y documentar los resultados. Teniendo en cuenta la evaluación, las misiones pueden fundamentar sus necesidades operacionales en la necesidad cuantitativa de sistemas de aeronaves no tripuladas para decidir si la capacidad disponible de sistemas de aeronaves no tripuladas es suficiente o si debe ajustarse (por ejemplo, el número, el tipo (no tripulado/tripulado) y la combinación de sistemas de aeronaves no tripuladas de clase I/II/III) para ejecutar el mandato y atender mejor a las necesidades de la misión.

143. La Junta sostiene que las misiones deberán evaluar los datos existentes *a posteriori* y en forma periódica a fin de proporcionar una justificación complementaria basada en datos sobre la necesidad de sistemas de aeronaves no tripuladas. Los resultados de la evaluación ayudarán a la misión a determinar la necesidad de ajustar la cantidad de sistemas aéreos no tripulados. La evaluación de las solicitudes de información deberá responder, entre otras, a preguntas como las siguientes:

a) ¿Cuántas solicitudes de información se presentaron y cuántas de ellas no se pudieron responder a tiempo debido a la insuficiente capacidad en materia de sistemas de aeronaves no tripuladas?

i) ¿Para qué solicitudes de información no hubo ningún sistema aéreo no tripulado disponible?

ii) ¿Qué consecuencias operacionales tuvo esto y cómo afectó a la ejecución del mandato?

²¹ “Manual del personal sobre la inteligencia para el mantenimiento de la paz, la vigilancia y el reconocimiento”, ref. 2020.15.

b) ¿Pudo la misión cumplir los requisitos mínimos de capacidad en materia de sistemas aéreos no tripulados en todos los casos?

i) Si la respuesta es no, ¿cuáles fueron las razones y las consecuencias operacionales?

ii) Un requisito mínimo podría ser, por ejemplo: ¿se puede responder a tiempo a todas las solicitudes de información sobre protección de la fuerza con la capacidad disponible de los sistemas de aeronaves no tripuladas (por ejemplo, emergencia, enfrentamientos con insurgentes)?

144. La Junta recomienda que la administración disponga que las misiones deberán evaluar todas las solicitudes de información y las listas de adquisición de inteligencia anualmente *a posteriori*, para respaldar su declaración sobre la demanda de sistemas de aeronaves no tripuladas.

145. La administración aceptó la recomendación e informó de que las directrices sobre sistemas de aeronaves no tripuladas se examinarían y actualizarían en 2021. Una misión indicó que había introducido cambios en el mecanismo de tareas y reacción, lo que dio lugar a mejoras en la medición del desempeño del sistema.

Sistemas de aeronaves no tripuladas: contrato y carta de asignación

146. La administración atendió la demanda de sistemas de aeronaves no tripuladas por parte de las misiones de mantenimiento de la paz en función de las necesidades operacionales celebrando contratos con empresas privadas o concertando acuerdos de cartas de asistencia con los países que aportan contingentes. El Departamento de Apoyo Operacional se encargó de la celebración de contratos con empresas privadas²².

147. En el caso de una de las misiones, la administración celebró un contrato de sistemas de aeronaves no tripuladas con una empresa privada y, a raíz de la enseñanza extraída, cambió la modalidad de pago de una suma global a pagos periódicos, con una cláusula de deducción de pagos en caso de baja utilización o disponibilidad limitada de los servicios contratados. El contrato incluía la opción de que la administración pudiera reclamar una deducción en los pagos y una indemnización por daños y perjuicios si el contratista no cumplía con las disposiciones del contrato. Según el contrato, el contratista tenía que proporcionar una capacidad operacional inicial a más tardar el 19 de enero de 2019 y una capacidad operacional completa a más tardar el 8 de febrero de 2019. El contratista no proporcionó la capacidad operacional inicial ni la capacidad operacional completa según lo dispuesto en el contrato. Eso hizo que la misión no pudiera utilizar los sistemas de aeronaves no tripuladas desde junio de 2019 hasta enero de 2020, lo que dio lugar a que se obtuviera mucha menos información sobre los grupos armados y otras amenazas para los civiles y los propios efectivos.

148. La administración negoció con los contratistas de sistemas de aeronaves no tripuladas para dos misiones sobre cómo interpretar las disposiciones contractuales de pago, la cláusula de deducción de pagos y la cláusula de indemnización por daños y perjuicios.

149. Según la administración, la contratación de sistemas de aeronaves no tripuladas “es muy compleja y la prestación de servicios por parte de una empresa comercial requiere la integración de múltiples componentes interrelacionados y depende de una serie de dependencias de las Naciones Unidas [...] Cuando los proveedores de servicios no alcanzan los niveles de desempeño acordados en el contrato o no logran

²² Véase “Uso por las Naciones Unidas de sistemas aéreos no tripulados (SANT) (directrices)”, ref. 2019.05.

cumplir los hitos contractuales, suelen surgir controversias sobre los posibles factores atenuantes que pueden haber contribuido a dichos problemas de desempeño [...] y la solución de las controversias entraña la intervención constante de expertos jurídicos (Oficina de Asuntos Jurídicos)²³.

150. Una misión utilizó sistemas aéreos no tripulados proporcionados por un país que aporta contingentes. La administración reembolsó una suma fija de 446.153,00 dólares al mes por la disponibilidad del servicio de acuerdo con la carta de asignación. La tasa de utilización de un sistema fue del 53 % en el ejercicio 2018/19 y del 13 % en 2019/20, mientras que la tasa de utilización del otro sistema fue del 62 % en el ejercicio 2018/19 y del 45 % en 2019/20.

151. La Junta reconoce que la administración ha sustituido el pago de una suma fija en los contratos por un pago en función del desempeño. La Junta sostiene que la administración debería seguir incluyendo en los contratos y cartas de asignación de los sistemas de aeronaves no tripuladas cláusulas en las que se disponga que los pagos se realizan en función de indicadores clave del desempeño, como la fiabilidad y el tiempo de sensor asignado y las horas de vuelo.

152. La Junta también sostiene que la administración debería proporcionar sistemas aéreos no tripulados de forma fiable a las misiones si existe una demanda bien definida que haga necesario su uso para cumplir el mandato, especialmente el de protección de los civiles y los propios efectivos. Los contratistas tienen que confiar en las condiciones específicas (por ejemplo, la infraestructura) proporcionadas por las misiones para poder cumplir el contrato. Los contratos no deben incluir condiciones que las misiones no puedan cumplir. Si esas condiciones no se cumplen, las misiones podrían quedar sin ninguna capacidad de sistemas de aeronaves no tripuladas para proteger a la población civil y a los propios efectivos, y la administración correría el riesgo de no poder reclamar una indemnización por daños y perjuicios. Las Naciones Unidas, como demandante, serían culpables y se verían obligadas a llegar a un arreglo judicial con el contratista a costa de los Estados Miembros. La administración podría incluso hacer que el contratista firmara un reconocimiento de que se han cumplido todas las condiciones antes de prestar los servicios. Reclamar una indemnización por daños y perjuicios teniendo un fundamento sólido no debería dar lugar a ninguna controversia ni negociación con los contratistas.

153. La Junta recomienda que, como norma, la administración incluya disposiciones relativas a deducciones en los pagos o reembolsos en los contratos y cartas de asignación de los sistemas de aeronaves no tripuladas.

154. La Junta recomienda que, como norma, la administración incluya en todos los contratos de sistemas de aeronaves no tripuladas disposiciones, como la indemnización por daños y perjuicios, que impongan obligaciones financieras adicionales al contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

155. La Junta recomienda que la administración no renuncie a las reclamaciones relacionadas con los sistemas de aeronaves no tripuladas, como la indemnización por daños y perjuicios, sin que antes se hayan registrado oficialmente las consideraciones y la autorización de un Subsecretario General.

156. La administración aceptó la recomendación formulada en el párrafo 153. Afirmó que en los contratos y cartas de asignación ya se incluían deducciones proporcionales en los pagos.

²³ Respuesta a la solicitud de información de la Junta, de fecha 28 de octubre de 2020.

157. La administración no aceptó la recomendación de la Junta de reclamar una indemnización por daños y perjuicios. La aplicación de la indemnización por daños y perjuicios no siempre sería exigible, sino que dependería de los hechos de cada caso y de las disposiciones del contrato en cuestión. Su aplicación en circunstancias que no estuvieran justificadas o no fueran apropiadas podría hacer que el contratista presentara una demanda, lo que podría dar lugar a costos adicionales, un arbitraje y responsabilidad legal para las Naciones Unidas. Las cláusulas de indemnización por daños y perjuicios no eran adecuadas para todos los contratos y dependían de la naturaleza de cada transacción.

158. La Junta considera que los sistemas de aeronaves no tripuladas aumentan considerablemente la seguridad de los civiles y de los propios efectivos en las misiones. Los contratistas tienen que proporcionarlos de forma fiable según lo estipulado. Un desempeño inadecuado puede causar daños a los civiles o a los propios efectivos, por ejemplo, si la información crítica se suministra demasiado tarde o de forma insuficiente. La administración tiene que contar con todas las opciones disponibles para motivar al contratista a cumplir el contrato en su totalidad y recibir una reparación por el daño ocasionado, lo que incluye la indemnización por daños y perjuicios. La reducción del pago solamente ajusta el pago para que corresponda a lo que el contratista ha realizado; no tiene en cuenta el hecho de que se pueden haber puesto en riesgo vidas porque el contratista no ha cumplido cabalmente sus obligaciones. En casos como este, por lo general es difícil estimar con precisión el valor monetario del daño causado por el incumplimiento de los acuerdos contractuales por parte del contratista. Por lo tanto, la indemnización acordada debe representar una compensación razonable y justa por el daño producido. En todos los contratos relativos a sistemas de aeronaves no tripuladas deben incluirse cláusulas sobre daños y perjuicios. La administración debería renunciar a reclamarlos únicamente después de una consideración adecuada y una autorización de alto nivel.

159. La Junta recomienda que la administración cumpla sus propias obligaciones derivadas de los contratos de sistemas de aeronaves no tripuladas para poder reclamar la indemnización por daños y perjuicios sin tener culpa.

160. La administración aceptó parcialmente la recomendación. Afirmó que en los formularios modelo de sus contratos se establecía que las Naciones Unidas no tenían ninguna obligación de prestar asistencia al contratista en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, salvo por lo expresamente acordado y establecido en el contrato correspondiente, y que las Naciones Unidas no se hacían responsables de la disponibilidad de instalaciones o equipos que pudieran ser de utilidad para el desempeño del contratista. De ese modo, en los contratos modelo de las Naciones Unidas se estipulaba, en general, que el contratista de las Naciones Unidas era responsable de proporcionar todo el personal, equipo, material y suministros necesarios y de adoptar todas las medidas necesarias para su ejecución en el marco del contrato, y tendría que correr con todos los gastos conexos.

161. La Junta sostiene que la observación de la administración no comprende la naturaleza específica de los contratos de sistemas de aeronaves no tripuladas. Las misiones tienen que proporcionar la infraestructura necesaria para que el contratista cumpla el contrato. Los sistemas de aeronaves no tripuladas de un tamaño determinado requieren una pista de despegue y aterrizaje. Necesitan hangares y combustible, entre otros tipos de apoyo proporcionados por la misión. El apoyo prestado por la misión al contratista forma parte de las obligaciones contractuales de las Naciones Unidas. Si las Naciones Unidas no cumplen el contrato, es difícil reclamar la indemnización por daños y perjuicios y evitar demandas del contratista.

7. Operaciones del Servicio de Actividades relativas a las Minas

Deficiencias en las operaciones de asociación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Contexto

162. El Servicio de Actividades relativas a las Minas, establecido en 1997, es un servicio especializado de las Naciones Unidas dependiente del Departamento de Operaciones de Paz. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad le han encomendado la tarea de coordinar las actividades relativas a las minas en el sistema de las Naciones Unidas y de garantizar la coherencia y la eficacia de las respuestas a las amenazas que plantean los explosivos. Esto incluye proporcionar asesoramiento especializado, capacitación y orientación al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados afectados.

163. La mayor parte de la financiación del Servicio de Actividades relativas a las Minas procede del presupuesto prorrateado de mantenimiento de la paz. El presupuesto total del Servicio de Actividades relativas a las Minas para 2019/20 fue de 216,0 millones de dólares, de los cuales 156,1 millones (72 %) proceden de los fondos prorrateados para el mantenimiento de la paz²⁴. Dentro de las operaciones de mantenimiento de la paz, unas tres cuartas partes de todas las necesidades de recursos para actividades programáticas estaban relacionadas con la acción contra las minas. La Comisión Consultiva ha solicitado en repetidas ocasiones al Secretario General que, entre otras cosas, detalle “la ventaja comparativa de cada misión para llevar a cabo esas actividades, así como las de los asociados seleccionados para realizarlas; y explique los arreglos contractuales acordados con los asociados en la ejecución, con una indicación clara de los gastos administrativos generales que puedan acarrear” (A/74/737, párr. 59).

164. Desde su creación, el Servicio de Actividades relativas a las Minas ha colaborado estrechamente con la UNOPS. La colaboración se basa en un memorando de entendimiento entre la Secretaría y la UNOPS. El memorando de entendimiento que está en vigor actualmente se firmó originalmente en agosto de 2014. Desde el punto de vista jurídico, la relación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS no se considera una adquisición de bienes y servicios a un tercero, sino un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre dos órganos internos de las Naciones Unidas que se administran por separado²⁵. Se está negociando un nuevo memorando de entendimiento entre la Secretaría y la UNOPS que, según estima la Secretaría, se firmará en la primavera de 2021. En 2019/20, alrededor del 94 % del presupuesto del programa de acción contra las minas fue ejecutado por la UNOPS. Del presupuesto total para la acción contra las minas de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2019/20, que ascendía a 156,1 millones de dólares, 147,0 millones correspondían a gastos de la UNOPS.

Conclusiones de la Junta y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

165. En las auditorías de las operaciones de mantenimiento de la paz realizadas por la Junta en los ejercicios 2018/19 y 2019/20 y en una reciente auditoría de la OSSI²⁶ se constató lo siguiente:

²⁴ Sobre la base de la información proporcionada por la administración, en los informes financieros provisionales y ajustados para los diferentes ejercicios económicos.

²⁵ Memorando de la Oficina de Asuntos Jurídicos de fecha 8 de enero de 2020.

²⁶ “Audit of the monitoring and evaluation mechanism in the United Nations Mine Action Service”, ref. 2019/152, 31 de diciembre de 2019.

a) En general, quedaba sin resolver la cuestión de si la asociación con la UNOPS para ejecutar el mandato del Servicio de Actividades relativas a las Minas permitía lograr la mejor relación calidad-precio, y la necesidad de analizar la viabilidad y los beneficios de diversificar los acuerdos con los asociados en la ejecución. El Servicio de Actividades relativas a las Minas no ha evaluado estas cuestiones desde 2008;

b) Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Servicio de Actividades relativas a las Minas presentaban importantes deficiencias. Sus exámenes periódicos de proyectos/programas se basaban en informes preparados por el personal de la UNOPS en los lugares de destino sobre el terreno. El Servicio de Actividades relativas a las Minas solo disponía de mecanismos limitados para verificar y validar esos informes. De hecho, hasta 2019/20, seis funcionarios de la UNOPS que trabajaban en la Sección de Planificación y Gestión de Programas en la sede del Servicio de Actividades relativas a las Minas habían realizado exámenes. En otras palabras, el Servicio de Actividades relativas a las Minas asignó el examen de los informes de la UNOPS sobre la ejecución de los proyectos y el gasto de los fondos a miembros del personal de la UNOPS contratado por el Servicio de Actividades relativas a las Minas. Sin embargo, el Servicio de Actividades relativas a las Minas informó a la Junta de que los contratos de todo el personal de la UNOPS que trabajaba en la sede del Servicio de Actividades relativas a las Minas se terminarían antes del 31 de diciembre de 2020;

c) En una nota a pie de página del memorando de entendimiento había disposiciones específicas sobre los honorarios de gestión de la UNOPS para los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas. Puesto que la UNOPS cobra los gastos de apoyo a los programas por encima de los costos directos gestionados localmente (que se explican más adelante), los honorarios de gestión ascendieron a un 8,15 %;

d) Los honorarios de gestión de la UNOPS incluían los gastos de apoyo a los programas correspondientes a la sede de la UNOPS en Copenhague (5 %) y los costos directos gestionados localmente (3 %). Los costos directos gestionados localmente financiaron el equipo del Grupo Temático sobre Paz y Seguridad de la UNOPS en Nueva York, que apoyó exclusivamente todos los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas. La sede de la UNOPS había delegado autoridad en el equipo del Grupo Temático sobre Paz y Seguridad para certificar los propios informes del equipo. Por lo tanto, la participación de la sede en los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas fue limitada. La UNOPS seleccionó a los asociados para la ejecución de los servicios de actividades relativas las minas, lo que añadió otro nivel de gastos generales. De este modo, se crearon cuatro niveles de gastos administrativos: el equipo de la sede del Servicio de Actividades relativas a las Minas en Nueva York; los gastos de apoyo a los programas para la sede de la UNOPS; los costos directos gestionados localmente para el equipo del Grupo Temático sobre Paz y Seguridad en Nueva York; y las administraciones de los distintos asociados en la ejecución;

e) Entre 2016 y 2018, el Servicio de Actividades relativas a las Minas desembolsó 744,8 millones de dólares a la UNOPS procedentes de todas las fuentes de financiación. De esos fondos, la UNOPS gastó el 58 % en contratos con terceros, el 20 % en personal que contrató para la ejecución de proyectos y el 8 % en honorarios de gestión. En conjunto, estas tres partidas presupuestarias representaron el 86 % de las operaciones que el Servicio de Actividades relativas a las Minas realizó con la UNOPS durante ese período. En el ejercicio 2019/20, la proporción de gastos por acuerdos con terceros creció, del 58 % del ejercicio anterior, para pasar al 65 %. De hecho, el Servicio de Actividades relativas a las Minas subcontrató la ejecución de

los mandatos a la UNOPS y esta a su vez subcontrató dos tercios de su trabajo a terceros;

f) El Servicio de Actividades relativas a las Minas no evaluaba si sería más barato administrar directamente los acuerdos con terceros y utilizar la División de Adquisiciones para las compras. Por ejemplo, en 2018, 5 proyectos de la UNOPS (de un total de 55) generaron unos gastos de gestión de más de 7 millones de dólares para la UNOPS, lo que equivale a los gastos totales de la sede del Servicio de Actividades relativas a las Minas. En otro ejemplo, el 83% (0,80 millones de dólares) del presupuesto de un proyecto de la UNOPS se gastó en acuerdos con terceros y el 17 % restante (0,17 millones de dólares) se gastó en un miembro del personal de la UNOPS encargado de gestionar los acuerdos con terceros;

g) El memorando de entendimiento no era claro con respecto al nivel de examen que se aplicaría a las propuestas presupuestarias de la UNOPS, al seguimiento y la presentación de informes sobre los proyectos, y a la obligación de proporcionar detalles y documentos específicos para el examen y el seguimiento de las propuestas presupuestarias en relación con las cantidades presupuestadas y los entregables acordados²⁷. En consecuencia, la UNOPS no proporcionó toda la información necesaria al Servicio de Actividades relativas a las Minas, especialmente en lo que respecta a los contratos con terceros. La División de Adquisiciones no pudo examinar la parte de los acuerdos financieros con la UNOPS relativa a las adquisiciones debido a la falta de documentación justificativa recibida de esta última. Los informes financieros de la UNOPS carecían de documentación justificativa para evaluar el progreso real de los proyectos. No había detalles sobre los activos adquiridos, solo los gastos totales. Había grandes discrepancias entre las listas de activos de la UNOPS y los registros de activos del Servicio de Actividades relativas a las Minas;

h) Según el artículo VIII del memorando de entendimiento, los activos que la UNOPS adquiría con fondos de la Secretaría seguían siendo propiedad de esta y debían ser entregados a la Secretaría una vez concluidos los proyectos. Sin embargo, el Servicio de Actividades relativas a las Minas no realizaba un seguimiento adecuado de esos activos. La UNOPS se deshizo de activos de la Secretaría donándolos, por ejemplo, a organizaciones no gubernamentales;

i) De acuerdo con el artículo VII del memorando de entendimiento, la UNOPS deberá tener en cuenta los contratos existentes de la Secretaría o de las misiones para el suministro de bienes o la prestación de servicios. Sin embargo, en forma habitual la UNOPS adquirió servicios, como los de personal de seguridad, o bienes, como vehículos, sin utilizar los contratos existentes ni las existencias para el despliegue estratégico del Centro Mundial de Servicios. La UNOPS también celebró acuerdos con terceros para la prestación de servicios, como el mantenimiento de vehículos, sin evaluar adecuadamente el uso de los servicios existentes en las misiones de mantenimiento de la paz. El Servicio de Actividades relativas a las Minas dijo que esto se había resuelto para los presupuestos de 2020/21;

j) Habida cuenta del vencimiento del memorando de entendimiento con la UNOPS, el Departamento de Operaciones de Paz contrató a un consultor para que realizara “un examen objetivo, independiente y exhaustivo de la relación única entre el UNMAS y la UNOPS”²⁸. El examen y las recomendaciones conexas debían servir

²⁷ Según el artículo X del memorando de entendimiento, la UNOPS debe atenerse únicamente a su propio reglamento financiero y reglamentación financiera detallada (párr. 1) y la Secretaría no iniciará inspecciones de rutina, auditorías ni exámenes de registros más de una vez cada dos años (párr. 7).

²⁸ Atribuciones para el examen independiente de las relaciones entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS para la ejecución de las operaciones del Servicio de Actividades relativas a las Minas.

de base para posibles revisiones del memorando de entendimiento. El consultor seleccionado para llevar a cabo el examen independiente había trabajado durante casi 15 años en puestos de categoría superior dentro de la UNOPS. En incumplimiento de la sección 4.3 de ST/AI/2013/4, no se consideró a ningún otro candidato. En el examen independiente de la relación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS no se reveló ninguna fuente de información. Por ejemplo, no es posible entender quién dijo qué en el párrafo siguiente: “El consenso de las partes interesadas sobre el terreno, en particular el personal directivo de las misiones de las Naciones Unidas, es que existe una gran preocupación de que ‘un intento por arreglar lo que no está roto’ pueda perjudicar los servicios críticos del UNMAS, que actualmente funcionan bien, en detrimento de las misiones de las Naciones Unidas”.

166. Las conclusiones señaladas muestran varias deficiencias importantes en las operaciones de asociación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS. Dichas deficiencias pueden clasificarse de la siguiente manera:

La eficacia en función de los costos no queda clara

167. El uso de la UNOPS como asociado en la ejecución para casi todas las actividades de lucha contra las minas añade otro nivel de gastos generales. La UNOPS no ejecutó la mayor parte de la acción contra las minas, sino que utilizó los fondos del Servicio de Actividades relativas a las Minas para acuerdos con terceros. No se utilizaron diversos recursos existentes en la Secretaría. La Secretaría, junto con las misiones, debe obtener un análisis independiente efectuado por un grupo de expertos que determine si este enfoque es eficaz en función del costo, transparente, competitivo y redundante en interés de la Organización.

Falta de conocimientos sobre el terreno en materia de acción contra las minas

168. El Servicio de Actividades relativas a las Minas tiene el mandato de ser el servicio central para las actividades relativas a las minas y de coordinar la labor de las Naciones Unidas en ese ámbito. Dado que el Servicio de Actividades relativas a las Minas subcontrata casi todo el trabajo de acción contra las minas a la UNOPS y que esta se ha mostrado reacia a compartir información, la Junta sostiene que al Servicio de Actividades relativas a las Minas le resultó difícil cumplir este mandato porque carecía de experiencia práctica adecuada y sostenida sobre el terreno y de conocimientos sobre las necesidades y la ejecución de los programas sobre el terreno.

Falta de exámenes independientes de los programas

169. En muchos casos²⁹, el Servicio de Actividades relativas a las Minas no realizó exámenes de los programas; en general, los exámenes fueron realizados en parte por personal de la UNOPS que trabajaba en el Servicio de Actividades relativas a las Minas³⁰ o la UNOPS no proporcionó suficiente información para un examen.

Falta de transparencia y rendición de cuentas

170. El Servicio de Actividades relativas a las Minas no tenía suficiente acceso a la información sobre lo que la UNOPS hacía con los fondos para la acción contra las minas, especialmente respecto a los acuerdos con terceros y a los activos. Al mismo tiempo, el hecho de que la UNOPS actuara como asociado en la ejecución en casi

²⁹ La OSSI constató que no se habían realizado 17 de los 40 exámenes trimestrales de los programas exigidos para los proyectos de su muestra (“Audit of the monitoring and evaluation mechanism in the United Nations Mine Action Service”, ref. 2019/152, párr. 16).

³⁰ Se informó a la Junta de que los contratos de todo el personal de la UNOPS que trabajaba en la sede del Servicio de Actividades relativas a las Minas se terminarían antes del 31 de diciembre de 2020.

todas las actividades relativas a las minas hacía que el Servicio de Actividades relativas a las Minas no tuviera que rendir cuentas. Si bien existe una declaración de reconocimiento mutuo firmada por las Naciones Unidas y la UNOPS, eso no significa que traspasar la ejecución de la acción contra las minas a la UNOPS equivalga a traspasar la responsabilidad. La Comisión Consultiva ha planteado en múltiples ocasiones su preocupación por la falta de información sobre las actividades programáticas³¹.

Examen cuestionable

171. Debido a que no se solicitó adecuadamente que se realizara un examen independiente de la relación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS y a que para la realización del examen se seleccionó a alguien que había trabajado mucho tiempo en la UNOPS, el examen carece de valor para la Secretaría con respecto a la negociación de un nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS. El encargado de realizar el examen carecía de objetividad y formuló declaraciones no fundamentadas.

Alto grado de dependencia de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

172. En gran medida³², el Servicio de Actividades relativas a las Minas se encuentra en una situación de dependencia porque la UNOPS realiza todo el trabajo de acción contra las minas en forma exclusiva y tiene todos los conocimientos y capacidades sobre el terreno pertinentes. Esta puede ser una de las razones por las que la UNOPS no siempre coopera con las solicitudes del Servicio de Actividades relativas a las Minas, a pesar de que este proporciona la financiación. Además, como la UNOPS se considera un asociado y no un proveedor, en el memorando de entendimiento no figuran disposiciones ni mecanismos de sanción para los casos de incumplimiento.

173. Para subsanar estas deficiencias, la Secretaría debe obtener un análisis independiente efectuado por un grupo de expertos sobre si la actual asociación exclusiva entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS es eficaz en función de los costos y cumple los mandatos de las misiones. Además, la Secretaría debería considerar seriamente la posibilidad de que el Servicio de Actividades relativas a las Minas ejecute por sí mismo al menos una parte específica de las actividades de lucha contra las minas, por ejemplo, administrando directamente los acuerdos con terceros a través de los directores de programas sobre el terreno del Servicio de Actividades relativas a las Minas, para establecer el control, los conocimientos sobre el terreno y la independencia.

174. El nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS debería exigir la divulgación de toda la información necesaria por parte de la UNOPS. La práctica habitual debería ser que la UNOPS divulgara en todos los casos los documentos, como los acuerdos con terceros y los comprobantes de adquisiciones de activos. Debe haber suficiente documentación justificativa para hacer rendir cuentas a los miembros del personal a cargo de los fondos para la acción contra las minas. Además, el Servicio de Actividades relativas a las Minas debería exigir que la UNOPS utilice los contratos y estructuras existentes en la Secretaría y en las misiones de mantenimiento de la paz, como la División de Adquisiciones y las estructuras de apoyo a las misiones, siempre que sea posible. Para todos estos aspectos, es necesario que haya estipulaciones claras

³¹ Por ejemplo, en [A/74/737](#), párr. 59.

³² Como se ha señalado anteriormente, aproximadamente el 94 % del presupuesto de las actividades relativas a las minas de las operaciones de mantenimiento de la paz se destina a la UNOPS.

sobre las consecuencias del incumplimiento. Además, es necesario revisar la estructura de honorarios de la UNOPS.

175. La Junta recomienda que la administración, junto con las misiones, obtenga un análisis independiente realizado por un grupo de expertos sobre si la actual asociación exclusiva del Servicio de Actividades relativas a las Minas con la UNOPS es eficaz en función de los costos y cumple los mandatos de las misiones, y que evalúe las ventajas de que el Servicio de Actividades relativas a las Minas ejecute por sí mismo una determinada parte de las actividades relativas a las minas, por ejemplo, administrando directamente los acuerdos con terceros a través de los directores de programas sobre el terreno del Servicio de Actividades relativas a las Minas.

176. La Junta recomienda que la administración incluya en el nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS estipulaciones claras sobre la transparencia y la presentación de documentos justificativos, sobre la utilización de los contratos y estructuras existentes de las Naciones Unidas, sobre las consecuencias del incumplimiento y sobre la estructura de honorarios de la UNOPS.

177. La administración aceptó las recomendaciones pero no estuvo de acuerdo con algunas de las observaciones. La administración señaló que siempre se realizaban exámenes de los programas, aunque no siempre in situ, que el personal contratado por la UNOPS siempre había sido supervisado por el personal de la Secretaría y que al 1 de enero de 2021 no había personal contratado por la UNOPS en el Servicio de Actividades relativas a las Minas. La administración observó que la UNOPS había enajenado activos según las instrucciones del Servicio de Actividades relativas a las Minas y que los honorarios de gestión de la UNOPS se calculaban de conformidad con el memorando de entendimiento vigente. La administración señaló que estaba en total desacuerdo con la afirmación de que el consultor contratado para el examen independiente de la relación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS carecía de objetividad debido a su condición de antiguo funcionario de la UNOPS. La administración también dijo que, a partir del ejercicio 2020/21, todos los servicios de las misiones existentes habían sido evaluados en su totalidad para determinar su aplicabilidad en la acción contra las minas. La administración añadió que no era correcto afirmar que la aplicación por parte del Servicio de Actividades relativas a las Minas del memorando de entendimiento negociado y firmado por el Contralor protegería al Servicio de Actividades relativas a las Minas de la obligación de rendir cuentas.

178. La Junta sostiene que era cuestionable que los miembros del personal de la UNOPS realizaran exámenes de la labor de la UNOPS, aunque estuvieran supervisados formalmente por el personal de la Secretaría. Más arriba se indica que esta cuestión había sido resuelta por el Servicio de Actividades relativas a las Minas al 1 de enero de 2021. En lo que respecta a la enajenación de activos, la evidencia de auditoría de la Junta muestra que la UNOPS no siempre enajenaba los activos siguiendo las instrucciones del Servicio de Actividades relativas a las Minas. La Junta no duda de que el honorario de gestión de la UNOPS se calculó de acuerdo con el memorando de entendimiento vigente; simplemente señala el porcentaje efectivo. La Junta coincide en que la experiencia de los exfuncionarios de las entidades de las Naciones Unidas es beneficiosa en ciertos casos. Sin embargo, la Junta sostiene que elegir a un antiguo funcionario de categoría superior de la UNOPS para que evalúe de forma objetiva e independiente la asociación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS también podía dar lugar a un conflicto de intereses y debía evitarse, y que el examen no podía tomarse en cuenta para servir de base para la revisión del memorando de entendimiento. En cuanto a la utilización de los servicios de las misiones existentes a partir del ejercicio 2020/21, la Junta señala que

evaluó el ejercicio 2019/20. Se tendrán en cuenta las mejoras futuras al evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Junta. La Junta observa que el Servicio de Actividades relativas a las Minas aplica el memorando de entendimiento con la UNOPS, que deja un margen de maniobra considerable y, por lo tanto, protege al Servicio de Actividades relativas a las Minas de la obligación de rendir cuentas, si no en la forma, al menos en la práctica. El acceso insuficiente a datos e información del Servicio de Actividades relativas a las Minas dio lugar a la falta de transparencia y de rendición de cuentas.

8. Gestión de los recursos humanos

Puestos vacantes durante largo tiempo

179. Las Naciones Unidas necesitan personal muy motivado y adecuadamente capacitado, y que los puestos presupuestados se cubran oportunamente en todas las entidades.

Las vacantes de corta y larga duración podrían impedir el desempeño adecuado de las funciones

180. La Asamblea General observó “algunas mejoras recientes en las tasas de vacantes y de movimiento del personal civil al tiempo que reconoce que hay margen para mejorar la situación, por lo que solicita al Secretario General que vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente.” (resolución 66/264, párr. 21). La Comisión Consultiva indicó que “recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). Además, la Comisión Consultiva había observado que “ni en el informe sinóptico del Secretario General ni en las respectivas propuestas de presupuesto de mantenimiento de la paz se da una justificación suficiente para la retención de los puestos vacantes durante mucho tiempo” (A/69/839, párr. 67). La Comisión destacó una vez más que “se debería analizar si siguen siendo necesarios los puestos que han estado vacantes dos años o más y los puestos que se propone retener o bien suprimir en ulteriores proyectos de presupuesto” (*ibid.*).

181. Para cumplir la autoridad delegada de forma adecuada y oportuna, las entidades reciben una cantidad de puestos de diferentes categorías a través del presupuesto aprobado para las operaciones de mantenimiento de la paz. La gestión eficaz de esa autoridad depende de la forma en que las entidades alcancen sus objetivos garantizando que las misiones sobre el terreno y las secciones de la Sede cuenten con personal suficiente. Las entidades tienen que planificar adecuadamente la fuerza de trabajo específica de las misiones y desarrollar un plan de contratación que garantice que los puestos críticos, en particular, se cubran a tiempo, a fin de evitar retrasos evitables.

182. Según el marco de delegación de autoridad (ST/SGB/2019/2), se delegó en las misiones de mantenimiento de la paz la responsabilidad de contratar el personal y cubrir los puestos vacantes de todas las categorías, hasta la categoría D-1.

183. Al 30 de junio de 2020, la MINUSCA tenía una dotación de personal civil autorizada de 1.559 puestos. El número total de puestos vacantes era de 140, tanto para el personal internacional como para el nacional, lo que representa una tasa de vacantes de casi el 13 % para el personal internacional y de más del 5,5 % para el personal nacional. La tasa de vacantes del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores fue de más del 18,5 %. Además, la tasa global de vacantes del personal civil en la MINUSCA era de casi el 9 % del total de los puestos autorizados. En

promedio, esos puestos habían estado vacante más de un año. Catorce puestos llevaban más de dos años sin ser ocupados, y la vacante más prolongada llevaba cuatro años.

184. En la UNSOS, la dotación autorizada de personal internacional y nacional aprobada por la Asamblea General era de 583 puestos. La plantilla efectiva comprendía 495 personas al 30 de junio de 2020; había 88 puestos vacantes. En el proyecto de presupuesto se estableció una tasa máxima de vacantes del 8 %. En cambio, la tasa real fue de más del 15 %, un 7 % más de lo previsto en el presupuesto de la misión. De esos puestos sin ocupar, 28 llevaban vacantes más de un año y 4 más de dos años.

185. Al 30 de junio de 2020, la UNAMID tenía una plantilla autorizada de 1.408 funcionarios civiles. De ellos, 104 puestos presupuestados correspondían a puestos del Cuadro Orgánico y de Director (D-1, P-5, P-4). La Operación había detectado 73 puestos vacantes. Entre ellos había vacantes 16 puestos de categorías P-4 a D-1, lo que representa una tasa de vacantes de casi el 17 %. De ellos, cinco puestos habían estado vacantes durante más de 12 meses y hasta 19 meses. Por ejemplo, el puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-4) estaba vacante desde el 1 de marzo de 2019. Los demás puestos eran los de Oficial de Transporte, Oficial Superior de Operaciones Conjuntas, Jefe de la Sección de Adquisiciones y Oficial Superior de Asuntos Políticos.

186. La Junta observó que la UNAMID no había tomado ninguna medida para cubrir las vacantes ni había iniciado el proceso de contratación en forma oportuna, y no había ofrecido ninguna justificación de los retrasos. Además, la Operación no había utilizado vacantes temporales para cubrir necesidades a corto plazo como un proceso de contratación habitual para reducir provisionalmente el número de vacantes a nivel del personal directivo superior hasta que se identificara y nombrara a un candidato para un puesto de plazo fijo. La UNAMID, especialmente a la luz de su inminente cierre, debe garantizar que los puestos encargados de funciones básicas cuenten con el personal adecuado hasta que finalice el período crítico de reducción.

187. La Junta también observó una situación similar con puestos que llevaban mucho tiempo vacantes en la FNUOS (11 puestos vacantes por períodos de entre 5 y 36 meses) y en la UNISFA (18 puestos vacantes, uno de ellos durante más de dos años).

188. La Junta sostiene que los puestos vacantes deben cubrirse sin demoras injustificadas. En particular, las vacantes de larga data o las vacantes de puestos críticos con funciones básicas afectan negativamente la ejecución del mandato en los casos en que se considera que los puestos son necesarios, especialmente para el Cuadro Orgánico y categorías superiores. Los miembros del personal directivo superior con funciones básicas son esenciales para coordinar y gestionar acciones de importancia clave. Sus puestos no pueden permanecer vacantes durante mucho tiempo porque son fundamentales para cumplir el mandato.

189. La Junta recomienda que las misiones establezcan controles internos para garantizar que los puestos vacantes encargados de funciones básicas se ocupen sin demora y eviten que se cubran con nombramientos y asignaciones temporales, salvo entre períodos de contratación.

190. La Junta aconseja que todos los puestos que lleven vacante dos años o más se examinen en el marco de la planificación de la fuerza de trabajo para determinar si los puestos siguen siendo necesarios. Teniendo eso en cuenta, las misiones de mantenimiento de la paz tienen que determinar si propondrán que los puestos se supriman o se mantengan, y deberán proporcionar una justificación detallada.

191. **La Junta recomienda que la administración examine los puestos que se han mantenido vacantes o han sido cubiertos temporalmente durante dos años o más y proponga su supresión o su retención e incluya una justificación clara y detallada en la próxima propuesta presupuestaria.**

192. La administración no aceptó esas recomendaciones.

193. La administración dijo que el proceso de propuesta presupuestaria ya incluía un examen de los puestos que habían estado vacantes o se habían cubierto temporalmente durante dos años o más para determinar si se mantendrían o suprimirían o si habría de tomarse alguna otra medida relativa al puesto. En caso de decidir la retención de los puestos, hay que informar sobre el estado de la contratación y justificar claramente la necesidad de mantenerlos. La administración también indicó que había publicado una guía revisada sobre la planificación de la fuerza de trabajo en junio de 2020. Se elaboraron otros documentos de orientación, y la Secretaría publicó instrucciones para ayudar a las entidades a llevar a cabo sus propios exámenes del personal y aplicar un enfoque de toda la entidad a la planificación de la fuerza de trabajo, la contratación y la planificación de la sucesión de forma continua y coherente.

194. Como se indicó en los párrafos 183 a 187, la Junta ha encontrado varios casos de puestos que llevan vacantes dos o más años. Por lo tanto, la declaración de la administración no responde precisamente a las observaciones de la Junta. Los puestos solamente pueden permanecer vacantes durante dos o más años si existen razones de peso. La Junta considera que la preparación de directrices y la prestación de cualquier asistencia futura a las entidades que soliciten el apoyo de la Sede no constituyen una respuesta a la recomendación de la Junta de establecer controles internos y un procedimiento adecuado en relación con las vacantes de corto y largo plazo. La mejora de la dotación de personal y la contratación no se limita precisamente a orientar a las entidades, sino que procura reducir las vacantes detectadas.

Prórrogas de los nombramientos temporales

195. Según la instrucción administrativa [ST/AI/2010/4/Rev.1](#), se pueden conceder nombramientos temporales para cubrir necesidades específicas a corto plazo de una duración prevista de menos de un año. En casos excepcionales³³, pueden prorrogarse hasta un máximo de 729 días. En ningún caso podrán exceder los 729 días (*ibid.*, secc. 14.2). En el caso de una prórroga excepcional de más de 364 días, el director de programas debe enviar una recomendación con una justificación por escrito a la oficina local de recursos humanos (*ibid.*, secc. 14.3).

i) Las prórrogas de más de 364 días carecen de documentación y justificación suficientes

196. En el ejercicio 2019/20, la MONUSCO tenía 55 miembros de su personal con nombramientos temporales. La Junta solicitó las recomendaciones necesarias para cinco casos con prórrogas excepcionales más allá del límite de 364 días. La Misión presentó una hoja de cálculo que solo tenía información general sobre los nombramientos. No incluía ninguna justificación de las circunstancias por las que los nombramientos temporales se habían prolongado excepcionalmente más allá de los 364 días. Tras una nueva solicitud, la Misión suministró otro documento que no coincidía con el documento firmado que constaba en el expediente. En cuatro de los

³³ [ST/AI/2010/4/Rev.1](#), sección 14.1: a) en el caso en que una emergencia temporal o un aumento repentino de las necesidades relacionadas con las operaciones sobre el terreno se prolongue inesperadamente durante más de un año; b) cuando un proyecto especial sobre el terreno o en un lugar de destino con sede se prolongue inesperadamente durante más de un año; c) cuando las necesidades operacionales relacionadas con las operaciones sobre el terreno, incluidas las misiones políticas especiales, persistan inesperadamente más allá del período inicial de 364 días.

cinco casos, la Junta examinó detalladamente los expedientes, que no incluían ninguna justificación de la prórroga. La Misión solamente había indicado que “el funcionario tuvo un buen desempeño”.

197. En el ejercicio 2019/20, la UNMISS concedió 49 nombramientos temporales a miembros del personal de la Misión, de los cuales 27 se prorrogaron excepcionalmente más allá de los 364 días. En un caso, la Misión prorrogó el nombramiento debido a las necesidades operacionales de la sección del funcionario. Sin embargo, el Jefe de la Sección de Recursos Humanos no había firmado la solicitud de prórroga. En otro caso, el memorando de la Misión decía lo siguiente: “Le agradecería que el nombramiento se prorrogara por otros 12 meses, ya que [...] sigue cumpliendo una valiosa función y merece permanecer en el puesto”.

198. En el ejercicio 2019/20, la MINUSMA concedió 76 nombramientos temporales, de los cuales 38 se prorrogaron excepcionalmente más allá de los 364 días. En ninguno de los casos de la muestra se facilitaron los memorandos de prórroga. En cambio, la Misión envió otros documentos que, a pesar de estar relacionados con el tema, no justificaban las prórrogas excepcionales.

199. En el ejercicio 2019/20, la UNISFA concedió cuatro nombramientos temporales que se prorrogaron excepcionalmente sin la documentación suficiente. Uno de ellos había sido aprobado a través de un intercambio de correos electrónicos, sin la justificación suficiente.

200. Se obtuvieron resultados similares cuando se examinaron los nombramientos temporales en la MINUSCA³⁴, la UNSOS³⁵ y la UNMIK³⁶.

201. La Junta sostiene que los directores de programas de las misiones no han considerado si se dan las condiciones esenciales para que haya una necesidad específica de prórroga, según lo previsto en la instrucción administrativa. La Junta cree que el personal de recursos humanos de las misiones no sabe cuáles son las circunstancias en las que una misión puede conceder prórrogas excepcionales. La Junta sostiene que se debe documentar adecuadamente una justificación escrita que se ajuste a las disposiciones de [ST/AI/2010/4/Rev.1](#) para la prórroga de los nombramientos temporales más allá de 364 días.

202. La Junta recomienda que antes de prorrogar excepcionalmente los nombramientos temporales más allá de 364 días la administración vele por que se den las circunstancias previstas en la instrucción administrativa, y que esas circunstancias estén documentadas y firmadas por el personal con la autoridad delegada que corresponda.

203. La administración aceptó la recomendación.

204. La MINUSMA dijo que había presentado documentación para todos los casos señalados, aunque se había proporcionado justificación insuficiente en estricto cumplimiento de la instrucción administrativa correspondiente.

205. La Junta ha pedido en repetidas ocasiones a la MINUSMA que proporcione los memorandos de prórroga, incluida la justificación de las prórrogas excepcionales de los nombramientos temporales en la Misión. La Junta considera importante que las misiones cumplan lo dispuesto en [ST/AI 2017/4/Rev.1](#).

³⁴ Un funcionario nombrado temporalmente en un puesto financiado con contribuciones voluntarias, que se prorrogó cinco veces más allá de los 364 días.

³⁵ Doce nombramientos temporales de más de 364 días.

³⁶ Seis nombramientos temporales de más de 364 días. La Junta no pudo acceder a los documentos justificativos solicitados.

En ningún caso se permiten prórrogas de más de 729 días

206. La Junta encontró un nombramiento temporal de más de 729 días en la MONUSCO y tres en la UNMISS y la MINUSMA. La UNMISS prorrogó un nombramiento temporal (ID 283417) varias veces hasta un total de 850 días debido a las tareas específicas realizadas por el funcionario y para permitir que la oficina de recursos humanos contratara a un candidato de la lista de preselección.

207. Se obtuvieron resultados similares cuando se examinaron las prórrogas de más de 729 días en la MINUSCA³⁷ y la UNSOS³⁸.

208. La Junta sostiene que la MINUSMA, la MONUSCO y la UNMISS no han cumplido las disposiciones de la instrucción administrativa. Por determinadas razones, un nombramiento temporal no puede superar los 729 días. Cualquier prórroga que exceda ese plazo da lugar a un nombramiento de dos años, que debe concederse al menos como un nombramiento de plazo fijo. Los funcionarios con nombramientos de plazo fijo tienen algunas prestaciones (por ejemplo, disposiciones sobre la separación del servicio) a las que no tiene derecho el personal con nombramientos temporales. Al prorrogar los nombramientos temporales más allá de 729 días, el funcionario en cuestión queda excluido de esas prestaciones. En el capítulo IV del anexo IV del boletín del Secretario General [ST/SGB/2019/2](#) se prevé que los jefes de entidad pueden conceder una prórroga excepcional de los nombramientos temporales más allá de 364 días hasta el límite de 729 días establecido por la Asamblea General (véase la resolución [63/250](#)). Por lo tanto, la Junta subraya que es indispensable que la política se cumpla cabalmente.

209. La Junta recomienda que la administración se cerciore de que los nombramientos temporales no superen los 729 días.

210. La administración aceptó la recomendación.

9. Gestión de la cadena de suministro

Facultades discrecionales en materia de recuperación de gastos

211. En 2009, la Asamblea General pidió al Secretario General que estudiara todas las opciones posibles para reducir el costo de los viajes por vía aérea (resolución [63/268](#), secc. II, párr. 3). En 2015, la Asamblea solicitó al Secretario General que responsabilizara a los administradores por el uso prudente de los recursos para viajes, en particular mediante el fomento del uso de métodos alternativos de comunicación y representación y la atribución de primordial importancia a autorizar viajes oficiales únicamente cuando el contacto directo y cara a cara fuera necesario para el cumplimiento de los mandatos (resolución [69/274](#), secc. IV, párrs. 3 y 8).

212. En 2017, la Junta recomendó que la administración analizara los requisitos para el transporte de pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas autorizados en los mandatos del Consejo de Seguridad. Los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas que no los cumplan no deben tenerse en cuenta al calcular la necesidad total de capacidad de transporte aéreo ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), párr. 144).

213. En 2017, el Secretario General fijó como plazo para la aplicación de la recomendación de la Junta el cuarto trimestre de 2018; en 2018, fijó como plazo de aplicación el tercer trimestre de 2019; y en 2019, fijó como plazo de aplicación el tercer trimestre de 2020 ([A/72/756](#), párr. 50; [A/73/750](#), párr. 171; [A/74/709](#),

³⁷ Un funcionario nombrado temporalmente en un puesto financiado con contribuciones voluntarias, que se prorrogó seis veces más allá de los 729 días.

³⁸ Un nombramiento temporal superó los 729 días.

párr. 138). En 2020, la administración manifestó que aplicaría la recomendación en marzo de 2021³⁹.

214. En 2017, el Secretario General puso en marcha una iniciativa encaminada a mejorar la eficiencia de la aviación de las Naciones Unidas y su eficacia en función del costo. El objetivo de la iniciativa era reducir el gasto anual directo en concepto de aviación con miras a limitar los vuelos de pasajeros en la zona de la misión a los indispensables para las tareas fundamentales del mandato⁴⁰.

215. La MINUSMA cuenta con varias normas relativas al transporte aéreo de entidades o personas ajenas a la MINUSMA⁴¹. El cálculo y la recuperación de los gastos se situaron entre 422,57 dólares y 1.126,18 dólares por asiento, en función de los destinos y las rutas.

216. La prioridad asignada a los pasajeros en los medios de transporte aéreo de la MINUSMA es la siguiente:

- a) Prioridad 1: Evacuación de bajas, vip;
- b) Prioridad 2: Evacuación médica, personal de la MINUSMA, personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y contratistas de la misión;
- c) Prioridad 3: Viajes del personal internacional de la MINUSMA en licencia;
- d) Prioridad 4: Otro tipo de personal de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;
- e) Prioridad 5: Personal ajeno a las Naciones Unidas.

217. La MINUSMA transportó 23.299 pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas y 42.611 pasajeros de las Naciones Unidas en el ejercicio 2019/20 con las siguientes prioridades⁴²:

- a) Prioridad 1: 1.996 pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas y 1.155 pasajeros de las Naciones Unidas;
- b) Prioridades 2 y 3: 40.818 pasajeros de la MINUSMA;
- c) Prioridad 4: 638 pasajeros de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;
- d) Prioridad 5: 21.303 pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas.

218. Los pasajeros ajenos a las Naciones Unidas representaron el 35 % del total de pasajeros de viajes aéreos. Estos pasajeros eran de una procedencia muy variada, por ejemplo, organismos gubernamentales y parlamentarios del país receptor, empresas privadas, signatarios del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí y el sector civil, incluidos equipos deportivos y pasajeros particulares. El 63 % de los pasajeros de la prioridad 1 no pertenecían a las Naciones Unidas, y no se realizaron los exámenes suficientes para determinar si eran personalidades.

³⁹ Comentarios actualizados de la administración recibidos en octubre de 2020.

⁴⁰ Iniciativa del Secretario General para mejorar la eficiencia de la aviación de las Naciones Unidas y su eficacia en función del costo, 20 de abril de 2017; véase también [A/73/776](#), párr. 72.

⁴¹ Memorando MINUSMA/ODMS/2015/07; Procedimiento operativo estándar de la Sección de Aviación de la MINUSMA de fecha 8 de octubre de 2018; metodología de cálculo de la recuperación de gastos para el transporte aéreo, de fecha 18 de marzo de 2020.

⁴² La Junta tuvo que establecer el número de pasajeros mediante un laborioso análisis de los datos facilitados. Las entradas de las distintas organizaciones variaban, y a veces una misma organización aparecía denominada de forma diferentes. Por ejemplo, no queda claro cuál es la diferencia entre "Civilian Society" y "Civil Society" y a qué se refieren ambas.

219. En total, la MINUSMA recuperó 249.000 dólares de los pasajeros no pertenecientes a la Misión, lo que supuso solo una fracción de todos los pasajeros. Aun si se hubiera tomado como base la tasa de recuperación de gastos más baja, de 422,57 dólares, establecida en el memorando MINUSMA/ODMS/2015/07, la MINUSMA habría podido recuperar 9,8 millones de dólares⁴³.

220. La MINUSMA no presentó ningún análisis sobre qué beneficiarios podrían ser capaces de reembolsar los gastos a la Misión. Afirmó que la capacidad financiera de los clientes no se tenía en cuenta cuando se decidía la recuperación de los gastos. El factor principal era si el viaje en avión contribuía al mandato de la Misión⁴⁴.

221. La administración elaboró una política sobre el transporte de pasajeros no pertenecientes a las operaciones de paz de las Naciones Unidas en los activos de aviación proporcionados por las operaciones de paz de las Naciones Unidas. En ella se indica que “cuando se presten servicios de transporte a pasajeros no pertenecientes a operaciones de paz de las Naciones Unidas en función del espacio disponible y el propósito de su viaje no sea necesario para el desempeño de las funciones oficiales o la ejecución del mandato de la operación de paz ni esté relacionado con ellas, deberá hacerse todo lo posible por recuperar esos gastos”⁴⁵. También se prevé que “el Jefe de la operación de paz o su representante designado tiene autoridad para aprobar el transporte de pasajeros no pertenecientes a las operaciones de paz de las Naciones Unidas cuando se ha determinado que el viaje contribuirá a la ejecución del mandato de la operación de paz. Una vez que se determina eso, no se aplican los mecanismos de recuperación de gastos [...] No se recuperarán los gastos de las personas ajenas a las Naciones Unidas cuyos viajes se consideren parte de la ejecución del mandato de la operación de paz o necesarios para ella”⁴⁶.

222. La Junta sostiene que la MINUSMA no tenía criterios objetivos para definir cuándo las exenciones relativas a la recuperación de gastos eran esenciales para la ejecución del mandato de la Misión y cuándo no lo eran. La Junta duda de que la concesión de viajes aéreos gratuitos, por ejemplo a los clubes deportivos, sea realmente esencial para la ejecución del mandato. Sin embargo, la práctica actual de la MINUSMA y el proyecto de política otorgan al Jefe de la Misión total libertad para definir qué viajes de pasajeros ajenos a las operaciones de paz de las Naciones Unidas son esenciales para la ejecución del mandato. En teoría, cualquier viaje puede interpretarse como esencial para la ejecución del mandato, aunque solo genere buena voluntad. La Junta también sostiene que el proyecto de política no tiene en cuenta la realidad de los viajes aéreos de pasajeros no pertenecientes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y debe basarse en una evaluación general de la proporción de pasajeros no pertenecientes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La Junta sostiene además que la práctica actual y el proyecto de política son poco económicos, ya que constituyen una renuncia a recuperar los gastos, y atentan contra la voluntad de la Asamblea General de estudiar todas las opciones posibles para reducir el costo de los viajes aéreos y hacer un uso prudente de los recursos para viajes aéreos, como se expresa en la sección II de su resolución 63/268 y en la sección IV de su resolución 69/274, y su

⁴³ El procedimiento operativo estándar de 2018 no proporciona información sobre el cálculo de la recuperación de gastos. No hay ninguna razón para creer que los gastos reales del transporte de un pasajero en el ejercicio 2019/20 deban ser muy diferentes a los de 2015, tal y como se indica en el memorando MINUSMA/ODMS/2015/07. La metodología de cálculo de la recuperación de gastos en concepto de transporte aéreo, de 18 de marzo de 2020, entró en vigor solamente ocho meses y medio después de finalizado el ejercicio 2019/20 y poco antes de que se aplicaran las restricciones a los viajes aéreos por la pandemia.

⁴⁴ Declaración de la MINUSMA a la Junta de 5 de diciembre de 2020.

⁴⁵ Ref. DOS/2020.8, párr. 13.

⁴⁶ *Ibid.*, párrs. 7 y 9.

respaldo a la recomendación de la Junta que figura en el párrafo 144 del documento [A/72/5 \(Vol. II\)](#) (véase la resolución [72/8 B](#)). Siempre que la MINUSMA pueda declarar libremente que la mayoría de los vuelos de pasajeros no pertenecientes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son esenciales para la ejecución del mandato, independientemente de que los casos sean plausibles, puede renunciar libremente a la recuperación de los gastos. Esto aumenta el costo total de los viajes aéreos y no constituye un uso prudente de los recursos para transporte aéreo. Teniendo en cuenta que aproximadamente uno de cada tres pasajeros a bordo de los vuelos de la MINUSMA es personal ajeno a las Naciones Unidas, la Junta también ve la posibilidad de reducir la capacidad de las aeronaves y asignar fondos a otras partes de la Misión, como los contingentes militares y de policía. El incumplimiento de la voluntad de la Asamblea supuso un perjuicio económico de más de 9 millones de dólares en el ejercicio 2019/20. Este importe aumenta diariamente cada vez que se renuncia a la recuperación de gastos.

223. La Junta recomienda que la administración evalúe la proporción de pasajeros ajenos a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en los vuelos de las misiones y el importe de los gastos que las misiones no han recuperado; evalúe las consecuencias presupuestarias en las necesidades de aviones y combustible de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; y revise el proyecto de política sobre el transporte de pasajeros ajenos a las operaciones de paz de las Naciones Unidas en los activos aéreos proporcionados por las operaciones de paz de las Naciones Unidas para imponer definiciones claras sobre en qué casos los viajes de pasajeros ajenos a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son esenciales para cumplir el mandato de una misión.

224. La administración aceptó la recomendación.

225. La administración declaró que, en lo que respecta a los aspectos presupuestarios de las necesidades de aeronaves, las flotas de aeronaves de las misiones se planificaban sobre la base de sus necesidades de transporte de personal uniformado y no uniformado de las Naciones Unidas. Los pasajeros no pertenecientes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz no se tenían en cuenta en dicha planificación. La administración también dijo que la recuperación mínima posible de gastos, de 9,8 millones de dólares, representaba el valor en dólares del número total de pasajeros ajenos a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz transportados durante el ejercicio 2019/20 y no tenía en cuenta el mandato de la MINUSMA. La administración también indicó que tomaba decisiones sobre la naturaleza de los viajes y recuperaba los gastos de todos los pasajeros aéreos que no pertenecían a la MINUSMA, con excepciones para el apoyo al Gobierno de Malí, a los asociados en la ejecución de la MINUSMA, a las partes del proceso de paz, a los donantes de fondos fiduciarios y al apoyo a los contratistas para los contratos en los que se estipulaba su responsabilidad de proporcionar transporte.

226. La Junta destaca que la MINUSMA transportó más de 20.000 pasajeros aéreos no pertenecientes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el ejercicio 2019/20. Sin esos pasajeros, el número total de pasajeros se habría reducido aproximadamente en un tercio. No es plausible que esto no hubiera tenido ningún efecto sobre las necesidades de aeronaves y el consumo de combustible. La Junta subraya que el problema es precisamente que la MINUSMA es libre de renunciar a cualquier recuperación de gastos si determina que los viajes aéreos en cuestión son esenciales para la ejecución del mandato, aunque esto no sea comprensible ni probable. Esto va en contra de la voluntad de la Asamblea General, expresada en la sección IV de su resolución [69/274](#) y su respaldo a la recomendación

de la Junta que figura en el párrafo 144 de A/72/5 (Vol. II) (véase la resolución 72/8 B). El comentario de la administración de que la MINUSMA recuperaba los gastos de todos los pasajeros aéreos no pertenecientes a la Misión, con las excepciones mencionadas anteriormente, contradice el hecho de que la MINUSMA confirmó oficialmente las conclusiones de la Junta de 29 de noviembre de 2020, que indican que una gran variedad de pasajeros están exentos de la recuperación de gastos.

Equipo de propiedad de los contingentes

227. El Departamento de Apoyo Operacional, junto con el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Seguridad, puso en marcha una política de gestión de armas y municiones⁴⁷. Esta política ofrece un marco para garantizar la eficacia, la eficiencia y la coherencia de la gestión de las armas, el equipo relacionado con las armas y las municiones de las Naciones Unidas. Esta política se aplica al personal de las Naciones Unidas y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Aplicación del procedimiento operativo estándar específico de cada misión sobre la gestión de armas y municiones

228. En los párrafos 28 y 34 de la política se estipula que las misiones con armas y municiones deberán formular procedimientos operativos estándar sobre la gestión de armas y municiones específicos y adaptados a las circunstancias. La política describe los requisitos mínimos que se incluirán en el procedimiento operativo estándar.

229. La Junta observó que la MINUSMA, la MONUSCO, la UNAMID, la FPNUL, la UNISFA, la UNFICYP, la UNMISS y la UNSOS no habían aplicado ese procedimiento operativo estándar específico para las misiones en materia de armas y municiones.

Creación de una junta consultiva sobre armas y municiones

230. En el párrafo 36 de la política se indica que las misiones deberán establecer una junta consultiva sobre armas y municiones.

231. De acuerdo con el párrafo 1.2.1 del manual de las Naciones Unidas sobre la gestión de las municiones, la junta consultiva debe garantizar que se tengan en cuenta las cuestiones críticas de seguridad de las municiones. Se deberá pedir asesoramiento a la junta consultiva cuando las directrices no ofrezcan la orientación correspondiente. La junta debería reunirse al menos una vez al mes.

232. La Junta observó que la MINUSMA, la MONUSCO, la UNAMID, la FNUOS, la FPNUL y la UNSOS aún no habían establecido una junta consultiva sobre armas y municiones.

233. La Junta también observó que la UNFICYP había establecido una junta consultiva sobre armas y municiones, pero solo había celebrado dos reuniones durante el período de la auditoría, el 10 de diciembre de 2019 y el 16 de abril de 2020, es decir, menos que el mínimo establecido en el manual indicado (2 de un mínimo de 12 reuniones previstas).

234. La Junta señaló además que la UNISFA había creado una junta consultiva sobre armas y municiones el 30 de enero de 2020, pero que aún no había convocado ninguna reunión.

235. La Junta sostiene que una junta consultiva sobre armas y municiones desempeña un papel crucial en el proceso integral de gestión de armas y municiones. Todas las

⁴⁷ Política de gestión de armas y municiones, ref. 2019.03.

misiones deberían establecer una junta de este tipo que se encargue de ofrecer orientación sobre la gestión de armas y municiones dentro de los marcos pertinentes.

236. La Junta recomienda que la MINUSMA, la MONUSCO, la UNAMID, la FPNUL, la UNISFA, la UNFICYP, la UNMISS y la UNSOS establezcan y apliquen un procedimiento operativo estándar según lo indicado con arreglo a la política sobre armas y municiones.

237. La Junta recomienda que la MINUSMA, la MONUSCO, la UNAMID, la FNUOS, la FPNUL y la UNSOS establezcan una junta consultiva sobre armas y municiones.

238. Las misiones aceptaron las recomendaciones y adoptaron medidas encaminadas a establecer y aplicar el procedimiento operativo estándar correspondiente y a crear una junta consultiva sobre armas y municiones.

Almacenamiento de municiones

239. El Departamento de Operaciones de Paz, en coordinación con el Departamento de Apoyo Operacional, publicó un manual sobre la gestión de municiones, que entró en vigor en enero de 2020. El manual ofrecía medidas de control amplias en los aspectos generales de almacenamiento, seguridad y logística en relación con la integración de los principios técnicos de la gestión de municiones.

240. Según el Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía son responsables del emplazamiento y mantenimiento de contenedores de almacenamiento de municiones. Para ser reembolsables, dichos contenedores deben cumplir las especificaciones mínimas. Según el Manual, era obligatorio que los contenedores tuvieran un sistema de control de la temperatura y la humedad (aire acondicionado). También se establece en el Manual que no se aceptará el despliegue de municiones que hayan sobrepasado la mitad de la vida útil especificada por el fabricante⁴⁸. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía tienen la obligación de presentar un certificado del fabricante en el que se especifique el año de fabricación y de certificar que todas las municiones desplegadas en apoyo de los contingentes nacionales pueden utilizarse con seguridad.

241. La Junta observó que en la UNMISS había 34 unidades militares y 6 unidades de policía constituidas, que contaban con aproximadamente 782 toneladas de municiones. De ellas, el 14 % (110 toneladas) era inservible y se preveía que otro 4 % (34 toneladas) superaría su vida útil y quedaría inutilizable a finales de 2020.

242. Se estimaba que la UNMISS necesitaba más de 200 contenedores para el almacenamiento de municiones. La cantidad real de contenedores que se negoció en los memorandos de entendimiento y se emplazó sobre el terreno fue 50.

243. La Junta observó que las municiones se almacenaban en contenedores estándar de 6 metros sin control de temperatura y humedad, en lugar de en contenedores para el almacenamiento de municiones. En las condiciones climáticas de Sudán del Sur, la temperatura de los contenedores superaba ampliamente los 30° Celsius, lo que ocasionaba una reducción de la vida útil de los artículos.

244. La Junta también observó que los depósitos de municiones en la UNMISS no cumplían las normas sobre distancias seguras.

⁴⁸ A/75/121, cap. 3, anexo A, párr. 31, y “Manual de las Naciones Unidas sobre la gestión de municiones”, secc. 3.5.2.

245. En cuanto a los informes de inspección sobre el almacenamiento de municiones en la MINUSMA y la MONUSCO, aparte de las grandes cantidades de municiones inservibles, los defectos más comunes en el almacenamiento de municiones (con la calificación de “regular” o “deficiente”) fueron los siguientes:

- a) Precauciones contra incendios;
- b) Mantenimiento de depósitos;
- c) Mantenimiento de municiones;
- d) Gestión de depósitos;
- e) Precauciones de seguridad relativas al entorno.

246. Se estima que más del 75 %⁴⁹ de las municiones de la UNMISS no están adecuadamente almacenadas. En última instancia, esto reduce la vida útil de las municiones y aumenta la cantidad de municiones inutilizables.

247. El hecho de que las municiones queden inutilizables debido a las condiciones de almacenamiento supone un grave riesgo para el estado de disponibilidad operacional de las unidades y provoca un aumento de los gastos de enajenación y reposición.

248. La Junta recomendó que la UNMISS solo autorizara el despliegue de municiones que fueran lo más nuevas posible y tuvieran una vida útil residual superior al 50 % de la recomendada por el fabricante.

249. La Junta también recomendó que la UNMISS determinara las necesidades de contenedores de almacenamiento de municiones, los solicitara y tomara las medidas necesarias para su correcto almacenamiento.

250. La UNMISS confirmó las conclusiones de las Juntas y coincidió con las recomendaciones. La Misión indicó, con respecto a la primera recomendación, que ya estaba trabajando para lograr su aplicación y, en cuanto a la segunda recomendación, que había analizado sus necesidades de contenedores de almacenamiento de municiones y ya tenía previsto aplicar una solución rápida y rentable que cumpliera las normas, con arreglo a lo dispuesto en el manual de las Naciones Unidas sobre la gestión de las municiones.

251. Con respecto a las deficiencias registradas en los informes de inspección de las municiones de la MINUSMA y la MONUSCO, la Junta sostiene que, en particular, los batallones de infantería deberían estar plenamente preparados para el combate en lo que respecta a la disponibilidad operacional de sus municiones.

252. La Junta recomienda que la administración reitere a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que los contingentes deben almacenar las municiones y los explosivos en las misiones de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz, y solo en la cantidad necesaria para evitar el reembolso de municiones y explosivos inservibles.

253. La administración aceptó la recomendación y dijo que se le habían notificado las decisiones de la Asamblea General reflejadas en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los

⁴⁹ Se estimaba que la UNMISS necesitaba más de 200 contenedores para el almacenamiento de municiones. La cantidad real de contenedores que se negoció en los memorandos de entendimiento y se emplazó sobre el terreno fue 50.

Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía también habían sido informados de los requisitos relativos a las municiones y el almacenamiento en una nota verbal, complementada por la orientación verbal proporcionada en las reuniones. La administración reiterará las normas y procedimientos establecidos en el Manual a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, incluidas cuestiones como la cantidad de municiones.

Tramitación del reembolso de municiones inservibles desechadas

254. Las municiones y los explosivos se gestionan como artículos fungibles (*ibid.*, cap. 2, anexo A, párr. 2).

255. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía son responsables de desplegar municiones cuya vida útil esperada sea superior a la duración prevista del despliegue (*ibid.*, cap. 3, anexo A, párr. 31).

256. La Junta determinó que las Naciones Unidas habían reembolsado a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía los gastos correspondientes a municiones que se habían vuelto inutilizables mientras se encontraban en la zona de la misión. Por ejemplo, la UNMISS encargó al Servicio de Actividades relativas a las Minas que se deshiciera de las municiones inservibles. En el ejercicio 2019/20, la UNMISS había eliminado 40,7 toneladas de municiones inservibles. Se disponía de un total de 145 certificados de eliminación y 10 certificados de gasto de municiones operacionales como prueba de la eliminación de municiones.

257. La Junta observó retrasos en los reembolsos. Había incluso transacciones de 2015 pendientes. Durante el ejercicio 2019/20 solo se tramitó una solicitud de reembolso de municiones (eliminadas en marzo de 2019), por un importe de 364.911,30 dólares. Esa suma no estaba presupuestada. Había otras siete reclamaciones del mismo país que aporta contingentes por municiones desechadas durante el período 2015-2018 que estaban pendientes de tramitación.

258. La Junta también observó que los costos unitarios en las solicitudes de reembolsos eran diferentes. En un caso, los costos que presentó un país que aporta contingentes para el mismo tipo de municiones diferían en un 300 % (costo unitario de 0,68 dólares frente a 1,89 dólares). En otro caso, la UNMISS observó que el país que aporta contingentes había respaldado la solicitud con un documento nacional firmado por el contralor financiero del Ministerio de Defensa en el que se especificaban los costos de un ejercicio económico determinado (2018/19), mientras que las municiones se habían emplazado mucho antes (es decir, los costos no reflejaban los costos de fabricación del lote específico).

259. Si los países que aportan contingentes y fuerzas de policía no cumplen el requisito de emplazar municiones con una vida útil esperada superior a la duración prevista del despliegue, deberían tener que demostrar que las especificaciones correspondientes a esas municiones no pueden cumplirse. En el caso de las municiones que no pudieron ser proporcionadas por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la administración no debería reembolsar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por la eliminación y sustitución de las municiones, o solo debería efectuar los reembolsos a una tasa ajustada/reducida en función del suministro real de municiones. Para ello, las Naciones Unidas deberían supervisar y documentar los datos necesarios y las pruebas de la vida útil de las municiones y los costos unitarios en la inspección de llegada.

260. Además, no es comprensible que queden pendientes transacciones que se remontan incluso a 2015, lo que representa un riesgo financiero considerable para la

UNMISS. La Junta considera que, tras la emisión de un certificado de gasto de municiones operacionales, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deberían disponer de un plazo adecuado para presentar las solicitudes de reembolso, después del cual perderían el derecho a reclamar. Esto permitiría una planificación presupuestaria adecuada; de lo contrario, podrían darse casos en que la UNMISS recibiera reclamaciones cinco, seis o siete años después de haberse deshecho de las municiones. El sistema de documentación de la Misión no contempla la posibilidad de que la misma reclamación se haya presentado más de una vez.

261. La Junta sostiene que la falta de información sobre los gastos de reembolso pendientes y la indefinición de los costos de las municiones y los explosivos no favorecen una planificación presupuestaria prudente.

262. La Junta también considera que esto constituye una deficiencia importante en relación con la creciente cantidad de municiones eliminadas y que el aumento de los gastos de reembolso debe corregirse.

263. La UNMISS necesita conocer el importe del reembolso. No está claro si el Departamento de Apoyo Operacional tiene un documento de contabilidad de costos con el costo medio o si se basa en los costos comunicados por el país que aporta contingentes y fuerzas de policía. Si se basa en esto último, deberán aportarse, como mínimo, las facturas de compra. La UNMISS está tratando de recopilar los costos comunicados por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en las listas de carga que han podido extraer. Estos son datos de baja calidad.

264. La Junta ha recomendado que la UNMISS se asegure de que, durante la inspección de llegada, se documenten los datos sobre la vida útil de las municiones y las posibles observaciones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

265. La UNMISS confirmó las constataciones de la Junta, aceptó la recomendación y señaló que había comenzado a aplicarla.

266. La Junta recomienda que la administración disponga en todos los memorandos de entendimiento que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben proporcionar una lista de precios de todas las municiones y explosivos que vayan a utilizar o desplegar, y que para calcular el reembolso de las municiones y explosivos utilice solamente esta lista de precios.

267. La administración aceptó la recomendación y dijo que deseaba aclarar que la aplicación de la recomendación iría más allá del marco existente del modelo de memorando de entendimiento, tasas de reembolso y normas de reembolso que figuran en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz. En el párrafo 30 del anexo A del capítulo 3 del Manual se establece: “Las municiones operacionales se reembolsarán previa presentación de una reclamación por el Gobierno y de un certificado de gastos operacionales en municiones emitido por la misión”. Cualquier cambio en el marco actual requerirá la aprobación de la Asamblea General a través del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, que se reunirá en 2023. En consecuencia, la administración presentará un documento temático para que el Grupo de Trabajo lo examine y apruebe. Una vez aprobada la propuesta, el Departamento de Apoyo Operacional comenzará a aplicar la recomendación.

268. La Junta recomienda que la administración cree una base de datos con todas las tarifas de costos de las municiones y explosivos procedentes de esta lista de precios para comparar los precios.

269. La administración aceptó la recomendación y dijo que crearía una base de datos con las tasas de reembolso registradas en casos anteriores de reclamaciones correspondientes a municiones y explosivos. Sobre la base de los datos recopilados, la administración presentaría un documento temático a la reunión de 2023 del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes para que este lo examinara, tras lo cual el precio de la base de datos se utilizaría como referencia para futuras reclamaciones.

270. La Junta recomienda que la administración defina el importe máximo de reembolso que paga por municiones y explosivos utilizando esta base de datos.

271. La administración aceptó la recomendación y añadió que para poder aplicarla sería preciso introducir cambios en el marco actual de reembolso. Esos cambios exigirían el acuerdo del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes y la aprobación de la Asamblea General. La administración presentaría un documento temático al Grupo de Trabajo para que lo examinara en su reunión de 2023. Una vez que una decisión ha sido adoptada por el Grupo de Trabajo y refrendada por la Asamblea General, la administración comenzaría a aplicar la recomendación.

Gestión del combustible

272. La Junta analizó los datos sobre combustible registrados en el sistema electrónico de gestión del combustible y en el sistema CarLog para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. La Junta detectó irregularidades significativas en el consumo de combustible de varias misiones. En la UNSOS, por ejemplo, la Junta observó unos 4.700 registros que indicaban un consumo excesivo de combustible, con una presunta pérdida total de 197.200 litros solamente en enero. Las conclusiones pueden resumirse del siguiente modo:

a) *Consumo de combustible superior a la capacidad del tanque:* En la MINUSCA, la Junta detectó 42 vehículos a los que se les había suministrado más combustible que la capacidad registrada del depósito (33.823 litros de diésel en el ejercicio 2019/20). El mismo problema se observó en la MINURSO;

b) *Consumo de combustible superior a la energía producida:* En la MINURSO, la Junta observó un generador que consumió 6.200 litros de diésel pero que solo generó 47 kWh. Por lo general, 6.200 litros de combustible diésel pueden producir aproximadamente 18.600 kWh. El mismo problema se observó en la MINUSCA;

c) *Consumo de combustible superior a la unidad de consumo estándar:* En la MINUSCA, la Junta encontró 2.277 transacciones relacionadas con 1.452 vehículos que revelaban tasas de consumo de combustible superiores a la unidad de consumo estándar. Teniendo en cuenta una tolerancia del 10 % respecto de la unidad de consumo estándar de combustible, la Junta constató un exceso de consumo de 1.112.395 litros de diésel en el ejercicio 2019/20. En el caso de 23 generadores, el análisis reveló un exceso de consumo de 76.179 litros de diésel. El mismo problema se observó en la MINURSO;

d) *Reabastecimiento de combustible sin registros de cuentakilómetros:* En la UNISFA, la Junta observó 1.899 registros que indicaban reabastecimientos de combustible con una lectura de cuentakilómetros de cero, que abarcaban a 17 generadores diferentes con un consumo de 3.758.284 litros de combustible. Seis de los generadores se reabastecieron más de 100 veces cada uno durante el ejercicio, lo que supone el 42,6 % del total de combustible consumido por los generadores de la misión. En la MINUSCA, la Junta detectó 12 vehículos que se habían reabastecido

con 13.865 litros de diésel con una lectura de cuentakilómetros de cero. El mismo problema se observó en la MINURSO.

273. Las misiones explicaron que las irregularidades en los datos se debían a la falta de capacitación de los usuarios del sistema electrónico de gestión del combustible y a la falta de personal específicamente dedicado a realizar exámenes oportunos de los datos del sistema. Las misiones también explicaron que la mayoría de los datos de lectura cero captados correspondían a generadores múltiples conectados. En estos casos, no se registraron las lecturas del cuentakilómetros de todos los generadores. Sin embargo, se instalarían cuentakilómetros en todos los lugares donde hubiera varios grupos de generadores y a partir de entonces se controlaría el consumo.

274. A la Junta le preocupa que la insuficiencia de los recursos desplegados para examinar y analizar los datos del sistema electrónico de gestión del combustible y la falta de exámenes en sí mismas puedan frustrar el propósito del sistema de contar con un estricto control de la expedición de combustible y del consumo excesivo de combustible y aumentar el riesgo de fraude relacionado con el combustible en las misiones.

275. La Junta recomienda que la administración imparta capacitación a los miembros del personal responsables de garantizar el registro adecuado de los datos sobre el combustible, y que controle y analice periódicamente el consumo de combustible para detectar e investigar los casos de consumo irregular.

276. La administración aceptó la recomendación.

Estrategia ambiental

277. Las misiones formularon estrategias plurianuales sobre infraestructuras energéticas y gestión de residuos. Estas estrategias se basan en los procedimientos operativos estándar que figuran en “Elaboración de planes de gestión de infraestructuras energéticas para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno” (ref. 2020.06) y “Elaboración de planes de gestión de residuos para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno” (ref. 2018.30). Ambos procedimientos operativos estándar ofrecen una base sobre la que se ha de considerar una serie de retos para las operaciones de paz y son una herramienta operativa clave para la aplicación de la estrategia ambiental.

278. Catorce misiones redactaron sus propios planes de gestión de infraestructuras energéticas. En la primera fase de la estrategia ambiental se ha hecho hincapié en ayudar a las misiones a analizar su generación y consumo globales de energía y en el desarrollo de planes integrales para mejorar el desempeño. Debe evitarse la ejecución de proyectos, por ejemplo, de energías renovables de forma aislada que no hayan sido sometidos a un análisis eficaz de costo-beneficio o que no guarden coherencia con un enfoque global.

279. Un desafío en la aplicación del plan de gestión de las infraestructuras energéticas es la cobertura de los equipos de propiedad de los contingentes en el contexto del plan. La atención inmediata debe centrarse en determinar el tamaño adecuado de los generadores, lo que, a su vez, repercutirá en las emisiones. Otra opción a nivel estratégico es reforzar las directrices tituladas “Verificación y control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y gestión del memorando de entendimiento” (ref. 2018.06). Esto garantizaría que las misiones sobre el terreno tuvieran en cuenta los planes energéticos del emplazamiento y el tamaño adecuado de los generadores, en coordinación con los expertos en medio ambiente e ingeniería, a la hora de formular recomendaciones sobre los requisitos de los generadores de los equipos de propiedad de los contingentes, tanto para los nuevos memorandos de entendimiento como para las modificaciones de los existentes.

280. La mayoría de las misiones no tenían acceso a redes alimentadas parcial o totalmente por energías renovables. Las misiones con acceso aumentaron sus conexiones en aproximadamente un 3 % para 2018/19. Aunque varias misiones han iniciado proyectos de energía renovable *in situ* en los últimos años, la cantidad sigue siendo pequeña en relación con las necesidades energéticas generales de las misiones. Por tanto, el uso de generadores sigue siendo una fuente de energía fiable para un suministro eléctrico estable.

281. Los planes de gestión de la infraestructura energética de la misión deben reflejar mejor la mayor proporción de generación de energía de los equipos de propiedad de los contingentes y, desde el punto de vista de la planificación, ajustar las decisiones de generación de energía en los diversos memorandos de entendimiento de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a los planes de gestión de la misión.

282. La Junta sostiene que deben aprovecharse los mecanismos, como las evaluaciones energéticas de los emplazamientos, de conformidad con la política ambiental y el procedimiento operativo estándar “Elaboración de planes de gestión de la infraestructura energética para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno”.

283. El enfoque estratégico para aumentar el uso de energías renovables por parte de las operaciones de paz exige que se preste más atención a la búsqueda y el desarrollo de proyectos de externalización de energía (por ejemplo, acuerdos de compra de energía renovable fuera de la red con proveedores de servicios internacionales y locales que financiarían, instalarían, gestionarían y mantendrían los sistemas de energía renovable en las proximidades de los emplazamientos de la misión y venderían la energía a la misión) y contratos de servicios públicos con capacidad de red nacional instalada renovable, cuando esté disponible. A nivel estratégico, esto requerirá: a) incluir la redacción necesaria en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz sobre los planes de energía de los emplazamientos, si la aprueban el Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes y la Asamblea General; y b) proporcionar orientación a las misiones sobre el desarrollo de planes energéticos de los emplazamientos.

284. La Junta recomienda que la administración desarrolle una estrategia encaminada a aumentar la eficiencia energética de los generadores en las misiones y reducir las emisiones.

285. La administración aceptó las conclusiones y la recomendación y dijo que el Departamento de Apoyo Operacional elaboraría un tablero de generadores para evaluar las misiones y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía con las mayores oportunidades y definir las medidas que deberían adoptarse para utilizar eficazmente la información en la toma de decisiones. Además, el Centro Mundial de Servicios proporcionaría asistencia técnica a las secciones de ingeniería de las misiones que la solicitaran para recomendar la dimensión adecuada de los nuevos despliegues para la inclusión de los requisitos específicos en la declaración de necesidades de las unidades, y formularía planes energéticos de los emplazamientos para determinar la necesidad de redimensionar los despliegues existentes.

Enseñanzas extraídas de los procedimientos de arbitraje

286. En un procedimiento arbitral consolidado se resolvieron las reclamaciones de un proveedor contra tres misiones. El árbitro desestimó las reclamaciones contra la MINUSMA y la UNSOS en 2019, pero adjudicó al proveedor una suma de 11,80 millones de dólares por su reclamación contra la UNAMID. El árbitro también

adjudicó al proveedor una suma de 0,55 millones de dólares en concepto de costas judiciales y otros gastos en relación con la acción contra la UNAMID. La demanda contra la UNAMID abarcaba dos controversias relacionadas con un contrato: a) la controversia sobre el crédito por desempeño (respecto de servicios prestados de 2009 a 2013); y b) la controversia por los servicios de almacenamiento (respecto de servicios prestados en 2013).

287. La UNAMID informó a la Junta de que el proceso de arbitraje había sido gestionado por la Sede de las Naciones Unidas. Las actividades de gestión del contrato que dieron lugar al arbitraje fueron responsabilidad de la Operación. En cuanto al contrato de la UNAMID, el árbitro señaló lo siguiente:

- a) La estructura contractual incluía diversas disposiciones contractuales y anexos, con un grado de solapamiento que daba lugar a incoherencias;
- b) El texto del contrato tenía deficiencias;
- c) El complejo contexto del contrato no permitió realizar evaluaciones significativas del desempeño sino hasta años después de la conclusión de los contratos.

288. En cuanto a la controversia sobre los créditos por desempeño, el árbitro señaló lo siguiente:

- a) La UNAMID había determinado una reducción del precio y la había impuesto al proveedor de forma unilateral;
- b) La UNAMID no había llevado a cabo la evaluación del desempeño del proveedor en forma simultánea, como estaba previsto;
- c) Aunque la UNAMID tenía la responsabilidad de convocar reuniones sobre el desempeño con el proveedor y examinar los niveles de desempeño aceptables y los créditos por desempeño junto con el proveedor una vez al mes, esas reuniones y exámenes no se celebraron mensualmente;
- d) Según las actas de las reuniones, los “indicadores del desempeño” se habían abordado en los primeros meses de la ejecución del contrato, pero no se documentaron en las reuniones posteriores;
- e) El hecho de que la UNAMID se basara en la falta de disponibilidad de datos para evaluar el desempeño del proveedor de forma simultánea no convenció al árbitro;
- f) La UNAMID había realizado evaluaciones del proveedor años después de los hechos evaluados;
- g) La UNAMID había calificado el desempeño del proveedor de “malo” o “muy malo”, pero había prorrogado los plazos del contrato varias veces.

289. Con respecto a la controversia sobre los servicios de almacenamiento, el árbitro señaló lo siguiente:

- a) La UNAMID no había formulado una solicitud formal por escrito;
- b) El hecho de que la UNAMID se basara en la falta de una solicitud formal presentada por la propia Operación era incompatible con su obligación de actuar de buena fe en la ejecución del contrato;
- c) A juicio del árbitro, la actitud de la UNAMID al ignorar los comentarios del proveedor no fue constructiva.

290. La Junta sostiene que la administración debería examinar el caso del arbitraje para estudiar las enseñanzas extraídas. Dicho examen debería dar lugar a que se

establecieran procesos y controles para evitar problemas recurrentes y determinar cuestiones de documentación. Por ejemplo, el examen debería asegurar que:

- a) Los contratos se formularan de forma coherente y explícita;
- b) Los exámenes se realizaran según lo acordado en el contrato;
- c) Las comunicaciones con los proveedores tuvieran lugar cuando fuera necesario;
- d) Se enviaran solicitudes por escrito para garantizar un fundamento jurídico adecuado para cualquier controversia.

291. La Junta recomienda que la administración lleve a cabo un examen del procedimiento arbitral del caso 2016-40 de la Corte Permanente de Arbitraje para determinar las enseñanzas extraídas y garantizar que se establezcan los procesos y controles adecuados para evitar que vuelvan a producirse problemas similares.

292. La administración aceptó la recomendación.

Sistema de seguridad y salud ocupacionales de las Naciones Unidas

293. En lo que respecta a la pandemia de COVID-19, es de suma importancia contar con un sistema de seguridad y salud ocupacionales que funcione. Hay dos dependencias esenciales en la Sede de las Naciones Unidas que gestionan el sistema.

294. La función de la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional, que se encuentra en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), es proporcionar a la mayoría de la Secretaría apoyo operacional y técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo.

295. La División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales proporciona servicios de salud ocupacional *in situ* en Nueva York y presta servicios a más de 100 emplazamientos en todo el mundo. La División también se centra en mejorar el acceso y la prestación de servicios de salud ocupacional al personal de todos los emplazamientos.

296. Según el boletín del Secretario General [ST/SGB/2018/5](#), era necesario establecer un sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales de las Naciones Unidas.

297. La Junta observó que no existía un concepto institucional de seguridad y salud ocupacionales ni una política de seguridad y salud ocupacionales que permitieran establecer un sistema de seguridad y salud ocupacionales de las Naciones Unidas plenamente funcional.

298. Dos veces se ha presentado un concepto institucional con los recursos mínimos necesarios para el programa de seguridad y salud ocupacionales (tras la reforma de la gestión): en 2017, al entonces Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al entonces Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y en 2019, al Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional. Sin embargo, hasta la fecha no se ha producido ningún avance en este sentido.

299. Además, la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales elaboró un proyecto de política de seguridad y salud ocupacionales del Departamento de Apoyo Operacional y la Secretaría. Esta política no se ha firmado ni puesto en marcha.

300. El Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz afirmaron que la política debía abarcar a toda la Secretaría y, por tanto, exigía un examen realizado por todas las partes afectadas, seguido de la aprobación por una categoría adecuada y mediante un mecanismo que lo permitiera.

301. La Junta observó que la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales y la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional disponían de los datos, las estadísticas y los hechos extraídos del análisis estadístico de datos mensuales, el registro de riesgos, el portal Earthmed y otras fuentes para incluirlos en los análisis de impacto y necesidades (informes). Estos indicaban claramente el impacto (negativo) actual (por ejemplo, lesiones y muertes) de los problemas relacionados con la seguridad y la salud ocupacionales, —que era mayor que el derivado de los incidentes de seguridad— y la necesidad urgente de capacidad para abordar la seguridad y la salud ocupacionales y reducir el riesgo y el impacto en las Naciones Unidas, especialmente en las operaciones sobre el terreno y durante la pandemia de COVID-19.

302. La División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales y la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional afirmaron que disponían de los conocimientos técnicos, la experiencia, las enseñanzas extraídas, los datos y la capacidad para hacerlo, pero que seguía faltando la capacidad y los recursos necesarios para establecer un sistema de seguridad y salud ocupacionales de las Naciones Unidas.

303. La seguridad y la salud en el trabajo tienen un impacto significativo en el mantenimiento de la paz. Se podría evitar más del 50 % de las pérdidas anuales de las operaciones de mantenimiento de la paz, es decir, 78 muertos al año (pérdidas humanas) y 13 millones de dólares al año (pérdidas financieras estimadas, sin contar la atención médica), mejorando las medidas de prevención sanitaria y el sistema de gestión de riesgos de seguridad y salud ocupacionales. Los costos directos de la asistencia sanitaria en las operaciones de mantenimiento de la paz (para hacer frente a las lesiones y enfermedades laborales) se estimaron en 85 millones de dólares anuales; los costos totales (incluidos los indirectos) se estimaron en 250 millones de dólares anuales para la Organización. Sobre la base de los datos disponibles de las misiones de mantenimiento de la paz, se estimó que en las operaciones de mantenimiento de la paz se registraban anualmente entre 3.000 y 4.000 accidentes o lesiones relacionados con el trabajo y hasta 130.000 enfermedades relacionadas con el trabajo, lo que tenía importantes consecuencias para el bienestar y la eficiencia de la fuerza de trabajo. Hasta un 87 % de todas las enfermedades y lesiones en las operaciones de mantenimiento de la paz estaban relacionadas con el trabajo y podían reducirse con medidas preventivas⁵⁰.

304. Con respecto a la pandemia de COVID-19, contar con una política, programa, capacidad y sistema de seguridad y salud ocupacionales podría ser útil para: a) la detección temprana; b) la alerta temprana; c) la respuesta/acción temprana; y d) un nivel alto o más elevado de preparación ante los peligros, riesgos y acontecimientos relacionados con la seguridad y la salud ocupacionales.

305. La Junta sostiene que es urgente seguir creando capacidad en materia de seguridad y salud ocupacionales para satisfacer las necesidades de apoyo operacional y técnico del Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Operaciones

⁵⁰ Véase Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Oficina del Jefe de Gabinete y Sección de Adquisiciones fuera de la Sede, “Impact and cost of occupational safety and health in UN peacekeeping operations” (marzo de 2018).

de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para las misiones sobre el terreno a fin de reducir el riesgo existente en materia de seguridad y salud ocupacionales.

306. La Junta también sostiene que debería haber ajustes y algunos cambios estructurales para regular la relación de trabajo entre la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales y la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional.

307. Además, la Junta sostiene que debe aplicarse el concepto institucional con los recursos mínimos necesarios para el programa de seguridad y salud ocupacionales (tras la reforma de la gestión), que se presentó al Departamento de Apoyo Operacional.

308. Dado que la seguridad y salud en el trabajo, por su naturaleza, es una disciplina transversal, es necesario que el Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en particular, junto con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, hagan todo lo posible para negociar con todas las partes interesadas pertinentes a fin de implementar un sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales de las Naciones Unidas que incluya también medidas relacionadas con la COVID-19.

309. La Junta recomienda que la administración establezca un sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales de las Naciones Unidas que incluya también las medidas relacionadas con la COVID-19.

310. La administración dijo que, en principio, aceptaba la recomendación, pero que, sin embargo, debía tenerse en cuenta que la plena aplicación de la recomendación dependía de la disponibilidad de recursos por parte de los Estados Miembros.

10. Reducción de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Enajenación antieconómica de los excesos de existencias

311. La Junta analizó todos los artículos de los almacenes de la UNAMID. A efectos de evaluación, en Umoja los materiales específicos, como suministros y equipos o piezas de recambio, figuran como recién ingresados al almacén o como devueltos al almacén después de haber sido expedidos. La Junta observó que el 89,64 % de todos los artículos para enajenar (tipo de almacenamiento “DSP”) eran artículos nuevos que no habían sido expedidos.

312. La Junta observó grandes cantidades de diversos artículos en existencias. Por ejemplo, la UNAMID tenía almacenados 2,7 millones de carpetas. La Operación también tenía almacenados 915.080 sobres. La UNAMID transfirió 318.000 de estos sobres, valorados en 85.860 dólares, al depósito denominado “DESECHOS”, en donde se mantenían los artículos que estaba previsto desechar o enajenar. En total, había unos 3,3 millones de artículos en el contenedor “DESECHOS”. Teniendo en cuenta el precio medio móvil, estos artículos tenían un valor de adquisición de aproximadamente 305 millones de dólares. La UNAMID concertó contratos competitivos de venta de material sobrante en virtud de los cuales vendió los artículos desechados a un precio establecido por kilogramo. Los ingresos totales por la venta de los artículos desechados hasta octubre de 2020 ascendieron a aproximadamente 2 millones de dólares.

313. La Junta considera problemático que se hayan desechado tantos artículos sin haber sido expedidos. Esto plantea la cuestión de si eran necesarios en primer lugar. La planificación de las adquisiciones debe garantizar que no se adquieran elementos

redundantes o innecesarios, especialmente durante la etapa de reducción de una misión. La Junta sostiene que mantener un exceso de existencias conlleva un riesgo de pérdidas financieras considerables. La propia UNAMID consideraba que sus existencias eran excesivas y sostenía que llevar a cabo ventas comerciales era difícil debido a las restricciones gubernamentales y las limitaciones de tiempo. Teniendo en cuenta las dificultades que se plantean para deshacerse de los activos de forma económica durante la etapa de reducción de una misión, la Junta también sostiene que cada misión debe esforzarse por mantener su inventario al mínimo durante su ciclo de vida.

314. La Junta recomienda que la UNAMID evalúe las razones por las que acumuló un exceso de propiedades, planta y equipo y existencias y por las que tuvo dificultades para enajenar económicamente los activos, e informe sobre ambas cuestiones en el informe de conclusión de la misión a fin de evitar que se repitan en otras misiones.

315. La administración aceptó la recomendación.

Entrega de una torre de comunicaciones en incumplimiento de las restricciones legales

316. Una de las muestras de la Junta relacionadas con el ejercicio de verificación física en la UNAMID fue una torre de comunicaciones. La Operación no aportó pruebas para ese elemento de la muestra. En cambio, informó a la Junta de que la torre estaba situada en el cuartel general de sector de El Geneina, que fue entregado al Gobierno del Sudán. Con respecto a la torre de comunicaciones, la UNAMID informó a la Junta de que el activo había sido entregado temporalmente al Gobierno. La UNAMID proporcionó una carta de la Operación a las autoridades del estado de Darfur Occidental con fecha 12 de mayo de 2019. En el párrafo 2 de la carta se afirmaba que la UNAMID “no puede aprobar expresamente la donación y la transferencia de la propiedad de la torre de comunicaciones al Gobierno del Sudán, representado por el estado de Darfur Occidental, debido a las restricciones relativas al certificado de usuario final”. Además, en el párrafo 3 se indicaba que “se entiende que al permitir que la UNAMID deje la torre de comunicaciones in situ bajo custodia temporal del Gobierno del Sudán, representado por el estado de Darfur Occidental, el gobierno del estado de Darfur Occidental del Sudán ejercerá el debido cuidado, asumirá y mitigará todos los riesgos asociados a la instalación de la torre, hasta el momento en que las Naciones Unidas tomen una decisión definitiva sobre el activo”.

317. La Junta sostiene que cualquier problema relacionado con las restricciones debería resolverse antes de la entrega a terceros. Esto es crucial para garantizar que las donaciones o ventas de activos a terceros sean apropiadas y se ajusten a la ley. En lo que respecta a la torre de comunicaciones, no se debería haber realizado un traspaso. El hecho de que el Gobierno del Sudán se quedara con la titularidad económica del activo y siguiera en posesión de él podría considerarse una violación de las restricciones relativas al certificado de usuario final.

318. La Junta recomienda que la UNAMID considere todas las restricciones legales antes de traspasar activos a terceros y aclare si alguno de los acuerdos actuales infringe las restricciones legales.

319. La administración aceptó la recomendación.

Recomendaciones anteriores

320. La Junta formuló tres recomendaciones a la administración en relación con las cuestiones que suelen surgir al cerrar emplazamientos sobre el terreno. Estas buscaban garantizar que:

a) Los jefes de las dependencias sobre el terreno permanecieran en sus puestos y mantuvieran la responsabilidad respecto del cierre de sus dependencias (A/74/5 (Vol. II, párr. 389));

b) Los documentos relativos al cierre de las dependencias sobre el terreno se certificaran por escrito e incluyeran todas las decisiones de venta, transferencia, donativo o donación de activos; registrara las firmas y cargos de los receptores de esos bienes y detallara las consecuencias monetarias; y preparara un documento sobre las enseñanzas extraídas para el cierre de otros emplazamientos (*ibid.*, párr. 390);

c) Las enajenaciones se ajustaran a lo dispuesto en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de que estuvieran autorizadas (*ibid.*, párr. 395).

321. La administración ha comenzado a aplicar estas recomendaciones. La Junta pide a la administración que las aplique durante el proceso de reducción de la UNAMID.

C. Información facilitada por la administración

1. Baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

322. La administración informó a la Junta de que en 2019/20 se habían dado de baja en libros bienes por valor de 77,3 millones de dólares (18,8 millones de dólares en 2018/19). De esa suma, 18,7 millones de dólares correspondían a equipo y 58,6 millones de dólares, a activos inmobiliarios. Las bajas en libros de bienes de equipo se debieron principalmente a desgaste normal y otras circunstancias (11,1 millones de dólares) y a mal funcionamiento (3,7 millones de dólares). Las bajas en libros de bienes inmuebles se debieron principalmente a donaciones a Gobiernos en relación con la UNAMID (58,1 millones de dólares). La administración también informó de que se había dado de baja en libros unas pérdidas de 0,7 millones de dólares (0,2 millones de dólares en 2018/19) en concepto de efectivo y cuentas por cobrar, al considerar que eran irrecuperables.

2. Pagos graciabes

323. La administración comunicó a la Junta que no se habían realizado pagos graciabes.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

324. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de forma que tenga una garantía razonable de poder detectar inexactitudes significativas, incluidas las resultantes de fraude. Sin embargo, no se debe confiar en que la auditoría de la Junta detecte todos los errores o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

325. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión para evaluar los riesgos de fraude grave y los procesos que se han establecido para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración haya detectado o que se hayan señalado a su atención. La Junta también pregunta a la administración si tiene conocimiento de cualquier fraude real, presunto o denunciado. En los términos de referencia adicionales que rigen las auditorías externas, los casos de fraude y de presunción de fraude figuran en la lista de asuntos que deben constar en el informe.

326. Durante el período que se examina, la Oficina del Contralor comunicó a la Junta 23 casos de fraude, de un monto de 0,08 millones de dólares, así como 100 casos de

presunción de fraude, de un monto de 2,86 millones de dólares. A partir del ejercicio 2018/19, los casos de fraude y de presunción de fraude se muestran por separado. Las cifras de los años anteriores figuran en el cuadro II.3. No es fácil comparar estas cifras, puesto que varían en función de los casos de fraude detectados y de la cuantía defraudada, dato que a menudo se desconoce. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, la Junta tiene la obligación de incluir en su informe la lista de los casos de fraude y presunción de fraude que facilite la administración.

Cuadro II.3

Casos de fraude y presunción de fraude notificados en las operaciones de mantenimiento de la paz

Período terminado el	Fraude		Presunción de fraude	
	Número de casos	Monto (millones de dólares de los EE. UU.)	Número de casos	Monto (millones de dólares de los EE. UU.)
30 de junio de 2020	23	0,08	100	2,86
30 de junio de 2019	26	0,08	102	12,74
30 de junio de 2018	8	0,21	107	16,05
30 de junio de 2017	11	0,02	28	9,38
30 de junio de 2016	No se notificaron por separado; en total, 27 casos por valor de 4,54 millones de dólares			

Fuente: Información facilitada por la administración.

D. Agradecimientos

327. La Junta desea dar las gracias, por la cooperación y la asistencia que prestaron a su personal, al Secretario General, los Secretarios Generales Adjuntos de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Operaciones de Paz, Apoyo Operacional y Servicios de Supervisión Interna, el Contralor y los funcionarios a su cargo, así como al personal de las misiones.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
 Contralor General de la República de Chile y
 Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Kay **Scheller**
 Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania
 (Auditor Principal)

(Firmado) Hou **Kai**
 Auditor General de China

26 de enero de 2021

Anexo I

Misiones auditadas

Operaciones de mantenimiento de la paz en curso

1. Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH)/Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)¹
2. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)
3. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)
4. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)
5. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)
6. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)
7. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)
8. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)
9. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)
10. Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)
11. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)
12. Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)
13. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS)

Cuentas para fines especiales

1. Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz
2. Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU)
3. Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (CRSE)
4. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz
5. Fondos de prestaciones de los empleados
6. Fondo de recuperación de gastos de mantenimiento de la paz

Operaciones de mantenimiento de la paz terminadas

1. Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), terminada el 31 de diciembre de 2006
2. Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL), terminadas el 31 de diciembre de 2005

¹ La MINUJUSTH sucedió a la MINUSTAH el 16 de octubre de 2017.

3. Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET) y Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET), terminadas el 20 de mayo de 2005
4. Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), terminada el 6 de octubre de 2003
5. Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), terminada el 30 de junio de 2003
6. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT), terminada el 15 de mayo de 2000
7. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) y Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), terminadas el 15 de marzo de 2000
8. Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA), terminada el 15 de febrero de 2000
9. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) y Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM), terminadas el 26 de febrero de 1999
10. Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), terminada el 28 de febrero de 1999
11. Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y Grupo de Apoyo de la Policía Civil de las Naciones Unidas, terminadas el 15 de octubre y el 30 de noviembre de 1998
12. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL), terminada el 30 de septiembre de 1997
13. Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU), terminada el 30 de junio de 1997
14. Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), terminada el 31 de mayo de 1997
15. Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), terminada el 30 de junio de 1996
16. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) y Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR), terminadas el 19 de abril de 1996
17. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), terminada el 31 de mayo de 1995
18. Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ), terminada el 31 de marzo de 1995
19. Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM), terminada el 3 de marzo de 1995
20. Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya (EEMNUC), terminada el 15 de noviembre de 1994
21. Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), terminada el 5 de mayo de 1994
22. Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), terminada el 21 de marzo de 1990

23. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG), terminada el 31 de marzo de 1991
24. Cuenta Especial para la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU), terminada el 30 de junio de 1967
25. Cuenta Ad Hoc para la Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC), terminada el 30 de junio de 1964
26. Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), terminada el 31 de julio de 2008
27. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), terminada el 5 de junio de 2009
28. Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), terminada el 31 de diciembre de 2010
29. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), terminada el 9 de julio de 2011
30. Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS), terminada el 19 de agosto de 2012
31. Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), terminada el 31 de diciembre de 2012
32. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), terminada el 30 de junio de 2017
33. Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), terminada el 30 de marzo de 2018

Anexo II

Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores al 30 de junio de 2020

A continuación se presenta un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores durante los siete ejercicios anteriores.

Estado de la aplicación de las recomendaciones al 30 de junio de 2020

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Aplicadas totalmente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Sin aplicar</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>
2012/13	49	48	–	–	1
2013/14	63	58	–	–	5
2014/15	31	26	–	–	5
2015/16	55	47	2	–	6
2016/17	75	56	11	1	7
2017/18	52	22	17	2	11
2018/19	43	16	22	4	1
Total	368	273	52	7	36

Fuente: Informes de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Nota: Las cifras representan el estado de la aplicación de las recomendaciones en el momento en que se finalizó este informe.

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
Gestión de adquisiciones y contratos									
1.	2013	A/68/5 (Vol. II), cap. II, párr. 44	La División de Adquisiciones aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara la recopilación de informes sobre el desempeño de los contratistas y utilizara mejor la información para facilitar la adopción de decisiones respecto de la adjudicación o prórroga de contratos.	La Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro dijo que la herramienta de presentación de informes sobre el cumplimiento de los contratos se estaba usando para supervisar 1.913 contratos. El uso de la herramienta no es obligatorio, por lo que no todos los contratos se recogen/supervisan en la herramienta de presentación de informes sobre el cumplimiento de los contratos. A raíz de la puesta en marcha del sistema de información instantánea, debería haber informes completos de todos los contratos utilizados en un trimestre. La administración solicita a la Junta que considere la posibilidad de archivar esta recomendación, ya que ha sido superada por los acontecimientos, a saber, la formulación de una nueva recomendación (A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 360), cuya aplicación está en curso.	La Junta reconoce el esfuerzo de la administración por implantar la herramienta de presentación de informes sobre el cumplimiento de los contratos y el sistema de información instantánea. Como la aplicación final se verificará con la nueva recomendación (A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 360), se considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
Subtotal, 1 recomendación (porcentaje)						0 (0)	0 (0)	0 (0)	1 (100)

Aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

1.	2015	A/70/5 (Vol. II), cap. II, párr. 282	La Junta recomienda que: c) las actividades relacionadas con el plan de gestión de la sucesión se completen conforme a unos plazos concretos, especialmente la compilación de un inventario de conocimientos y la elaboración de nuevos perfiles y la certificación de puestos.	La administración ha proporcionado orientación a las misiones sobre la elaboración de nuevos perfiles y la certificación de puestos para las principales funciones de la cadena de suministro, y está a punto de crear una lista de candidatos preseleccionados. Esta tarea no se ha completado para las demás funciones, incluidas la gestión de bienes y la inteligencia institucional. A raíz de la reciente reestructuración de los departamentos y en el marco de la reforma del Secretario General, la Oficina de	La administración ha proporcionado una orientación amplia a las misiones. Ahora, corresponde a las misiones mejorar la certificación de los puestos de las misiones y la planificación de la fuerza de trabajo de cada misión. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
----	------	--------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--	--	--

Año del informe de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconteci- mientos
			Recursos Humanos elaborará un inventario de conocimientos y un enfoque estratégico de la planificación de la fuerza de trabajo.					
Subtotal, 1 recomendación (porcentaje)					1 (100)	0 (0)	0 (0)	0 (0)

Presentación de información financiera

1.	2016	A/71/5 (Vol. II), cap. II, párr. 27	La Junta recomienda que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno trabajen con el objetivo de eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y reconocer los costos asociados efectivos de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos que reúnan los requisitos para ser reconocidos como activos.	El 1 de julio de 2019 se implementó una nueva estructura de escalas de costos estándar discretas para cada misión. La metodología perfeccionada asegura una mejora sustancial en el valor de capitalización de propiedades, planta y equipo. La metodología del costo efectivo, que es la ideal, sigue siendo poco práctica puesto que haría falta una enorme inversión en la reconfiguración del sistema de planificación de los recursos institucionales para obtener una mejora marginal de la información financiera sobre propiedades, planta y equipo.	La administración se esforzó por eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y por reconocer los costos efectivos asociados mediante la determinación de la escala de costos para cada misión. Esta recomendación se considera aplicada. No obstante, la Junta sostiene que la administración debe esforzarse por contabilizar los costos reales de cada activo.	X			
2.	2016	A/71/5 (Vol. II), cap. II, párr. 40	La Junta reitera su recomendación de que la administración examine la vida útil de los activos totalmente amortizados que todavía están en uso.	El Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad recopiló los datos sobre la vida útil de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas y analizó los datos reunidos. Se presentaron propuestas a los miembros del Grupo de Trabajo para que las examinaran. El resultado debería estar listo para el final de 2020.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X		
3.	2016	A/71/5 (Vol. II), cap. II, párr. 48	La Junta recomienda que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno liquiden las cuentas por cobrar de las partes relacionadas de las Naciones	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto y el CRSE afirmaron que las misiones eran responsables de la liquidación de sus cuentas por cobrar. Mientras que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto publica	La Junta observa que la Sede no asumió la responsabilidad de esta recomendación. La Junta distribuirá su informe a todos los jefes de misión a partir del ejercicio 2019/20. Esta		X		

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			Unidas en un plazo de 12 meses.	instrucciones anuales, el CRSE tramita los pagos cuando recibe los justificantes de las misiones.	recomendación sigue en vías de aplicación.				
Operaciones aéreas									
4.	2016	A/71/5 (Vol. II), cap. II, párr. 145	La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno defina funciones y responsabilidades claras en relación con el uso y la coordinación de los activos aéreos de las Naciones Unidas.	La administración indicó que el informe del consultor se estaba finalizando y se presentaría a la Asamblea General en la continuación de su septuagésimo quinto período de sesiones (mayo de 2021) con fines de orientación.	La administración presentó el informe del consultor, titulado “Regional Procurement Office/Global Procurement Support Section, Transportation and Movements Integrated Control Centre and Strategic Air Operations Centre: future roles in the United Nations supply chain”. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
5.	2016	A/71/5 (Vol. II), cap. II, párr. 146	La Junta también recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reestructure los objetivos de las operaciones aéreas estratégicas para que el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos puedan modificar sus procedimientos operativos estándar, indicadores clave de desempeño, planes de trabajo y descripciones de funciones.	Véase la respuesta de la administración que figura en el punto anterior.	La administración presentó el informe del consultor, titulado “Regional Procurement Office/Global Procurement Support Section, Transportation and Movements Integrated Control Centre and Strategic Air Operations Centre: future roles in the United Nations supply chain”. La Junta considera que estas recomendaciones se han aplicado.	X			
Planificación y gestión de las adquisiciones									
6.	2016	A/71/5 (Vol. II), cap. II, párr. 217	La Junta recomienda que los oficiales encargados de las adquisiciones y los pedidos hagan un seguimiento de los procedimientos de adquisiciones que incluya los pasos pertinentes y que compartan esa información.	El Departamento de Apoyo Operacional y la División de Adquisiciones dijeron que el proyecto de licitación electrónica comenzó a tiempo en el primer trimestre de 2020. Las pruebas iniciales realizadas demostraron que el sistema captaba los datos del plan de selección de fuentes, incluidos los plazos previstos y reales.	Además de la respuesta de la administración, la Junta reconoce que la Sede ha desarrollado nuevos tableros y que el sistema de licitación electrónica ofrecerá nuevas posibilidades. Esta	X			

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				Los proyectos piloto comenzaron a principios de septiembre de 2020. Las evaluaciones técnicas y financieras se habían completado al 7 de noviembre. Habiendo finalizado los proyectos piloto, la administración está trabajando en un plan de proyecto de implantación y un plan de apoyo, que se están preparando para su aprobación final. El equipo del proyecto esperaba recibir la aprobación para comenzar la implantación antes del fin de 2020.	recomendación se considera aplicada.				
7.	2016	A/71/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 248	La Junta recomienda que el papel de la Oficina Regional de Adquisiciones se defina mejor para integrarla en la estructura de adquisiciones existente (las secciones de adquisiciones de las misiones y la División de Adquisiciones) y facilitar el pleno uso de la Oficina, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/286 de la Asamblea General.	La administración ha recibido el estudio que había encargado y está evaluando las recomendaciones. Está previsto que en el proyecto de presupuesto para 2021/22 se presente una propuesta detallada con las futuras funciones y responsabilidades del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, incluidos los recursos correspondientes, para que la Asamblea General la examine y ofrezca orientación al respecto.	Esta recomendación se considera aplicada.	X			
Recursos humanos									
8.	2016	A/71/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 294	La Junta recomienda que la administración verifique que los expedientes completos del personal internacional se registren en un solo lugar o en un solo sistema, gestionado por la Sede, y estudie la posibilidad de establecer un registro con expedientes del personal digitalizados.	La antigua Dependencia de Expedientes del Personal de la Oficina de Recursos Humanos, que pasó a depender del Departamento de Apoyo Operacional a partir del 1 de enero de 2019, está poniendo en marcha un sistema de gestión de archivos en Unite Docs que constituirá la versión electrónica de los expedientes administrativos físicos. Se está preparando un proyecto de instrucción administrativa	La administración examinó la política de expedientes administrativos y publicó una política completamente modificada, que incluía una estrategia de almacenamiento. Además, avanzó en la digitalización de los expedientes administrativos físicos. La Junta	X			

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			que consolida las instrucciones sobre la inspección anual de los expedientes administrativos con otras instrucciones y circulares sobre los expedientes y los expedientes administrativos. Se había previsto en forma tentativa que el proyecto se enviaría para que se llevaran a cabo las consultas obligatorias por escrito con la administración y los representantes del personal a nivel de toda la Secretaría en diciembre de 2019 o enero de 2020. El plazo para la aplicación es el primer trimestre de 2021.	considera que esta recomendación se ha aplicado.				
Subtotal, 8 recomendaciones (porcentaje)					6 (75)	2 (25)	0 (0)	0 (0)
Presentación de información financiera								
1.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 33	La Junta reitera su recomendación de que la administración elimine gradualmente la metodología del costo estándar y reconozca los costos asociados efectivos de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos que reúnan los requisitos para ser reconocidos como activos.	El 1 de julio de 2019 se implementó una nueva estructura de escalas de costos estándar discretas para cada misión. La metodología perfeccionada asegura una mejora sustancial en el valor de capitalización de propiedades, planta y equipo. La metodología del costo efectivo, que es la ideal, sigue siendo poco práctica puesto que haría falta una enorme inversión en la reconfiguración del sistema de planificación de los recursos institucionales para obtener una mejora marginal de la información financiera sobre propiedades, planta y equipo.	La administración se esforzó por eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y por reconocer los costos efectivos asociados mediante la determinación de la escala de costos para cada misión. Esta recomendación se considera aplicada. No obstante, la Junta sostiene que la administración debe esforzarse por contabilizar los costos reales de cada activo.	X		
Comités de bienestar y actividades recreativas								
2.	2017	A/72/5 (Vol. II), chap. II, para. 88	La Junta recomienda que la administración revise su política y sus procedimientos operativos estándar sobre los comités de bienestar y actividades recreativas y emita orientaciones claras en	Se han redactado procedimientos operativos estándar revisados que se están examinando.	Véase el párrafo 26 a) del capítulo II del presente documento. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
		cuanto a los planes de trabajo, los informes sobre el cumplimiento, la administración del efectivo y la supervisión de los ingresos.						
Operaciones aéreas								
3.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 99	La Junta recomienda que la administración establezca un presupuesto central para todas las operaciones aéreas estratégicas y considere la posibilidad de incluir en él todas las operaciones aéreas y los movimientos aéreos de tropas de carácter regional.	La administración dijo que la Asamblea General, en su resolución 73/268 B , de 3 de julio de 2019, pidió al Secretario General que no aplicara esta recomendación.	En su resolución 73/268 B , la Asamblea General no hizo suya la recomendación que figura en el párrafo 266 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II) , cap. II), que es similar a la recomendación que figura en el párrafo 99 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II) , cap. II). La Junta considera que ambas recomendaciones han quedado superadas por los acontecimientos.			X
4.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 113	La Junta recomienda que se encomiende al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Asuntos Políticos la tarea de determinar y mantener actualizadas las solicitudes de aeronaves de las misiones dentro de las limitaciones presupuestarias y que se pida a las misiones que elaboren un concepto de operaciones aéreas en estrecha cooperación con el Departamento de Apoyo a las	Los detalles del concepto del empleo de los activos aéreos se explican en el correspondiente concepto estratégico de las operaciones militares, que está basado en el mandato y el concepto de la misión pertinentes. Las declaraciones de necesidades de las unidades de aviación se preparan para cada tipo de unidad de aviación de conformidad con el concepto válido de operaciones de la misión. Es importante destacar que, durante la redacción de las declaraciones de necesidades de las unidades no solo se utilizan documentos relacionados, como políticas, directrices, procedimientos operativos estándar y manuales, sino	La administración no proporcionó los conceptos de operaciones aéreas de las misiones que se habían solicitado. Los documentos ya existentes no pueden sustituir a un concepto de operaciones aéreas consolidado de las misiones. Este concepto garantizaría que se pudiera disponer de la información fragmentada en un solo documento. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

<i>Núm. auditoría</i>	<i>Año del informe de</i>	<i>Referencia en el informe</i>	<i>Recomendación de la Junta</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Evaluación de la Junta</i>	<i>Estado tras la verificación</i>		
						<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Sin aplicar</i>
			<p>Actividades sobre el Terreno. Este concepto de operaciones aéreas debe abarcar las aeronaves comerciales y militares, así como los sistemas aéreos no tripulados. Debería basarse en el concepto de la misión y el concepto de apoyo a la misión, así como en los conceptos militares y policiales de las operaciones. Las declaraciones de necesidades de las unidades derivadas de estos conceptos de operaciones aéreas deben ser realistas y ajustarse a la capacidad de las unidades militares de aviación de ese tamaño. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno debería participar en el proceso de elaboración de las declaraciones de necesidades de las unidades.</p>	<p>también exámenes estratégicos, exámenes o evaluaciones técnicas y estudios de capacidad militar. En consonancia con ello, el Servicio de Planificación Militar de la Oficina de Asuntos Militares, en coordinación con el Servicio de Transporte Aéreo del Departamento de Apoyo Operacional, ha realizado exámenes de la aviación y está revisando las declaraciones de necesidades de las unidades de aviación para evaluar los activos aéreos militares, a fin de ser realistas teniendo en cuenta los recursos de las unidades militares de aviación y aumentar la eficiencia a la hora de atender las necesidades de aviación.</p> <p>De acuerdo con la política de planificación, solo hay tres conceptos de operaciones: militar, policial y de apoyo. Por consiguiente, no se incluye un concepto de aviación en la política, y sería muy difícil elaborar un único concepto de operaciones aéreas, ya que los objetivos y la naturaleza de las operaciones militares y comerciales son diferentes. Además, los activos militares de aviación no constituyen un componente militar específico, sino que sirven de multiplicadores dentro del concepto militar de las operaciones, y la capacidad restante se utiliza en apoyo de las necesidades de la misión. A pesar de ello, la administración establecerá un grupo de trabajo, en el que participarán representantes de los departamentos interesados, para examinar la situación y la aplicación ulterior de la recomendación.</p>				

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
5.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 119	La Junta recomienda que la administración considere la posibilidad de delegar en el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas la coordinación y la autoridad para la asignación de tareas en relación con todas las operaciones aéreas estratégicas de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.	La administración desea reiterar que esta recomendación es similar a la que figura en el párrafo 273 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II) , cap. II), que fue rechazada por la Asamblea General en su resolución 73/268 B .	En su resolución 73/268 B , la Asamblea General no hizo suya la recomendación que figura en el párrafo 273 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II) , cap. II), que es similar a la recomendación que figura en el párrafo 119 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II) , cap. II). La Junta considera que ambas recomendaciones han quedado superadas por los acontecimientos.				X	
6.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 121	La Junta recomienda además que la administración considere la posibilidad de subordinar el componente de operaciones aéreas del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos al Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, que se encargará del mando y control de las aeronaves comerciales y militares de las misiones regionales.	La administración desea reiterar que esta recomendación es similar a la que figura en el párrafo 273 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II) , cap. II), que fue rechazada por la Asamblea General en su resolución 73/268 B .	En su resolución 73/268 B , la Asamblea General no hizo suya la recomendación que figura en el párrafo 273 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II) , cap. II), que es similar a la recomendación que figura en el párrafo 121 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II) , cap. II). La Junta considera que ambas recomendaciones han quedado superadas por los acontecimientos.				X	
7.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 132	La Junta recomienda que la administración elabore indicadores clave del desempeño que muestren si el uso de las aeronaves comerciales y militares,	La administración dijo que se han desarrollado indicadores clave del desempeño para los activos aéreos comerciales, que la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro usará como base para comenzar a medir el desempeño con	La administración elaboró indicadores clave del desempeño para los activos aéreos comerciales. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X				

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
			incluidos los sistemas aéreos no tripulados, es eficiente y eficaz en función de los costos. Los indicadores deberían también incluir los costos totales de las cartas de asignación y los memorandos de entendimiento y todos los demás gastos relacionados con las operaciones aéreas. Los costos de los memorandos de entendimiento deberían incorporarse a los indicadores clave del desempeño de las dependencias del equipo de propiedad de los contingentes.	los datos disponibles para el primer trimestre de 2021. En el futuro, el marco se irá ampliando cada vez más para incluir otros tipos de activos aéreos con las enseñanzas extraídas de los activos comerciales.				
8.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 139	La Junta recomienda que la administración publique directrices que abarquen todo el proceso de tramitación de las cartas de asignación y los memorandos de entendimiento conexos para el suministro de aeronaves militares. En ellas deberían definirse las respectivas funciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión y el Comité de Contratos de la Sede, y se debería designar a un responsable que rinda cuentas del proceso y regular la selección competitiva de los países que aportan contingentes, así como el	La administración señaló que la recomendación se estaba aplicando.	La administración proporcionó a la cadena de suministro directrices operacionales sobre las cartas de asignación. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X		

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
			cálculo de las tasas de reembolso o los costos fijos indicados en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz.					
9.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 140	La Junta recomienda que la administración realice el proceso de tramitación de las cartas de asignación en Umoja.	La recomendación está en vías de aplicación. La administración está procurando realizar las modificaciones necesarias para promover los cambios de delegación de las cartas de asignación.	La administración proporcionó un memorando del Subsecretario General de Gestión de la Cadena de Suministro a los directores y jefes de apoyo de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz sobre cómo utilizar Umoja al presentar un pedido de activos en virtud de cartas de asignación. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X		
10.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 144	La Junta recomienda que la administración analice los requisitos para el transporte de pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas autorizados en los mandatos del Consejo de Seguridad. Los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas que no los cumplan no deben tenerse en cuenta al calcular la necesidad total de capacidad de transporte aéreo.	La administración dijo que las necesidades de activos aéreos de cada misión se calculaban sin incluir a los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas. Se ha redactado una política sobre el transporte de pasajeros no pertenecientes a las operaciones de paz de las Naciones Unidas en los activos de aviación proporcionados por las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que se encuentra en la última ronda de consultas.	No existe un cálculo documentado de las necesidades de activos aéreos de cada misión que excluya a los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas, y el proyecto de política no ofrece ninguna garantía efectiva de que no se tengan en cuenta los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas que no cumplan los requisitos correspondientes. La Junta considera que esta recomendación no se ha aplicado.			X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
Delegación de autoridad								
11.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 192	La Junta recomienda que la Secretaría implemente el sistema de delegación de facultades en Umoja. Entretanto, los documentos pertinentes por los que se autorice una decisión deben cargarse en Umoja.	La administración sostiene que el portal en línea que funciona desde julio de 2019 para la concesión y gestión de las facultades delegadas en los jefes de entidad, así como de las subdelegaciones que hacen a su vez los jefes de entidad en su personal, es la herramienta más adecuada en este momento. Según la administración, Umoja no abarcaría todos los aspectos de las facultades delegadas, ya que no todos ellos requieren roles de Umoja y algunas subdelegaciones exigen que se ejerzan roles de Inspira. Además, ninguna aprobación que deba hacerse en Umoja puede llevarse a cabo fuera de Umoja. La recomendación fue formulada y aceptada en 2017, pero ahora ha sido superada por los acontecimientos, a raíz de la puesta en marcha del nuevo marco amplio de delegación, que abarca todas las esferas funcionales y que entró en vigor en enero de 2019.	Se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos			X
Gestión del Centro Regional de Servicios de Entebbe								
12.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 208	La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, junto con el Centro Regional de Servicios de Entebbe, examine el objetivo de los indicadores clave del desempeño y redefina los indicadores para proporcionar un instrumento de gestión eficaz.	La próxima generación de informes sobre indicadores clave del desempeño habrá de desglosar los procesos por etapas y por agentes, sin dejar de mantener la perspectiva global de principio a fin. Este enfoque ayudará a detectar y resolver los cuellos de botella en los procesos. El CRSE compartirá estos tableros con las misiones clientes.	La Junta tomó nota de las mejoras previstas en los informes sobre indicadores clave del desempeño y las evaluará en el próximo ejercicio 2020/21. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
Adquisición								
13.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 223	La Junta recomienda que la administración analice los costos de los bienes descargados en el lugar de destino y las consecuencias de la obligación del proveedor de entregar bienes pertenecientes a los principales tipos de productos básicos, y elabore directrices para las licitaciones relativas a la determinación de condiciones de entrega y términos comerciales internacionales que se traduzcan en la mejor relación entre calidad y precio, teniendo en cuenta los costos totales de los bienes, incluido el costo de flete, independientemente de si este se incluye en el precio de los bienes o se contrata por separado.	El Departamento de Apoyo Operacional y la División de Adquisiciones señalaron que las directrices sobre los términos comerciales internacionales eran una de las iniciativas definidas como parte de la estrategia de despacho de carga. En su reunión de junio de 2020, un comité directivo sobre gestión por categorías respaldó la iniciativa de elaborar un documento de orientación sobre los términos comerciales internacionales con el objetivo de lograr la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los costos totales de los bienes, incluido el transporte. Ya se redactó el primer borrador del documento de orientación, que las partes interesadas están examinando y ultimando. Las directrices se promulgarán en el primer trimestre de 2021.	La Junta reconoce que la administración avanza en la dirección correcta con respecto a la recomendación de la Junta. Dado que el documento de orientación aún se está preparando, esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X
14.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 229	La Junta recomienda que la administración proporcione orientaciones claras sobre el registro en Umoja de los gastos en concepto de servicios de despacho de carga y las condiciones de los acuerdos, y vincule esos gastos con los artículos adquiridos.	La fecha prevista de mayo de 2021 para la finalización de los contratos mundiales de despacho de carga sigue siendo válida, y las orientaciones se terminarán antes del fin de diciembre de 2021.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X
15.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 234	La Junta recomienda que la División de Adquisiciones, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las	La estrategia de la categoría de despacho de carga se aprobó en junio de 2020. La licitación para los servicios de despacho de carga se publicó en septiembre de 2020	Además de la respuesta de la administración, la Junta reconoce los documentos suministrados que muestran los	X		

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
			Actividades sobre el Terreno, inicie la licitación de un contrato marco mundial para los servicios de despacho de carga.	y se celebró una conferencia de licitadores en octubre de 2020. Está previsto que los contratos se adjudiquen en marzo o abril de 2021.	avances logrados. Esta recomendación se considera aplicada.					
16.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 257	La Junta recomienda que la División de Adquisiciones, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones, examine la función y la estructura de gobernanza de la Oficina Regional de Adquisiciones y defina con claridad su función y sus responsabilidades a fin de evitar la duplicación de estructuras.	La administración ha recibido el estudio que se encargó y está evaluando las recomendaciones. Está previsto que en el proyecto de presupuesto para 2021/22 se presente una propuesta detallada con las futuras funciones y responsabilidades del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, incluidos los recursos correspondientes, para que la Asamblea General los examine y ofrezca orientación al respecto.	Esta recomendación se considera aplicada.	X				
Recursos humanos										
17.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 266	La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno elabore una metodología para determinar la plantilla necesaria en algunas secciones de las misiones, y que compruebe dicha metodología para velar por que se aplique un enfoque objetivo en todas las misiones y facilitar la planificación de las misiones y el proceso presupuestario.	A raíz de la reciente reestructuración de los departamentos, la Oficina de Recursos Humanos se está centrando en la planificación estratégica de la fuerza de trabajo y está colaborando con el equipo de planificación de la fuerza de trabajo operacional del Departamento de Apoyo Operacional a fin de elaborar orientaciones para las misiones, con el objetivo de facilitar sus actividades de planificación de la fuerza de trabajo.	La administración publicó una guía de planificación de la fuerza de trabajo detallada para las misiones. En este marco, las misiones seguirán aplicando las directrices de la Sede. Esta recomendación se considera aplicada.	X				
Gestión de viajes										
18.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 308	La Junta recomienda que la administración, junto con los centros de servicios y las misiones, revise la política de compra anticipada y evalúe la	La administración está llevando a cabo un examen para modificar las categorías de incumplimiento cuando los pasajes de avión no se tramiten y emitan con al menos 16 días de antelación a la fecha del	Véase el párrafo 26 b) del capítulo II del presente documento. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X		

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
			manera en que se pueden obtener los mejores precios para los viajes de las operaciones de mantenimiento de la paz.	viaje. Para poder determinar mejor los motivos de incumplimiento, se ha solicitado información a la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión a fin de formular recomendaciones sobre las principales justificaciones del incumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes, teniendo en cuenta sus realidades operacionales.				
19.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 316	La Junta recomienda que la administración analice en qué manera se puede dar más coherencia a las normas de viajes y su aplicación en Umoja, teniendo en cuenta la necesidad de aclarar la rendición de cuentas.	Se ha llegado a un acuerdo entre las oficinas interesadas para promover y facilitar una armonización de los roles institucionales de Umoja conexos con los correspondientes directores de programas. En consecuencia, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que se cuente con un apoyo y una capacitación suficientes, el plazo previsto para la aplicación de la recomendación se postergó hasta el cuarto trimestre de 2020.	Véase el párrafo 105 del capítulo II del presente documento. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X
20.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 321	La Junta recomienda que se simplifique más el módulo de viajes de Umoja y que Umoja detecte o impida la duplicación de las solicitudes de viaje para evitar las comprobaciones manuales por parte de los oficiales de tramitación.	Con arreglo al diseño actual de Umoja, se practican validaciones previas y posteriores para evitar la duplicación de viajes. Las validaciones se realizan en la parte del informe de gastos, lo que impide que los funcionarios o viajeros reclamen más de una vez el pago de los mismos gastos para el mismo día (aun en el caso de que un viajero tenga varios viajes creados). Además, Umoja incluye instrumentos para realizar las validaciones posteriores y la supervisión, como informes de inteligencia institucional y soluciones analíticas, que facilitan todos los datos necesarios para detectar los viajes duplicados y otras posibles incongruencias.	Esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
Gestión del parque automotor y del combustible								
21.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 360	La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estudie las especificaciones descritas en el llamado a presentación de propuestas y los resultados del proyecto piloto a la luz de las deficiencias actuales del sistema CarLog y las necesidades de las misiones y el Departamento.	Debido al resultado insatisfactorio y a la posterior cancelación del proceso de licitación, la administración, en una licitación en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, está volviendo a licitar el sistema de seguimiento de vehículos para la gestión del parque automotor. Todas las deficiencias del sistema CarLog se han resuelto en la nueva licitación en colaboración. Se prevé que el nuevo contrato para el sistema de seguimiento de vehículos para la gestión del parque automotor entre en vigor para fines de 2021.	La Junta acoge con satisfacción la licitación en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En vista de la situación actual, se considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.			X
Liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire								
22.	2017	A/72/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 464	La Junta recomienda que la administración considere la posibilidad de conservar funcionarios hasta la fecha de liquidación a fin de que ultimen las tareas pendientes.	La administración indicó que el Departamento de Apoyo Operacional había convocado un seminario de dos días de duración en febrero de 2020 para recoger las enseñanzas extraídas del cierre de la MINUJUSTH. Este seminario se apoyó en el amplio informe de cierre de misión redactado por el jefe del equipo de liquidación. El seminario dio lugar a la preparación de varios documentos temáticos en que se recogían los resultados del seminario y se ofrecían recomendaciones para su aplicación. Entre ellas figuraban recomendaciones sobre la forma en que el Departamento de Apoyo Operacional podía tratar de retener o reforzar al personal que trabajaba en el cierre de una misión. El Departamento de Apoyo Operacional está perfeccionando estas recomendaciones con miras a incorporarlas a la próxima versión de la	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
			guía para el personal directivo superior relativa al cierre de las entidades sobre el terreno, cuya finalización está prevista para el primer trimestre de 2021.				
Constataciones respecto de misiones concretas							
23.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 497	La Junta recomienda que la administración, junto con la MINUSCA, analice el uso que se da a los edificios prefabricados para que los contingentes ya no tengan que alojarse en tiendas.	La administración dijo que la construcción de alojamientos para los contingentes restantes se había visto gravemente afectada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) debido a la reducción de la huella de la Misión y a las restricciones de movimiento dentro de la República Centrafricana. Además, el concepto militar de las operaciones (ajuste de la dotación de efectivos en los campamentos, cierre de los campamentos previstos, llegada de nuevos contingentes) se revisó y se emitieron nuevas órdenes fragmentarias, lo que también afectó la construcción puntual de alojamientos. Por ejemplo, el batallón del Gabón en Mobaye se redujo de una dotación original de 150 a 62 efectivos el año pasado y luego se aumentó a 100 este año. Este aumento de la dotación hace que sea necesario construir dos nuevos edificios para satisfacer las necesidades de alojamiento. Asimismo, se reconfiguró el campamento original de Grimari, con una dotación de 150 personas, lo que dio lugar a la llegada de una nueva fuerza de reacción rápida a Kaga Bandoro. La nueva unidad llegó a la MINUSCA en julio de 2020. Además, en mayo de 2020 llegó a la MINUSCA una nueva unidad de aviación con una dotación de 125 personas y se construyó un nuevo campamento en Buar para esta Unidad. Los alojamientos proporcionados estaban compuestos por un 50 % de edificios de paredes rígidas y un 50 % de edificios	Véanse los párrafos 16 a 18 del capítulo II del presente documento. La construcción de los alojamientos no se ha terminado. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
24.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 500	La Junta recomienda que la administración se coordine con la UNISFA y solicite al Gobierno del Sudán autorización para usar el aeródromo de Athony.	La UNISFA y la Sede de las Naciones Unidas indicaron que seguirían esforzándose por discutir el caso en diversas oportunidades. La cuestión también se había planteado en el párrafo 22 de la resolución 2445 (2018) del Consejo de Seguridad. En la resolución 2497 (2019) del Consejo se instó a los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur a que facilitaran los arreglos relativos a las bases de la UNISFA en la zona de la misión, incluido el aeropuerto de Athony, y concedieran las autorizaciones de vuelo necesarias, se observó que la utilización del aeropuerto de Athony reduciría los gastos de transporte y los problemas logísticos de la misión, facilitaría sus evacuaciones médicas, sus viajes oficiales y su transporte aéreo de carga, aumentaría el acceso de la asistencia humanitaria y mejoraría la seguridad del personal de la UNISFA, y se exhortó a todas las partes a que cumplieran plenamente sus obligaciones en virtud de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas.	La Junta observa los esfuerzos realizados para permitir la utilización del aeródromo de Athony. Sin embargo, aún no es posible usarlo. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
25.	2017	A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 510	La Junta recomienda que la administración adopte medidas a nivel global para que no se sigan cometiendo fraudes mediante la manipulación de los datos de licencia en Umoja.	La administración afirmó que se seguía trabajando en la nueva solución relativa a la prestación por peligrosidad. Se estaban llevando a cabo pruebas y la puesta en marcha de la solución se planificaría junto con la nueva instrucción administrativa sobre la prestación por peligrosidad, que está en la fase de examen final. La fecha límite fijada es diciembre de 2021.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X		
Subtotal, 25 recomendaciones (porcentaje)						8 (32)	11 (44)	1 (4)	5 (20)
Presentación de información presupuestaria y financiera									
1.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 37	La Junta recomienda que la administración vele por que se supervise de manera responsable la gestión de los datos maestros sobre materiales para mejorar y armonizar dichos datos en lo que respecta a los códigos de identificación de los productos, las unidades de medida y las descripciones de los materiales, a fin de reflejar los activos de manera precisa en los estados financieros y cumplir los requisitos de la cadena de suministro.	Se han completado las mejoras técnicas del diseño de la base de datos maestros de materiales que soporta Umoja. En 2019/20 se completó la fase 1 del proyecto de transformación de la base de datos maestros de materiales, en la que se revisaron todos los códigos de identificación de productos (más de 180.000 en total) para detectar y bloquear los que estaban obsoletos y anticuados. Estaba en marcha la fase 2 del proyecto, en la que todos los códigos debían clasificarse conforme a los códigos estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas y las jerarquías de gestión por categorías para facilitar la planificación en diferentes ámbitos, y se preveía concluirla en diciembre de 2020. Está previsto que a finales de 2020 comience la fase 3 del proyecto, en la que se definirán con más detalle los registros de la base de datos maestros de materiales. En la fase 4 se actualizarán los datos maestros de materiales y servicios de todas las existencias, activos y contratos.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X		

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
2.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 54	La Junta recomienda que la administración formule un enfoque común para la administración de bienes y la presentación de información financiera que refleje la integración de los procesos en Umoja.	Durante el ejercicio, la administración armonizó la aplicación de las políticas y los procedimientos de gestión de existencias y presentación de información al respecto a todas las entidades, puso en práctica la presentación de información sobre equipos sin número de serie y elaboró y aplicó herramientas de inteligencia institucional, así como guías prácticas y capacitación, para permitir la supervisión de las operaciones de autoservicio y facilitar la presentación de informes a los usuarios de la información financiera y para fines de administración de bienes. La administración introdujo un enfoque multifuncional para la administración de bienes y la presentación de información financiera, que comprende la administración de bienes, las finanzas, la cadena de suministro y el apoyo a Umoja por parte de la Sede, los centros de servicios y las entidades.	Esta recomendación se considera aplicada.	X			
3.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 59	La Junta recomienda que la administración examine sus políticas contables relativas a los activos que se heredaron de la época del sistema Galileo, en particular en lo que respecta a los umbrales de reconocimiento y la diferenciación entre el inventario financiero y no financiero.	El concepto de inventario financiero y no financiero se puso al día introduciendo las categorías muy utilizadas de existencias estratégicas y suministros y artículos fungibles. Las orientaciones de las IPSAS sobre las existencias se han modificado consecuentemente.	Esta recomendación se considera aplicada.	X			
4.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 69	La Junta recomienda que la administración incluya información sobre la recuperación de gastos en las futuras solicitudes presupuestarias.	La información sobre la recuperación de gastos de los servicios prestados a otras operaciones de mantenimiento de la paz y a entidades usuarias no relacionadas con el mantenimiento de la paz, así como los pagos efectuados por los servicios recibidos de otras operaciones de	Esta recomendación se considera aplicada.	X			

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				mantenimiento de la paz y de entidades usuarias no relacionadas con el mantenimiento de la paz, se ha incluido en la información complementaria presentada a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión para el ejercicio 2020/21, y se seguirá proporcionando para los futuros ejercicios presupuestarios.					
5.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 70	La Junta recomienda que la administración publique directrices exhaustivas sobre la recuperación de gastos que incluyan orientaciones sobre las responsabilidades, los acuerdos y las relaciones contractuales, la presupuestación, la fijación de precios, la recuperación de gastos y la tramitación en Umoja.	La administración tiene la intención de presentar un documento normativo exhaustivo en 2021.	Véase el párrafo 26 c) del capítulo II del presente documento. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
6.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 74	La Junta recomienda que la administración elabore directrices sobre el uso apropiado de los compromisos de fondos y supervise su cumplimiento.	El proyecto de directrices se distribuirá a las oficinas de finanzas para recabar observaciones.	Véase el párrafo 26 d) del capítulo II del presente documento. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
7.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 83	La Junta recomienda que las misiones, los centros de servicios y la Sede preparen sendas matrices exhaustivas de control de riesgos en la esfera de la información financiera.	La administración ha documentado los controles internos relacionados con la información financiera mediante matrices exhaustivas de control de riesgos. Se han facilitado dichas matrices a las misiones de mantenimiento de la paz y a los centros de servicios para que las apliquen.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
Atender las necesidades del Consejo de Seguridad y la Asamblea General									
8.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 95	La Junta recomienda que la administración adapte el desarrollo ulterior del sistema amplio de evaluación del	La administración indicó que el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño se ha introducido ya en seis operaciones de mantenimiento de la paz:	Esta recomendación se considera aplicada.			X	

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
9.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 102	<p>desempeño a las solicitudes del Consejo de Seguridad que figuran en sus resoluciones 2378 (2017) y 2436 (2018). La administración debe tomar como referencia los logros del marco de desempeño del apoyo a las actividades sobre el terreno de las Naciones Unidas.</p> <p>La Junta recomienda que la administración evalúe todas las políticas y directrices relativas a los exámenes de las misiones y opte por un único documento que rija todos los aspectos, aclare las funciones y asigne la responsabilidad de aplicar las recomendaciones formuladas. El documento debe incluir consideraciones sobre un sistema de evaluación del desempeño en el cumplimiento de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz que se base en parámetros de referencia claros y bien definidos, en cumplimiento de las disposiciones del Consejo de Seguridad que figuran en</p>	<p>la MINUSCA, la UNMISS, la FPNUL, la UNFICYP, la MONUSCO y la MINUSMA. El Sistema también se está introduciendo actualmente en la UNAMID, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2525 (2020). Se ha completado con éxito el proyecto piloto y se ha perfeccionado la metodología teniendo en cuenta las mejores prácticas y las lecciones aprendidas para garantizar que el Sistema sea una herramienta práctica y eficaz que permita que las misiones de mantenimiento de la paz realicen una planificación integrada, evalúen el impacto de las misiones en su conjunto y fortalezcan las operaciones.</p> <p>La administración ha publicado una nota orientativa sobre evaluaciones y exámenes estratégicos que abarca todos los requisitos de la recomendación.</p>	Esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
		sus resoluciones 2378 (2017) y 2436 (2018) .						
Atender las necesidades de las misiones – generación de fuerzas y reembolso								
10.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 142	La Junta recomienda que la administración apruebe sin más demora el proyecto de manual de generación de fuerzas y publique directrices que abarquen todo el proceso de generación de fuerzas. La administración debe nombrar a un responsable que rinda cuentas del proceso, definir las funciones de cada uno de los funcionarios, establecer mecanismos como la rotación periódica del personal para evitar cualquier conflicto de intereses y regular la selección competitiva de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.	La administración afirmó que estaba previsto que el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz firmara en breve la versión final revisada del manual de generación de fuerzas.	El manual de generación de fuerzas aún no está terminado. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.			X
11.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 144	La Junta recomienda que la administración ajuste la selección de fuerzas a las normas generales de las Naciones Unidas relativas a la mejor relación calidad-precio; la equidad, integridad y transparencia; la competencia internacional efectiva; y los intereses de las Naciones Unidas. Estas normas deben regir los criterios de selección del manual de generación de fuerzas. Al seleccionar los países que aportan contingentes, se deben tener	En su resolución 73/268 B , la Asamblea General solicitó al Secretario General que no aplicara esta recomendación.	En su resolución 73/268 B , la Asamblea General no refrendó esta recomendación. La Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.			X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
12.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 149	La Junta recomienda que la administración solo acepte las restricciones tras consultarlo con las misiones, y que adopte la política de exigir a los países que aportan contingentes que declaren las restricciones oficialmente y por escrito a fin de que estas se consideren válidas.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que no aplicara esta recomendación.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General no refrendó esta recomendación. La Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
13.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 151	La Junta recomienda que la administración presente una propuesta al Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, para que la Asamblea General la examine, con miras a que se incluyan criterios de desempeño en los memorandos de entendimiento con los Estados Miembros. La Junta también recomienda que la administración presente una propuesta al Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, para que la Asamblea General la examine, a fin de que los criterios de desempeño se vinculen a las tasas de reembolso.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que no aplicara esta recomendación.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General no refrendó esta recomendación. La Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
14.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 153	La Junta recomienda que la administración tramite el proceso de generación de fuerzas en Umoja.	La administración indicó que los pasos críticos del proceso de generación de fuerzas estaban incorporados a Umoja. También lo estaban los memorandos de	Se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				entendimiento y las declaraciones de necesidades de las unidades. Está previsto que el proceso se finalice para diciembre de 2021.					
Atender las necesidades de las misiones – deficiencias de capacidad									
15.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 167	La Junta recomienda que la administración supervise las misiones para que se retiren los equipos redundantes y obsoletos.	La administración manifestó que el proceso de la Junta de Examen de la Gestión del Equipo de Propiedad de los Contingentes y los Memorandos de Entendimiento se había establecido a nivel de las misiones y de la Sede para las cuestiones relacionadas con el despliegue de las unidades constituidas. Los procedimientos existentes exigían que las misiones utilizaran el proceso de adopción de decisiones de la Junta para repatriar los equipos redundantes y obsoletos y que enviaran recomendaciones a la Sede si para ello era necesario modificar el memorando de entendimiento. La administración proporcionó varios términos de referencia que demostraban que el mecanismo supervisaba el equipo de propiedad de los contingentes y los memorandos de entendimiento.	Esta recomendación se considera aplicada.		X		
16.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 176	La Junta recomienda que el Secretario General incluya la evacuación y la atención médica fiables en los pactos de sus Representantes Especiales en las misiones de mantenimiento de la paz, a fin de garantizar su seguridad a los efectivos de los contingentes y al personal civil en caso de emergencia.	La Administración ha incluido la evacuación y la atención médica fiables en los pactos.	Esta recomendación se considera aplicada.		X		

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
Planes de trabajo y directrices								
17.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 183	La Junta recomienda que la administración examine los objetivos, los procesos y las necesidades de personal de los equipos operacionales integrados teniendo en cuenta la nueva estructura de paz y seguridad que se implantará próximamente.	La administración indicó que se daría prioridad a la aplicación de esta recomendación en 2021.	No se proporcionó documentación ni ningún otro indicio de la aplicación. La Junta considera que esta recomendación no se ha aplicado.			X
18.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 185	La Junta recomienda además que se actualice la política relativa a los equipos operacionales integrados sobre la base de este examen.	La administración indicó que se daría prioridad a la aplicación de esta recomendación en 2021.	No se proporcionó documentación ni ningún otro indicio de la aplicación. La Junta considera que esta recomendación no se ha aplicado.			X
Gestión de la presentación de informes sobre el equipo de propiedad de los contingentes y la dotación de efectivos								
19.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 209	La Junta recomienda que la administración analice los costos directos e indirectos asociados a la eliminación de las municiones inutilizables y caducadas procedentes de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, e informe a los Estados Miembros al respecto.	La administración señaló que se llevaría a cabo un estudio en el que participarán las misiones, el Servicio de Actividades relativas a las Minas, el Departamento de Operaciones de Paz y la División de Logística. Dado que los responsables del estudio aún no ha identificado a la persona que lo dirigirá, la División de Apoyo al Personal Uniformado, en calidad de asociado, proporcionará la cantidad desembolsada en concepto de municiones caducadas e inutilizables para el período seleccionado para el estudio. El estudio se ha retrasado debido a las distintas prioridades y a la pandemia. El Departamento de Apoyo Operativo tiene previsto iniciar el estudio en el segundo trimestre de 2021. Mientras tanto, la División de Apoyo al Personal Uniformado empezará a recopilar datos relacionados con las solicitudes de reembolso presentadas por los países que	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
20.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 217	La Junta recomienda que la administración realice un examen amplio del proceso relativo a los certificados de gasto de municiones operacionales, teniendo debidamente en cuenta los controles para garantizar su exactitud, y, posteriormente, corrija las deficiencias detectadas.	La Sección de Apoyo Vital y Transporte del Servicio de Apoyo al Abastecimiento de la División de Logística elaboró e implementó una nueva base de datos en Microsoft SharePoint para almacenar y compartir toda la información relacionada con las solicitudes de reembolso de municiones y explosivos. La base de datos está organizada por misión sobre el terreno, país que aporta contingentes y número de solicitud.	La administración ha implementado esa base de datos pero aún no ha examinado exhaustivamente el proceso del certificado de gasto de municiones operacionales. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
21.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 226	La Junta recomienda que la administración establezca un mecanismo de verificación del cumplimiento para garantizar que los inspectores del equipo de propiedad de los contingentes realicen debidamente las inspecciones de llegada de las municiones y los explosivos, como se especifica en las directrices sobre la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y sobre la administración del memorando de entendimiento.	La administración afirmó que, de conformidad con la resolución 74/279 de la Asamblea General, la edición de 2020 del Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes (A/75/121) se publicaría oficialmente en breve. Las directrices de verificación sobre el terreno derivadas reiterarán las orientaciones sobre los criterios de las inspecciones a la llegada de las municiones que deben respetar las misiones sobre el terreno.	La Junta tomó nota de la publicación del Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes; sin embargo, aún no se ha establecido la verificación del cumplimiento. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
22.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 227	La Junta recomienda que la administración examine todos los inventarios de municiones y explosivos en poder de las unidades militares y de policía de las misiones para comprobar si se ajustan a las directrices sobre la	La administración afirmó que, de conformidad con la resolución 74/279 de la Asamblea General, la edición de 2020 del Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes (A/75/121) se publicaría oficialmente en breve. Las directrices de verificación sobre el terreno derivadas también proporcionarán	La Junta tomó nota de la publicación del Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes. La Junta no recibió un informe final ni ninguna otra documentación sobre el examen de todos los inventarios de municiones y			X	

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
		verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y sobre la administración del memorando de entendimiento, y que actualice la información faltante, en particular la relativa a la fecha de caducidad.	orientaciones complementarias sobre las municiones a las misiones sobre el terreno. El examen de los inventarios de municiones y explosivos es competencia del Departamento de Operaciones de Paz. El manual de gestión de municiones de las Naciones Unidas, publicado en enero de 2020 por el Departamento de Operaciones de Paz y compartido con todas las misiones, es el documento general sobre la gestión de municiones y explosivos. En el cable cifrado conjunto de fecha 27 de abril de 2020 se pidió a todas las misiones sobre el terreno que calcularan las necesidades de municiones operacionales en función de los cuadros y la vida útil establecidos en el manual de gestión de municiones, revisaran los inventarios existentes y tomaran las medidas necesarias.	explosivos en poder de los componentes militar y de policía. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.				
23.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 232	La Junta recomienda que la administración establezca indicadores clave del desempeño que evalúen los aspectos cualitativos de los programas de las misiones relativos al equipo de propiedad de los contingentes, como, entre otras cosas, la realización adecuada de las inspecciones de verificación y las actividades de control.	De acuerdo con las observaciones anteriores de la administración, la valoración cualitativa del desempeño del equipo de propiedad de los contingentes en relación con las tareas encomendadas es competencia del Departamento de Apoyo Operacional; sin embargo, los aspectos cualitativos de la inspección y la verificación del equipo de propiedad de los contingentes se están abordando aplicando las directrices sobre la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y sobre la administración del memorando de entendimiento. Esas directrices incluyen normas detalladas para los inspectores de los equipos de propiedad de los contingentes, de modo que se mantenga la uniformidad al realizar las inspecciones y verificaciones de esos	Esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
24.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 254	La Junta recomienda que la administración elabore directrices dirigidas a las misiones sobre los controles internos, los procedimientos de verificación y las pruebas conexas estándar que han de aplicar todos los interesados de las misiones para garantizar la exactitud de los informes sobre la dotación de efectivos, y, posteriormente, vigile su aplicación efectiva en todas las misiones.	La administración señaló que la recomendación se estaba aplicando. El paquete de trabajo 2 del sistema de gestión del personal uniformado, que incluye la funcionalidad de presentación de informes sobre la dotación de personal uniformado (militar y de policía) y de reembolso de los gastos de los contingentes a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, se ha entregado y estaba previsto implantarlo en enero de 2021. La implementación de la solución también incluirá todas las orientaciones institucionales que deban preparar las entidades. La implementación del proceso de presentación de informes sobre la dotación de efectivos militares y de policía a través del sistema de gestión del personal uniformado debía comenzar en enero de 2021 con la notificación de la	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
				dotación por parte de las misiones sobre el terreno y con la tramitación de los reembolsos en el segundo trimestre de 2021 por parte de la División de Apoyo al Personal Uniformado. Se ha pedido a las misiones que preparen planes de preparación para la implementación en los que se especifiquen los coordinadores militares y de policía encargados de introducir los datos sobre la dotación y los coordinadores civiles encargados de examinar y mantener la estabilidad del proceso en el sistema de gestión del personal uniformado, y que indiquen los roles de aprobación (por ejemplo, el Comandante de la Fuerza, el Comisionado de Policía) y de certificación (por ejemplo, el Jefe/Director de Apoyo a la Misión) que se gestionarán fuera del sistema.				
Operaciones aéreas								
25.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 266	La Junta recomienda que la administración apruebe de forma centralizada el uso por las misiones sobre el terreno de sus presupuestos para operaciones aéreas para la realización de vuelos estratégicos, con el objeto de establecer una autoridad y coordinación centralizadas de las operaciones aéreas en aras de una mayor eficiencia y eficacia en función de los costos.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que no aplicara esta recomendación.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General no refrendó esta recomendación. La Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.			X
26.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 273	La Junta reitera su recomendación, que la Asamblea General ha hecho suya, de que se delegue en el	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que no aplicara esta recomendación.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General no refrendó esta recomendación. La Junta considera que esta			X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
27.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 280	<p>Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas la coordinación y la autoridad para la asignación de tareas en relación con todas las operaciones aéreas estratégicas de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. La Junta espera que la recomendación se aplique sin más demora (A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 119).</p> <p>La Junta recomienda que la administración vele por la continuidad de las operaciones del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas manteniendo las relaciones jerárquicas con la Sección de Transporte Aéreo en su configuración actual y aprovechando los conocimientos especializados del personal existente. La Junta recomienda también que la administración presente una propuesta a este respecto en la que se detallen los costos que implicaría trasladar el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas a una ubicación diferente de la actual y en la que se definan los efectos en las operaciones aéreas de las misiones sobre el terreno a la luz de las recomendaciones anteriores de la Junta que la</p>	<p>En su resolución 73/268 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que no aplicara esta recomendación.</p>	<p>recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.</p> <p>En su resolución 73/268 B, la Asamblea General no refrendó esta recomendación. La Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.</p>				X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
			Asamblea General ha hecho suyas.							
28.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 285	La Junta reitera su recomendación de que la administración realice el proceso de tramitación de las cartas de asignación en Umoja (A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 140).	La administración indicó que el grupo de trabajo multifuncional sobre las cartas de asignación había hecho progresos sustanciales y había redactado un documento de orientaciones operacionales exhaustivas. La finalización del documento de orientación dependía del acuerdo con el Departamento de Operaciones de Paz sobre su papel en el proceso.	La administración proporcionó un memorando del Subsecretario General de Gestión de la Cadena de Suministro a los directores y jefes de apoyo a la misión de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz sobre cómo utilizar Umoja al presentar un pedido de activos en virtud de cartas de asignación. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X				
Marco jurídico y procesos										
29.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 297	La Junta recomienda que la administración haga un balance de su marco de políticas y procesos institucionales y analice la forma en que se pueden armonizar y simplificar para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. La administración debería utilizar los roles estándar del programa informático SAP en la mayor medida posible y evitar la adaptación de Umoja.	Desde 2018 se está llevando a cabo un proyecto amplio de simplificación de políticas, que comprende el examen de unas 600 políticas del marco regulatorio y que ha dado lugar a la derogación de más de 130 de ellas. En el contexto de ese proyecto se ha presentado un marco integrado de políticas y orientaciones que sirve de depósito público en línea de toda la documentación del marco administrativo. Actualmente se está trabajando en la mejora y perfeccionamiento del marco general.	Véanse los párrafos 105 y siguientes del capítulo II del presente documento. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X		
Gestión de la cadena de suministro										
30.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 335	La Junta recomienda que la administración oriente y supervise la aplicación por las misiones de las instrucciones sobre administración de bienes, y que adopte medidas	La Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede está trabajando, junto con los interesados, en la preparación de una instrucción administrativa para las juntas de fiscalización de bienes en la que se definirán la finalidad, el papel, las	El proceso está en marcha. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X		

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
		en caso de incumplimiento, lo que incluye garantizar la armonización de las funciones, los roles de Umoja y las delegaciones de autoridad, así como una composición adecuada de la Junta Local de Fiscalización de Bienes.	funciones y la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes, así como la supervisión de esas juntas por parte de la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede. La Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede señaló que el mecanismo de supervisión se establecerá cuando se publique la instrucción administrativa correspondiente. En cuanto a la recomendación de supervisar las subdelegaciones de autoridad en materia de administración de bienes en las entidades para garantizar que solo se concedan a funcionarios cualificados de las Naciones Unidas, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, en su función de segunda línea de defensa, tenía previsto aplicar los indicadores clave del desempeño relacionados con la supervisión en el cuarto trimestre de 2020.				
Adquisiciones para el mantenimiento de la paz							
31.	2018	A/73/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 360	La Junta recomienda que la administración examine su proceso de gestión de los proveedores, teniendo debidamente en cuenta las normas comunes idóneas del sector y que, posteriormente, asigne responsabilidades claras para dar prioridad a la rectificación de las deficiencias detectadas.	El Departamento de Apoyo Operacional y la División de Adquisiciones declararon que se habían puesto en marcha varias iniciativas en este ámbito. Los informes negativos procedentes de la herramienta de información sobre el incumplimiento de contratos se han proporcionado a todo el personal de gestión de proveedores, incluido el de la secretaria del Comité de Examen de los Proveedores. En consulta con la División de Adquisiciones, dicha secretaria determina si un caso debe presentarse al Comité para su examen. En el <i>Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas</i> se aborda la cuestión de la evaluación del desempeño de los proveedores y se asignan claramente	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
32.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 375	La Junta recomienda que la administración considere la posibilidad de publicar las licitaciones de bienes y servicios en lugar de publicar únicamente la solicitud de expresiones de interés.	<p>funciones y responsabilidades a las partes interesadas en el proceso. Estaba previsto implantar en el cuarto trimestre de 2020 un sistema de presentación inmediata de observaciones, cuya versión piloto se puso en marcha el 30 de abril de 2020, lo cual facilitaría en gran medida el proceso de gestión de los proveedores. La administración ha comenzado a examinar la situación financiera de todos los proveedores que tienen contratos de un valor superior a 10 millones de dólares. La recomendación está en vías de aplicación. La administración está examinando la situación financiera de todos los proveedores que tienen contratos de un valor superior a 10 millones de dólares, y actualmente lleva completado el 70 % de esta tarea. En el momento de redactar el presente informe, la aplicación de esta recomendación seguía prevista para el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>El Departamento de Apoyo Operacional indicó que la administración está llevando a cabo un examen que incluye varias cuestiones, como una solución adecuada de licitación electrónica, los requisitos de confidencialidad y un examen de las mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas. El examen previsto para el primer trimestre de 2020 se retrasó debido al cambio de los plazos del proyecto de licitación electrónica. El plazo previsto para la aplicación es el segundo trimestre de 2021.</p> <p>La administración está diseñando e implementando la solución de licitación electrónica. Entre las labores de diseño, se necesita un portal de proveedores para que las Naciones Unidas puedan gestionar su</p>	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
33.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 385	La Junta recomienda que la administración analice la experiencia adquirida con el método de llamado a presentación de propuestas para los servicios de flete aéreo a largo plazo y utilice los resultados para elaborar una estrategia que permita aplicarlo plenamente.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que no aplicara esta recomendación.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General no refrendó esta recomendación. La Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
34.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 387	La Junta recomienda que la administración utilice las enseñanzas extraídas y elabore una plantilla que ayude a las misiones a documentar sus necesidades de servicios aéreos basándose únicamente en la capacidad logística, en lugar de solicitar determinados tipos de aeronaves. El detalle de los trabajos para el llamado a presentación de propuestas debe basarse en esa plantilla.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que no aplicara esta recomendación.	En su resolución 73/268 B, la Asamblea General no refrendó esta recomendación. La Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
35.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 393	La Junta recomienda que la División de Adquisiciones, junto con las partes interesadas, examine sus contratos activos centrándose en los números de identificación de producto y adopten medidas correctivas para asegurar que los artículos obtenidos mediante contratos puedan identificarse	Se han completado las mejoras técnicas del diseño de la base de datos maestros de materiales que soporta Umoja. En 2019/20 se completó la fase 1 del proyecto de transformación de la base de datos maestros de materiales, en la que se revisaron todos los códigos de identificación de productos (más de 180.000 en total) para detectar y bloquear los que estaban obsoletos y anticuados. Estaba en marcha la fase 2 del proyecto,	Esta recomendación se considera aplicada.	X			

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
			claramente y se reflejen con exactitud en el inventario y los estados financieros.	en la que todos los códigos debían clasificarse conforme a los códigos estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas y las jerarquías de gestión por categorías para facilitar la planificación en diferentes ámbitos, y se preveía concluirla en diciembre de 2020. Está previsto que a finales de 2020 comenzara la fase 3 del proyecto, en la que se definirán con más detalle los registros de la base de datos maestros de materiales, por productos, con campos para atributos, valores y datos adicionales. Una vez se completen las clasificaciones y definiciones, se iniciará la fase 4 del proyecto, en la que se actualizarán los datos maestros de materiales y servicios de todas las existencias, activos y contratos. Los avances en las fases 2, 3 y 4 del proyecto de transformación de la base de datos maestros de materiales se ajustan necesariamente al proyecto de gestión por categorías, y todo avance depende de la colaboración y participación de los gestores de categorías. Se prevé finalizar completamente el proyecto en 2023.				
Recursos humanos								
36.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 407	La Junta recomienda a la administración que modifique la política relativa a las listas de preselección con el fin de facilitar su creación y gestión y la limpieza de datos.	Con el objetivo de crear un marco regulatorio que favorezca la mejora de los procesos y en el contexto de la revisión de la política del sistema de selección del personal y de la disposición sobre la retirada de candidatos de las listas de preselección, se están examinando propuestas relativas a la gestión de las listas, como limitar el tiempo de permanencia en estas. Se están examinando las observaciones que han formulado sobre el proyecto de revisión	La administración no modificó la política relativa a las listas de preselección. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
37.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 417	La Junta recomienda a la administración que examine el proceso de contratación con miras a simplificarlo, aumentar su transparencia y acortar su duración.	tanto el personal como las partes interesadas de la Secretaría global. Además, puede que se soliciten más opiniones por conducto del Comité del Personal y la Administración. Las consultas sobre la instrucción administrativa revisada con los representantes del personal y de la administración debían tener lugar a principios de 2020.	Como parte de la reforma de la gestión, se está revisando la política de selección de personal para simplificar y racionalizar los procedimientos. En su septuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó, con carácter experimental, una reducción del número de días de publicación de todos los anuncios de vacantes del Cuadro Orgánico y categorías superiores (de 60 días a 45). En su septuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea decidió aplazar a su septuagésimo cuarto período de sesiones la propuesta de reducir aún más ese plazo, de 45 a 30 días. En septiembre de 2018, se estableció en Bonn (Alemania) el Centro Mundial de Servicios de Recursos Humanos de las Naciones Unidas con el fin de proporcionar asesoramiento y avisos simplificados y estandarizados sobre la clasificación de puestos utilizando las normas generales promulgadas por la Comisión de Administración Pública Internacional. Además, el centro puso en marcha el proceso de verificación de referencias, en el que se comprueban los registros de empleo y académicos y las referencias cualitativas.	La Junta sostiene que el proceso de selección de la lista de preselección no es transparente, ya que no está suficientemente regulado. La administración manifestó que se estaba debatiendo al respecto. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
38.	2018	A/73/5 (Vol. II), cap. II, párr. 425	La Junta recomienda a la administración que examine y compare la plantilla con que cuentan actualmente las secciones y subsecciones de todas las misiones a fin ofrecerles asesoramiento en caso de que se observen diferencias importantes.	La Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional colaboraron para publicar una guía de planificación de la fuerza de trabajo en agosto de 2020. La guía forma parte de los objetivos en materia de recursos humanos posteriores a la reforma y constituye una herramienta práctica y por pasos para que las entidades sepan cómo aplicar las técnicas de planificación de la fuerza de trabajo a fin de adaptar sus plantillas actuales y futuras a sus mandatos, planes de acción departamentales o cualquier otro objetivo estratégico o imperativo, como la paridad de género, la representación geográfica, la diversidad y la inclusión, la continuidad de las operaciones y la preparación para situaciones de emergencia. Cabe señalar que la planificación de la fuerza de trabajo es un esfuerzo conjunto en el que los jefes de las entidades, los jefes de gabinete, los jefes de administración, los directores de programas y los especialistas de recursos humanos se reúnen para responder operacionalmente a las necesidades en materia de fuerza de trabajo, y puede utilizarse durante el ciclo de planificación del presupuesto ordinario siguiendo los principios de la delegación de autoridad. La guía se publicó oficialmente para la comunidad global de jefes de recursos humanos en agosto de 2020. Además, la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional publicó en mayo de 2020 un conjunto de herramientas para el	La administración ha proporcionado documentos justificativos, como guías de planificación de la fuerza de trabajo y otros. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X		

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
				examen de la plantilla, que ofrece un proceso detallado y por pasos para examinar la dotación de personal de una entidad e incluye anexos con preguntas orientativas, listas de verificación y mejores prácticas de diversos ejercicios. Las herramientas para el examen de la plantilla se crearon a raíz del examen de las operaciones de paz y de la dotación de personal civil, y se elaboró además una metodología para el examen de la dotación de personal, tanto del de plantilla como del que no lo es. Los especialistas de recursos humanos pueden utilizar el conjunto de herramientas y el material de orientación para ayudar a los directores de programas a examinar sus esferas respectivas, según sea necesario, especialmente junto con la metodología de planificación de la fuerza de trabajo. Se asesora de manera continua a las misiones en el contexto de los servicios de asesoramiento en materia de recursos humanos. Dado que se han cumplido estos dos objetivos para permitir el examen sistemático de las estructuras de las misiones con arreglo a una metodología estándar, se recomienda que se archive la recomendación.						
			Subtotal, 38 recomendaciones (porcentaje)			11 (29)	17 (45)	2 (5)	8 (21)	
Presupuesto y finanzas										
1.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 39	La Junta recomienda que, en los pactos del Secretario General con los jefes de misión, la administración incluya un indicador del desempeño que garantice la calidad de los datos sobre	En el ejercicio 2020/21 se introdujo un nuevo indicador del desempeño de la administración de bienes en los pactos de los jefes de misión.	Esta recomendación se considera aplicada.	X				

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
2.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 49	<p>propiedades, planta y equipo y existencias.</p> <p>La Junta recomienda que la administración corrija los datos erróneos de servicio y afiliación del personal que ya ha enviado al actuario para la valoración de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, y que corrija los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados en los estados financieros.</p>	<p>Los datos censales para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019 se ampliaron con los datos de entrada inicial en el servicio facilitados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La mejora de los datos a nivel individual de cada funcionario permitió estimar con más fiabilidad las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. En lo que respecta a los datos sobre la entrada en el servicio, en las auditorías de los estados financieros de 2019 se detectó recientemente el mismo problema en varias entidades del sistema de las Naciones Unidas. Se llegó al consenso de cooperar en la búsqueda de una solución común y aplicarla para la próxima valuación actuarial, que se realizará al 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>La Junta examinó una muestra de 40 expedientes administrativos y observó 25 casos de diferencias entre la fecha de entrada en el servicio registrada en el expediente administrativo y la fecha de ingreso en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Además, la Junta observó que la fecha de ingreso en la Caja de Pensiones no era del todo adecuada para reflejar los años de participación en un plan de seguro médico de las Naciones Unidas. Los funcionarios pueden optar por no inscribirse en un plan de seguro médico de las Naciones Unidas, los períodos de empleo pueden tener interrupciones o el tipo de contrato con el que se contrató al funcionario podría no contar para tener derecho al seguro médico posterior a la separación del servicio. La Junta sostiene que utilizar los datos de la Caja de Pensiones para determinar si se tiene derecho al seguro médico posterior a la separación del servicio y utilizar estos datos para la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones de los empleados es solo una aproximación transitoria. La Junta subraya la importancia de contar con datos exactos de recursos humanos y</p>			X	

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
3.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 57	La Junta recomienda que la administración refuerce los controles internos para prevenir posibles fraudes relacionados con los reembolsos en concepto de medidas de seguridad domiciliaria, y que examine las empresas de seguridad, así como la fijación de precios de los servicios de seguridad.	La administración está documentando los controles internos relacionados con los reembolsos en concepto de medidas de seguridad domiciliaria. Los controles internos recomendados se facilitarán a las misiones de mantenimiento de la paz para su aplicación.	reconoce la intención de elaborar una solución común para el sistema de las Naciones Unidas. Esta recomendación sigue en vías de aplicación. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.				X
4.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 59	La Junta recomienda que la administración lleve a cabo un examen para determinar los casos en que se hayan concedido injustificadamente reembolsos mensuales a los funcionarios por medidas de seguridad domiciliaria hasta el año 9999, reclame los pagos cuando sea necesario y adopte medidas para evitar ese tipo de incidentes en el futuro.	El CRSE ha reforzado sus procedimientos de examen del control interno de carácter mensual relativos al reembolso de los gastos de seguridad. Todas las transacciones son examinadas por un jefe de equipo antes de ser presentadas al asociado de recursos humanos para su tramitación. Ese examen asegura que los reembolsos mensuales en concepto de gastos de seguridad a los funcionarios que se separan del servicio y a los funcionarios reasignados se terminen en el mes de la separación o reasignación. El CRSE llevó a cabo un examen exhaustivo en el que se detectaron casos en que se concedió injustificadamente reembolsos mensuales a los funcionarios por medidas de seguridad domiciliaria. A partir de ese examen, se corrigió el problema de las fechas perpetuas en Umoja y se recuperaron los sobrepagos mediante reducciones en la nómina.	Esta recomendación se considera aplicada.				X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
5.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 70	La Junta recomienda que la administración evite los pagos incorrectos de primas de instalación y traslado estableciendo controles internos, especialmente en lo que respecta a la duración de las respectivas asignaciones.	La administración ha documentado los controles internos relacionados con las primas de instalación y traslado. Los controles internos recomendados se han facilitado a las misiones de mantenimiento de la paz para su aplicación. Sin embargo, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto aún no ha evaluado el estado de su aplicación en las misiones de mantenimiento de la paz. Esta actividad está todavía en curso y se proporcionará información actualizada antes del 31 de marzo de 2021.	En el ejercicio 2019/20, la Junta volvió a constatar la existencia de pagos incorrectos en concepto de instalación. La Junta sostiene que debe agilizarse la aplicación de los controles internos, por ejemplo exámenes sistemáticos centrados en irregularidades tales como pagos repetitivos o importes más elevados, o un nuevo cálculo basado en datos obtenidos por muestreo. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X		
6.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 77	La Junta recomienda que la administración modifique el proceso de las prestaciones por peligrosidad para garantizar que todas las ausencias del personal den lugar a un ajuste de la prestación por peligrosidad.	Actualmente se están realizando pruebas relacionadas con la implantación de una solución mejorada para la prestación por peligrosidad, que está previsto que se ponga en funcionamiento en 2021. Además de la puesta en funcionamiento de la nueva solución, también se encuentra en la fase final de examen una nueva instrucción administrativa sobre la prestación por peligrosidad.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.				X	
7.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 83	La Junta recomienda que la administración refuerce los controles internos para asegurar el pago apropiado de las prestaciones por familiares a cargo utilizando los datos de Umoja y de todo el sistema de las Naciones Unidas.	Se están llevando a cabo actualmente los ejercicios de declaración anual de 2019 y 2020. Es importante señalar que durante la presentación de una declaración anual, los funcionarios deben confirmar la situación laboral, incluida la organización empleadora, de los cónyuges a cargo. Se han creado nuevos paneles en la plataforma de inteligencia institucional avanzada para permitir un mejor autocontrol de la presentación de la declaración a nivel de entidades y proveedores de servicios. Ahora, las entidades pueden supervisar las presentaciones por lugar de destino y	La Junta sostiene que la administración no puede confiar únicamente en los funcionarios, sino que debe establecer mecanismos de control adecuados. La administración debe hacer todo lo posible para controlar y verificar toda la información proporcionada que dé lugar a pagos. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.				X	

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
8.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 94	La Junta recomienda que la administración cierre las cuentas bancarias inactivas, incluya todos los saldos bancarios y las monedas durante la verificación periódica y pida los estados de cuenta bancarios para la conciliación mensual.	funcionario, y los informes se actualizan semanalmente. Está en marcha el proceso de examen de los bancos internos y la administración tiene previsto cerrar los que no sean necesarios. En los Estados Unidos de América, la administración ha cerrado varios desembolsos con Citibank. Asimismo, la administración se ha comprometido a cargar oportunamente los estados de cuenta bancarios y ha adoptado medidas para fortalecer el proceso de presentación de los estados de cuenta bancarios por parte de los bancos internos. Se ha corregido la cuestión señalada relativa a las demoras experimentadas por dos bancos internos en la presentación de los estados de cuenta bancarios debido a cambios en el funcionamiento de los servicios de apoyo de los bancos relativos a la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Internacionales (SWIFT). Además, la administración ha enviado recordatorios a todos los operadores de estados de cuenta bancarios manuales sobre la importancia de cargar los extractos bancarios mensuales de manera oportuna.	Esta recomendación se considera aplicada.	X		
9.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 99	La Junta recomienda que la administración considere a los jefes de entidad de las misiones de mantenimiento de la paz como personal directivo clave de conformidad con la norma 20 de las IPSAS e incluya toda la información pertinente de este grupo en las notas a los estados financieros.	Se incluyó a los jefes de las misiones de mantenimiento de la paz en la lista de personal directivo clave y se informó de ello en los estados financieros de 2019/20.	Esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
Componente militar								
10.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 109	La Junta recomienda que la administración defina las competencias militares básicas mínimas que debe tener todo soldado de las Naciones Unidas antes de su despliegue. Además, debe especificar qué otras competencias deben tener los soldados de los diferentes tipos de unidades. Estos requisitos deberían aplicarse a todas las misiones y ser evaluados según criterios normalizados.	La administración señaló que había validado las competencias militares individuales durante las visitas previas al despliegue. Las competencias militares colectivas específicas (basadas en el tipo de unidad) se describen en los respectivos manuales de las unidades, como el nuevo manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas. En 2020 se elaboraron criterios estandarizados para validar y evaluar la capacidad de mando y control eficaz de las unidades subordinadas y de apoyo, con arreglo a un sistema de funciones esenciales. La administración adaptó las validaciones para asegurar que todos los tipos de validaciones y evaluaciones se basaran en los mismos criterios estándar.	La administración ha definido las competencias militares básicas y está adaptando las validaciones para asegurar que las evaluaciones se ajusten a los criterios estandarizados. Sin embargo, no presentó ningún esquema escrito de otras aptitudes que deben reunir los soldados de los diferentes tipos de unidades, por ejemplo, ingeniería, artillería, señalización y acción contra las minas. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X
11.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 116	La Junta recomienda que la administración asigne una mayor prioridad al equipo de tareas de evaluación del desempeño militar y, en consecuencia, le reasigne puestos para que pueda participar en todas las visitas iniciales previas al despliegue y en al menos una de cada cuatro visitas previas al despliegue para la rotación de contingentes.	La administración indicó que seguía evaluando la forma de reforzar el equipo de tareas. Sin embargo, el reciente entorno financiero y las expectativas manifestadas por los Estados Miembros de reducir los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, además de la reducción en las misiones y el personal uniformado sobre el terreno, han complicado la aplicación de la recomendación. En 2020, el equipo de tareas de evaluación del desempeño militar participó, a pesar de la pandemia de COVID-19, en una visita inicial previa al despliegue y realizó tres visitas a distancia previas al despliegue (y se prevén otras tres en 2020) de unidades en rotación.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
12.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 117	La Junta recomienda que la administración consulte con los países que aportan contingentes para reconsiderar el despliegue de una unidad si el equipo de tareas de evaluación del desempeño militar detecta una falta de competencias militares básicas predefinidas durante las visitas previas al despliegue.	La administración afirmó que, en todos los casos detectados de falta de competencias militares básicas, consultó con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía afectados. El despliegue o la rotación inicial se habían retrasado para permitir que los países que aportan contingentes rectificaran las deficiencias detectadas y aplicaran las recomendaciones específicas del equipo de tareas de evaluación del desempeño militar. En tres casos, la administración realizó visitas adicionales previas al despliegue. El equipo de tareas de evaluación del desempeño militar comunicó las deficiencias en materia de competencias militares básicas en el marco del proceso estructurado del Departamento de Operaciones de Paz relativo a las reuniones mensuales sobre el desempeño y, en función de la gravedad de las carencias detectadas, celebró consultas a nivel político o militar con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía afectados.	Teniendo en cuenta el número y la gravedad de las deficiencias que ha detectado la MINUSMA (véase el cap. II del presente informe), la Junta sostiene que la administración debe redoblar sus esfuerzos para garantizar que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía reconsideren el despliegue en caso de falta de las competencias militares básicas predeterminadas. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
13.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 125	La Junta recomienda que la administración examine el impacto y la eficacia del presupuesto de 70 millones de dólares para la unidad especial; debería comunicar el resultado a los interesados antes de que comience el nuevo ciclo presupuestario.	La administración envió una misión de evaluación en diciembre de 2019 con el fin de determinar la capacidad del componente militar de la MONUSCO, incluida la Brigada de Intervención, para cumplir efectivamente su mandato de protección de los civiles, detectar deficiencias y carencias operacionales y hacer recomendaciones prácticas sobre la forma de mejorar el desempeño del componente militar en esos ámbitos. La MONUSCO indicó que la Brigada de Intervención había comenzado a planificar operaciones conjuntas con las Fuerzas	Esta recomendación se considera aplicada.	X			

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
14.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 131	La Junta recomienda que la administración despliegue el mayor número posible de efectivos para proteger a los civiles cuando así lo exija el mandato.	Armadas de la República Democrática del Congo ¹ . La administración afirmó que había dado prioridad al despliegue de efectivos en las misiones en función de las necesidades de protección de la población civil cuando así lo exigía el mandato, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad operacional. Los despliegues se examinan periódicamente teniendo en cuenta los cambios en el mandato y las necesidades operacionales. Pese a los obstáculos impuestos por la pandemia de COVID-19, la administración siguió tratando de reducir los retrasos en los exámenes y redistribuciones, y de ayudar a las misiones a reducir la duración de esos casos excepcionales. El caso concreto señalado por la Junta se refiere a un pequeño número de contingentes en una misión, y se resolvió, como se comunicó en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/74/709). La administración considera que esta recomendación se ha aplicado.	La MINUSCA no realizó suficientes patrullas para proteger a los civiles. Se considera que la recomendación no se ha aplicado.			X
15.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 141	La Junta recomienda que la administración ayude a las misiones para que cuenten con las unidades y los equipos que necesitan.	La administración afirmó que seguía ayudando a las misiones para que contaran con las unidades y los equipos que necesitaban. Esta intención se ha puesto de manifiesto aún más durante la pandemia de COVID-19 con los mecanismos establecidos para garantizar que las capacidades necesarias en unidades y equipos puedan mantenerse al máximo nivel, a pesar de la crisis. La	La MINUSMA encontró graves deficiencias en 28 contingentes militares, lo que redujo la eficacia de su fuerza, una unidad de helicópteros de la MONUSCO no pudo realizar las principales tareas operacionales y la UNISFA utilizó helicópteros civiles de prestaciones inferiores a las requeridas. La administración no ha prestado suficiente apoyo			X

¹ Referencia de la MONUSCO: SRSR-DMS-2020-01472, 18 de noviembre de 2020.

Núm. auditoría	Año del informe de Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
			administración considera que esta recomendación se ha aplicado.	a las misiones para que cuenten con las unidades y los equipos que necesitan. Se considera que la recomendación no se ha aplicado.					
Administración de las aportaciones de contingentes									
16.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 157	La Junta recomienda que la administración establezca indicadores clave del desempeño apropiados para que la División de Apoyo al Personal Uniformado prepare los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes o fuerzas de policía y las modificaciones sin demora.	La recomendación se ha aplicado. La administración señala que se están utilizando indicadores clave del desempeño para supervisar el estado de los memorandos de entendimiento e informar al respecto. La administración también señala que se han hecho claros progresos en el proceso interno de preparación y modificación de los memorandos de entendimiento. Sin embargo, la administración no tiene la capacidad de hacer que los países que aportan contingentes o fuerzas de policía firmen los memorandos de entendimiento y las modificaciones. La División de Apoyo al Personal Uniformado ha incorporado tres valores comparativos para proporcionar información adicional sobre: a) el porcentaje de unidades constituidas desplegadas en misiones de mantenimiento de la paz sin un memorando de entendimiento firmado; b) el promedio de días (tras el despliegue) que se tarda en firmar los memorandos de entendimiento correspondientes a los contingentes desplegados en misiones existentes, nuevas y en expansión; y c) el porcentaje de modificaciones de los memorandos de entendimiento transmitidas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía dentro de los 30 días siguientes a la autorización. Además, la División de Apoyo al Personal Uniformado mantiene un cuadro sobre la	Esta recomendación se considera aplicada.		X		

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
17.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 159	La Junta recomienda que la administración colabore con los países que aportan contingentes o fuerzas de policía para reducir al mínimo el atraso en la finalización de los memorandos de entendimiento y las modificaciones pendientes.	La administración ha colaborado con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para reducir los retrasos en los memorandos de entendimiento y las modificaciones pendientes, lo cual ha permitido reducir los memorandos pendientes de 31 en 2018/19 a 10 al mes de mayo de 2020. La administración desea señalar que un memorando de entendimiento se considera vinculante, válido y en vigor cuando lo firman ambas partes: el país que aporta contingentes o fuerzas de policía y la Organización. La práctica establecida dicta que el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional firma dos copias del memorando de entendimiento convenido por las partes, que luego se transmiten al país que aporta contingentes o fuerzas de policía para su firma. El proceso oficial de firma de los memorandos de entendimiento concluye cuando el país que aporta contingentes o fuerzas de policía devuelve un ejemplar firmado del memorando a la Secretaría. El proceso de los memorandos de entendimiento se puede dividir en tres grandes etapas: las negociaciones previas al memorando, las negociaciones del memorando y finalización del memorando. La División de Apoyo al	Esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			Personal Uniformado se coordina activamente con la Sede y con los interesados de las misiones sobre el terreno para reducir los retrasos en las tres etapas. También pueden producirse retrasos en cualquiera de las etapas por la necesidad de tomar decisiones, llegar a acuerdos (oficiales u oficiosos) u obtener firmas de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Estos retrasos pueden deberse, en parte, a protocolos soberanos que exijan que los órganos ejecutivos o legislativos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía adopten decisiones o lleguen a consensos. De acuerdo con el indicador clave del desempeño pertinente, los memorandos de entendimiento deben finalizarse en el plazo de 90 días tras el despliegue. En el ejercicio 2019/20, se tardó 78 días, de media, en finalizar los memorandos de las unidades desplegadas, cifra que representa una reducción del 47 % respecto del ejercicio anterior (2018/19).					
18.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 166	La Junta recomienda que la administración implemente las funciones de reembolso y de presentación de informes sobre la dotación de efectivos del módulo de gestión del personal uniformado de Umoja lo antes posible.	La administración señaló que la recomendación se estaba aplicando. El módulo de presentación de informes sobre la dotación de efectivos de la solución de gestión del personal uniformado de Umoja se encuentra actualmente en las últimas etapas de diseño, al igual que el módulo de reclamaciones y cálculos, y se prevé completar ambos dentro de plazo.	La Junta observó que ya se ha programado la implantación del módulo de presentación de informes sobre la dotación de efectivos y considera que esta recomendación se ha aplicado.	X		
19.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 167	La Junta recomienda que la administración elabore un manual del usuario sobre la gestión del personal uniformado para las misiones e imparta capacitación.	La administración señaló que la recomendación se estaba aplicando. El plazo de implementación era el cuarto trimestre de 2020, pero el proyecto sigue en curso, ya que los cursos de	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
20.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 179	La Junta recomienda que la administración analice las razones de las deducciones y recuerde a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que cumplan los requisitos del memorando de entendimiento.	La administración indicó que el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional ha enviado cartas trimestralmente a todos los países cuyo desempeño es insuficiente. La administración ha aportado documentación justificativa.	Esta recomendación se considera aplicada.	X			
21.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 180	La Junta recomienda que la administración haga efectivas sin demora las deducciones a los reembolsos de gastos de los contingentes.	La administración indicó que la recomendación se había aplicado. Como ya mencionó la administración anteriormente, se está reduciendo el tiempo que lleva la firma de los memorandos de entendimiento. Además, con la migración del proceso del equipo de propiedad de los contingentes al sistema de gestión del personal uniformado, en el que ahora se integra el proceso de verificación en el cálculo del equipo de propiedad de los contingentes, los cálculos de las deducciones aplicadas a los costos de los contingentes se generan automáticamente durante la tramitación de las solicitudes por trimestres, y pueden imputarse a los costos de los contingentes con mayor rapidez, a diferencia del anterior proceso manual.	Esta recomendación se considera aplicada.	X			
Sistema integral de planificación y evaluación del desempeño									
22.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 189	La Junta recomienda que la administración desarrolle una estructura genérica para la célula de planificación estratégica de las misiones, en la que estén representados los principales funcionarios encargados de la ejecución	La administración indicó que había completado un estudio teórico y una encuesta sobre las estructuras y la capacidad de planificación en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, y que las recomendaciones resultantes se someterían a consultas en la Sede y sobre el terreno. A continuación, la administración elaboraría una estructura	La Junta reconoce que la administración ha completado varias etapas de la aplicación de la recomendación. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X		

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			del mandato y posiblemente el coordinador residente.	genérica para la célula de planificación estratégica de las misiones sobre la base de esas aportaciones, que se podría adaptar a los diferentes tamaños y alcances de los mandatos de las misiones.					
23.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 190	La Junta recomienda que la administración promueva la utilización del sistema integral de evaluación del desempeño por parte del personal directivo superior de las misiones.	La administración afirmó que había finalizado las consultas con las misiones y la Sede y que actualmente estaba en contacto con los dirigentes de las misiones. La administración también estaba elaborando productos del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño adaptados específicamente a las necesidades del personal directivo superior y los dirigentes de las misiones. La administración seguirá solicitando las observaciones del personal directivo superior y los dirigentes de las misiones sobre sus necesidades a fin de perfeccionar estos productos y crear herramientas adicionales que faciliten la ejecución eficaz del mandato.	La administración ha completado las consultas con las misiones y la Sede. Esta recomendación se considera aplicada.	X			
Reformas de las Naciones Unidas									
24.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 201	La Junta recomienda que la administración proporcione al personal de los centros de servicios las delegaciones de autoridad necesarias para prestar servicios a los clientes.	Las delegaciones de autoridad del personal del Departamento de Apoyo Operacional, incluido el CRSE, en los roles de asociado de recursos humanos y de viajes se aprobaron en junio de 2020 a través del portal Umoja.	Esta recomendación se considera aplicada.	X			
25.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 202	La Junta recomienda que la administración amplíe las funciones de los portales de delegación de autoridad para especificar y limitar las subdelegaciones a fin de que el funcionario que recibe las subdelegaciones conozca el alcance de las mismas.	La lista de posibles mejoras del portal de delegación de autoridad se ha finalizado y se está revisando para garantizar su viabilidad técnica. Las mejoras detectadas tienen en cuenta las observaciones de la Junta de que el portal tenía una capacidad limitada para especificar y limitar las subdelegaciones de autoridad emitidas para las esferas funcionales. Esta mejora	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X		

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
26.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 216	La Junta recomienda que la Sede y las misiones realicen un examen exhaustivo de los roles asignados en Umoja para asegurarse de que los roles de Umoja asignados se ajusten a las disposiciones más recientes de la guía de roles de Umoja o del manual del oficial de enlace de seguridad, la lista de personal en activo y las facultades delegadas.	La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales supervisó la correspondencia de los roles de Umoja y las subdelegaciones en las áreas funcionales relevantes en apoyo de las entidades que tienen que realizar los exámenes periódicos indicados en la recomendación. En cumplimiento de los criterios más recientes indicados en las guías sobre los roles de Umoja y el manual para oficiales de enlace de seguridad, así como al comprobar que se asignan roles únicamente al personal en activo, Umoja ha creado recientemente dos procesos de generación de informes que permiten que los oficiales de enlace de seguridad detecten errores en la separación de funciones entre los roles asignados al personal de cada entidad y comprueben que únicamente el personal en activo mantiene roles de Umoja. Umoja envía trimestralmente a todos los oficiales de enlace de seguridad un recordatorio para que ejecuten los procesos de los dos informes (un informe trimestral de validación del acceso y un informe trimestral sobre la separación de funciones) y adopten las medidas correctivas necesarias.	La Junta reconoce que se han realizado exámenes trimestrales para garantizar que únicamente los funcionarios en activo reciban funciones de Umoja y que no se activen roles que entren en conflicto entre sí. Sin embargo, la Junta revisó todos los roles asignados de Umoja que requieren delegaciones de autoridad en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Operaciones de Paz, y encontró que faltaban delegaciones de autoridad respecto de roles de Umoja en todas las esferas funcionales de los tres departamentos. Esta recomendación sigue en vías de aplicación (véanse los párrs. 98 y siguientes del capítulo II del presente documento).			X	
27.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 217	La Junta recomienda que los departamentos de la Sede ayuden a las entidades a establecer un mecanismo de control para los roles de Umoja, en particular para verificar los roles teniendo en cuenta las disposiciones más	La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales supervisó la correspondencia de los roles de Umoja y las subdelegaciones en las áreas funcionales relevantes en apoyo de las entidades que tienen que realizar los exámenes periódicos indicados en la recomendación. En cumplimiento de los	Esta recomendación se considera aplicada.			X	

Año del informe de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los aconteci- mientos
		recientes de la guía de roles de Umoja o del manual del oficial de enlace de seguridad, la lista de personal en activo y las facultades delegadas.	critérios más recientes indicados en las guías sobre los roles de Umoja y el manual para oficiales de enlace de seguridad, así como al comprobar que se asignan roles únicamente al personal en activo, Umoja ha creado recientemente dos procesos de generación de informes que permiten que los oficiales de enlace de seguridad detecten errores en la separación de funciones entre los roles asignados al personal de cada entidad y comprueben que únicamente el personal en activo mantiene roles de Umoja. Umoja envía trimestralmente a todos los oficiales de enlace de seguridad un recordatorio para que ejecuten los procesos de los dos informes (un informe trimestral de validación del acceso y un informe trimestral sobre la separación de funciones) y adopten las medidas correctivas necesarias.					
28. 2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 231	La Junta recomienda que la administración analice qué datos son necesarios para una supervisión rigurosa del ejercicio de las facultades delegadas, estudie la forma en que se registran actualmente esos aspectos y determine los cambios necesarios.	La administración tiene previsto ampliar la supervisión de las facultades que ejercen las entidades sobre la base de los datos disponibles en los sistemas institucionales y, cuando sea inevitable, mediante la presentación de informes por parte de los propios interesados. Se están examinando otros 11 indicadores clave del desempeño con los responsables de las esferas funcionales para incluirlos en el marco de rendición de cuentas.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
29. 2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 242	La Junta recomienda que la administración proponga nuevas disposiciones de financiación para el apoyo al mantenimiento de la paz, a saber, los departamentos de la Sede, el CRSE y la BLNU, a fin de reflejar que la BLNU y	La administración presentó una propuesta (A/74/761) para establecer un nuevo modelo de financiación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional. Ese informe sigue estando a disposición de la Asamblea General para su examen.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	

Núm. auditoría	Año del informe de Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
30.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 249	La Junta recomienda que la administración establezca indicadores para hacer un seguimiento de la reforma del pilar de paz y seguridad y verificar que esta se lleve a cabo a fin de lograr los objetivos expuestos en el informe del Secretario General de fecha 1 de marzo de 2018 (A/72/772), especialmente en lo que respecta al objetivo de aumentar la eficacia y la coherencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.	La administración declaró que las iniciativas de obtención de beneficios iban ahora acompañadas de productos e indicadores cualitativos o cuantitativos que se ajustaban estrechamente a la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz y otros documentos de planificación departamentales y que servían para valorar el beneficio buscado.	La administración ha establecido los indicadores solicitados. Esta recomendación se considera aplicada.	X			
Gestión de los recursos humanos									
31.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 261	La Junta recomienda que la administración, junto con las misiones de mantenimiento de la paz y el CRSE, elabore una estrategia común para el mantenimiento de los expedientes del personal internacional y nacional que garantice que se den instrucciones y orientaciones claras, se disponga de los documentos pertinentes y estos se examinen para verificar que estén completos	La administración afirmó que no podía comprobar ni verificar la integridad de los expedientes antiguos. La administración dijo que se estaba preparando la instrucción administrativa, en la que se proporcionaría la política sobre los documentos de todos los funcionarios que se deben conservar. Además, la administración estaba realizando cambios en el sistema de gestión de expedientes en Unite Docs.	La administración elaboró una nueva instrucción administrativa sobre los expedientes administrativos que incluye la conservación electrónica de los documentos. Esta recomendación se considera aplicada.	X			

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
32.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 269	y, en lo posible, que todos los interesados puedan acceder a ellos, a saber, mediante un sistema electrónico de gestión de archivos. La Junta recomienda que la administración documente todo el proceso de contratación para puestos temporales en Inspira y Umoja; la documentación debe incluir todos los datos necesarios, en particular la justificación de la necesidad del nombramiento temporal y las razones de su prórroga.	Como parte del examen de la mejora del proceso de selección de personal, se prestará atención a los requisitos de documentación para garantizar que todos los datos necesarios sigan estando disponibles y accesibles en el lugar más adecuado.	Al no constatarse ningún avance, se considera que la recomendación no se ha aplicado.			X
33.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 283	La Junta recomienda que la administración vele por que los funcionarios en quienes se haya delegado la autoridad basen su decisión de selección en una evaluación de la forma y el grado en que las competencias de los candidatos cumplen los requisitos, y que registren en el sistema tanto el análisis comparativo como la decisión de selección.	El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión estuvo de acuerdo con los comentarios del Departamento de Apoyo Operacional (véase A/74/5 (Vol. II) , cap. II) y coordinará una comunicación que se enviará a todos los jefes de entidades para garantizar que se registre la información necesaria para respaldar todas las decisiones de selección. Los candidatos se someten a una entrevista de selección por competencias. Se prepara un informe de análisis comparativo sobre cada uno de los candidatos. Los órganos centrales de examen estudian las propuestas para llenar las vacantes a fin de garantizar que los candidatos hayan sido evaluados en función de los criterios pertinentes y que se hayan seguido los procedimientos adecuados, de acuerdo con el sistema de selección de personal.	Al no constatarse ningún avance, se considera que la recomendación no se ha aplicado.			X

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
34.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 294	La Junta recomienda que la administración vele por que la duración de los nombramientos temporales se ajuste a las políticas de recursos humanos.	La administración aceptó la recomendación y añadió que ya se había implementado un mecanismo de control interno para supervisar las excepciones a la instrucción administrativa. En la práctica, los departamentos informan al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de todas las excepciones concedidas por los jefes de entidades u otros funcionarios encargados en relación con la delegación de autoridad.	La Junta actualizó sus conclusiones y formuló nuevas recomendaciones (véanse los párrafos 202 y 209 del capítulo II del presente documento). Se considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X	
35.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 311	La Junta recomienda que la administración base sus necesidades de puestos en una evaluación de referencia de las funciones desempeñadas y mejore la documentación de los puestos aprobados.	La administración ya dispone de mecanismos y solicita que se archive esta recomendación. Para proporcionar suficiente información a los órganos legislativos sobre la planificación de los recursos humanos, en los informes del Secretario General se vincula claramente el personal necesario con los logros previstos y los productos. Se pide a las misiones que adopten un enfoque prospectivo que se centre en estrategias concretas de personal para alcanzar una serie de logros entregando los productos clave conexos.	La administración proporcionó el anexo IV de la guía de preparación de informes sobre el presupuesto y la ejecución. La Junta se propone examinar si las misiones y el centro de servicios han aplicado las disposiciones del anexo IV. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.				X	
Gestión de la cadena de suministro										
36.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 323	La Junta recomienda que la administración analice los beneficios y las deficiencias de los tres últimos planes anuales de demanda para elaborar un plan de previsión y abastecimiento de la demanda a largo plazo que sea conforme con el marco de presupuestación basada en los resultados.	La administración estuvo de acuerdo con la recomendación y manifestó que ya había adoptado medidas durante el ejercicio económico 2019/20 para prever la demanda de la cadena mundial de suministro a largo plazo. La solución definitiva para los procesos recomendados se lograría mediante una colaboración sistemática con todos los clientes, así como mediante soluciones de Umoja para la planificación de la demanda y de la red	Además de la respuesta de la administración, los documentos aportados pueden considerarse pruebas suficientes de que se ha aplicado la recomendación. Esta recomendación se considera aplicada.				X	

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
37.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 345	La Junta recomienda que la administración establezca un mecanismo de examen y control de la calidad para la contratación, incluidas las adquisiciones, a fin de garantizar que estas están justificadas en cuanto a la economía y la eficacia, que la lista de especificaciones y las especificaciones técnicas reflejan y no superan la necesidad real, y que el procedimiento de evaluación es adecuado y el más eficiente para determinar cuál es la mejor oferta.	de suministro, que están en proceso de desarrollo. La recomendación está en vías de aplicación. La administración estableció un grupo para mejorar y agilizar la gestión de las adquisiciones y los bienes, que abordará las deficiencias mencionadas en relación con un mecanismo de control de la calidad.	La administración informó a la Junta de que se había creado un grupo para mejorar y agilizar la gestión de las adquisiciones y los bienes, con el fin de resolver las deficiencias mencionadas en relación con un mecanismo de control de la calidad. La Junta sostiene que la administración debería compartir los documentos justificativos relativos a los esfuerzos del grupo. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
38.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 353	La Junta recomienda que la administración garantice la competencia internacional poniendo en marcha una licitación para los servicios de capacidad de Internet y analizando el mercado y soluciones alternativas para la capacidad de transpondedores.	El Departamento de Apoyo Operacional y la División de Adquisiciones afirmaron que la recomendación estaba en proceso de aplicación. La administración puso en marcha un ejercicio de solicitud de información para la adquisición de capacidad satelital con el fin de estudiar el mercado. Con arreglo a las respuestas recibidas, la administración está elaborando un detalle de los trabajos con el objetivo de poner en marcha un proceso de licitación. El plazo para la ejecución de la recomendación sigue siendo el primer trimestre de 2021. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está llevando a cabo el proceso de análisis del mercado y la demanda: a) Capacidad satelital: el equipo de satélites del Centro Mundial de Servicios está preparando un detalle de los trabajos	El proceso está en marcha. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
39.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 363	<p>La Junta recomienda que la administración vele por que, en los casos en que los operadores aéreos no cumplan los criterios financieros para su inscripción, el Comité de Aprobación Especial, que trabaja por medios electrónicos, tenga en cuenta las interdependencias entre la situación financiera de la empresa y la seguridad de sus operaciones aéreas, documente la evaluación y su resultado y limite las aprobaciones especiales a casos excepcionales.</p>	<p>(se terminó el primer borrador y actualmente se está realizando la revisión final). La solicitud de información se presentará al mercado en el primer trimestre de 2021;</p> <p>b) Capacidad de Internet por satélite: la Oficina está recopilando los requisitos y ha completado un primer borrador. Como se ha indicado anteriormente, la solicitud de información se presentará al mercado en el primer trimestre de 2021.</p>	<p>La administración está examinando los criterios de evaluación técnicos y financieros para la inscripción de los operadores aéreos. El Comité de Aprobación Especial por medio electrónicos está examinando todos los casos en que los operadores aéreos no cumplen los criterios financieros para la inscripción, en función de la importancia que se determine que tiene cada caso según una estricta evaluación técnica de la Sección de Seguridad Aérea.</p>	<p>El proceso está en marcha. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.</p>	X	
40.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 364	<p>La Junta recomienda que la administración capacite a funcionarios de apoyo en lo relativo a la inscripción técnica conjunta de proveedores del procedimiento de inscripción de operadores aéreos.</p>	<p>La Sección de Seguridad Aérea está en camino de aplicar la recomendación con el proyecto previsto del grupo de auditores técnicos de la inscripción de proveedores.</p>	<p>La Sección de Seguridad Aérea está en camino de aplicar la recomendación con el proyecto previsto del grupo de auditores técnicos de la inscripción de proveedores.</p>	<p>No se proporcionaron a la Junta suficientes pruebas que justificaran esta afirmación. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.</p>	X	

Núm. auditoría	Año del informe de referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
Cierre de emplazamientos								
41.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 389	La Junta recomienda que la administración vele por que los jefes de las dependencias sobre el terreno permanezcan en sus puestos y mantengan la responsabilidad respecto del cierre de sus dependencias.	La administración convocó un seminario en febrero de 2020 para recoger las enseñanzas extraídas del cierre de la MINUJUSTH. Se prevé que las recomendaciones sobre las formas de retener al personal que trabaja en el cierre de una misión o reforzarlo estén finalizadas para el primer trimestre de 2021.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X	
42.	2019	A/74/5 (Vol. II) , cap. II, párr. 390	La Junta recomienda que la administración vele por que los documentos relativos al cierre de las dependencias sobre el terreno se certifiquen por escrito e incluyan todas las decisiones de venta, transferencia, donativo o donación de activos; registre las firmas y cargos de los receptores de esos bienes y detalle las consecuencias monetarias; y prepare un documento sobre las enseñanzas extraídas para el cierre de otros emplazamientos.	La administración afirmó que todas las decisiones de enajenación de bienes se aprobaban a través de la delegación de autoridad, la Junta Local de Fiscalización de Bienes o la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede. Esas decisiones se basaron en controles del inventario físico e inspecciones técnicas que, a su vez, sirvieron para formular el plan de enajenación de activos de la misión. Se registraron, documentaron y archivaron los recibos de los bienes enajenados a través de los distintos métodos de enajenación, como venta, regalía, transferencia o venta a los equipos de las Naciones Unidas en los países, o cualquier otro método de enajenación. Todos los ingresos recibidos por venta comercial, venta a los equipos de las Naciones Unidas en los países o venta de artículos desechados se registran a través de las funciones de adquisiciones y finanzas. Las lecciones aprendidas de todos los ejercicios de liquidación de misiones se destacaron en los informes de conclusión de la misión.	La administración no aportó pruebas suficientes de la certificación por escrito. Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

Núm. auditoría	Año del informe de	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
43.	2019	A/74/5 (Vol. II), cap. II, párr. 395	La Junta recomienda que la administración se asegure de que las enajenaciones se ajusten a lo dispuesto en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de que estén autorizadas.	La administración afirmó que, en lo que respectaba al inventario de reserva de las Naciones Unidas, se habían tomado medidas de cumplimiento adicionales con el restablecimiento de un puesto de Oficial de Administración de Bienes y la posterior concesión de subdelegaciones. De esta manera se reforzará el cumplimiento interno de la baja en libros de las reservas de las Naciones Unidas después de que se haya proporcionado la documentación necesaria por escrito. En cuanto a las futuras transferencias virtuales a las reservas de las Naciones Unidas, se realizarán evaluaciones periódicas del riesgo y se crearán acuerdos de prestación de servicios para mitigar los riesgos y reducir los casos de baja en libros <i>a posteriori</i> . La Sede se dedica a prestar apoyo y asesoramiento permanente a las misiones en proceso de reducción y liquidación, así como a elaborar nuevas orientaciones de política relacionadas con la enajenación de activos, incluso sobre la aplicación del párrafo 5.14.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.		X		
Subtotal, 43 recomendaciones (porcentaje)						16 (38)	22 (51)	4 (9)	1 (2)
Total, 116 recomendaciones (porcentaje)						42 (36)	52 (45)	7 (6)	15 (13)

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 23 de septiembre de 2020 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Contralor

Los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz realizadas por la Organización durante el período al que corresponden los estados, respecto de las cuales el Secretario General tiene la responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que llevan los números I a V, son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Chandramouli **Ramanathan**
Subsecretario General y Contralor

Capítulo IV

Informe financiero sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

A. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de presentar el informe financiero sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.
2. Las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se presentan en cinco estados financieros acompañados de notas que proporcionan un resumen de las principales políticas contables, así como explicaciones sobre las sumas que figuran en los estados financieros.
3. Aunque el presente informe financiero no forma parte de los estados financieros de la Organización, debe leerse conjuntamente con ellos. En él se incluye un panorama general de la situación y la ejecución consolidadas de las operaciones de mantenimiento de la paz, y se destacan las tendencias y los cambios importantes que se han producido.
4. Durante la segunda mitad del ejercicio económico 2019/20, las operaciones de mantenimiento de la paz se vieron afectadas por la COVID-19. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que la enfermedad por el nuevo coronavirus era una pandemia mundial. El efecto que esto ha tenido en las operaciones de mantenimiento de la paz se observa en los menores niveles de gasto registrados en los estados financieros. Las rotaciones de contingentes se restringieron hasta el fin de junio y se redujo al mínimo la interacción con las poblaciones locales. Sin embargo, dado que la declaración de la pandemia se hizo hacia el último trimestre del ejercicio, el impacto adverso inmediato no fue importante. Los activos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las inversiones de la cuenta mancomunada, las existencias y las propiedades, planta y equipo, no se han visto afectados por la COVID-19 ni por la interrupción de la cadena de suministro que se produjo a raíz de la pandemia. Si bien la COVID-19 ha generado incertidumbre en lo que respecta a la puntualidad del cobro de las cuotas, durante el ejercicio no se observaron efectos importantes en los ingresos totales.

B. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

5. Los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son cinco y se complementan con notas. El estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el activo neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales van acompañados de notas en las que se explican las políticas contables y de presentación de informes financieros y se proporciona información adicional sobre las distintas sumas que figuran en los estados.
6. Estos estados presentan los resultados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz y su situación financiera al 30 de junio de 2020 y abarcan 13 misiones en curso y 33 terminadas y 6 grupos de actividades de apoyo. La MINUJUSTH concluyó sus operaciones y la UNAMID siguió reduciéndose durante el ejercicio.

Liquidez

7. La evaluación de la liquidez examina la suficiencia del activo disponible con que cuenta la misión para saldar sus obligaciones inmediatas en un momento determinado. El activo disponible comprende el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones de la cuenta mancomunada, tanto a corto como a largo plazo.

8. En el cuadro IV.1 se indica en forma resumida la relación entre el activo disponible y el pasivo corriente como medida de la liquidez de cada misión de mantenimiento de la paz en curso, y se compara con la situación al 30 de junio de 2019. La liquidez de las misiones en curso mejoró ligeramente respecto del ejercicio anterior. La mejora del coeficiente de liquidez obedece al aumento de los activos disponibles (256,6 millones de dólares, o el 31,6 %), que crecieron a un mayor ritmo que el pasivo corriente (219,9 millones de dólares, o el 10,2 %). El aumento del activo disponible es atribuible principalmente al aumento de las cuentas por pagar a los países que aportan contingentes en 221,4 millones de dólares.

9. La escasez periódica de efectivo en la MINURSO y la UNMIK continuó en 2019/20. Después de que se eliminó la restricción de los préstamos de efectivo entre misiones en curso, las dos misiones pidieron préstamos a otra misión en curso, la MINUSMA. Los préstamos por pagar al 30 de junio de 2020 en la MINURSO y la UNMIK ascendían a 15,0 millones de dólares y 30,0 millones de dólares, respectivamente (2018/19: 15,0 millones de dólares y 28,8 millones de dólares), con lo que el total de préstamos entre misiones pendientes al 30 de junio de 2020 ascendía a 45,0 millones de dólares (2018/19: 43,8 millones de dólares). A fines de junio de 2020, la liquidez de la UNSOS era muy baja, y la misión tuvo que pedir prestados 35,0 millones de dólares a la MINUSMA en julio de 2020, aunque pagó el préstamo en el mismo mes.

Cuadro IV.1

Relación entre el activo líquido y el pasivo corriente al 30 de junio de 2020: misiones en curso

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Activo disponible	Pasivo corriente	Relación entre el activo disponible y el pasivo	
			30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
UNFICYP	11,5	14,2	0,81	0,09
FNUOS	31,9	26,9	1,19	1,41
FPNUL	196,4	226,7	0,87	0,92
MINURSO	6,0	22,4	0,27	0,05
UNMIK	2,7	34,6	0,08	0,01
MONUSCO	90,6	365,2	0,25	0,03
MINUJUSTH	5,7	29,4	0,19	0,06
UNAMID	30,4	233,8	0,13	0,24
UNSOS	4,7	200,5	0,02	0,40
UNISFA	36,7	73,0	0,50	0,49
UNMISS	64,5	343,3	0,19	0,20
MINUSMA	315,5	448,4	0,70	0,59
MINUSCA	271,9	363,6	0,75	0,79
Total	1 068,5	2 382,0	0,45	0,38

10. En lo referente al segmento de las actividades de apoyo, la razón entre el activo disponible y el pasivo corriente aumentó de 2,18 al 30 de junio de 2019 a 2,44 al 30 de junio de 2020. El Centro Regional de Apoyo de Entebbe informó de un déficit de caja de 0,5 millones de dólares al 30 de junio de 2020. Sin embargo, el déficit de caja solamente se produjo en los estados financieros a raíz de los gastos devengados registrados después de la fecha de cierre del ejercicio. La situación de caja real siguió siendo positiva.

Activo neto

11. El activo neto, que ascendía a 502,7 millones de dólares al 30 de junio de 2020, se componía de un superávit acumulado de 241,3 millones de dólares, un superávit acumulado restringido de 111,4 millones de dólares y reservas de 150,0 millones de dólares. El activo neto aumentó en 212,4 millones de dólares en el ejercicio 2019/20 (un 73,2 %), ya que al 30 de junio de 2019 tenía un saldo de 290,3 millones de dólares. El aumento obedeció a ganancias actuariales de 208,8 millones de dólares derivadas del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados y a un superávit de las operaciones de 3,6 millones de dólares para el ejercicio.

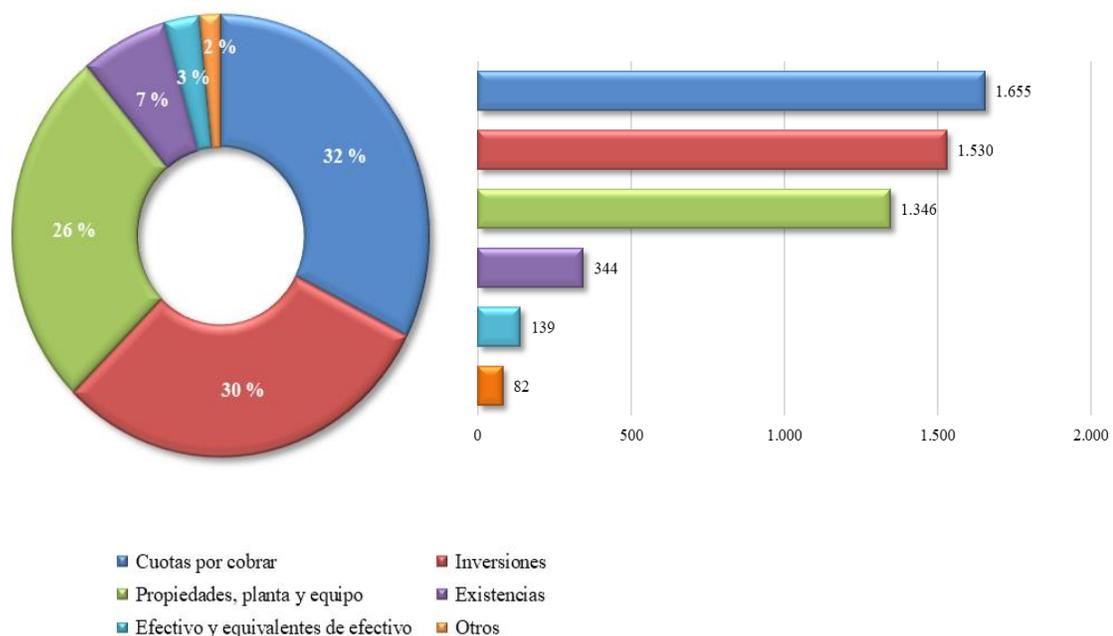
Activo

12. Los activos totales de las operaciones de mantenimiento de la paz aumentaron en 345,0 millones de dólares (un 7,3%) en 2019/20, al pasar de 4.751,6 millones de dólares a 5.096,6 millones de dólares. Las inversiones aumentaron en 300,4 millones de dólares (un aumento del 24,4 %, de 1.229,5 millones de dólares a 1.529,9 millones de dólares); las cuotas por cobrar, en 172,2 millones de dólares (un aumento del 11,6 %, de 1.482,6 millones de dólares a 1.654,8 millones de dólares); el efectivo y equivalentes de efectivo, en 60,8 millones de dólares (un aumento del 77,3 %, de 78,7 millones de dólares a 139,5 millones de dólares); y las existencias, en 11,0 millones de dólares (un aumento del 3,3 %, de 333,2 millones de dólares a 344,2 millones de dólares). El aumento se compensó ligeramente con una disminución de 199,4 millones de dólares en la partida de propiedades, planta y equipo (una disminución del 12,9 %, de 1.545,7 millones de dólares a 1.346,3 millones de dólares).

13. En la figura IV.I se presenta la estructura del activo de las operaciones de mantenimiento de la paz, que ascendía a un total de 5.096,6 millones de dólares al 30 de junio de 2020. El activo de las operaciones de mantenimiento de la paz está formado en gran parte de cuotas por cobrar, por 1.654,8 millones de dólares (32,5 %); inversiones, por 1.529,9 millones de dólares (30,0 %); y propiedades, planta y equipo, por valor de 1.346,3 millones de dólares (26,4 %).

Figura IV.I
Activo de las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2020

(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



Propiedades, planta y equipo

14. En la figura IV.II se muestran los elementos de la partida de propiedades, planta y equipo de las operaciones de mantenimiento de la paz por clase de activos, y en la figura IV.III los datos se presentan por misión.

15. El valor contable neto de la partida de propiedades, planta y equipo disminuyó en 199,4 millones de dólares (12,9 %) en 2019/20, al pasar de 1.545,7 millones de dólares a 1.346,3 millones de dólares.

Figura IV.II
Propiedades, planta y equipo
 (En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

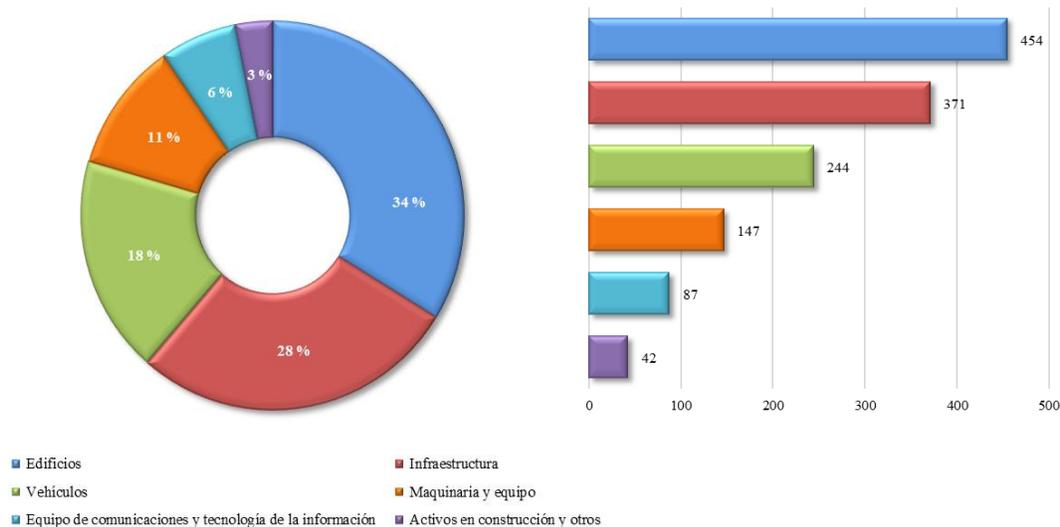
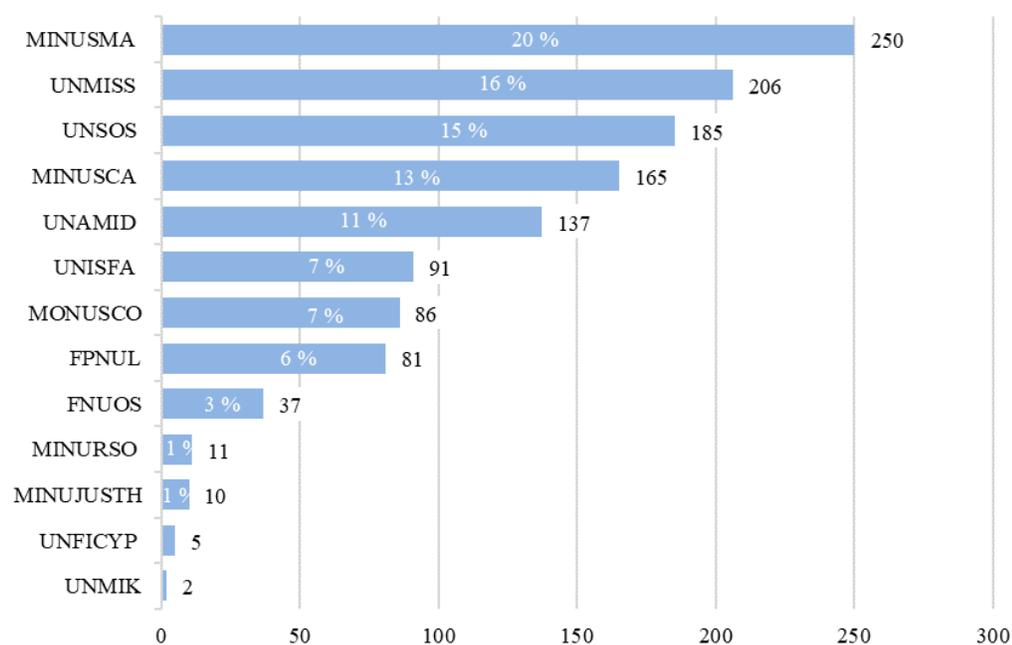


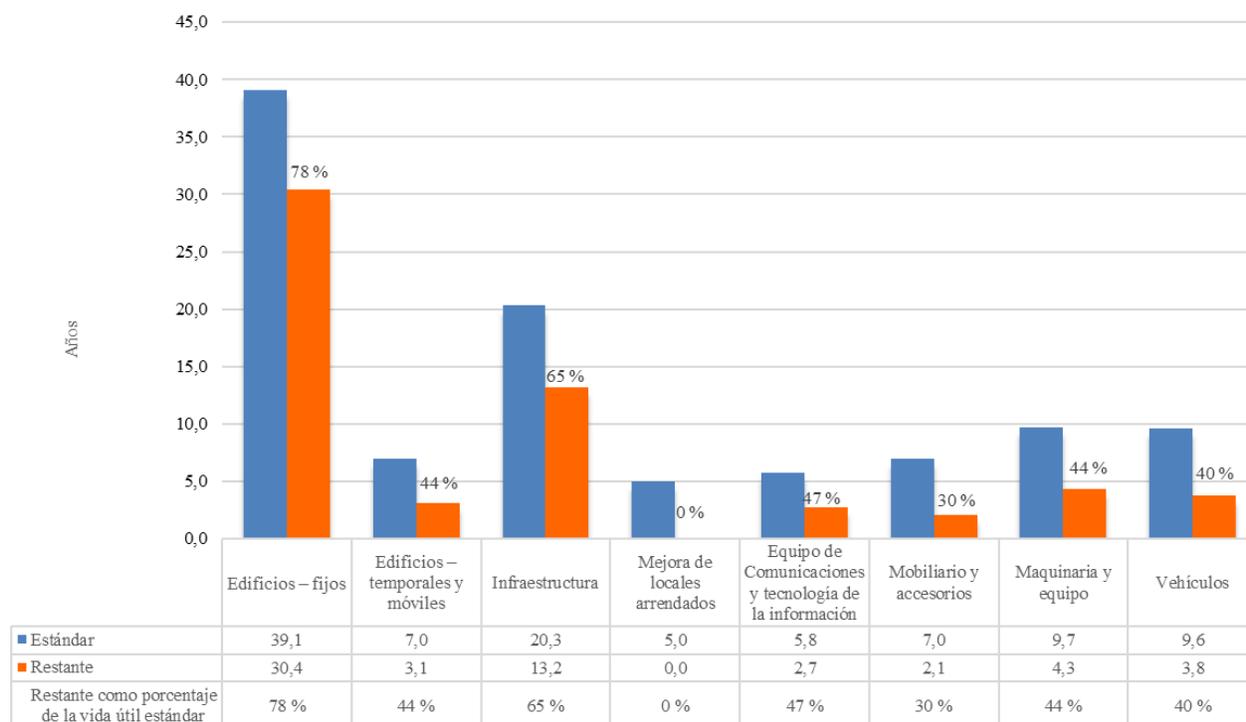
Figura IV.III
Propiedades, planta y equipo, por misión en curso
 (En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



16. En la figura IV.IV se presentan los años de vida útil restantes como porcentaje de la vida útil estándar de las clases de activos. El mobiliario y los accesorios y los vehículos tienen un porcentaje bajo (30 % y 40 %, respectivamente), lo que indica que hay una cantidad importante de activos fijos.

Figura IV.IV
Promedio de vida útil restante de propiedades, planta y equipo

(En años y porcentaje)



Existencias

17. Las misiones siguieron haciendo progresos significativos en las actividades de recuento y control de las existencias, por ejemplo la eliminación de artículos diferentes con el mismo código de identificación de producto, la mejora de la valoración de las existencias y la reducción del uso de códigos genéricos de productos en el proceso de adquisición. La mayor exactitud de los registros de las existencias mejorará la gestión de las existencias y la presentación de información financiera al respecto. En 2019/20, el nivel de las existencias aumentó en 11,0 millones de dólares (3,3 %) y alcanzó un valor de 344,2 millones de dólares.

Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones

18. Al 30 de junio de 2020, las operaciones de mantenimiento de la paz mantenían efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por valor de 1. 669.4 millones de dólares, es decir, 361,2 millones de dólares más que el saldo de cierre de 2018/19 (un incremento del 27,6 %).

19. Las cuentas mancomunadas se componían de inversiones en certificados de depósito, bonos líquidos (emitidos por Gobiernos y entidades públicas), efectos comerciales y depósitos a plazo (véase la fig. IV.V). Las inversiones se expresaron a su valor razonable y las ganancias o pérdidas pertinentes se registraron en el estado de resultados. En 2019/20, la parte de los ingresos correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la paz fue de 48,9 millones de dólares (2018/19: 48,9 millones de dólares).

Figura IV.V
Inversiones de la cuenta mancomunada principal, por tipo de instrumento

(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



Total de la cuenta mancomunada (9.194,2 millones de dólares)

20. Se considera que la exposición de la Organización a riesgos de crédito, liquidez y mercado con respecto a sus carteras de inversiones es baja.

Estado de las cuotas por cobrar

21. Las cuotas por cobrar aumentaron en 172,2 millones de dólares (11,6 %), de 1.482,6 millones de dólares al 30 de junio de 2019 a 1.654,8 millones de dólares al 30 de junio de 2020. En el cuadro IV.2 se muestra el estado de las cuotas pendientes de pago y en la figura IV.VI, la tendencia de estas.

Cuadro IV.2

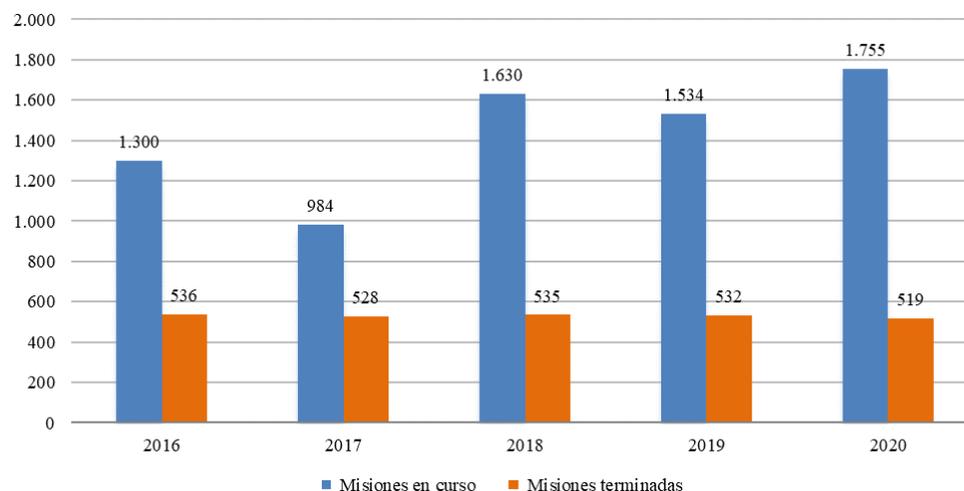
Cuotas por cobrar

(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019	Aumento/ (disminución) porcentual
Misiones en curso			
Cuotas por cobrar	1 755,2	1 533,5	14,5
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(100,4)	(56,6)	77,4
Misiones terminadas			
Cuotas por cobrar	518,8	532,2	(2,5)
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(518,8)	(526,5)	(1,5)
Total	1 654,8	1 482,6	(11,6)

Figura IV.VI
Tendencia de las cuotas por cobrar, sin tener en cuenta la provisión
para cuentas de dudoso cobro

(En millones de dólares de los Estados Unidos, al 30 de junio de cada año)



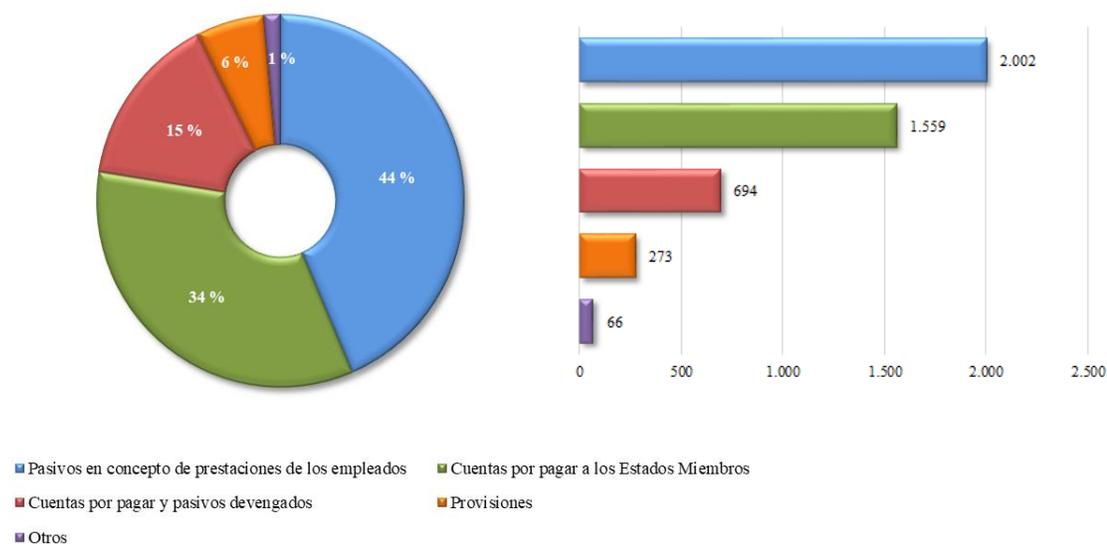
Pasivo

22. El pasivo total de las operaciones de mantenimiento de la paz registró un aumento de 132.6 millones de dólares (3,0 %), de 4.461,3 millones de dólares a 4.593,9 millones de dólares. Los cambios más notables fueron un aumento de las cuentas por pagar a los Estados Miembros en 221,4 millones de dólares, de 1.337,6 millones de dólares a 1.559,0 millones de dólares (un aumento del 16,6 %), y de las provisiones en 39,4 millones de dólares, de 233,7 millones de dólares a 273,1 millones de dólares (un aumento del 16,9 %). Sin embargo, el aumento del pasivo total se vio compensado en parte con la disminución de 90,4 millones de dólares (4,3 %) en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados, que pasaron de 2.092,6 millones de dólares a 2.002,2 millones de dólares, y con la disminución de 20,9 millones de dólares (75,5 %) en los cobros por anticipado de las cuotas, que pasaron de 27,7 millones de dólares a 6,8 millones de dólares.

23. En la figura IV.VII se presenta la estructura del pasivo de las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2020. El pasivo estaba compuesto principalmente de obligaciones en concepto de prestaciones de los empleados por valor de 2.002,2 millones de dólares, cuentas por pagar a los Estados Miembros por valor de 1.559,0 millones de dólares, y otras cuentas por pagar y pasivos devengados por valor de 693,6 millones de dólares.

Figura IV.VII
Pasivo al 30 de junio de 2020

(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

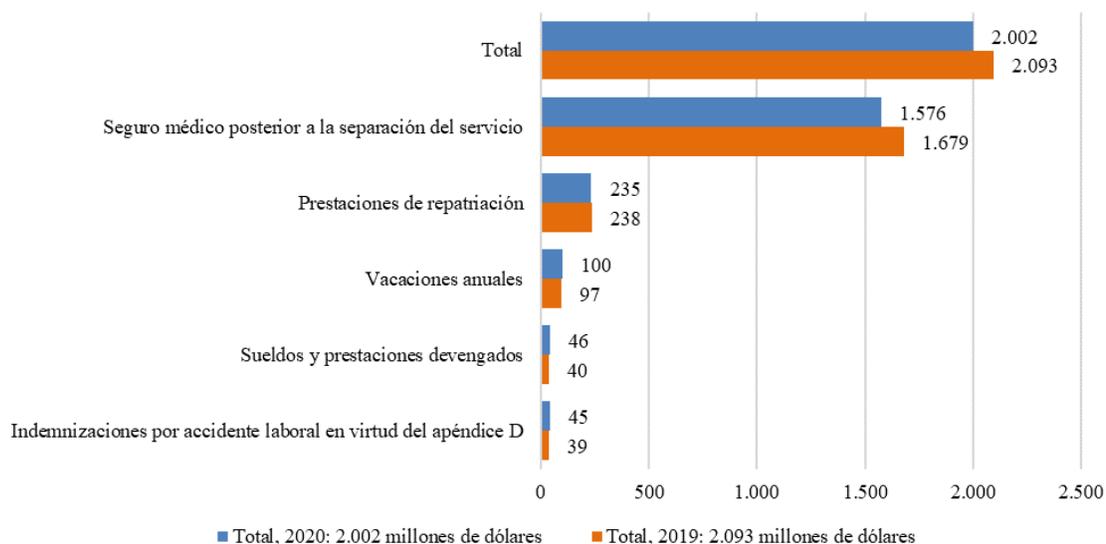


Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

24. Como se muestra en la figura IV.VIII, los principales pasivos en concepto de prestaciones de los empleados eran el seguro médico posterior a la separación del servicio, por valor de 1.576,6 millones de dólares, las prestaciones de repatriación, por valor de 234,9 millones de dólares, y las prestaciones por vacaciones anuales, por valor de 100,1 millones de dólares. Esos pasivos fueron valorados por actuarios independientes. La disminución del pasivo con respecto al ejercicio anterior se atribuye principalmente a las menores solicitudes de reembolso per cápita.

Figura IV.VIII
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



25. Las prestaciones de los empleados correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio, las vacaciones anuales y las prestaciones de repatriación se siguen financiando con cargo a los ingresos corrientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [70/248](#) de la Asamblea General. La Organización sigue estudiando opciones para financiar los pasivos.

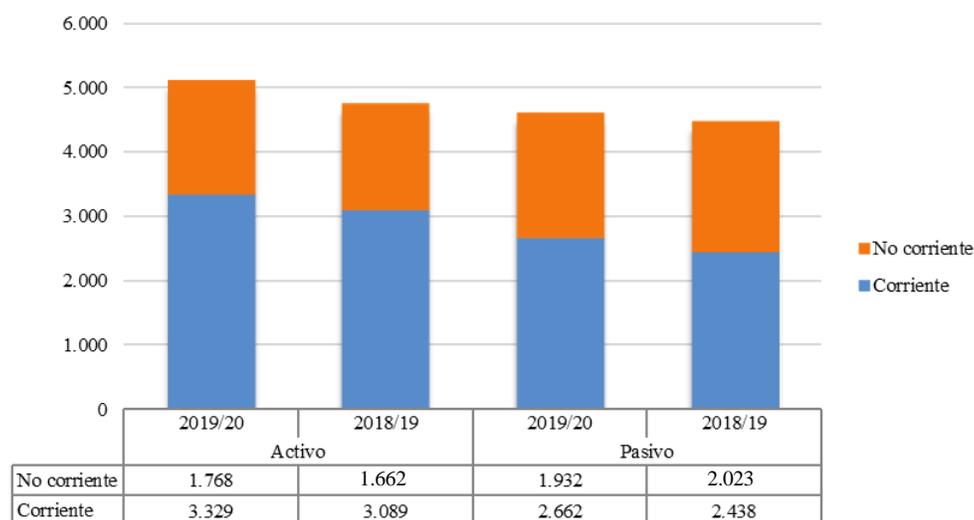
Cuentas por pagar y pasivos devengados

26. Las cuentas por pagar a los Estados Miembros aumentaron en 221,4 millones de dólares (16,6 %), al pasar de 1.337,6 millones de dólares a 1.559,0 millones de dólares, debido en gran parte a la disminución de los reembolsos a los países que aportan contingentes. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados disminuyeron en 16,9 millones de dólares (2,4 %), de 710,5 millones de dólares a 693,6 millones de dólares. Esos pasivos comprendían principalmente importes devengados por bienes y servicios recibidos, por 535,5 millones de dólares (2018/19: 523,7 millones de dólares) y cuentas por pagar a proveedores por 141,0 millones de dólares (2018/19: 166,6 millones de dólares).

27. En la figura IV.IX se presenta la estructura de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, atendiendo a su activo y pasivo corrientes y no corrientes al 30 de junio de 2020 y al 30 de junio de 2019, que muestra que se han producido pocos cambios en el activo y el pasivo no corrientes.

Figura IV.IX
Activo y pasivo corrientes y no corrientes

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



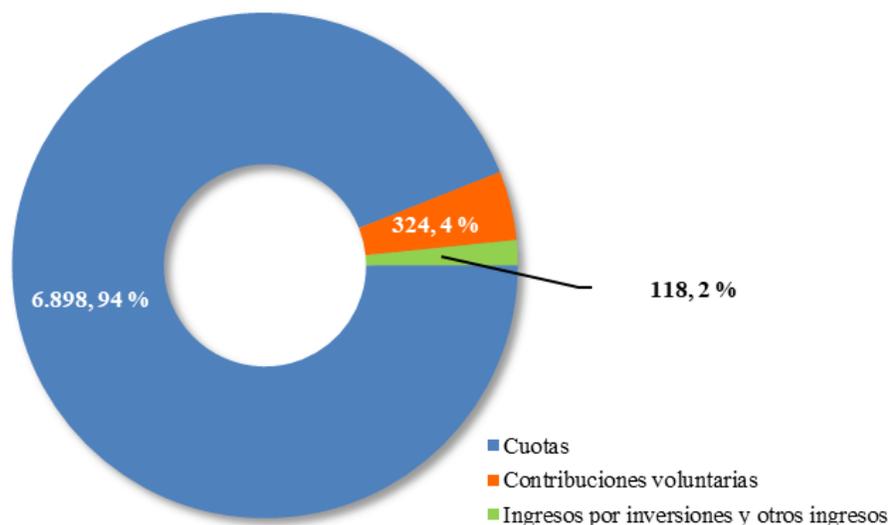
Ejecución financiera

Análisis de los ingresos

28. Los ingresos totales de las operaciones de mantenimiento de la paz en el período terminado el 30 de junio de 2020 ascendieron a 7.340,5 millones de dólares, frente a unos gastos totales de 7.336,9 millones de dólares, por lo que el superávit de los ingresos totales respecto de los gastos totales fue de 3,6 millones de dólares. La disminución neta de los ingresos en 122,0 millones de dólares obedeció principalmente a la reducción de las cuotas por un total de 100,4 millones de dólares (1,4 %). En la figura IV.X se presenta un análisis de los ingresos atendiendo a su naturaleza.

Figura IV.X
Ingresos, por naturaleza

(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



Cuotas

29. Las cuotas, de un valor de 6.898,0 millones de dólares, constituyeron un 94,0 % de los ingresos totales de las operaciones de mantenimiento de la paz en el ejercicio 2019/20 (2018/19: 93,8 %). Las cuotas se basan en una escala para las operaciones de mantenimiento de la paz aprobada por la Asamblea General.

30. Las cuotas disminuyeron en 100,4 millones de dólares (1,4 %), de 6.998,4 millones de dólares en 2018/19 a 6.898,0 millones de dólares en 2019/20. La UNAMID continuó su reducción (disminución de 209,1 millones de dólares). La liquidación de la MINUJUSTH (disminución de 76,9 millones de dólares) contribuyó a la reducción de las cuotas. En el cuadro IV.3 se indica el estado de las cuotas para las misiones en curso.

Cuadro IV.3

Cuotas

(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	2019/20	2018/19	Aumento/ (disminución) porcentual
UNFICYP	30,6	32,0	(4,4)
FNUOS	76,4	71,8	6,4
FPNUL	512,1	505,1	1,4
MINURSO	60,5	56,0	8,0
UNMIK	39,7	39,6	0,3
MONUSCO	1 185,9	1 192,3	(0,5)
MINUSTAH/MINUJUSTH	52,4	129,3	(59,5)
UNAMID	533,3	742,4	(28,2)
UNSOS	605,7	597,0	1,5
UNISFA	279,2	285,0	(2,0)
UNMISS	1 294,7	1 203,3	7,6
MINUSMA	1 251,1	1 149,6	8,8

	2019/20	2018/19	Aumento/ (disminución) porcentual
MINUSCA	976,4	995,0	(1,9)
Total	6 898,0	6 998,4	(1,4)

Contribuciones voluntarias

31. Las contribuciones voluntarias, según se indica en el cuadro IV.4, tuvieron una leve disminución, de 31,4 millones de dólares (8,8 %), debido principalmente a la disminución en instalaciones y locales.

Cuadro IV.4

Contribuciones voluntarias

(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	2019/20	2018/19	Aumento/(disminución) porcentual
Contribuciones monetarias	23,7	24,4	(2,9)
Bienes y derechos de uso			
Instalaciones	282,4	308,7	(8,5)
Derechos de aterrizaje	16,3	20,5	(20,5)
Otras contribuciones	1,9	2,1	(9,5)
Total	324,3	355,7	(8,8)

Ingresos por inversiones y otros ingresos

32. El aumento de 9,7 millones de dólares en ingresos por inversiones y otros ingresos se debió a un incremento de 8,9 millones (15,3 %) en otros ingresos. Los ingresos por inversiones ascendieron a 49,7 millones de dólares, es decir que fueron prácticamente iguales a los del ejercicio 2018/19. La tasa anualizada de rentabilidad de las inversiones de las cuentas mancomunadas era del 1,92 % (2018/19: 2,31 %).

Análisis de los gastos

33. Los gastos totales disminuyeron en 395,8 millones de dólares (5,1 %), de 7.732,7 millones de dólares en 2018/19 a 7.336,9 millones de dólares en 2019/20. La disminución de los gastos estuvo en consonancia con la de las consignaciones. Las reducciones de los gastos se atribuyen a los suministros y artículos fungibles (disminución de 206,0 millones de dólares); los servicios contratados relativos a los contingentes (disminución de 165,3 millones de dólares); los sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados (disminución de 123,2 millones de dólares); las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal (disminución de 62,0 millones de dólares); otros gastos (disminución de 31,0 millones de dólares); y los viajes (disminución de 14,3 millones de dólares). Las disminuciones en las partidas de gastos mencionadas se compensaron en parte con los aumentos de otros gastos de funcionamiento (aumento de 107,4 millones de dólares) y de las sumas acreditadas a los Estados Miembros (aumento de 86,0 millones de dólares).

34. En las figuras IV.XI y IV.XII se indican los gastos atendiendo a su naturaleza y se muestra que apenas se produjeron cambios en su composición. La partida de servicios contratados relativos a los contingentes representó el 34 % del total de gastos (2018/19: 34 %), seguida por la de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, que supuso el 24 % (2018/19: 25 %), y la de otros gastos de funcionamiento, que representó el 19 % (2018/19: 16 %).

Figura IV.XI
Gastos, por naturaleza
 (En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

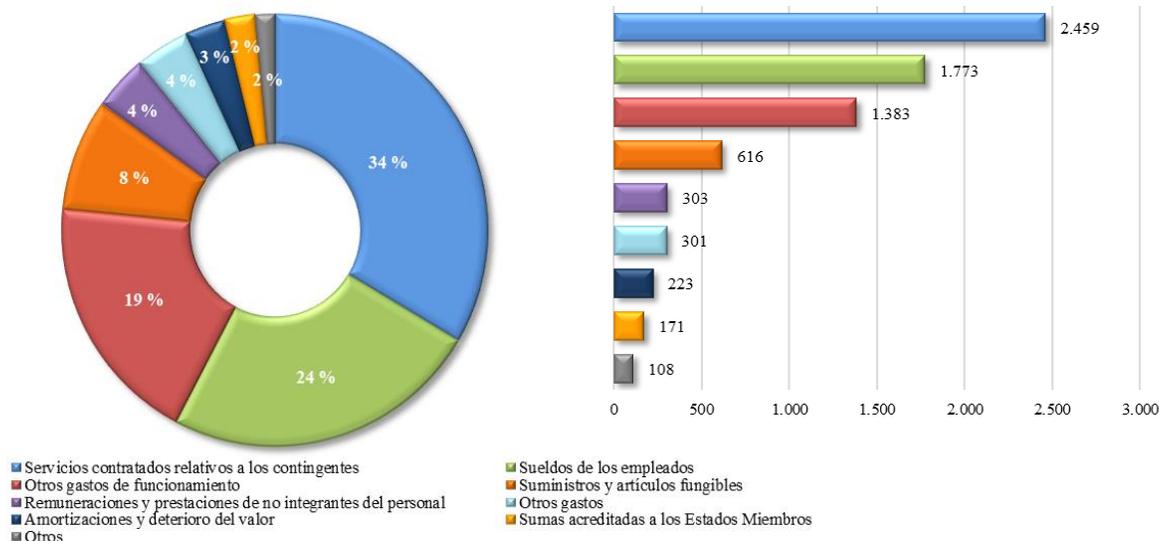
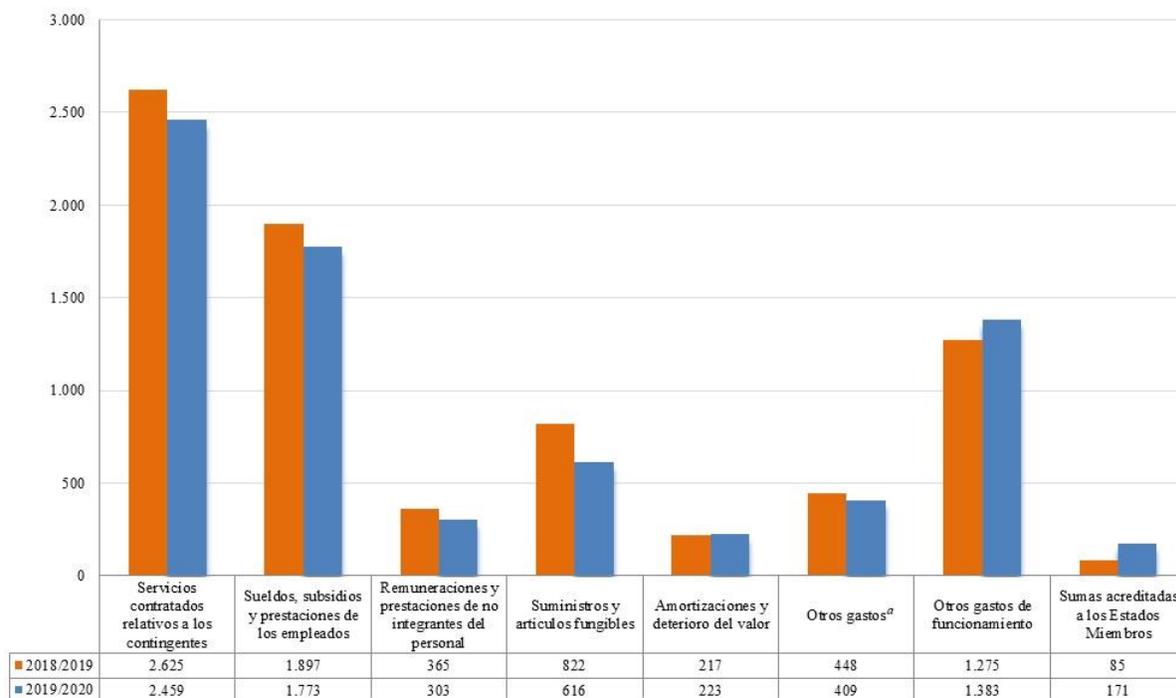


Figura IV.XII
Cambios en los gastos, por naturaleza
 (En millones de dólares de los Estados Unidos)

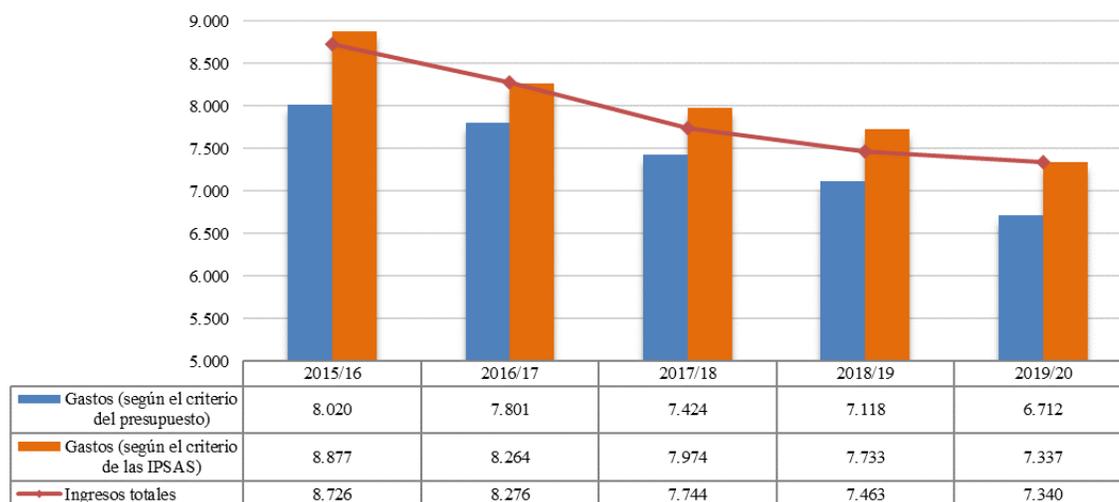


^a En esta figura, la categoría de otros gastos comprende: otros gastos (2018/19: 331,7 millones de dólares; 2019/20: 300,7 millones de dólares); reclamaciones y gastos de autoseguro (2018/19: 2,3 millones de dólares; 2019/20: 2,2 millones de dólares); viajes (2018/19: 34,4 millones de dólares; 2019/20: 20,1 millones de dólares); y donaciones y otras transferencias (2018/19: 79,7 millones de dólares; 2019/20: 86,1 millones de dólares).

35. En la figura IV.XIII se muestra la tendencia de los gastos (según el criterio de las IPSAS) de las operaciones de mantenimiento de la paz en el ejercicio económico 2019/20 y los cuatro ejercicios anteriores, incluida la comparación con los gastos (según el criterio de caja modificado), y los ingresos totales en el mismo período.

Figura IV.XIII
Tendencia de los gastos

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



C. Presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz

36. Los presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz se siguen preparando con arreglo al criterio de caja modificado y se presentan en el estado financiero V. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos y que han sido aprobados por la Asamblea General. A efectos de presentación de información con arreglo a las IPSAS, los presupuestos aprobados son las consignaciones autorizadas en las resoluciones de la Asamblea y las autorizaciones para contraer compromisos de gastos aprobadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Las resoluciones de la Asamblea se indican en la nota 5. Asimismo, en el anexo II de los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz se presenta la comparación de los importes presupuestados y reales expresados según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto de cada misión de mantenimiento de la paz.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020

I. Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	139 462	78 719
Inversiones	22	1 111 525	1 116 666
Cuotas por cobrar	7	1 654 826	1 482 621
Contribuciones voluntarias por recibir	8	–	7 222
Otras cuentas por cobrar	9	46 835	44 278
Existencias	10	344 187	333 160
Otros activos	11	31 897	26 581
Total del activo corriente		3 328 732	3 089 247
Activo no corriente			
Inversiones	22	418 386	112 855
Propiedades, planta y equipo	12	1 346 260	1 545 737
Activos intangibles	13	3 176	3 754
Total del activo no corriente		1 767 822	1 662 346
Total del activo		5 096 554	4 751 593
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	14	1 558 965	1 337 587
Cuentas por pagar y pasivos devengados	14	693 564	710 508
Cobros por anticipado	15	6 846	27 665
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	16	70 202	69 004
Provisiones	17	273 111	233 745
Otros pasivos	18	59 196	59 226
Pasivo corriente		2 661 884	2 437 735
Pasivo no corriente			
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	16	1 931 972	2 023 576
Pasivo no corriente		1 931 972	2 023 576
Total del pasivo		4 593 856	4 461 311
Total del activo menos total del pasivo		502 698	290 282
Activo neto			
Superávits acumulados – no restringidos	19	241 325	28 909
Superávits acumulados – restringidos	19	111 373	111 373
Reservas	20	150 000	150 000
Total del activo neto		502 698	290 282

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

II. Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>2019/20</i>	<i>2018/19</i>
Ingresos			
Cuotas	21	6 897 950	6 998 394
Contribuciones voluntarias	21	324 278	355 691
Ingresos por inversiones	22	49 717	49 704
Otras transferencias y asignaciones	21	1 424	596
Otros ingresos	21	67 124	58 162
Total de los ingresos		7 340 493	7 462 547
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	23	1 773 350	1 896 592
Servicios contratados relativos a los contingentes	23	2 459 283	2 624 556
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	23	302 643	364 591
Donaciones y otras transferencias	23	86 094	79 693
Suministros y artículos fungibles	23	615 692	821 694
Amortización de activos tangibles	12	222 380	216 289
Amortización de activos intangibles	13	578	548
Viajes	23	20 070	34 381
Reclamaciones y gastos de autoseguro	23	2 225	2 270
Otros gastos de funcionamiento	23	1 382 536	1 275 122
Otros gastos	23	300 687	331 690
Sumas acreditadas a los Estados Miembros	24	171 329	85 313
Total de gastos		7 336 867	7 732 739
Superávit/(déficit) del ejercicio		3 626	(270 192)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Superávits/ (déficits) acumulados – no restringidos</i>	<i>Superávits acumulados – restringidos</i>	<i>Reservas</i>	<i>Total</i>
Activo neto al 1 de julio de 2018	521 063	111 373	150 000	782 436
Cambios en el activo neto				
Ajuste y pérdida actuarial derivada de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	(221 962)	–	–	(221 962)
Déficit del ejercicio terminado el 30 de junio de 2019	(270 192)	–	–	(270 192)
Activo neto al 30 de junio de 2019	28 909	111 373	150 000	290 282
Cambios en el activo neto				
Ganancia actuarial derivada de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados ^a	208 790	–	–	208 790
Superávit del ejercicio terminado el 30 de junio de 2020	3 626	–	–	3 626
Activo neto al 30 de junio de 2020	241 325	111 373	150 000	502 698

^a Una ganancia actuarial de 215,519 millones de dólares por pasivos en concepto de prestaciones definidas (véase la nota 16) y una pérdida actuarial de 6,729 millones de dólares en concepto de indemnizaciones por accidente laboral.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>2019/20</i>	<i>2018/19</i>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Superávit/(déficit) del ejercicio		3 626	(270 192)
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones	12, 13	222 958	216 837
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de cuotas por cobrar	7	(172 205)	83 491
(Aumento)/disminución de contribuciones voluntarias por recibir	8	7 222	(7 222)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	9	(2 557)	(10 065)
(Aumento)/disminución de existencias	10	(11 027)	35 860
(Aumento)/disminución de otros activos	11	(5 316)	7 003
<i>Cambios en el pasivo</i>			
Aumento/(disminución) de cuentas por pagar a los Estados Miembros	14	221 378	(71 900)
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	14	(16 944)	(88 207)
Aumento/(disminución) de cobros por anticipado	15	(20 819)	15 148
Aumento/(disminución) de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	16	118 384	140 434
Aumento/(disminución) de provisiones	17	39 366	17 210
Aumento/(disminución) de otros pasivos	18	(30)	(67)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	22	(49 717)	(49 704)
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación		334 319	18 626
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Contribución neta de/(a) las inversiones de la cuenta mancomunada		(300 390)	96 996
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	22	49 717	49 704
Aumento neto del valor de propiedades, planta y equipo	12	(22 903)	(174 550)
Inversiones en activos intangibles	13	-	(811)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		(273 576)	(28 661)
Disminución neta del efectivo y los equivalentes de efectivo		60 743	(10 035)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		78 719	88 754
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	6	139 462	78 719

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Actividades presupuestadas</i>	<i>Presupuesto</i>		<i>Ingresos/gastos reales (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia^a (porcentaje)</i>
	<i>Inicial</i>	<i>Final</i>		
Ingresos				
Cuotas	6 897 950	6 897 950	6 897 950	–
Contribuciones voluntarias, presupuestadas	24 580	24 580	24 368	(0,86)
Asignaciones de otros fondos	1 424	1 424	1 424	–
Total de los ingresos	6 923 954	6 923 954	6 923 742	–
Gasto				
Misiones en curso^b				
UNFICYP	54 612	54 612	53 193	(2,60)
FNUOS	74 042	74 042	65 560	(11,46)
FPNUL	512 142	512 142	511 925	(0,04)
MINURSO	60 973	60 973	60 174	(1,31)
UNMIK	39 733	39 733	39 726	(0,02)
MONUSCO	1 086 019	1 122 456 ^c	1 109 859	(1,12)
MINUJUSTH	52 423	52 423	41 994	(19,89)
UNAMID	533 305	533 305	528 092	(0,98)
UNSOS	605 699	605 699	563 631	(6,95)
UNISFA	279 137	279 137	277 971	(0,42)
UNMISS	1 269 688	1 269 688	1 268 740	(0,07)
MINUSMA	1 221 421	1 221 421	1 219 872	(0,13)
MINUSCA	976 376	976 376	962 009	(1,47)
Total de misiones en curso	6 765 570	6 802 007	6 702 746	(1,46)
Menos: gastos prorrateados de la cuenta de apoyo	(343 835)	(343 835)	(343 835)	–
Menos: gastos prorrateados de la BLNU – otras actividades	(61 260)	(61 260)	(61 260)	–
Menos: gastos prorrateados del CRSE	(33 044)	(33 044)	(33 044)	–
Total de misiones en curso, excluidos los gastos prorrateados	6 327 431	6 363 868	6 264 607	(1,56)
Actividades de apoyo				
Cuenta de apoyo	348 868	348 868	348 868	–
BLNU – otras actividades	63 381	63 381	63 267	(0,18)
CRSE	35 387	35 387	35 376	(0,03)
Total de actividades de apoyo	447 636	447 636	447 511	(0,03)
Total de gastos, misiones en curso y actividades de apoyo en 2019/20, según el criterio de elaboración del presupuesto	6 775 067	6 811 504	6 712 118	(1,46)
Total en cifras netas	148 887	112 450	211 624	–

<i>Actividades para las que no se han consignado fondos</i>	<i>Financiación</i>	<i>Gasto</i>
BLNU – actividades relativas a las existencias para el despliegue estratégico ^d	88 032	27 490
Fondo de reserva para indemnizaciones por accidente laboral ^e	2 236	2 231
Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz	–	12
Recuperación de gastos de mantenimiento de la paz ^f	124 120	114 616
Total de actividades para las que no se han consignado fondos	214 388	144 349

^a Gastos reales (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos el presupuesto final.

^b Los gastos presupuestados y reales de las misiones en curso incluyen los gastos prorrateados correspondientes a la cuenta de apoyo, la BLNU (otras actividades) y el CRSE.

^c El 30 de abril de 2020 se autorizaron compromisos por valor de 36,437 millones de dólares.

^d Las existencias para el despliegue estratégico se financian transfiriendo fondos del ejercicio en curso a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz y otras entidades y con saldos de fondos arrastrados del ejercicio anterior.

^e Las indemnizaciones por accidente laboral se financian con fondos de las misiones en curso.

^f La recuperación de gastos se financia con los ingresos del Fondo.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que figuran en el volumen II

Notas a los estados financieros de 2019/20

Nota 1

Entidad auditada

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de ese año. Los objetivos principales de las Naciones Unidas son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Esos objetivos se persiguen a través de los órganos principales de las Naciones Unidas, a saber:

a) La Asamblea General, que se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad, que se ocupa de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, incluidas las actividades encaminadas a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, y supervisar el enjuiciamiento de personas responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social, que desempeña una función especial en la esfera del desarrollo económico y social, incluida una importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia, que tiene jurisdicción sobre las controversias entre Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes;

e) La Secretaría, que está organizada en departamentos y oficinas, cada uno de los cuales tiene asignada una esfera de actuación y de responsabilidad. Las oficinas y los departamentos se coordinan entre sí para garantizar que la labor cotidiana de las Naciones Unidas en las oficinas y los lugares de destino de todo el mundo sea congruente. El jefe de la Secretaría es el Secretario General.

3. Las Naciones Unidas tienen su sede en Nueva York y oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi. También cuentan con misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, instituciones de capacitación, centros de información y otras oficinas en todo el mundo.

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

4. Los presentes estados financieros se refieren a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, entidad declarante de las Naciones Unidas diferenciada a los efectos de la presentación de información conforme a las IPSAS.

5. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que tienen el mandato de ayudar a los países afectados por conflictos a crear condiciones que favorezcan una paz duradera, se pusieron en marcha en 1948 con el establecimiento de la primera misión de mantenimiento de la paz. Desde entonces, las Naciones Unidas han desplegado 69 misiones de mantenimiento de la paz (2019/20: 69 misiones), 56 de ellas a partir de 1988.

6. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz están a cargo del Consejo de Seguridad, que las establece, prorroga, modifica o concluye cuando por votación lo considera oportuno. En virtud del Artículo 25 de la Carta, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad; los demás órganos formulan recomendaciones a los Estados Miembros, pero solo el Consejo tiene la potestad de adoptar decisiones que los Estados Miembros están obligados a cumplir. Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen fortalezas únicas, como la legitimidad, el reparto de la carga y la capacidad para desplegar y mantener contingentes militares y fuerzas de policía de todo el mundo e integrarlos con oficiales civiles de mantenimiento de la paz para cumplir mandatos multidimensionales. Al 30 de junio de 2020, había 13 misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en curso desplegadas en cuatro continentes (30 de junio de 2019: 13 misiones en curso).

7. Las operaciones de mantenimiento de la paz se consideran una entidad declarante autónoma que, debido a la singularidad del proceso de gobernanza y el proceso presupuestario de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, no controla a ninguna otra entidad declarante de la Organización ni está sujeta al control de ninguna de ellas, y no participa en entidades asociadas, empresas conjuntas ni acuerdos conjuntos. Por lo tanto, se considera que no procede consolidar la entidad declarante, y los presentes estados financieros solo incluyen las actividades de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Nota 2

Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

8. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los estados financieros se preparan aplicando el criterio contable del devengo, conforme a las IPSAS. Los estados financieros se han preparado con arreglo al principio de empresa en marcha, y, en su preparación y presentación, se han aplicado sistemáticamente las políticas contables. Conforme a los requisitos de las IPSAS, estos estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, se componen de:

- a) Estado financiero I: estado de situación financiera;
- b) Estado financiero II: estado de resultados;
- c) Estado financiero III: estado de cambios en el activo neto;
- d) Estado financiero IV: estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto);

- e) Estado financiero V: estado de comparación de los importes presupuestados y reales;
- f) Resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Empresa en marcha

9. El hecho de que estas operaciones se consideren una empresa en marcha se basa en la aprobación por la Asamblea General de las consignaciones presupuestarias de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2020/21, la tendencia histórica positiva de recaudación de cuotas en los últimos años y el hecho de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad no hayan tomado decisión alguna de poner fin a las operaciones de mantenimiento de la paz en su conjunto.

Autorización de la publicación

10. Los presentes estados financieros han sido certificados por el Contralor y aprobados por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General transmite los estados financieros al 30 de junio de 2020 a la Junta de Auditores a más tardar el 30 de septiembre de 2020. De conformidad con el párrafo 7.12, los informes de la Junta de Auditores se transmiten a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, junto con los estados financieros auditados.

Criterio de valoración

11. Los estados financieros se preparan utilizando la práctica contable del costo histórico, con excepción de los activos financieros, que se registran a su valor razonable.

Moneda funcional y de presentación

12. La moneda funcional de las operaciones de mantenimiento de la paz es el dólar de los Estados Unidos; las monedas distintas de la moneda funcional se consideran monedas extranjeras a efectos de la contabilidad y presentación de informes financieros. La moneda de presentación de las operaciones de mantenimiento de la paz también es el dólar de los Estados Unidos; salvo que se indique otra cosa, los presentes estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos.

13. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Ese tipo de cambio operacional es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio operacional vigente al cierre del ejercicio. Las partidas no monetarias en moneda extranjera contabilizadas al costo histórico o al valor razonable se convierten al tipo de cambio operacional vigente en la fecha de la transacción o en el momento en que se determinó el valor razonable.

14. Las pérdidas y ganancias por diferencias cambiarias derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio se presentan en cifras netas en el estado de resultados.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

15. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y presentación de los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz, y el marco de importancia relativa proporciona un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios en las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición tiene repercusiones en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

16. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular hipótesis para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

17. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes se examinan constantemente, y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que se revisan las estimaciones y en los ejercicios futuros a los que afectan. Entre las principales estimaciones e hipótesis que pueden dar lugar a ajustes importantes en ejercicios futuros se encuentran las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados; la selección de la vida útil y el método de amortización de los elementos de propiedades, planta y equipo y del activo intangible; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; la valoración de las existencias; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y pasivos contingentes.

Pronunciamientos contables futuros

18. Se siguen vigilando la evolución y los efectos de los importantes pronunciamentos contables futuros del Consejo de las IPSAS sobre los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz que se indican a continuación:

a) Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural: el objetivo del proyecto es establecer los requisitos contables para los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

b) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales;

c) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevos requisitos con categoría de norma y nuevas directrices sobre los ingresos que modifiquen o reemplacen los que actualmente figuran en las normas de las IPSAS 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación); 11 (Contratos de construcción); y 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias));

d) Arrendamientos: el objetivo del proyecto es elaborar requisitos revisados, tanto para los arrendadores como para los arrendatarios, sobre la contabilidad de los arrendamientos, a fin de que sigan estando en consonancia con la Norma Internacional de Información Financiera en que se basan. El resultado será una nueva norma de las IPSAS que reemplazará la norma 13 (Arrendamientos). La elaboración de la nueva norma de las IPSAS, cuya fecha de publicación aún no está establecida por el Consejo de las IPSAS, sigue adelante;

e) Valoración del sector público: este proyecto tiene por objeto: i) publicar normas IPSAS modificadas con requisitos revisados para la valoración en el momento

del reconocimiento inicial, la valoración posterior y la divulgación de información conexas; ii) proporcionar una orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición y el costo de cumplimiento y sobre las circunstancias en que se utilizarán estos criterios de valoración; y iii) abordar los costos de transacción, incluida la cuestión específica de la capitalización de los costos por préstamos o su reconocimiento como gastos;

f) Activos de infraestructura: el objetivo del proyecto es investigar y determinar los problemas que encuentran los encargados de la preparación de las cuentas al aplicar la norma 17 de las IPSAS (Propiedades, planta y equipo) a los activos de infraestructura. Se espera que los resultados de la investigación sirvan para proporcionar más orientación sobre la contabilización de esos activos.

Requisitos recientes y futuros de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

19. El Consejo de las IPSAS publicó la norma 41 de las IPSAS (Instrumentos financieros) en agosto de 2018 y la norma 42 (Prestaciones sociales) en enero de 2019. Se ha determinado que estas normas tendrán los efectos siguientes en los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz:

<i>Norma</i>	<i>Efecto previsto en el ejercicio de adopción</i>
Norma 41 de las IPSAS	<p>La norma 41 de las IPSAS (Instrumentos financieros) sustituirá a la norma 29 de las IPSAS (Instrumentos financieros: contabilización y valoración) y aumentará la pertinencia de la información correspondiente a los activos y los pasivos financieros al introducir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Requisitos simplificados para valorar y clasificar los activos financieros; b) Un modelo prospectivo de deterioro del valor; c) Un modelo flexible de contabilidad de coberturas. <p>La norma 41 de las IPSAS entrará en vigor el 1 de enero de 2022. Sus efectos en los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz se evaluarán antes de esa fecha.</p>
Norma 42 de las IPSAS	<p>La norma 42 de las IPSAS (Prestaciones sociales) proporciona orientación sobre la forma de contabilizar los gastos en concepto de prestaciones sociales. Define las prestaciones sociales como las transferencias de efectivo pagadas a personas u hogares específicos para mitigar los efectos del riesgo social. Ejemplos concretos son, entre otras, las prestaciones públicas de jubilación, las prestaciones de discapacidad, el apoyo financiero y las prestaciones por desempleo. La nueva norma exige que una entidad contabilice un gasto y un pasivo por el próximo pago de prestaciones sociales.</p> <p>La norma 42 de las IPSAS entrará en vigor el 1 de enero de 2022. Actualmente, no existen tales prestaciones sociales en las operaciones de mantenimiento de la paz.</p>

Nota 3 **Principales políticas contables**

Activos financieros: clasificación

20. La clasificación de los activos financieros depende principalmente del fin para el cual se adquieren dichos activos. Las operaciones de mantenimiento de la paz clasifican sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento de la contabilización inicial y vuelven a evaluar la clasificación en cada fecha de cierre de ejercicio.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en cuentas mancomunadas
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

21. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. Las operaciones de mantenimiento de la paz reconocen en un primer momento los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de su negociación, que es aquella en que las operaciones de mantenimiento de la paz se convierten en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

22. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de cierre del ejercicio se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de cierre del ejercicio y las ganancias o pérdidas netas se contabilizan como superávit o déficit en el estado de resultados.

23. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento de la contabilización inicial, los que se poseen para negociar y los que se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Estos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de cierre, y las pérdidas o ganancias derivadas de los cambios en el valor razonable se presentan en el estado de resultados en el ejercicio en que se producen.

24. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y, posteriormente, se valoran a su costo amortizado, que se calcula aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

25. Los activos financieros se valoran en cada fecha de cierre para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte y la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados del ejercicio en el que se producen.

26. Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y las operaciones de mantenimiento de la paz han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo financiero. Los activos y los pasivos financieros se compensan mutuamente y la diferencia neta se registra en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y proceder simultáneamente a liquidar el pasivo.

Activos financieros: inversiones en cuentas mancomunadas

27. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de entidades de la Secretaría y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel

interno. Al participar en una cuenta mancomunada, se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Habida cuenta de que los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que invierten.

28. La inversión de las operaciones de mantenimiento de la paz en la cuenta mancomunada principal se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo en el estado de situación financiera, dependiendo del plazo de vencimiento de la inversión.

Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo

29. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazos de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación – contribuciones por recibir

30. La partida de contribuciones por recibir representa los ingresos no recaudados correspondientes a las cuotas y las contribuciones voluntarias prometidas a las operaciones de mantenimiento de la paz por los Estados Miembros, los Estados no miembros y otros donantes en virtud de acuerdos exigibles. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se contabilizan a su valor nominal menos la provisión para cuentas de dudoso cobro, que refleja el deterioro del valor correspondiente a la estimación de los importes irrecuperables. Las contribuciones voluntarias por recibir están sujetas a una provisión para cuentas de dudoso cobro en las mismas condiciones que otras cuentas por cobrar. Por lo que respecta a las cuotas por cobrar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula de la manera siguiente:

a) Cuentas por cobrar de los Estados Miembros que estén sujetos a la restricción del derecho de voto en la Asamblea General dispuesta en el Artículo 19 de la Carta debido a que la suma que adeudan es igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos ejercicios anteriores completos y estén en mora desde hace más de dos años: provisión del 100 %;

b) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años para cuyo pago la Asamblea General haya concedido condiciones especiales: la FENU, la ONUC, cuotas impagadas que se hayan transferido a una cuenta especial en virtud de la resolución 36/116 A de la Asamblea General, y cuotas impagadas de la ex-Yugoslavia: provisión del 100 %;

c) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100 %. Todo importe impugnado que lleve pendiente de pago menos de dos años se reflejará en las notas a los estados financieros;

d) Cuotas por cobrar que lleven en mora más de dos años relativas a misiones terminadas desde hace más de dos años: provisión del 100 %;

e) En el caso de las cuentas por cobrar con planes de pago aprobados, no se dotarán provisiones para deudas de dudoso cobro; en lugar de ello, se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

*Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación –
otras cuentas por cobrar*

31. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente importes por cobrar por bienes entregados y servicios prestados a otras entidades y en concepto de acuerdos de arrendamiento operativo. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de otras cuentas por cobrar y contribuciones voluntarias por recibir se someten a un examen específico y se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro tomando en consideración la recuperabilidad y la antigüedad de dichos saldos.

Otros activos

32. La partida de otros activos incluye pagos por anticipado que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se contabiliza el gasto.

Existencias

33. Los saldos de las existencias se contabilizan como activos corrientes e incluyen las categorías que figuran a continuación.

<i>Categorías</i>	<i>Subcategorías</i>
Tenencia para venta o distribución externa	Libros y publicaciones, sellos
Materias primas y productos en curso relacionados con artículos destinados a la venta o la distribución externa	Materiales y suministros de construcción, productos en curso
Reservas estratégicas	Reservas de combustibles, reservas de agua embotellada y raciones, existencias para el despliegue estratégico, reservas de las Naciones Unidas
Artículos fungibles y suministros	Existencias significativas de artículos fungibles y suministros, piezas de repuesto, medicamentos

34. El costo de las existencias en inventario se determina según el método del costo medio. El costo de las existencias comprende el costo de adquisición más otros gastos efectuados para trasladar los artículos a su lugar de destino y ponerlos en condiciones de uso. Se utilizan tasas estándar, de entre el 5 % y el 26 % del costo de la compra, dependiendo de la ubicación de cada oficina y misión, en lugar de los costos reales asociados. Las existencias adquiridas en transacciones sin contraprestación (por ejemplo, los bienes donados) se contabilizan a su valor razonable en la fecha de adquisición. Las existencias mantenidas para la venta se valoran a su costo o a su valor realizable neto, si este es menor. Las existencias mantenidas para su distribución sin contraprestación, por una contraprestación simbólica o para su consumo en la producción de bienes o servicios se valoran a su costo o al costo corriente de reposición, si este es menor.

35. El importe en libros de las existencias se contabiliza como gasto cuando las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz las venden, intercambian o distribuyen externamente, o cuando las consumen. El valor realizable neto es el importe neto que se prevé que se podrá obtener de la venta de las existencias

en el curso ordinario de las operaciones. El costo corriente de reposición es lo que se estima que costaría adquirir el activo.

36. Los artículos fungibles y los suministros que se mantienen para el consumo interno se capitalizan en el estado de situación financiera si son significativos. Esas existencias se valoran con el método del promedio móvil utilizando los datos disponibles en Umoja. Las valoraciones se someten a pruebas del deterioro del valor en las que se tienen en cuenta las diferencias entre la valoración del precio medio móvil y el costo corriente de reposición, así como los artículos obsoletos y de rotación lenta.

37. Las existencias se someten a una verificación física en función del valor y el riesgo que perciba la administración. Las valoraciones se presentan en cifras netas una vez deducidas las amortizaciones parciales del valor para llegar al costo corriente de reposición o al valor realizable neto, las cuales se registran en el estado de resultados.

Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural

38. Los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de las transacciones de bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

39. Los elementos de propiedades, planta y equipo se clasifican en diferentes grupos de bienes de características, funciones, vidas útiles y metodologías de valoración similares, como vehículos; equipo de comunicaciones y tecnología de la información; maquinaria y equipo; mobiliario y accesorios; y activos inmobiliarios (terrenos, edificios, infraestructura y activos en construcción). Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen de la manera siguiente:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo por unidad alcanza o supera el umbral de 20.000 dólares, o de 100.000 dólares en el caso de las mejoras de locales arrendados y los activos de construcción propia. Se aplica un umbral inferior, de 5.000 dólares, a cinco grupos de bienes: vehículos; edificios prefabricados; sistemas de comunicación por satélite; generadores; y equipos de redes;

b) Todos los elementos de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registran al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos atribuibles directamente al traslado del activo a su lugar de destino y a su puesta en condiciones de funcionamiento, y la estimación inicial de los gastos de desmantelamiento y rehabilitación del lugar en el que se encontraba el activo. Se utilizan tasas estándar, de entre el 2 % y el 15 % del costo de la compra dependiendo de la ubicación de cada oficina y misión, en lugar de los costos reales asociados;

c) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo o por un valor simbólico, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de activos equivalentes.

40. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método lineal hasta que alcanzan su valor residual, salvo en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Dado que no todos los componentes de un edificio tienen la misma vida útil ni el mismo calendario de mantenimiento, mejora y reemplazo, una parte considerable de los componentes de los edificios en propiedad se amortiza empleando el método por componentes. La amortización comienza en el mes en que las operaciones de las

Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz pasan a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza amortización alguna en el mes de retiro o enajenación. En función del patrón previsto de uso del elemento de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. A continuación se presenta la vida útil estimada de las diferentes clases de propiedades, planta y equipo.

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Buques	10 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	De 6 a 12 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de detección y remoción de minas	5 años
	Equipo de depuración de agua y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y accesorios	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Dispositivos y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos	Hasta 50 años
	Edificios en régimen de arrendamiento financiero o cesión de derechos de uso	Plazo del acuerdo o vida útil del edificio, si esta fuera menor
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejoras de locales arrendados	Dispositivos, accesorios y trabajos menores de construcción	5 años o plazo del arrendamiento, si este fuera inferior

41. Cuando un activo completamente amortizado todavía en uso tiene un valor significativo, se introducen ajustes en las partidas de amortización acumulada y propiedades, planta y equipo de los estados financieros para reflejar un valor residual del 10 % del costo histórico, en función del análisis de las clases y las vidas útiles de los activos completamente amortizados.

42. Las operaciones de mantenimiento de la paz optaron por el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo tras la contabilización inicial. Los gastos posteriores a la adquisición inicial solo se capitalizan cuando es probable que las operaciones de mantenimiento de la paz reciban los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento y el costo posterior supere el umbral de contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reflejan en el estado de resultados del ejercicio en que se efectúan.

43. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o la transferencia de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el importe obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de resultados en la partida de otros ingresos u otros gastos.

44. Se hace una evaluación del deterioro del valor durante el proceso anual de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de balance se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los activos de infraestructura cuyo valor contable neto al cierre del ejercicio supera los 500.000 dólares. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

45. Los activos intangibles se contabilizan al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Con respecto a los activos intangibles adquiridos sin contraprestación o por un costo simbólico, incluidos los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo del activo. El umbral para el reconocimiento es de 100.000 dólares por unidad para los activos intangibles generados internamente y de 20.000 dólares por unidad para los activos intangibles adquiridos externamente.

46. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los gastos en que se incurra a fin de adquirir los programas correspondientes y ponerlos en uso. Los costos de desarrollo directamente relacionados con el desarrollo de programas informáticos que serán usados por las operaciones de mantenimiento de la paz se capitalizan como activos intangibles. Los costos directamente asociados incluyen los costos del personal de desarrollo de programas, los costos de consultores y otros gastos generales aplicables. Los activos intangibles que tienen una vida útil finita se amortizan según el método de amortización lineal a partir del mes de adquisición o del momento en que se ponen en funcionamiento. A continuación se presenta la estimación de la vida útil de las clases principales de activos intangibles.

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Licencias y derechos	De 2 a 6 años (período de licencia o derecho)
Programas informáticos adquiridos externamente	De 3 a 10 años
Programas informáticos desarrollados internamente	De 3 a 10 años
Derechos de autor	De 3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

47. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida¹. En el caso de los demás activos intangibles, solamente se evalúa el deterioro del valor cuando se observan indicios de deterioro.

Pasivos financieros: clasificación

48. Los pasivos financieros se clasifican como “otros pasivos financieros”. Incluyen las cuentas por pagar, los fondos no gastados que se mantienen para su reintegro en el futuro y otras obligaciones, como los saldos por pagar a otras entidades declarantes del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se reconocen en un principio a su valor razonable y, posteriormente, se valoran a su costo amortizado. Los pasivos financieros con un vencimiento inferior a 12 meses se contabilizan a su valor nominal. Las operaciones de mantenimiento de la paz vuelven a evaluar la clasificación de los pasivos financieros en cada fecha de balance y los dan de baja en cuentas cuando se cumplen las obligaciones contractuales o estas expiran, se condonan o se cancelan.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y gastos devengados

49. Las cuentas por pagar y los gastos devengados por pagar se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido pero no se han pagado a la fecha de cierre del ejercicio. Las cuentas por pagar se contabilizan a su valor nominal si se clasifican como pasivos corrientes, o al valor razonable si se clasifican como pasivos no corrientes.

Cobros por anticipado y otros pasivos

50. Los cobros por anticipado son contribuciones recibidas para ejercicios futuros. La partida de otros pasivos está compuesta por cobros por anticipado relacionados con transacciones con contraprestación, obligaciones relacionadas con acuerdos condicionales de financiación y otros ingresos diferidos.

Arrendamientos: las operaciones de mantenimiento de la paz como arrendatario²

51. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que una operación de mantenimiento de la paz asume prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento o al valor razonable, si este es menor. Las obligaciones en concepto de alquiler, deducidos los gastos financieros, se contabilizan

¹ En 2019/20 no se registraron activos intangibles con vida útil indefinida.

² No se registraron contratos de arrendamiento financiero en 2019/20.

como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan de conformidad con las políticas aplicables a propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se registra en el estado de resultados como gasto durante el plazo del arrendamiento, con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

52. Los arrendamientos en los que no se transfieren sustancialmente a una operación de mantenimiento de la paz todos los riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados en el marco de los arrendamientos operativos se contabilizan en el estado de resultados como gastos aplicando el método lineal a lo largo del período de arrendamiento.

Arrendamientos: las operaciones de mantenimiento de la paz como arrendador

53. Las operaciones de mantenimiento de la paz dan en arrendamiento determinados activos (es decir, actúan como arrendador) en virtud de contratos de arrendamiento operativo. Estos activos se contabilizan en propiedades, planta y equipo. Los ingresos por arrendamientos operativos se contabilizan en el estado de resultados durante el plazo del arrendamiento aplicando el método lineal.

Cesión de derechos de uso

54. Es frecuente que las operaciones de mantenimiento de la paz reciban, principalmente de los Gobiernos de los países receptores, el derecho a usar terrenos, edificios, infraestructura, maquinaria y equipo, sin costo o a un costo simbólico, en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso. Estos acuerdos se contabilizan como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, en función de si se juzga que el control del activo subyacente se transfiere a la operación de mantenimiento de la paz o no.

55. Cuando el acuerdo de cesión de derechos de uso se clasifica como arrendamiento operativo, en los estados financieros se registran un gasto y el correspondiente ingreso de un valor igual al alquiler anual de propiedades semejantes en el mercado. Cuando el acuerdo de cesión de derechos de uso se clasifica como arrendamiento financiero (principalmente con un plazo de arrendamiento superior a 35 años en el caso de los locales), el valor razonable de mercado se capitaliza y se amortiza a lo largo de la duración de la vida útil de la propiedad o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se contabiliza un pasivo por el mismo importe, que se va reconociendo progresivamente como ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento.

56. Los acuerdos de cesión de derechos de uso de terrenos se contabilizan como arrendamientos operativos si la operación de mantenimiento de la paz no asume el control exclusivo del terreno ni su titularidad en virtud de una escritura con restricciones. En los casos en que la propiedad del terreno se transfiere a la operación de mantenimiento de la paz sin restricciones, el terreno se contabiliza como donación de propiedades, planta y equipo y se contabiliza al valor razonable en la fecha de adquisición.

57. El umbral para la contabilización de ingresos y gastos es un valor de alquiler anual equivalente a 20.000 dólares para cada acuerdo de cesión de derechos a utilizar terrenos, edificios o activos de infraestructura y a 5.000 dólares por artículo de maquinaria y equipo.

Prestaciones de los empleados

58. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta, cuyo empleo y relación contractual con una operación de mantenimiento de la paz

se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio e indemnizaciones por separación del servicio.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

59. Las prestaciones a corto plazo de los empleados (distintas de las indemnizaciones por separación del servicio) son las que corresponde pagar dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que el empleado prestó los servicios. Las prestaciones a corto plazo de los empleados incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (primas de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y viaje por vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se han devengado pero no se han pagado a la fecha de balance se contabilizan como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

60. Los funcionarios y los familiares a su cargo que reúnen las condiciones necesarias tienen derecho al viaje por vacaciones en el país de origen. El pasivo representa los gastos de viaje previstos de las próximas vacaciones en el país de origen a que tenga derecho el funcionario, ajustado según la proporción del servicio que le quede por prestar hasta que se le conceda la prestación. Como las prestaciones de viaje por vacaciones en el país de origen se reclaman con plazos relativamente cortos, el efecto de descontar el valor temporal del dinero no tiene importancia relativa.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

61. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio incluyen el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y la pensión proporcionada por conducto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

62. Las prestaciones siguientes se contabilizan como planes de prestaciones definidas: el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación (prestaciones posteriores a la separación del servicio) y los días acumulados de vacaciones anuales que se conmutan por pagos en efectivo en el momento de la separación de la Organización (otras prestaciones a largo plazo). Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que las operaciones de mantenimiento de la paz tienen la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas y, en consecuencia, asumen los riesgos actuariales. Los pasivos correspondientes a los planes de prestaciones definidas se calculan al valor presente de la obligación de la prestación definida. Los cambios en los pasivos correspondientes a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de resultados en el ejercicio en que se producen. Las operaciones de mantenimiento de la paz han decidido reconocer los cambios en la valuación de los pasivos derivados de las ganancias y pérdidas actuariales directamente en el estado de cambios en el activo neto. A la fecha de cierre del ejercicio, las operaciones de mantenimiento de la paz no mantenían activos

del plan, según la definición de la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados).

63. Los pasivos por prestaciones definidas son calculados por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual de los pasivos por prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja futuras estimadas aplicando las tasas de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento cercanas a las de cada uno de los planes.

64. **Seguro médico posterior a la separación del servicio.** El seguro médico posterior a la separación del servicio cubre en todo el mundo los gastos médicos de los exfuncionarios y los familiares a su cargo que reúnan las condiciones exigidas. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y los familiares a su cargo pueden elegir participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan los requisitos necesarios, entre ellos 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para quienes hayan sido contratados antes de esa fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio representa el valor actual de la parte que corresponde a las operaciones de mantenimiento de la paz de los gastos en concepto de seguro médico de sus jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación acumuladas hasta la fecha por el personal en activo. En la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio es preciso tener en cuenta las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas y también se deduce una parte de las aportaciones del personal en activo para determinar el pasivo residual de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

65. **Prestaciones de repatriación.** En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir prestaciones de repatriación, que comprenden una prima de repatriación calculada en función de los años de antigüedad y los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora a una operación de mantenimiento de la paz, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para liquidar esos derechos.

66. **Vacaciones anuales.** El pasivo por vacaciones anuales representa los días de vacaciones acumulados y no utilizados que se prevé saldar por medio de un pago monetario a los empleados en el momento de su separación de la Organización. Las Naciones Unidas reconocen un pasivo por el valor actuarial del total de días de vacaciones acumulados no utilizados de todos los funcionarios, hasta un máximo de 60 días (18 días para el personal temporario), a la fecha del estado de situación financiera. Se sigue el método de última entrada, primera salida para determinar el pasivo por vacaciones anuales, de tal manera que los funcionarios tienen acceso a la prestación correspondiente a los días de vacaciones del período en curso antes que al saldo de vacaciones anuales acumuladas correspondiente a períodos anteriores. En la práctica, los funcionarios hacen uso de sus días acumulados de vacaciones anuales más de 12 meses después del final del ejercicio en que adquirieron el derecho a la prestación y, en general, se observa un aumento del número de días acumulados de vacaciones anuales, lo que indica que la liquidación en efectivo de esos días al terminar el servicio constituye el verdadero pasivo de la Organización. Por lo tanto, la prestación de días de vacaciones anuales acumulados a la que obedece la salida de recursos económicos de la Organización en el momento de la separación del servicio

se clasifica en el grupo de otras prestaciones a largo plazo, y la parte de la prestación de días acumulados de vacaciones anuales que se prevé liquidar mediante pago monetario dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de balance se clasifica como pasivo corriente. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados), las otras prestaciones a largo plazo deben valorarse de manera similar a las prestaciones posteriores a la separación del servicio; por consiguiente, las operaciones de mantenimiento de la paz valoran su obligación por concepto de prestación por vacaciones anuales acumuladas como una prestación definida posterior a la separación del servicio que está sujeta a valuación actuarial.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

67. Las operaciones de mantenimiento de la paz están afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, podrán afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. El plan expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras entidades afiliadas a la Caja de Pensiones, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a las distintas organizaciones afiliadas al plan. Las operaciones de mantenimiento de la paz y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, al igual que las demás organizaciones afiliadas a la Caja, no están en condiciones de determinar la parte de las obligaciones relacionadas con las prestaciones definidas y los activos y los costos del plan que les corresponden proporcionalmente con suficiente fiabilidad como para usar esos datos para fines contables. Por ello, las operaciones de mantenimiento de la paz han tratado este plan como si fuese un plan de aportaciones definidas de conformidad con lo dispuesto en la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las aportaciones de las operaciones de mantenimiento de la paz al plan durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en concepto de prestaciones de los empleados en el estado de resultados.

Indemnización por separación del servicio

68. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como gasto únicamente cuando las operaciones de mantenimiento de la paz han contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que las une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio que se deban liquidar dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En cuanto a las que se deban pagar más de 12 meses después de la fecha de balance, el importe se descuenta si el efecto de ese descuento tiene importancia relativa.

Otras prestaciones a largo plazo de los empleados

69. Las obligaciones clasificadas como otras prestaciones a largo plazo de los empleados son aquellas prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que los empleados hayan

prestado el servicio correspondiente. Los días acumulados de vacaciones anuales son un ejemplo de prestaciones a largo plazo de los empleados.

70. En el apéndice D del Estatuto y Reglamento del Personal figuran las normas que rigen la indemnización en caso de muerte, lesión o enfermedad imputables al desempeño de funciones oficiales al servicio de las Naciones Unidas. Los actuarios valoran esos pasivos, y las ganancias o pérdidas actuariales que surjan del pasivo se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto.

Provisiones

71. Las provisiones son pasivos que se contabilizan para gastos futuros cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconocerá una provisión si, como resultado de un hecho pasado, las operaciones de mantenimiento de la paz tienen una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y para cuya liquidación es probable que sea necesaria la salida de beneficios económicos. El valor de las provisiones es la mejor estimación que se puede realizar del importe necesario para liquidar la obligación actual a la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tiene importancia relativa, la provisión se calculará como el valor actual del importe que se prevé que hará falta para liquidar la obligación.

72. Los saldos no comprometidos de las consignaciones del ejercicio en curso y los saldos no utilizados de las consignaciones de ejercicios anteriores se tienen que devolver a los Estados Miembros. Los ingresos por inversiones y otros ingresos también se devuelven a los Estados Miembros junto con las consignaciones que se deben reintegrar. En la fecha de cierre se constituyen provisiones para los saldos excedentes que se deben devolver a los Estados Miembros y se ajusta el activo neto. Los saldos excedentes se mantienen como provisiones hasta que la Asamblea General decide cómo utilizarlos.

Pasivos contingentes

73. Los pasivos contingentes representan obligaciones posibles surgidas de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de las operaciones de mantenimiento de la paz, u obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que no se registran porque no es probable que vaya a hacer falta una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para satisfacer las obligaciones o porque no se puede calcular el importe de las obligaciones con fiabilidad.

Activos contingentes

74. Los activos contingentes representan activos posibles surgidos de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Compromisos

75. Los compromisos son gastos futuros en que se ha de incurrir por contratos celebrados antes de la fecha de cierre y que las operaciones de mantenimiento de la paz tienen poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos abarcan compromisos de gastos de capital (el importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni devengado antes de la fecha de cierre), contratos para el suministro de bienes o la prestación de servicios que las operaciones de mantenimiento de la paz recibirán en ejercicios futuros, pagos

mínimos no cancelables en concepto de arrendamientos y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación: cuotas

76. Las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz se calculan y se aprueban para ejercicios presupuestarios de un año de duración. Las cuotas se reconocen como ingresos al inicio del ejercicio.

77. Las cuotas incluyen los importes que se prorratan entre los Estados Miembros para financiar las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Los ingresos derivados de las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de resultados.

Ingresos sin contraprestación: contribuciones voluntarias

78. Las contribuciones voluntarias y otras transferencias que están respaldadas por acuerdos jurídicamente exigibles se reconocen como ingresos cuando el acuerdo entra en vigor, que es el momento en que se considera que las operaciones de mantenimiento de la paz pasan a controlar el activo. Sin embargo, cuando se recibe efectivo con sujeción a condiciones específicas, la contabilización se aplaza hasta que esas condiciones se hayan cumplido.

79. Las promesas de contribuciones voluntarias y otras promesas de donaciones que no estén respaldadas por acuerdos vinculantes con condiciones de oferta y aceptación se contabilizan como ingresos cuando se recibe el efectivo. Los fondos no utilizados que se devuelven a los donantes se descuentan de los ingresos (si se reconocieron como ingresos durante el ejercicio) o se deducen del activo neto si se reconocieron en el ejercicio anterior.

80. Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan los fondos asignados por organismos para que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan administrar proyectos u otros programas en su nombre.

81. Las contribuciones en especie de bienes que superan el umbral de reconocimiento de 20.000 dólares (por cada contribución diferenciada) se reconocen como activos e ingresos cuando es probable que en el futuro las operaciones de mantenimiento de la paz reciban los beneficios económicos o el potencial de servicio de esos activos y su valor razonable pueda determinarse de manera fiable. En el caso de los vehículos, los edificios prefabricados, los sistemas de comunicación por satélite, los generadores y el equipo de red, el umbral es más bajo, de 5.000 dólares. Las contribuciones en especie se contabilizan inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado por referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. Las operaciones de mantenimiento de la paz han optado por no reconocer las contribuciones en especie de servicios, pero sí informar en las notas a los estados financieros de las contribuciones de ese tipo cuyo valor supere el umbral de 20.000 dólares.

Ingresos con contraprestación

82. Las transacciones con contraprestación son transacciones en las que las operaciones de mantenimiento de la paz venden bienes o servicios a cambio de una retribución. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando pueden valorarse de manera fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen los criterios siguientes:

a) Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y de otro tipo prestados a los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio;

b) Los ingresos con contraprestación también abarcan los ingresos procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o excedentes y los ingresos de ganancias netas por ajustes cambiarios.

Ingresos por inversiones

83. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la paz de los ingresos netos de la cuenta mancomunada y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada incluyen todas las pérdidas y ganancias derivadas de la venta de inversiones, que se calculan como la diferencia entre los ingresos por las ventas y el valor contable. Los costos de transacción imputables directamente a las actividades de inversión se deducen de los ingresos, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada, en función de sus saldos medios diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada también incluyen el valor de las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas correspondientes a valores, que se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

Gastos

84. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio durante el ejercicio que se presentan como salidas o consumo de activos o generación de obligaciones que hacen disminuir el activo neto, y se reconocen según el criterio contable del devengo cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

85. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como los subsidios de pensión y seguro, las dietas del personal de las misiones, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones. Los gastos en servicios contratados relativos a los contingentes son los gastos de los contingentes, los gastos de autonomía logística de estos, los reembolsos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes y de las operaciones realizadas por estos, y las indemnizaciones por muerte e incapacidad de los efectivos. Las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal comprenden las prestaciones de subsistencia y las prestaciones posteriores a la separación del servicio de los Voluntarios de las Naciones Unidas, los honorarios de los consultores, las dietas por misión y el subsidio para prendas de vestir, así como las indemnizaciones por muerte e incapacidad y los gastos en concepto de seguridad domiciliaria y bienestar de los observadores militares y la policía civil. Los gastos en suministros y artículos fungibles son los relacionados con las piezas de repuesto y los suministros para instalaciones, vehículos, máquinas, equipos y equipos de comunicación y tecnología de la información, así como los gastos de petróleo, combustibles y lubricantes. Esta categoría de gastos también incluye las raciones, los suministros médicos, los uniformes y los suministros de seguridad. Las donaciones y otras transferencias incluyen las donaciones y transferencias incondicionales facilitadas a organismos de ejecución y asociados para proyectos de efecto rápido, así como otros gastos de apoyo directos. La partida de gastos de viaje comprende los gastos de transporte, las dietas y otros gastos conexos del personal y de otros

empleados que no son de plantilla. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye gastos de mantenimiento, servicios por contrata, alquiler de aeronaves, actividades relativas a las minas, servicios de seguridad, servicios compartidos, alquiler de instalaciones, seguros, provisiones para deudas incobrables y bajas en libros. La partida de otros gastos corresponde a contribuciones en especie, atenciones sociales y recepciones oficiales, así como pagos graciabiles y reclamaciones de indemnización.

Nota 4

Presentación de información financiera por segmentos

86. Un segmento es una actividad o un grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el desempeño pasado de una entidad en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la asignación futura de los recursos.

87. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz clasifican sus actividades en tres segmentos:

a) *Misiones en curso*

- | | | | |
|-----------|-----------|--------------------------|-----------|
| • UNFICYP | • FNUOS | • FPNUL | • MINURSO |
| • UNMIK | • MONUSCO | • MINUJUSTH ^a | • UNAMID |
| • UNSOS | • UNISFA | • UNMISS | • MINUSMA |
| • MINUSCA | | | |

^a Terminada el 15 de octubre de 2019.

b) *Misiones terminadas*

- | | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------------------------|---------------------|
| • UNMIL | • ONUCI | • UNSMIS | • UNMIT |
| • UNMIS | • MINURCAT | • UNOMIG | • MINUEE |
| • ONUB | • UNAMSIL/
UNOMSIL | • UNMISSET/
UNTAET | • UNIKOM |
| • UNMIBH | • MONUT | • MIPONUH/
UNSMIH/
UNTMIH | • MINURCA |
| • MONUA/
UNAVEM | • UNPREDEP | • UNTAES/UNPSG | • UNOMIL |
| • FPNU | • MINUGUA | • UNMIH | • UNAMIR/
UNOMUR |
| • ONUSAL | • ONUMOZ | • UNSOM | • EEMNUC |
| • APRONUC | • GANUPT | • UNIIMOG | • FENU (1956) |
| • ONUC | | | |

c) *Actividades de apoyo*

- | | |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| • Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz | • Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|

- BLNU/existencias para el despliegue estratégico
- Fondos de prestaciones de los empleados
- CRSE
- Recuperación de gastos de mantenimiento de la paz

88. A continuación se presentan los ingresos, gastos, activos y pasivos por segmento.

Ejecución y situación por segmento, al 30 de junio de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso</i>	<i>Misiones en curso</i>	<i>Misiones terminadas</i>	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total 2019/20</i>
Ingresos del segmento					
Cuotas	6 897 950	–	–	–	6 897 950
Contribuciones voluntarias	318 920	–	5 358	–	324 278
Transferencias y asignaciones	–	–	441 538	(440 114) ^a	1 424
Otras fuentes externas	51 390	5 735	147 953	(88 237) ^b	116 841
Total de los ingresos	7 268 260	5 735	594 849	(528 351)	7 340 493
Total de gastos del segmento	7 180 893	(11 941)	696 266	(528 351)	7 336 867
Superávit/(déficit) del ejercicio	87 367	17 676	(101 417)	–	3 626
Activos del segmento	4 407 691	252 263	505 428	(68 828) ^c	5 096 554
Pasivos del segmento	2 382 040	259 308	2 021 336	(68 828) ^c	4 593 856
Total del activo neto	2 025 651	(7 045)	(1 515 908)	–	502 698
Gastos de capital	98 153	–	21 417	–	119 570

^a Asignación de las misiones en curso a las actividades de apoyo.

^b Un importe de 70,464 millones de dólares en concepto de recuperación de gastos entre misiones, una suma de 14,536 millones de dólares para la transferencia de existencias para el despliegue estratégico a misiones de mantenimiento de la paz y la transferencia de existencias y equipos entre misiones de mantenimiento de la paz, y un importe de 3,237 millones de dólares para la asignación de las misiones en curso al fondo de reserva para indemnizaciones por accidente laboral.

^c Préstamos entre misiones.

Ejecución y situación por segmento, al 30 de junio de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso</i>	<i>Misiones en curso</i>	<i>Misiones terminadas</i>	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total 2018/19</i>
Ingresos del segmento					
Cuotas	6 998 394	–	–	–	6 998 394
Contribuciones voluntarias	350 372	–	5 319	–	355 691
Transferencias y asignaciones	–	–	433 190	(432 594) ^a	596
Otras fuentes externas	50 366	4 384	94 800	(41 684) ^b	107 866
Total de los ingresos	7 399 132	4 384	533 309	(474 278)	7 462 547
Total de gastos del segmento	7 542 292	(13 428)	678 153	(474 278)	7 732 739
Superávit/(déficit) del ejercicio	(143 160)	17 812	(144 844)	–	(270 192)

<i>Ejercicio en curso</i>	<i>Misiones en curso</i>	<i>Misiones terminadas</i>	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total 2018/19</i>
Activos del segmento	4 100 555	240 843	483 823	(73 628) ^c	4 751 593
Pasivos del segmento	2 162 273	265 563	2 107 103	(73 628) ^c	4 461 311
Total del activo neto	1 938 282	(24 720)	(1 623 280)	–	290 282
Gastos de capital	182 300	–	27 619	–	209 919

^a Asignación de las misiones en curso a las actividades de apoyo.

^b Un importe de 23,465 millones de dólares en concepto de recuperación de gastos entre misiones, una suma de 14,830 millones de dólares para la transferencia de existencias para el despliegue estratégico a misiones de mantenimiento de la paz y la transferencia de existencias y equipos entre misiones de mantenimiento de la paz, y un importe de 3,389 millones de dólares para la asignación de las misiones en curso al fondo de reserva para indemnizaciones por accidente laboral.

^c Préstamos entre misiones.

Nota 5

Comparación con el presupuesto

89. En el estado financiero V (estado de comparación de los importes presupuestados y reales) se presenta la diferencia entre los montos del presupuesto, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los gastos reales expresados con un criterio comparable.

90. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos y que han sido aprobados por la Asamblea General. A efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS, los presupuestos aprobados son las consignaciones autorizadas para cada misión en las resoluciones de la Asamblea.

Diferencias significativas

91. Los importes del presupuesto inicial son las consignaciones y contribuciones voluntarias aprobadas el 3 de julio de 2019 por la Asamblea General para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. El presupuesto final refleja la consignación del presupuesto inicial con las modificaciones efectuadas por la Asamblea y las autorizaciones para contraer compromisos de gastos aprobadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

92. Se consideran diferencias significativas entre la consignación del presupuesto final y los gastos reales expresados con arreglo al criterio del devengo modificado aquellas que superan el 5 %. Estas diferencias se examinan a continuación.

<i>Misión</i>	<i>Resolución de la Asamblea General e informe de la CCAAP</i>	<i>Nota</i>
UNFICYP	73/314	Diferencia no significativa
FNUOS	73/321	Los gastos fueron un 11,46 % (8,5 millones de dólares) inferiores a la consignación final: Los gastos fueron inferiores a los previstos principalmente a raíz de tasas de vacantes reales mayores a las presupuestadas derivadas de la suspensión de la rotación y el despliegue previstos del personal uniformado y de la mayor rotación irregular y el retraso en la incorporación de los funcionarios

Misión	Resolución de la Asamblea General e informe de la CCAAP	Nota
		internacionales hacia finales de 2019, en relación con la pandemia de COVID-19
FPNUL	73/322	Diferencia no significativa
MINURSO	73/324	Diferencia no significativa
UNMIK	73/318	Diferencia no significativa
MONUSCO	73/315 y 74/737/Add.12	Diferencia no significativa
MINUJUSTH	73/317 y 74/260	<p>Los gastos fueron un 19,89 % (10,4 millones de dólares) inferiores a la consignación final:</p> <p>Los gastos inferiores a los previstos se debieron principalmente a: a) las menores necesidades de recursos en concepto de personal militar y policial, principalmente debido a la repatriación anticipada del personal de la policía de las Naciones Unidas y de las unidades de policía constituidas, en comparación con el plan de repatriación utilizado como base para las estimaciones presupuestadas, y al menor costo de los fletes para la repatriación del equipo de propiedad de los contingentes, en comparación con las estimaciones presupuestadas; y b) las menores necesidades en materia de gastos operacionales, atribuible principalmente al cierre anticipado de los campamentos y otras instalaciones de la misión, lo que dio lugar a una reducción de los gastos de servicios públicos y de eliminación de residuos y a un menor consumo de combustible durante el período, así como a la utilización de menos contratistas particulares para llevar a cabo las actividades de liquidación, en comparación con las estimaciones presupuestadas</p>
UNAMID	73/278 B y 74/261 B	Diferencia no significativa
UNSOS	73/325	<p>Los gastos fueron un 6,95 % (42,1 millones de dólares) inferiores a la consignación final:</p> <p>Los gastos inferiores a los previstos obedecieron principalmente a la reducción de las necesidades de recursos para: a) personal militar y de policía, debido sobre todo a un nuevo contrato de raciones de menor costo; b) operaciones aéreas, debido sobre todo al retraso en el despliegue de helicópteros y aviones; y c) suministros, servicios y equipo de otro tipo, debido principalmente a las menores necesidades de flete relacionadas con el envío de raciones y a un contrato más barato de servicios de almacenamiento externos</p>
UNISFA	73/311	Diferencia no significativa
UNMISS	73/323	Diferencia no significativa
MINUSMA	73/320	Diferencia no significativa
MINUSCA	73/312	Diferencia no significativa

Misión	Resolución de la Asamblea General e informe de la CCAAP	Nota
Cuenta de apoyo	73/308	Diferencia no significativa
BLNU – otras actividades	73/310	Diferencia no significativa
CRSE	73/309	Diferencia no significativa

93. En el siguiente cuadro se presenta la conciliación entre los importes reales determinados con un criterio comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) y los importes reales del estado de flujos de efectivo (estado financiero IV).

Conciliación entre los importes reales determinados según un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Operaciones	Inversiones	Financiación	Total
Importes reales determinados según un criterio comparable (estado financiero V)	(6 712 118)	–	–	(6 712 118)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(294 056)	(22 903)	–	(316 959)
Diferencias de presentación	7 340 493	(250 673)	–	7 089 820
Importes reales del estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	334 319	(273 576)	–	60 743

Conciliación entre los importes reales determinados según un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Operaciones	Inversiones	Financiación	Total
Importes reales determinados según un criterio comparable (estado financiero V)	(7 117 880)	–	–	(7 117 880)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(326 041)	(175 361)	–	(501 402)
Diferencias de presentación	7 462 547	146 700	–	7 609 247
Importes reales del estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	18 626	(28 661)	–	(10 035)

94. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables son aquellas que resultan de preparar el presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. A fin de conciliar los resultados presupuestarios con el estado de flujos de efectivo, deben eliminarse los elementos correspondientes al criterio de caja modificado, como los compromisos imputables al presupuesto. Esos compromisos no representan flujos de efectivo, sino que corresponden a gastos presupuestarios. Del mismo modo, para la conciliación de los resultados presupuestarios con el estado de flujos de efectivo, se incluyen las diferencias derivadas de la aplicación de las IPSAS,

como los pagos realizados en relación con compromisos adquiridos en ejercicios anteriores y los flujos de efectivo de las actividades de inversión relacionados con la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles.

95. Las diferencias debidas a las entidades examinadas representan los flujos de efectivo de grupos de fondos distintos de los de las operaciones para el mantenimiento de la paz que figuran en los estados financieros. Los estados financieros incluyen los resultados de todos los grupos de fondos.

96. Las diferencias temporales se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período al que se refieren los estados financieros. Como el presupuesto refleja el período sobre el que se informa, no existen diferencias temporales.

97. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales. En este último no se presentan los ingresos ni los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada. Las diferencias clasificadas como otras diferencias de presentación son montos incluidos en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales que no se pueden desglosar de las actividades de operación, inversión y financiación.

Nota 6 **Efectivo y equivalentes de efectivo**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>
Efectivo en bancos y en caja	3 943	657
Depósitos a la vista y a plazo de la cuenta mancomunada – vencimiento inicial de tres meses o menos	135 519	78 062
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	139 462	78 719

Nota 7 **Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación: cuotas**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>
Cuotas	2 274 041	2 065 742
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(619 215)	(583 121)
Total de cuotas por cobrar	1 654 826	1 482 621

Nota 8 **Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación: contribuciones voluntarias**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>
Contribuciones voluntarias	5 252	12 508
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(5 252)	(5 286)
Total de contribuciones voluntarias por recibir	–	7 222

Nota 9

Otras cuentas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>
Estados Miembros	160 849	148 132
Cuentas por cobrar de partes relacionadas con las Naciones Unidas	15 646	18 346
Otras cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación	11 508	12 694
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(141 168)	(134 894)
Total de otras cuentas por cobrar	46 835	44 278

Nota 10

Existencias

98. Tras el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico del ejercicio pasado, las misiones han seguido depurando los datos del inventario. En la compra y el consumo del ejercicio en curso se incluye un ajuste de 9,9 millones de dólares registrado con un identificador especial de transacción del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico. Es posible que se hayan introducido más cantidades de ajuste como transacciones ordinarias de recepción y entrega, y que así se haya abultado el monto de las adquisiciones y el consumo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Reservas estratégicas</i>	<i>Artículos fungibles y suministros</i>	<i>Total</i>
Existencias iniciales al 1 de julio de 2018	81 814	287 206	369 020
Compra	39 203	347 468	386 671
Consumo	(41 476)	(371 065)	(412 541)
Deterioro del valor y bajas en libros	(1 030)	(8 960)	(9 990)
Total de existencias al 30 de junio de 2019	78 511	254 649	333 160
Compra	50 890	290 115	341 005
Consumo	(44 926)	(264 737)	(309 663)
Deterioro del valor y bajas en libros	(1)	(20 314)	(20 315)
Total de existencias al 30 de junio de 2020	84 474	259 713	344 187

Nota 11**Otros activos**

99. Los cargos diferidos incluyen pagos anticipados del subsidio de educación para cursos escolares futuros.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>
Cargos diferidos	10 588	8 137
Anticipos al PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas	2 762	8 180
Anticipos al personal militar y de otro tipo	4 201	1 036
Anticipos al personal	5 454	2 314
Anticipos a proveedores	1 517	374
Transferencias por anticipado	7 111	6 531
Otros	264	8
Total de otros activos	31 897	26 581

Nota 12**Propiedades, planta y equipo**

100. El valor contable neto de propiedades, planta y equipo al 30 de junio de 2020 era de 1.346,3 millones de dólares (2018/19: 1.545,7 millones de dólares). El costo total de las adquisiciones en 2020 fue de 119,6 millones de dólares (2018/19: 209,9 millones de dólares).

101. Durante el ejercicio, las operaciones de mantenimiento de la paz enajenaron propiedades, planta y equipo por su valor contable neto de 77,4 millones de dólares (2018/19: 18,8 millones de dólares); el aumento se debió a las actividades de liquidación de la MINUJUSTH y las actividades de reducción de la UNAMID. El valor en libros del equipo se redujo en 18,8 millones de dólares (2018/19: 6,6 millones de dólares), debido principalmente al desgaste normal y otros motivos (11,1 millones de dólares, frente a 4,0 millones de dólares en 2018/19), averías y accidentes (5,1 millones de dólares, frente a 1,2 millones de dólares en 2018/19), y donaciones a Gobiernos receptores (2,5 millones de dólares, frente a 1,4 millones de dólares en 2018/19). El valor de edificios e infraestructura se redujo en 58,6 millones de dólares (2018/19: 12,3 millones de dólares), de los cuales 58,6 millones de dólares se debieron a donaciones a Gobiernos receptores (2018/19: 12,1 millones de dólares) y 0 a pérdidas y otros motivos (2018/19: 0,2 millones de dólares).

102. Durante el ejercicio no se registró deterioro del valor de propiedades, planta y equipo (2018/19: 0).

103. Las operaciones de mantenimiento de la paz no tenían bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural de importancia a la fecha de balance (2018/19: ninguno).

Propiedades, planta y equipo: 2019/20

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Edificios</i>	<i>Infraestructura</i>	<i>Mejoras de locales arrendados</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Valor al 1 de julio de 2019	1 092 119	684 978	422	3 380	384 771	830 206	455 272	24 597	3 475 745
Adiciones	14 954	(1 106)	–	214	17 313	36 976	22 896	28 323	119 570
Enajenaciones ^a	(147 758)	(61 182)	–	(173)	(60 065)	(105 436)	(75 741)	–	(450 355)
Activos en construcción concluidos	7 800	3 372	–	–	–	–	–	(11 172)	–
Valor al 30 de junio de 2020	967 115	626 062	422	3 421	342 019	761 746	402 427	41 748	3 144 960
Amortización acumulada y deterioro del valor al 1 de julio de 2019	(551 871)	(253 354)	(380)	(2 777)	(280 471)	(555 185)	(285 970)	–	(1 930 008)
Amortización	(63 085)	(36 652)	(42)	(202)	(32 295)	(56 007)	(34 097)	–	(222 380)
Enajenaciones ^a	102 311	35 117	–	169	58 017	93 887	64 187	–	353 688
Amortización acumulada y deterioro del valor al 30 de junio de 2020	(512 645)	(254 889)	(422)	(2 810)	(254 749)	(517 305)	(255 880)	–	(1 798 700)
Importe neto en libros									
1 de julio de 2019	540 248	431 624	42	603	104 300	275 021	169 302	24 597	1 545 737
Importe neto en libros al 30 de junio de 2020	454 470	371 173	–	611	87 270	244 441	146 547	41 748	1 346 260

^a Se han contabilizado 19,321 millones de dólares en transferencias netas de activos bajo enajenaciones.

Propiedades, planta y equipo: 2018/19

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Edificios</i>	<i>Infraestructura</i>	<i>Mejoras de locales arrendados</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Valor al 1 de julio de 2018	1 011 539	642 330	422	3 399	377 151	833 798	431 190	69 000^a	3 368 829
Adiciones	30 088	–	–	181	36 782	27 943	37 805	77 120	209 919
Enajenaciones	(14 581)	(12 923)	(879)	(200)	(29 162)	(31 535)	(13 723)	–	(103 003)
Activos en construcción concluidos	65 073	55 571	879	–	–	–	–	(121 523)	–
Valor al 30 de junio de 2019	1 092 119	684 978	422	3 380	384 771	830 206	455 272	24 597	3 475 745
Amortización acumulada y deterioro del valor al 1 de julio de 2018	(501 960)	(218 102)	(295)	(2 729)	(272 873)	(526 108)	(259 286)	–	(1 781 353)
Amortización	(56 314)	(38 627)	(85)	(232)	(31 033)	(52 968)	(37 030)	–	(216 289)
Enajenaciones ^b	6 403	3 375	–	184	23 435	23 891	10 346	–	67 634
Amortización acumulada y deterioro del valor al 30 de junio de 2019	(551 871)	(253 354)	(380)	(2 777)	(280 471)	(555 185)	(285 970)	–	(1 930 008)
Importe neto en libros									
1 de julio de 2018	509 579	424 228	127	670	104 278	307 690	171 904	69 000	1 587 476
Importe neto en libros al 30 de junio de 2019	540 248	431 624	42	603	104 300	275 021	169 302	24 597	1 545 737

^a Deducidos el deterioro del valor y las bajas en libros del ejercicio anterior.^b Se han contabilizado 16,563 millones de dólares en transferencias netas de activos en relación con enajenaciones.

Nota 13
Activos intangibles

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Licencias de uso</i>	<i>Total</i>
Valor inicial al 1 de julio de 2019	4 853	206	5 059
Adiciones	—	—	—
Valor total al 30 de junio de 2020	4 853	206	5 059
Amortización acumulada inicial al 1 de julio de 2019	1 146	159	1 305
Amortización	531	47	578
Amortización acumulada final al 30 de junio de 2020	1 677	206	1 883
Valor contable neto al 1 de julio de 2019	3 707	47	3 754
Valor contable neto 30 de junio de 2020	3 176	—	3 176

104. El presupuesto actual aprobado para el proyecto Umoja hasta el 31 de diciembre de 2020 era de 566,4 millones de dólares. La parte del proyecto Umoja imputable a las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 351,1 millones de dólares. Durante el ejercicio económico en curso, las operaciones de mantenimiento de la paz aportaron 19,4 millones de dólares (2018/19: 28,9 millones de dólares) para sufragar los gastos relacionados con Umoja (véase el apartado “Donaciones y otras transferencias” de la nota 23), con lo que, al 30 de junio de 2020, la contribución total ascendía a 337,3 millones de dólares. Los gastos relacionados con Umoja que se pueden capitalizar se contabilizan como activo intangible en los estados financieros de las Naciones Unidas (Volumen I) y la participación de las operaciones de mantenimiento de la paz en la financiación de los gastos se contabiliza como gasto en estos estados financieros.

Nota 14
Cuentas por pagar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>
Pasivos devengados por bienes y servicios	535 524	523 681
Cuentas por pagar a proveedores	141 031	166 582
Cuentas por pagar a partes relacionadas con las Naciones Unidas	3 687	6 865
Transferencias por pagar	819	76
Otros	12 503	13 304
Subtotal de cuentas por pagar y pasivos devengados	693 564	710 508
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	1 558 965	1 337 587
Total de cuentas por pagar	2 252 529	2 048 095

Nota 15 Cobros por anticipado

105. Los cobros por anticipado son las contribuciones recibidas que se deducirán de las cuotas de los ejercicios subsiguientes, así como los ingresos diferidos.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>
Cobros por anticipado de los Estados Miembros	4 327	21 982
Ingresos diferidos	2 519	5 683
Total de cobros por anticipado	6 846	27 665

Nota 16 Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>Total</i>
30 de junio de 2020			
Seguro médico posterior a la separación del servicio	8 890	1 567 755	1 576 645
Vacaciones anuales	3 605	96 466	100 071
Prestaciones de repatriación	9 892	225 032	234 924
Subtotal de pasivos en concepto de prestaciones definidas	22 387	1 889 253	1 911 640
Sueldos y prestaciones devengados	45 780	–	45 780
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	2 035	42 719	44 754
Total de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	70 202	1 931 972	2 002 174
30 de junio de 2019			
Seguro médico posterior a la separación del servicio	10 847	1 668 566	1 679 413
Vacaciones anuales	4 397	92 507	96 904
Prestaciones de repatriación	11 765	225 840	237 605
Subtotal de pasivos en concepto de prestaciones definidas	27 009	1 986 913	2 013 922
Sueldos y prestaciones devengados	39 978	–	39 978
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	2 017	36 663	38 680
Total de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	69 004	2 023 576	2 092 580

106. El pasivo derivado de las prestaciones posteriores a la separación del servicio y del programa de indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D del Estatuto y Reglamento del Personal es determinado por actuarios independientes. La valuación actuarial del seguro médico posterior a la separación del servicio, las vacaciones anuales y las prestaciones de repatriación se suele llevar a cabo cada dos

años, y la valuación actuarial completa más reciente se realizó al 31 de diciembre de 2019. Los saldos al 30 de junio de 2020 representan una extrapolación de los resultados de la valuación de diciembre de 2019 realizada por los actuarios independientes.

107. En la actualidad, la Organización utiliza la fecha de ingreso inicial de los funcionarios en activo en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a fin de determinar los períodos de servicio acreditables para la valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. La Organización volverá a evaluar la fecha de ingreso inicial o acumulará los períodos reales de participación en los planes de salud de las Naciones Unidas y utilizará esos datos censales actualizados para la próxima valoración actuarial completa, que se realizará al 31 de diciembre de 2021.

108. Las operaciones de mantenimiento de la paz estudian y seleccionan las hipótesis y métodos utilizados por los actuarios en la valuación al cierre del ejercicio a fin de determinar los gastos y las contribuciones necesarias para sufragar las prestaciones de los empleados. Las principales hipótesis actuariales utilizadas fueron las siguientes.

Hipótesis actuariales

(En porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento (30 de junio de 2020)	3,24	2,36	2,32
Tasas de descuento (30 de junio de 2019)	3,90	3,25	3,36
Tasa prevista de aumento del costo de la atención médica (30 de junio de 2020)	3,83–5,44	–	–
Tasa prevista de aumento del costo de la atención médica (30 de junio de 2019)	3,84–5,50	–	–
Inflación de los gastos de viaje (30 de junio de 2020)	–	2,20	–
Inflación de los gastos de viaje (30 de junio de 2019)	–	2,20	–

109. Se utilizaron las curvas de rendimiento actualizadas de Aon Hewitt para las hipótesis de la tasa de descuento. En el cuadro anterior figuran las tasas equivalentes para funcionarios sin familiares a cargo que se basan en las tasas de descuento utilizadas para los diferentes flujos de efectivo en el cálculo actuarial.

110. Entre las hipótesis con mayor repercusión en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados valorados por los actuarios al 30 de junio de 2020, además de las tasas de descuento mencionadas anteriormente, figuran los cambios en el costo per cápita de las solicitudes de reembolso de gastos médicos por edad y los aumentos de las solicitudes de reembolso relacionados con la edad. Los cuadros siguientes muestran el costo per cápita de las solicitudes de reembolso de gastos médicos a los 65 años de edad y los aumentos de las solicitudes de reembolso en función de la edad utilizados en las valoraciones actuariales.

Costo de las solicitudes de reembolso per cápita en función de la edad

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Planes</i>	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019^a</i>
Planes de los Estados Unidos		
Aetna/HIP/SSM – Distintos de Medicare	13 819	17 276
Aetna/HIP/SSM – Medicare	9 629	7 196
Blue Cross – Distintos de Medicare	10 985	13 858
Blue Cross – Medicare	9 422	7 162
Cigna Dental	932	1 142
Planes fuera de los Estados Unidos		
UNSMIS	6 382	6 680
Cigna PM/PSMI/PSMC/GKK	3 361	6 536
PSM	1 889	2 527/2 679 ^b

Abreviaciones: PSMI, plan de seguro médico integral; GKK, *Wiener Gebietskrankenkasse*; HIP, Health Insurance Plan of New York; SSM, sociedades de seguro médico; PSM, plan de seguro médico; PSMC, plan de seguro médico complementario; PM, plan mundial.

^a No se dispone de estadísticas por grupos de edad. Por lo tanto, los supuestos se han calculado a la edad promedio y se han ajustado a los 65 años (basándose en el antiguo aumento de la curva de solicitudes de reembolso en función de la edad).

^b Se utilizó un supuesto específico para el PSM (Naciones Unidas y PNUD)/Allianz (ONUDI).

Aumento de las solicitudes de reembolso relacionado con la edad

(En porcentaje)

<i>Edad de los beneficiarios</i>	<i>30 de junio de 2020</i>							
	<i>Aetna/HIP/SSM</i>		<i>Blue Cross</i>		<i>Cigna Dental</i>	<i>UNSMIS</i>	<i>Cigna/PM/PSMI/PSMC/GKK</i>	<i>PSM</i>
	<i>Distinto de Medicare</i>	<i>Medicare</i>	<i>Distinto de Medicare</i>	<i>Medicare</i>				
40	1,4	3,4	1,8	0,4	2,0	2,0	3,3	3,3
45	1,4	5,9	1,8	0,5	1,6	2,4	3,3	3,3
50	1,4	1,2	1,8	4,9	1,3	3,1	3,3	3,3
55	1,4	1,3	1,8	2,3	0,9	3,9	3,3	3,3
60	1,4	7,0	1,8	0,2	0,4	4,5	3,3	3,3
65	1,4	6,5	1,8	9,9	0,1	4,8	3,3	3,3
70	1,4	0,3	1,8	2,0	0,6	5,1	3,4	3,4
75	1,4	0,2	1,8	1,1	1,4	4,9	3,4	3,4
80	1,4	4,6	1,8	3,1	2,6	4,5	3,4	3,4
85	1,4	0,1	1,8	16,0	4,3	4,0	3,4	3,4

Abreviaciones: PSMI, plan de seguro médico integral; GKK, *Wiener Gebietskrankenkasse*; HIP, Health Insurance Plan of New York; SSM, sociedades de seguro médico; PSM, plan de seguro médico; PSMC, plan de seguro médico complementario; PM, plan mundial.

111. El costo per cápita de las solicitudes de reembolso de los gastos médicos en relación con los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio se actualiza a fin de reflejar las últimas solicitudes de reembolso y los datos de afiliación a esos planes. La hipótesis sobre las tasas tendenciales del costo de la atención médica se revisa para reflejar las actuales expectativas a corto plazo en relación con los aumentos de los costos de los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio y el entorno económico. Las hipótesis sobre las tendencias de los gastos médicos que se utilizaron para la valoración se basaron en el supuesto a largo plazo de Aon Hewitt.

Tasas tendenciales del costo de la atención médica

(En porcentaje)

	30 de junio de 2020			30 de junio de 2019		
	Inicial	Final	Disminución	Inicial	Final	Disminución
Estados Unidos (planes distintos de Medicare)	5,44	3,85	13 años	5,50	3,85	14 años
Estados Unidos (Medicare)	5,26	3,85	13 años	5,32	3,85	14 años
Estados Unidos (planes de seguro dental)	4,66	3,85	13 años	4,70	3,85	14 años
Planes fuera de los Estados Unidos: Suiza	3,76	2,85	8 años	3,84	3,05	9 años
Planes de fuera de los Estados Unidos: zona del euro	3,83	3,65	3 años	3,87	3,65	4 años

112. Las hipótesis de aumento salarial para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 9,27 % para la edad de 23 años, y disminuían hasta el 3,97 % para la edad de 70 años. Los sueldos de los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, según las hipótesis, aumentarían en un 6,84 % a la edad de 19 años, y disminuirían hasta el 3,47 % a la edad de 70 años. Esas hipótesis se utilizaron para el régimen de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y se aplicaron para esta valoración actuarial con el fin de garantizar la coherencia de los modelos.

113. Se supuso que los saldos de vacaciones anuales aumentarían a las tasas anuales siguientes durante los años de servicio previstos de los funcionarios: de 0 a 3 años, 10,9 %; de 4 a 8 años, 1,0 %; y más de 9 años, 0,5 %, hasta el máximo de 60 días.

114. Para los planes de prestaciones definidas, las hipótesis relativas a la mortalidad futura se basan en estadísticas y tablas de mortalidad publicadas. Las hipótesis sobre jubilación, cese en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer sus propias valuaciones actuariales.

Movimiento del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Pasivo neto en concepto de prestaciones definidas al 1 de julio	2 013 922	1 647 923
Costo de los servicios del ejercicio corriente	99 855	113 860
Costo por intereses	65 018	72 041

	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Prestaciones pagadas	(51 636)	(45 642)
Costos netos totales contabilizados en el estado de resultados	113 237	140 259
Ajuste y (ganancias)/pérdidas actuariales contabilizados directamente en el estado de cambios en el activo neto ^a	(215 519)	225 740
Pasivo neto en concepto de prestaciones definidas al 30 de junio	1 911 640	2 013 922

^a El monto acumulado de las ganancias y pérdidas actuariales registrado en el estado de cambios en el activo neto es una ganancia neta de 113,677 millones de dólares (2018/19: pérdida neta de 101,842 millones de dólares).

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

115. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara en un 0,5 %, los efectos en las obligaciones serían los que se muestran a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
30 de junio de 2020			
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(171 589)	(7 984)	(4 150)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(11)	(3)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	200 667	8 500	4 467
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	13	4	4
30 de junio de 2019			
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(177 762)	(9 631)	(4 413)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(11)	(4)	(5)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	207 390	10 311	4 762
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	13	4	5

Análisis de sensibilidad al costo de la atención médica

116. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico posterior a la separación del servicio es la tasa prevista de aumento del costo de la atención médica en el futuro. El análisis de sensibilidad examina el cambio que producirán en el pasivo las variaciones de las tasas del costo de la atención médica, manteniendo constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Una variación de un 0,5 % en la hipótesis sobre las tendencias del costo de la atención médica afectaría a la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas de la manera que se indica a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	30 de junio de 2020		30 de junio de 2019	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Variación del 0,5 % en las tasas tendenciales del costo de la atención médica tomadas como hipótesis				
Efecto en las obligaciones en concepto de prestaciones definidas del seguro médico posterior a la separación del servicio	193 737	(167 649)	158 084	(181 544)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	18 431	(15 685)	15 979	(18 003)

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

117. El importe de las prestaciones pagadas es una estimación de lo que se habría pagado durante el ejercicio al personal que se separó del servicio y a los jubilados teniendo en cuenta la pauta de derechos adquiridos en función de cada plan: seguro médico posterior a la separación del servicio, repatriación y compensación por los días acumulados de vacaciones anuales.

Prestaciones pagadas, deducidas las aportaciones de los afiliados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio terminado el	Seguro médico posterior a la separación del servicio	Prestaciones de repatriación	Vacaciones anuales	Total
30 de junio de 2020	19 427	23 532	8 677	51 636
30 de junio de 2019	20 310	18 039	7 293	45 642

Información histórica: total de pasivos en concepto de prestaciones definidas del seguro médico posterior a la separación del servicio, vacaciones anuales y repatriación, al 30 de junio

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018	2017	2016	2015
Valor actual de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas	2 013 922	1 647 923	1 756 938	1 663 547	1 507 334

Sueldos y prestaciones devengados

118. La categoría de otras obligaciones devengadas en concepto de sueldos a la fecha de balance comprende las prestaciones devengadas por vacaciones en el país de origen por valor de 29,9 millones de dólares (2018/19: 24,8 millones de dólares), prestaciones de repatriación y subsidio de reinstalación por valor de 6,1 millones de dólares (2018/19: 5,4 millones de dólares), visitas familiares por valor de 1,2 millones de dólares (2018/19: 1,2 millones de dólares), tiempo libre compensatorio por valor de 2,4 millones de dólares (2018/19: 1,7 millones de dólares) y otros sueldos y prestaciones devengados por valor de 6,2 millones de dólares (2018/19: 6,9 millones de dólares).

*Fondo para pagos de indemnizaciones al personal de mantenimiento de la paz:
indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D*

119. El fondo para pagos de indemnizaciones sirve para financiar el pago de indemnizaciones en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales. Las normas que rigen el pago de indemnizaciones figuran en el apéndice D del Estatuto y Reglamento del Personal. Los ingresos del fondo provienen del cobro del 0,5 % del sueldo básico neto, incluido el ajuste por lugar de destino, que se contabiliza como gastos de personal con cargo a los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz. El fondo sufraga las reclamaciones de indemnización presentadas por el personal de mantenimiento de la paz en virtud de lo dispuesto en el apéndice D, que abarca prestaciones mensuales por muerte o discapacidad y el pago de sumas fijas por lesión o enfermedad, así como gastos médicos.

120. El pasivo en concepto de indemnizaciones por accidente laboral es objeto de valuación actuarial. Los pasivos se determinan a partir de las prestaciones proyectadas, que aumentan por el subsidio por costo de la vida, disminuyen por la mortalidad y posteriormente se descuentan al valor actual. Las obligaciones al 30 de junio de 2020, estimadas en 44,8 millones de dólares, se basan en una extrapolación de la valuación al 31 de diciembre de 2019. El subsidio por costo de la vida es el mismo que el utilizado en la valuación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al del 31 de diciembre de 2019, a saber, el 2,20 %. Las hipótesis de mortalidad se basan en los cuadros estadísticos de la OMS. Al igual que en el caso del pasivo en concepto de prestaciones definidas, se utilizan las curvas de rendimiento de Aon Hewitt para determinar las tasas de descuento.

121. En el análisis de sensibilidad se examina el cambio que causan en el pasivo las variaciones tanto en el subsidio por costo de la vida como en las tasas de descuento. Una variación del 1 % afectaría a la obligación relativa a las indemnizaciones en virtud del apéndice D como se indica a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>
Aumento del 1 % en el subsidio por costo de la vida	6 850	5 585
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	15	14
Disminución del 1 % en el subsidio por costo de la vida	(5 630)	(4 500)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(13)	(12)
Aumento del 1 % en la tasa de descuento	2 919	(4 565)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(7)	(12)
Disminución del 1 % en la tasa de descuento	3 536	5 727
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	8	15

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

122. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se dispone que el Comité Mixto encargará una valuación actuarial de la Caja de Pensiones al actuuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda hacer frente a sus pasivos.

123. La obligación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas respecto de la Caja de Pensiones consiste en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General (que actualmente es del 7,90 % para los afiliados y del 15,80 % para las organizaciones afiliadas), así como la parte que les corresponda de las aportaciones para enjugar déficits actuariales, según lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja de Pensiones. Esas aportaciones para enjugar déficits solo deberán abonarse si la Asamblea invoca el artículo 26, una vez que se haya determinado que dicho pago es necesario mediante una valoración de la suficiencia actuarial de la Caja de Pensiones a la fecha de la valuación. Para enjugar el déficit, cada una de las organizaciones afiliadas contribuirá con una cantidad proporcional a las aportaciones totales que abonó durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

124. En la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019 se obtuvo un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, del 144,4 % (2017: 139,2 %). Al tener en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación fue del 107,1 % (2017: 102,7 %).

125. La valuación actuarial de 2019 reveló un superávit actuarial del 0,50 % (2017: déficit del 0,05 %) de la remuneración pensionable.

126. Todos los años, la Junta de Auditores audita las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta el informe anual correspondiente al Comité Mixto y a la Asamblea General. La Caja de Pensiones publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en su sitio web (www.unjspf.org).

Indemnización por separación del servicio

127. A la fecha de cierre, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas no tenían pasivos en concepto de indemnizaciones por separación del servicio (2018/19: ninguno).

Nota 17 **Provisiones**

128. Las misiones de mantenimiento de la paz están sujetas a diversas reclamaciones que se presentan durante la ejecución de sus operaciones. Esas reclamaciones se clasifican en dos categorías principales: reclamaciones comerciales y reclamaciones relativas al derecho administrativo. A la fecha de balance, se encontraban pendientes varias reclamaciones comerciales por incumplimiento o ruptura de contrato y por uso no autorizado de instalaciones contra algunas operaciones de mantenimiento de la paz en distintos lugares. Al 30 de junio de 2020, el importe estimado para llegar a un arreglo en estos casos era de 15,8 millones de dólares (2018/19: 10,4 millones de dólares), que incluía un monto de 5,8 millones de dólares (2018/19: 8,7 millones de dólares) arrastrado del ejercicio anterior. Se constituyó una provisión de 1,1 millones de dólares (2018/19: 1,2 millones de dólares) para los casos administrativos presentados por funcionarios o exfuncionarios. Se estima que las salidas de recursos para liquidar esas reclamaciones comerciales y administrativas se producirán en un plazo de un año.

129. Las provisiones para rehabilitación, que ascienden a 12,8 millones de dólares (2018/19: 11,3 millones de dólares) e incluyen nuevas provisiones de 1,7 millones de dólares para la UNSOS y la MINUSCA, se utilizarán para devolver los locales a su forma y condición originales una vez que se desalojen. No se puede estimar razonablemente el momento en que se producirán las salidas de recursos de las provisiones de rehabilitación.

130. Se han dotado provisiones por valor de 233,5 millones de dólares (2018/19: 183,8 millones de dólares) correspondientes a sumas acreditadas a los Estados Miembros. Se retuvieron provisiones de 9,9 millones de dólares para la UNMIL, la ONUCI y la MINUSTAH/MINUJUSTH. Las provisiones ascendieron a un total de 243,4 millones de dólares (2018/19: 190,6 millones de dólares). Las sumas acreditadas a los Estados Miembros en concepto de las misiones en curso incluyen consignaciones no comprometidas de 99,1 millones de dólares (2018/19: 40,6 millones de dólares), ingresos por inversiones de 35,0 millones de dólares (2018/19: 36,5 millones de dólares), otros ingresos y ajustes respecto de ejercicios anteriores de 16,0 millones de dólares (2018/19: 5,5 millones de dólares) y anulaciones de compromisos de ejercicios anteriores por valor de 83,4 millones de dólares (2018/19: 101,2 millones de dólares). En el próximo ejercicio económico, la Asamblea General decidirá el destino que se dará a esas provisiones para sumas acreditadas a los Estados Miembros.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Sumas acreditadas a los Estados Miembros</i>	<i>Litigios y reclamaciones</i>	<i>Rehabili- tación</i>	<i>Reestructu- ración</i>	<i>Total</i>
Provisiones al 1 de julio de 2018	200 460	11 534	4 541	–	216 535
Provisiones adicionales constituidas	183 867	2 132	7 086	20 255	213 340
Importes no utilizados revertidos	(3 579)	(1 846)	(325)	–	(5 750)
Importes utilizados	(190 114)	(256)	(10)	–	(190 380)
Provisiones al 30 de junio de 2019	190 634	11 564	11 292	20 255	233 745
Provisiones adicionales constituidas	233 487	10 061	1 731	–	245 279
Importes no utilizados revertidos	(514)	(4 210)	(195)	–	(4 919)
Importes utilizados	(180 208)	(515)	(16)	(20 255)	(200 994)
Provisiones al 30 de junio de 2020	243 399	16 900	12 812	–	273 111

Nota 18

Otros pasivos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>30 de junio de 2020</i>	<i>30 de junio de 2019</i>
Préstamos ^a	47 376	47 376
Otros pasivos	11 820	11 850
Total de otros pasivos	59 196	59 226

^a Véase la nota 25, relativa a las cuentas por pagar al Fondo General de las Naciones Unidas (párr. 196).

Nota 19

Superávits/déficits acumulados

131. El superávit acumulado no restringido incluye el déficit acumulado por pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, prestaciones de repatriación y vacaciones anuales. También incluye el superávit acumulado de las existencias para el despliegue estratégico, que se arrastra al siguiente ejercicio

económico para la reposición de las existencias, y el superávit acumulado del fondo de recuperación de gastos de mantenimiento de la paz, que se arrastra para gastarlo.

Superávit acumulado – restringido

132. En varias ocasiones, la Asamblea General ha autorizado a la FNUOS y a la FPNUL a retener excedentes que, de otro modo, se habrían devuelto a los Estados Miembros. Los superávits acumulados de 36,0 millones de dólares y 19,6 millones de dólares en la FNUOS y la FPNUL, respectivamente, se presentan como superávits restringidos en el estado de situación financiera y el estado de cambios en el activo neto. Esas sumas corresponden a las cuotas impagadas que la Asamblea dejó en suspenso en su resolución 36/116 A.

133. En su resolución 57/323, la Asamblea General decidió suspender la devolución de los superávits acumulados de la UNSMIH, la UNTMIH, la MIPONUH, la MINURCA, la MINUGUA, la ONUSOM y la APRONUC, a la luz de la escasez de efectivo en esas misiones. Los superávits acumulados de esas misiones se presentan como superávits restringidos en el estado de situación financiera y el estado de cambios en el activo neto.

Nota 20
Reservas

Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz

134. El Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz se estableció como mecanismo de aportación de flujo de efectivo para apoyar la respuesta rápida de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de sufragar los gastos y atender las necesidades de capital para establecer o ampliar esas operaciones. Durante el ejercicio económico en curso, el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz no ha facilitado nuevos préstamos (2018/19: ninguno).

135. A la fecha de balance, la MINURCA adeudaba anticipos por un monto de 12,8 millones de dólares (2018/19: 12,8 millones de dólares), que estaban pendientes desde febrero de 2000 debido a la insuficiencia de recursos en efectivo de la Misión.

136. A la fecha de balance, el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz tenía reservas de 150,0 millones de dólares (2018/19: 150,0 millones de dólares) y un superávit acumulado de 7,5 millones de dólares (2018/19: 5,8 millones de dólares), lo que supone unos ingresos por inversiones de 3,7 millones de dólares en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 y de 3,8 millones de dólares en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2019. Este último importe se utilizará para cubrir las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en 2020/21. El superávit acumulado de 3,7 millones de dólares correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 está disponible para su utilización futura conforme a lo que disponga la Asamblea General.

Nota 21
Ingresos de transacciones sin contraprestación y otros ingresos

Cuotas

137. Se han contabilizado cuotas por valor de 6.898,0 millones de dólares (2018/19: 6.998,4 millones de dólares) de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas, sobre la base de la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz.

Contribuciones voluntarias

138. Se recibieron contribuciones voluntarias en efectivo para la UNFICYP. Los ingresos en concepto de contribuciones en especie representan contribuciones de bienes, tasas por derechos de aterrizaje, tasas aeroportuarias, tasas de matrícula de vehículos y permisos para utilizar instalaciones y locales. Sobre la base de los valores razonables de alquiler, durante el período que abarca el informe se proporcionaron en total 282,4 millones de dólares (2018/19: 308,7 millones de dólares) en concepto de instalaciones y locales. Se renunció al cobro de tasas de aterrizaje y otras tasas aeroportuarias por un total de 16,3 millones de dólares (2018/19: 20,5 millones de dólares), así como de tasas de matriculación de vehículos por un total de 1,5 millones de dólares (2018/19: 1,7 millones de dólares). Se proporcionaron diversos bienes y se renunció al cobro de tasas por valor de 0,4 millones de dólares (2018/19: 0,4 millones de dólares), con lo que el total de las contribuciones en especie ascendió a 300,6 millones de dólares (2018/19: 331,3 millones de dólares).

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Contribuciones voluntarias monetarias (Estados Miembros)	23 651	24 388
Contribuciones voluntarias en especie (Estados Miembros)	300 627	331 303
Total de contribuciones voluntarias	324 278	355 691

139. Las contribuciones en especie correspondientes a servicios no se contabilizan y, por lo tanto, no se incluyen en los ingresos por contribuciones en especie detallados anteriormente. Esos ingresos comprenden diversas tasas que suelen cobrarse por servicios. Las tasas no cobradas incluyeron tasas aeroportuarias por pasajeros por valor de 4,1 millones de dólares (2018/19: 5,1 millones de dólares), tasas por utilización de frecuencias de radio por valor de 3,1 millones de dólares (2018/19: 2,8 millones de dólares) y otros servicios por valor de 0,4 millones de dólares (2018/19: 0,2 millones de dólares).

Otras transferencias y asignaciones

140. La partida de otras transferencias y asignaciones, que asciende a 1,4 millones de dólares (2018/19: 0,6 millones de dólares), representa la asignación de las misiones políticas especiales al CRSE.

Otros ingresos de transacciones con contraprestación

141. La mayor parte de los otros ingresos procede del fondo de recuperación de gastos (véase la nota 25, párr. 201). Los ingresos en concepto de recuperación de gastos, que ascienden a 55,8 millones de dólares (2018/19: 52,9 millones de dólares), se desglosan en 36,2 millones de dólares (2018/19: 34,9 millones de dólares) en combustible, instalaciones y apoyo logístico suministrado a otros organismos de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, y 19,6 millones de dólares (2018/19: 18,0 millones de dólares) para proveedores y otras entidades externas. Si se incluyen los ingresos de 70,5 millones de dólares (2018/19: 23,5 millones de dólares) por los servicios prestados entre misiones de mantenimiento de la paz y, por consiguiente, eliminados en los estados financieros consolidados, el total de ingresos del fondo de recuperación de gastos fue de 126,3 millones de dólares (2018/19: 76,4 millones de dólares).

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Ingresos generados por el fondo de recuperación de gastos	55 816	52 899
Ingresos por venta de equipo y existencias	4 892	1 815
Ganancias netas por diferencias cambiarias	4 683	1 513
Otros ingresos varios	1 733	1 935
Total de otros ingresos	67 124	58 162

Nota 22

Instrumentos financieros y cuenta mancomunada

Cuenta mancomunada

142. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo que están directamente en su poder, las operaciones de mantenimiento de la paz participan en la cuenta mancomunada principal de la Tesorería de las Naciones Unidas. La cuenta mancomunada principal comprende saldos de las cuentas bancarias operacionales en varias monedas e inversiones en instrumentos financieros. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y en el riesgo porque se generan economías de escala y se pueden distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada principal (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y de sus ingresos se basa en el saldo del capital de cada entidad participante. Los instrumentos financieros de la cuenta mancomunada principal se mantienen para negociar y, por lo tanto, se contabilizan a su valor razonable con cambios en resultados. No hay ningún instrumento financiero que se mantenga para otros fines o que se contabilice en el momento del reconocimiento inicial a su valor razonable con cambios en resultados.

143. Al 30 de junio de 2020, la cuenta mancomunada principal tenía activos por un valor total de 9.373,2 millones de dólares (2018/19: 8.053,6 millones de dólares), de los que 1.655,7 millones de dólares (2018/19: 1.307,6 millones de dólares) correspondían a las operaciones de mantenimiento de la paz. La parte que les correspondía de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal ascendía a 48,9 millones de dólares (2018/19: 48,9 millones de dólares).

Instrumentos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Activos financieros			
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo – parte correspondiente de la cuenta mancomunada principal ^a		1 111 525	1 116 666
Inversiones a largo plazo – parte correspondiente de la cuenta mancomunada principal ^b		418 386	112 855
Total de activos a valor razonable con cambios en resultados		1 529 911	1 229 521

	Nota	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Préstamos y cuentas por cobrar			
Efectivo y equivalentes de efectivo – parte correspondiente de la cuenta mancomunada principal	6	135 519	78 062
Efectivo y equivalentes de efectivo – otros	6	3 943	657
Subtotal de efectivo y equivalentes de efectivo		139 462	78 719
Cuotas	7	1 654 826	1 482 621
Contribuciones voluntarias	8	–	7 222
Otras cuentas por cobrar	9	46 835	44 278
Otros activos (excluidos los cargos diferidos)	11	21 309	18 444
Total de préstamos y cuentas por cobrar		1 862 432	1 631 284
Total del importe en libros de los activos financieros		3 392 343	2 860 805
Total de activos financieros relacionados con activos de la cuenta mancomunada principal		1 665 430	1 307 583
Pasivos financieros a costo amortizado			
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	14	1 558 965	1 337 587
Cuentas por pagar – otras	14	693 564	710 508
Otros pasivos (excluidos los préstamos)	18	11 820	11 850
Total de pasivos a costo amortizado		2 264 349	2 059 945
Resumen de los ingresos netos procedentes de los activos financieros			
Ingresos netos de la cuenta mancomunada principal		48 885	48 940
Otros ingresos por inversiones		832	764
Total de ingresos por inversiones		49 717	49 704
^a Importe en libros: 1.110,246 millones de dólares al 30 de junio de 2020, 1.117,015 millones de dólares al 30 de junio de 2019.			
^b Importe en libros: 409,937 millones de dólares al 30 de junio de 2020, 113,633 millones de dólares al 30 de junio de 2019.			
Ingresos de instrumentos financieros			
(En miles de dólares de los Estados Unidos)			
		2019/20	2018/19
Instrumentos financieros a valor razonable			
Ingresos por inversiones – parte correspondiente de la cuenta mancomunada principal		38 025	43 322
Ganancias/(pérdidas) no realizadas – parte correspondiente de la cuenta mancomunada principal		10 860	5 618
Ingresos de los activos financieros contabilizados a valor razonable		48 885	48 940

	2019/20	2018/19
Instrumentos financieros no contabilizados a valor razonable		
Ganancias/(pérdidas) realizadas/no realizadas	–	–
Total de ingresos de instrumentos financieros	48 885	48 940

Gestión del riesgo financiero: sinopsis

144. Las operaciones de mantenimiento de la paz están expuestas a los siguientes riesgos financieros:

- a) Riesgo de crédito;
- b) Riesgo de liquidez;
- c) Riesgo de mercado.

145. La presente nota facilita información sobre la exposición de las operaciones de mantenimiento de la paz a esos riesgos, los objetivos, las políticas y los procesos para valorar y gestionar el riesgo, y la gestión del capital.

Gestión del riesgo financiero: marco de gestión del riesgo

146. Las prácticas de gestión del riesgo de las operaciones de mantenimiento de la paz se ajustan al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y a las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con las cuentas mancomunadas, lo que entraña realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices.

147. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital principal y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar las necesidades de efectivo para los gastos de funcionamiento, logrando al mismo tiempo una tasa de rentabilidad de mercado competitiva para cada cuenta mancomunada de inversiones. Se concede más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que a lograr una tasa de rentabilidad de mercado.

148. El Comité de Inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización. Aparte de los riesgos señalados, las operaciones de mantenimiento de la paz no han detectado otras concentraciones de riesgos que se deriven de instrumentos financieros.

149. Las operaciones de mantenimiento de la paz definen el capital que gestionan como la suma de sus activos netos, integrados por los saldos acumulados de sus fondos y las reservas. La finalidad de ello es salvaguardar la capacidad de las operaciones de continuar como empresa en marcha y que estas cumplan su mandato. Las operaciones de mantenimiento de la paz gestionan su capital teniendo en cuenta las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

150. El riesgo de crédito es el riesgo de que se produzca una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y de los equivalentes de efectivo, las inversiones, los depósitos y los contratos de compra de divisas a término mantenidos con instituciones financieras, así como de la exposición crediticia

a deudas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros es la máxima exposición al riesgo de crédito.

Riesgo de crédito: gestión

151. Las Directrices de Gestión de las Inversiones exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Las inversiones permisibles de la cuenta mancomunada principal incluyen, entre otras, depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos públicos y valores del Estado a un plazo igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, como títulos con garantía de activos o hipotecas, ni en instrumentos de capital.

152. La función de gestión de las inversiones está centralizada en la Sede de las Naciones Unidas y, en circunstancias normales, no se permite que las misiones hagan inversiones.

Riesgo de crédito: contribuciones por recibir y otras cuentas por cobrar

153. Gran parte de las contribuciones por recibir es adeudada por Estados Miembros y otras entidades de las Naciones Unidas que no presentan un riesgo de crédito significativo. A la fecha de cierre del ejercicio, las operaciones de mantenimiento de la paz no tenían ninguna garantía en relación con las cuentas por cobrar (2018/19: ninguna).

Riesgo de crédito: provisión para cuentas de dudoso cobro

154. Las operaciones de mantenimiento de la paz evalúan la provisión para cuentas de dudoso cobro en cada fecha de balance. Se dota una provisión cuando existen pruebas objetivas de que las operaciones de mantenimiento de la paz no van a cobrar íntegramente la suma adeudada. Los saldos contabilizados como provisiones para cuentas de dudoso cobro se utilizan cuando la administración aprueba la baja en libros de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, o se revierten cuando se recibe el pago de las cuentas por cobrar cuyo valor se había considerado deteriorado. A continuación se indican los movimientos de la cuenta correctora durante el ejercicio.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 1 de julio	723 301	736 945
Montos dados de baja en libros	(642)	(150)
Ajustes durante el ejercicio	42 976	(13 494)
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 30 de junio	765 635	723 301

155. Sobre la base de la supervisión del riesgo de crédito que efectúan, las operaciones de mantenimiento de la paz consideran que, salvo por lo indicado, no se necesita una provisión para pérdidas por deterioro del valor de las cuentas por cobrar.

Riesgo de crédito: cuotas

156. A continuación se indican la antigüedad de las cuotas por cobrar y las provisiones conexas.

Antigüedad de las cuotas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20		2018/19	
	Cuentas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuentas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	1 308 507	–	1 101 833	–
Entre uno y dos años	146 544	–	140 877	–
Más de dos años	818 990	619 215	823 032	583 121
Total	2 274 041	619 215	2 065 742	583 121

Riesgo de crédito: contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar

157. A continuación se indica la antigüedad de las cuentas por cobrar, excluidas las cuotas.

Antigüedad de las contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20		2018/19	
	Cuentas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuentas por cobrar en cifras brutas	Provisión
No están en mora ni se ha deteriorado el valor	3 265	–	3 422	–
Menos de un año	30 139	–	40 624	–
Entre uno y dos años	13 225	3 306	8 272	2 068
Entre dos y tres años	8 780	5 268	3 125	1 875
Más de tres años	137 846	137 846	136 237	136 237
Total	193 255	146 420	191 680	140 180

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

158. A la fecha de cierre del ejercicio, las operaciones de mantenimiento de la paz tenían efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 139,5 millones de dólares (2018/19: 78,7 millones de dólares), que es la exposición máxima al riesgo de crédito de estos activos.

Riesgo de crédito: inversiones de la cuenta mancomunada

159. Las Directrices de Gestión de las Inversiones exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen también las concentraciones máximas en determinados emisores. En lo que respecta al ejercicio en curso y a ejercicios anteriores, estas exigencias se cumplieron en el momento en que se hicieron las inversiones. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia; las calificaciones de Standard & Poor's Financial Services, Moody's Investors Service y Fitch Ratings se utilizan para los bonos y los instrumentos descontados y la calificación de viabilidad de Fitch, para los depósitos bancarios a plazo.

Inversiones de la cuenta mancomunada principal, por calificación crediticia al final del ejercicio

<i>Inversión</i>	<i>Calificación al 30 de junio de 2020</i>	<i>Calificación al 30 de junio de 2019</i>
Bonos (calificaciones a largo plazo)	S&P: 44,9 % AAA, 47,3 % AA+/AA/AA- y 7,8 % no calificado; Fitch: 60 % AAA, 18,6 % AA+/AA/AA- y 21,4 % no calificados; Moody's: 55,5 % Aaa, 36,8 % Aa1/Aa2/Aa3 y 7,7 % no calificados	S&P: 93,4 % AA+/AA/AA- y 6,6 % A+; Fitch: 67,2 % AAA, 32,8 % AA; Moody's: 54,1 % Aaa y 45,9 % Aa1/Aa2
Efectos comerciales (calificaciones a corto plazo)	S&P: 100 % A-1+; Fitch: 72,9 % F1+/F1, 27,1 % no calificados; Moody's: 92,3 % P-1, 7,7 % P-3	Ninguna
Acuerdos de recompra inversa (calificaciones a corto plazo)	Ninguna	S&P: 100 % A-1+; Fitch: 100 % F 1+; Moody's: 100 % P-1
Depósitos a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)	Fitch: 39,7 % aa- y 60,3 % a+/a	Fitch: 52,3 % aa/aa- y 47,7 % a+/a/a-
Certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)	S&P: 100 % A1+/A1; Fitch: 100 % F1+/F1; Moody's: 100 % P-1	S&P: 100 % A1+; ^a Fitch: 100 % F 1+; ^a Moody's: 100 % P-1 ^a

^a Corregido.

160. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, dado que ha invertido únicamente en valores de alta calificación crediticia, la administración no prevé que ninguna contraparte incumpla sus obligaciones, excepto en el caso de las inversiones cuyo valor se haya deteriorado.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

161. El riesgo de liquidez es el riesgo de que las operaciones de mantenimiento de la paz carezcan de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones a medida que estas venzan. El enfoque adoptado para gestionar la liquidez consiste en asegurar que las operaciones dispongan siempre de suficiente liquidez para hacer frente a sus obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables ni correr el riesgo de que se menoscabe la reputación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

162. En el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir los fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a las cuotas, que constituyen un flujo de efectivo anual muy estable. Solo se permiten excepciones para efectuar gastos antes de que se hayan recibido los fondos

si se cumplen unos criterios específicos de gestión del riesgo con respecto a las sumas por cobrar.

163. Las operaciones de mantenimiento de la paz llevan a cabo provisiones de los flujos de efectivo y supervisan las provisiones periódicas de las necesidades de liquidez para asegurarse de que se dispone de efectivo suficiente para cubrir las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las provisiones de los flujos de efectivo. Las operaciones de mantenimiento de la paz mantienen una gran parte de sus inversiones en equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo de importe suficiente para hacer frente a sus compromisos a medida que vencen.

164. La escasez periódica de efectivo en la MINURSO y la UNMIK continuó en 2019/20, y las dos misiones tuvieron que tomar préstamos de otra misión de mantenimiento de la paz en curso, la MINUSMA. Los préstamos por pagar al 30 de junio de 2020 para la MINURSO y la UNMIK eran de 15,0 millones de dólares y 30,0 millones de dólares, respectivamente (2018/19: 15,0 millones de dólares y 28,8 millones de dólares), con lo que el total de préstamos entre misiones pendientes al 30 de junio de 2020 ascendía a 45,0 millones de dólares (2018/19: 43,8 millones de dólares). La situación general de liquidez de todas las demás misiones de mantenimiento de la paz, excepto la UNSOS, a finales de junio de 2020 era buena, y la UNSOS tomó prestados 35,0 millones de dólares de la MINUSMA en julio de 2020, que fueron reembolsados en el mismo mes.

165. A principios de 2019, el Secretario General, en su informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/73/809), examinó el deterioro de la situación de liquidez de los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz. Si bien el problema de liquidez se debe a la demora en el pago de las cuotas por parte de los Estados Miembros, la capacidad de responder adecuadamente a los problemas de liquidez se ve obstaculizada por las restricciones impuestas por los Estados Miembros. El Secretario General presentó un conjunto de propuestas para eliminar esas restricciones y aumentar la resiliencia de la gestión del efectivo, dos de las cuales fueron respaldadas por la Asamblea General: la eliminación de la restricción impuesta a los préstamos de efectivo entre misiones en curso; y la determinación de cuotas para el ejercicio presupuestario completo, incluido el período no previsto en el mandato.

Riesgo de liquidez: inversiones de la cuenta mancomunada

166. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos con breve preaviso. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por tanto, se considera que el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal es bajo.

Riesgo de liquidez: pasivos financieros

167. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la idea de que la entidad puede tener dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con pasivos financieros. Esto es muy poco probable porque la entidad dispone de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar e inversiones, así como de políticas y procedimientos internos establecidos para garantizar que haya recursos suficientes para atender sus obligaciones financieras. A la fecha de cierre del ejercicio, las operaciones de mantenimiento de la paz no habían ofrecido ninguna garantía para pasivos ni pasivos

contingentes (2018/19: ninguna) y durante el ejercicio no hubo ninguna cuenta por pagar ni ningún otro pasivo que fueran condonados por terceros (2018/19: ninguno). A continuación se indican los vencimientos de los pasivos financieros con arreglo a la fecha más temprana en que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan tener que saldar cada pasivo financiero.

Vencimientos de los pasivos financieros, sin descuento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Menos de 3 meses</i>	<i>Entre 3 y 12 meses</i>	<i>Más de 1 año</i>	<i>Total</i>
Al 30 de junio de 2020				
Cuentas por pagar y gastos devengados	2 252 529	–	–	2 252 529
Otros pasivos (excluidos los préstamos)	11 820	–	–	11 820
Total al 30 de junio de 2020	2 264 349	–	–	2 264 349
Al 30 de junio de 2019				
Cuentas por pagar y gastos devengados	2 048 095	–	–	2 048 095
Otros pasivos (excluidos los préstamos)	11 850	–	–	11 850
Total al 30 de junio de 2019	2 059 945	–	–	2 059 945

Gestión del riesgo financiero: riesgo de mercado

168. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, afecten los ingresos de las operaciones de mantenimiento de la paz o el valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto gestionar y mantener la exposición al riesgo de mercado dentro de unos parámetros aceptables y optimizar al mismo tiempo la situación fiscal.

Riesgo de mercado: riesgo de tipo de cambio

169. El riesgo de tipo de cambio se refiere a la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. Las operaciones de mantenimiento de la paz realizan transacciones y tienen activos y pasivos en monedas distintas de su moneda funcional, por lo que están expuestas al riesgo derivado de las fluctuaciones en los tipos de cambio.

170. Los saldos en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos tienen como objetivo primordial apoyar las actividades locales de operación en los países donde hay misiones. Las operaciones de mantenimiento de la paz conservan un nivel mínimo de activos en monedas locales y, siempre que es posible, mantienen cuentas bancarias en dólares de los Estados Unidos. Parte del efectivo se mantiene en monedas que o están sujetas a restricciones legales o no son fácilmente convertibles a dólares de los Estados Unidos, y se utiliza exclusivamente para gastos locales en los países respectivos.

171. Las operaciones de mantenimiento de la paz mitigan la exposición al riesgo de tipo de cambio organizando las contribuciones de los donantes en moneda extranjera de modo que coincidan con las necesidades de moneda extranjera para fines operacionales. Habida cuenta de que, al estar denominada principalmente en dólares de los Estados Unidos, la cuenta mancomunada principal está expuesta a un riesgo limitado, y dado el bajo riesgo de otros instrumentos financieros, las operaciones de

mantenimiento de la paz consideran que su riesgo de tipo de cambio es bajo (2018/19: el riesgo de tipo de cambio se consideró bajo).

Riesgo de mercado: riesgo de tasa de interés

172. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros varíen debido a cambios en las tasas de interés. En general, cuando la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se valora habitualmente por la duración del título de renta fija, expresada en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés.

173. Los instrumentos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz que devengan intereses son el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones de renta fija. La cuenta mancomunada principal representa su mayor exposición al riesgo de tasa de interés. A la fecha de cierre del ejercicio, las inversiones de la cuenta mancomunada principal se concentraban principalmente en títulos con plazos de vencimiento cortos, siendo el plazo máximo inferior a cinco años (2018/19: inferior a cuatro años). La duración media de la cuenta mancomunada principal fue de 0,79 años (2018/19: 0,48 años), cifra que se considera indicativa de bajo riesgo.

Riesgo de mercado: análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada

174. El análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal a la fecha de cierre si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Como las inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o déficit y el activo neto. A continuación se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1 %). Estas variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>								
	-200	-150	-100	-50	0	50	100	150	200
Aumento/(disminución) del valor razonable									
Total de la cuenta mancomunada principal al 30 de junio de 2020	145,2	108,9	72,6	36,3	–	(36,3)	(72,6)	(108,9)	(145,2)
Total de la cuenta mancomunada principal al 30 de junio de 2019	75,7	56,8	37,8	18,9	–	(18,9)	(37,8)	(56,7)	(75,7)

Riesgo de mercado: otros

175. La cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos de precio de mercado significativos, ya que no realiza ventas al descubierto, no toma prestados valores ni compra valores a crédito, todo lo cual limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y valor razonable

176. Todas las inversiones se presentan al valor razonable con cambios en resultados. En lo que respecta al efectivo y los equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, el valor en libros es una buena aproximación del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable

177. En el cuadro que figura a continuación se analizan los instrumentos financieros contabilizados al valor razonable, por niveles de jerarquía del valor razonable. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2: datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (como precios) o indirectamente (derivados de los precios);
- c) Nivel 3: datos de entrada para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

178. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados a la fecha de cierre del ejercicio y es determinado por un custodio independiente sobre la base de una valoración de los títulos obtenida de terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, instituciones sectoriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan habitualmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada principal es el precio comprador actual.

179. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración que emplean en la máxima medida posible datos de mercado observables. Si todos los datos de entrada significativos que se requieren para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

180. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada principal valorados al valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio. No hubo activos financieros de nivel 3, pasivos contabilizados al valor razonable ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	30 de junio de 2020			30 de junio de 2019		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros de la cuenta mancomunada principal a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos empresariales	313 006	–	313 006	–	–	–
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	931 953	–	931 953	697 351	–	697 351

	30 de junio de 2020			30 de junio de 2019		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	90 989	–	90 989	–	–	–
Bonos supranacionales	613 502	–	613 502	–	–	–
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	404 250	–	404 250	820 364	–	820 364
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	–	1 288 368	1 288 368	–	–	–
Cuenta mancomunada principal: certificados de depósito	–	3 146 786	3 146 786	–	150 119	150 119
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	1 780 000	1 780 000	–	5 840 000	5 840 000
Total	2 353 700	6 215 154	8 568 854	1 517 715	5 990 119	7 507 834

Nota 23

Gastos

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

181. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Sueldos, salarios y otras prestaciones	1 395 146	1 478 316
Prestaciones de pensión y seguro	357 793	377 268
Prestaciones de repatriación	9 171	26 742
Prestaciones por vacaciones	11 240	14 266
Total de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1 773 350	1 896 592

Servicios contratados relativos a los contingentes

182. Los gastos en servicios contratados relativos a los contingentes comprenden los reembolsos a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas en concepto de personal, equipo y servicios de autonomía logística. Los reembolsos se hacen a tasas estándar predeterminadas por persona y mes y según los tipos genéricos de equipo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Costo de los efectivos de los contingentes y la policía	1 406 992	1 502 159
Equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística	938 834	973 914
Emplazamiento y rotación de los contingentes	88 596	123 233
Operaciones de los contingentes	24 861	25 250
Total de servicios contratados relativos a los contingentes	2 459 283	2 624 556

Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal

183. Las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal comprenden los subsidios y prestaciones de subsistencia de los Voluntarios de las Naciones Unidas, las dietas por misión y otras remuneraciones y prestaciones de los observadores militares y los agentes de policía de las Naciones Unidas y los honorarios de los consultores y los contratistas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Voluntarios de las Naciones Unidas	77 418	78 944
Observadores militares	62 670	66 203
Policía de las Naciones Unidas	114 361	141 299
Consultores y otros contratistas	35 925	64 810
Otros	12 269	13 335
Total de remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	302 643	364 591

Donaciones y otras transferencias

184. La partida de donaciones y otras transferencias incluye las donaciones incondicionales concedidas a los organismos de ejecución, los asociados y otras entidades para llevar a cabo proyectos de efecto rápido. La asignación a los gastos de apoyo directos representa las contribuciones a los gastos relacionados con Umoja, los gastos de administración de justicia interna y la puesta en práctica del modelo global de prestación de servicios.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Proyectos de efecto rápido	9 022	9 975
Transferencias a los asociados en la ejecución	55 081	37 633
Asignación a los gastos de apoyo directos	21 991	32 085
Total de donaciones y otras transferencias	86 094	79 693

Suministros y artículos fungibles

185. La partida de suministros y artículos fungibles incluye las adquisiciones de combustible, raciones, suministros de oficina, piezas de repuesto, suministros médicos y suministros de mantenimiento general.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Combustible y lubricantes	239 092	368 222
Raciones	276 399	333 385
Piezas de repuesto y artículos fungibles ^a	79 886	110 097
Baja en libros de existencias	20 315	9 990
Total de suministros y artículos fungibles	615 692	821 694

^a Incluye el ajuste neto resultante del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico, que no se puede determinar (véase el párr. 98).

Viajes

186. La partida de gastos de viaje comprende los gastos de transporte, las dietas y otros gastos conexos del personal, los consultores y otros empleados que no son de plantilla.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Viajes del personal	19 633	33 717
Viajes de representantes	437	664
Total de viajes	20 070	34 381

Reclamaciones y gastos de autoseguro

187. Las solicitudes de reembolso y los gastos de autoseguro, que ascienden a 2,2 millones de dólares (2018/19: 2,3 millones de dólares), se deben a pagos en virtud del apéndice D.

Otros gastos de funcionamiento

188. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye gastos en concepto de mantenimiento, servicios públicos, servicios contratados, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, alquileres, seguros, provisiones para cuentas de dudoso cobro y actividades relativas a las minas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Transporte aéreo	405 364	492 533
Transporte terrestre	12 108	4 213
Comunicaciones y tecnología de la información	180 016	183 316

	2019/20	2018/19
Instalaciones	125 350	75 744
Servicios de actividades relativas a las minas	152 499	158 714
Otros servicios contratados	180 210	162 894
Adquisiciones de bienes	79 911	73 363
Adquisiciones de activos intangibles	19 124	12 858
Alquiler de oficinas, locales y equipo	36 670	40 816
Mantenimiento y reparaciones	39 322	40 238
Otros	151 962	30 433
Total de otros gastos de funcionamiento	1 382 536	1 275 122

Otros gastos

189. La partida de otros gastos corresponde a contribuciones en especie, atenciones sociales y recepciones oficiales, así como pagos graciabes y reclamaciones de indemnización.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Contribuciones en especie	300 263	330 928
Pagos graciabes y reclamaciones de indemnización	327	668
Otros	97	94
Total de otros gastos	300 687	331 690

Nota 24**Sumas acreditadas a los Estados Miembros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Provisiones constituidas para el ejercicio en curso	233 487	183 867
Provisiones del ejercicio anterior no utilizadas y revertidas	(514)	(3 579)
Provisiones del ejercicio anterior aplicadas a los prorrateos de las autorizaciones para contraer compromisos de gastos	(61 644)	(94 975)
Total	171 329	85 313

Nota 25**Partes relacionadas***Personal directivo clave*

190. El personal directivo clave está constituido por aquellas personas que tienen la capacidad de ejercer una influencia importante en las decisiones financieras y operacionales de las operaciones de mantenimiento de la paz. El personal directivo clave de las operaciones de mantenimiento de la paz está integrado por el Secretario General, la Vicesecretaria General y determinados funcionarios de las categorías de Secretario General Adjunto, Subsecretario General y jefes de las misiones de

mantenimiento de la paz. Esas personas tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Personal directivo clave al 30 de junio de 2020

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>
António Guterres	Secretario General de las Naciones Unidas	Enero de 2017
Amina J. Mohammed	Vicesecretaria General de las Naciones Unidas	Febrero de 2017
Maria L. R. Viotti	Jefa de Gabinete	Enero de 2017
Catherine Pollard	Secretaria General Adjunta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Septiembre de 2019
Atul Khare	Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo Operacional	Enero de 2019
Jean-Pierre Lacroix	Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Paz	Febrero de 2017
Chandramouli Ramanathan	Contralor	Febrero de 2019
Elizabeth Spehar	Representante Especial del Secretario General y Jefa de la UNFICYP	Junio de 2016
Bernard Lee	Jefe Interino de la FNUOS	Octubre de 2019
General de División Stefano Del Col	Jefe de la FPNUL y Comandante de la Fuerza	Agosto de 2018
Colin W. Stewart	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURSO	Diciembre de 2017
Zahir Tanin	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNMIK	Octubre de 2015
Leila Zerrougui	Representante Especial del Secretario General y Jefa de la MONUSCO	Febrero de 2018
Jeremiah N. K. Mamabolo	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNAMID	Abril de 2017
Lisa K. Filipetto	Subsecretaria General y Jefa de la UNSOS	Marzo de 2018
Mehari Z. Gebremariam	Comandante de la Fuerza y Jefe Interino de la UNISFA	Abril de 2019
David Shearer	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNMISS	Enero de 2017
Annadif K. M. Saleh	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUSMA	Diciembre de 2015
Mankeur Ndiaye	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUSCA	Marzo de 2019

191. La remuneración agregada que se paga al personal directivo clave incluye los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino y otras prestaciones como subsidios, subvenciones y las aportaciones del empleador a la pensión y el seguro médico.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19 ^a
Personal directivo clave		
Sueldo y ajuste por lugar de destino	5 304	3 257
Otras prestaciones monetarias	1 511	802
Prestaciones no monetarias	1 222	1 200
Total de la remuneración del personal directivo clave	8 037	5 259

^a Compuesto por el Secretario General, la Vicesecretaria General, la Jefa de Gabinete, la Secretaria General Adjunta de Gestión, el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Subsecretario General de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, el Contralor y el Director de la División de Contaduría General.

192. Al Secretario General se le proporciona, de forma gratuita, una residencia cuyo valor razonable de alquiler anual equivale a 1,2 millones de dólares (2018/19: 1,2 millones de dólares). El personal directivo clave recibe otras prestaciones no monetarias, entre las que figuran servicios y vivienda gratuita o subvencionada. Los anticipos al personal directivo clave se efectúan con cargo a las prestaciones, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal; esos anticipos con cargo a las prestaciones están disponibles para todo el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Actividades de fondos fiduciarios relacionadas con operaciones de mantenimiento de la paz

193. Los siguientes fondos relacionados con el mantenimiento de la paz, que potencian las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz, están estructurados como fondos fiduciarios y, en consecuencia, se incluyen en los estados financieros de las Naciones Unidas. A continuación se indican las reservas y los saldos de esos fondos fiduciarios al cierre del ejercicio.

Actividades relacionadas con operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con fondos fiduciarios: reservas y saldos de los fondos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019/20	2018/19
Fondo fiduciario para la delimitación y demarcación de la frontera entre Etiopía y Eritrea	1 544	1 514
Fondo fiduciario para Somalia – mando unificado	426	418
Fondo fiduciario en apoyo de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de las Fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994	9	8
Fondo fiduciario para el programa de asistencia a la policía en Bosnia y Herzegovina	337	330
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas para el establecimiento y mantenimiento de la paz	2 280	2 234
Fondo fiduciario de apoyo al Departamento de Operaciones de Paz	33 201	96 017
Fondo fiduciario para apoyar el proceso de paz en la República Democrática del Congo	2 368	2 306
Fondo fiduciario para la administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	1 146	1 124

	2019/20	2018/19
Fondo fiduciario en apoyo de la Comisión de Pacificación de Ituri	7	7
Fondo fiduciario de apoyo al proceso de paz en el Sudán	472	463
Fondo fiduciario para el Equipo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación en Darfur	6 394	6 326
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad	1 829	1 794
Fondo fiduciario para apoyar una paz duradera en Darfur	409	399
Fondo fiduciario de apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia	12 622	18 798
Fondo fiduciario para la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano	780	760
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Malí	46 021	46 807
Fondo fiduciario para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	177	173
Fondo fiduciario de apoyo a la transición política en Haití	251	413
Fondo fiduciario en apoyo de la eliminación de las armas químicas sirias	318	312
Fondo fiduciario para la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano	214	209
Total	110 805	180 411

Operaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz financiadas con el presupuesto ordinario

194. A continuación se indican las operaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz que se financian con el presupuesto ordinario y figuran en los estados financieros de las Naciones Unidas.

Operaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz financiadas con el presupuesto ordinario

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación*	Gastos, según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto	Saldo no comprometido
Ejercicio terminado el 30 de junio de 2020			
Departamento de Operaciones de Paz	5 858	2 501	3 357
Operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con el presupuesto ordinario			
ONUVT	35 883	15 908	19 975
UNMOGIP	10 862	4 222	6 640
Total	52 603	22 631	29 972
Ejercicio terminado el 30 de junio de 2019			
Departamento de Operaciones de Paz	10 748	8 139	2 609
Operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con el presupuesto ordinario			
ONUVT	71 277	51 570	19 707

	Consignación ^a	Gastos, según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto	Saldo no comprometido
UNMOGIP	19 919	13 975	5 944
Total	101 944	73 684	28 260

^a Consignación para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 de conformidad con las resoluciones 74/264 A a C, y consignación para el bienio 2018-2019 de conformidad con las resoluciones 73/280 A a C.

Transacciones entre entidades relacionadas

195. En el curso ordinario de las operaciones es frecuente que, a fin de ahorrar en las transacciones, una entidad ejecute transacciones financieras en nombre de otra y posteriormente se salden las cuentas. Los saldos entre entidades no generan intereses.

Cuentas por pagar al Fondo General de las Naciones Unidas

196. Las operaciones de mantenimiento de la paz adeudan al Fondo General de las Naciones Unidas un monto de 47,4 millones de dólares (2018/19: 47,4 millones de dólares), de los cuales 37,4 millones de dólares corresponden a la ONUC y 10,0 millones de dólares, a la FENU. Esas misiones se terminaron el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1967, respectivamente.

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: saldos que se reflejan en el Fondo de Nivelación de Impuestos

197. En los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz los gastos por prestaciones de los empleados se contabilizan por sus importes netos, una vez deducidos los impuestos. Las obligaciones fiscales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en los estados financieros de las Naciones Unidas, que se cierran al 31 de diciembre.

198. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General con objeto de nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios, independientemente de sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza operacionalmente como ingresos las contribuciones del personal financiado con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan cuotas, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

199. El Fondo incluye como gastos los créditos aplicados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, el Mecanismo Residual Internacional y los tribunales internacionales correspondientes a los Estados Miembros que no gravan los ingresos que sus ciudadanos reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que gravan los ingresos de sus ciudadanos que trabajan para la Organización no reciben este crédito en su totalidad. En lugar de ello, su parte se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios los impuestos que hayan tenido que pagar sobre los ingresos que perciben de las Naciones Unidas. El Fondo contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos directos con cargo a los recursos de esos fondos. Dado que la Organización actúa como agente en este acuerdo, en estos estados financieros los ingresos y gastos conexos se presentan en cifras netas como un importe por pagar.

200. El superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 123,0 millones de dólares (2018: 96,7 millones de dólares) y comprendía sumas adeudadas a los Estados Unidos de América al cierre del ejercicio por valor de 70,2 millones de dólares (2018: 39,8 millones de dólares) y a otros Estados Miembros por valor de 52,8 millones de dólares (2018: 56,9 millones de dólares). La suma adeudada a los Estados Unidos al cierre de 2019 incluye aproximadamente 32,5 millones de dólares (2018: 18,7 millones de dólares) relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz. El total de las sumas adeudadas por el Fondo es de 182,6 millones de dólares (2018: 150,9 millones de dólares), e incluye un pasivo tributario estimado de 59,6 millones de dólares correspondiente a 2019 y ejercicios fiscales anteriores (2018: 54,1 millones de dólares); de esa suma, aproximadamente 31,4 millones de dólares se desembolsaron en enero de 2020 y aproximadamente 28,2 millones de dólares se liquidaron en abril de 2020.

Fondo de recuperación de gastos de mantenimiento de la paz

201. Los servicios prestados a otros organismos de las Naciones Unidas ascendieron a 16,1 millones de dólares (2018/19: 18,7 millones de dólares) y los servicios prestados a los países que aportan contingentes y a otros Estados Miembros ascendieron a 13,8 millones de dólares (2018/19: 11,1 millones de dólares).

Ejercicio terminado el 30 de junio de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Otros organismos de las Naciones Unidas</i>	<i>Países que aportan contingentes y otros Estados Miembros</i>	<i>Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales</i>	<i>Proveedores</i>	<i>Otras entidades externas</i>	<i>Entre misiones de mantenimiento de la paz</i>	<i>Total</i>
Combustible	4 101	1 089	618	2 946	655	2 972	12 381
Apoyo logístico: transporte aéreo	1 068	249	476	771	139	2 057	4 760
Apoyo logístico: transporte terrestre	582	1 831	59	370	451	100	3 393
Soporte de comunicaciones y tecnología de la información	1 516	135	48	128	8 124	55 747	65 698
Mantenimiento de edificios y servicios públicos	5 860	7 302	2 699	1 382	3 137	2 271	22 651
Suministros – raciones	252	3 025	1 064	–	76	177	4 594
Servicios médicos	505	16	161	295	31	16	1 024
Servicios al personal	86	–	34	37	119	6 852	7 128
Otros servicios	2 163	131	1 118	527	439	272	4 650
Total de otros ingresos	16 133	13 778	6 277	6 456	13 171	70 464	126 279

Ejercicio terminado el 30 de junio de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Otros organismos de las Naciones Unidas	Países que aportan contingentes y otros Estados Miembros	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales	Proveedores	Otras entidades externas	Entre misiones de mantenimiento de la paz	Total
Combustible	6 561	1 011	435	3 881	715	3 839	16 442
Apoyo logístico: transporte aéreo	1 413	424	321	1 836	903	2 165	7 062
Apoyo logístico: transporte terrestre	1 281	5 076	27	97	304	62	6 847
Soporte de comunicaciones y tecnología de la información	971	129	73	30	5 213	9 086	15 502
Mantenimiento de edificios y servicios públicos	6 181	972	3 469	1 163	1 820	870	14 475
Raciones	195	3 321	249	–	76	189	4 030
Servicios médicos	552	27	159	229	10	9	986
Servicios al personal	15	–	54	–	232	6 863	7 164
Otros servicios	1 506	155	311	757	745	382	3 856
Total de otros ingresos	18 675	11 115	5 098	7 993	10 018	23 465	76 364

Nota 26
Compromisos

Compromisos por arrendamientos operativos

202. Las operaciones de mantenimiento de la paz conciertan contratos de arrendamiento operativo para el uso de terrenos, edificios permanentes y temporales y equipo. El total de los pagos en concepto de arrendamiento contabilizados como gastos durante el ejercicio fue de 33,8 millones de dólares (2018/19: 35,6 millones de dólares). Los pagos de cuotas contingentes por arrendamientos vienen determinados por los contratos de arrendamiento. Los acuerdos de arrendamiento no incluían opciones de compra ni cláusulas de aumento y no imponían restricciones. A continuación se indican los futuros pagos mínimos en concepto de arrendamiento en virtud de acuerdos no cancelables.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Menos de 1 año	11 277	12 113
Entre 1 y 5 años	21 553	28 301
Más de 5 años	3 391	5 589
Total de compromisos por arrendamientos operativos	36 221	46 003

Compromisos contractuales

203. A la fecha de cierre del ejercicio, los compromisos relacionados con bienes y servicios que se habían contratado pero no se habían entregado o prestado ascendían a 389,6 millones de dólares (2018/19: 274,3 millones de dólares).

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	30 de junio de 2020	30 de junio de 2019
Propiedades, planta y equipo	64 075	43 861
Activos intangibles	1 208	1 083
Bienes y servicios	324 327	229 331
Total de compromisos contractuales pendientes	389 610	274 275

Nota 27

Pasivos contingentes y activos contingentes

Pasivos contingentes

204. En el curso normal de las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones participan de vez en cuando en diversos arbitrajes, reclamaciones y litigios comerciales y otras acciones legales o relacionadas con la administración pública. Dada la naturaleza de los asuntos jurídicos y las complejidades que entrañan, suele ser difícil hacer una estimación lo suficientemente exacta de las pérdidas o del rango de su valor y prever el momento en que se producirán salidas de recursos. Así pues, los gastos devengados por asuntos jurídicos no se registran hasta que la pérdida por un asunto determinado se considera probable y puede estimarse razonablemente. Al 30 de junio de 2020, el valor estimado de los pasivos contingentes relacionados con reclamaciones comerciales y otras reclamaciones basadas en el derecho privado ascendía a 26,2 millones de dólares (2018/19: 17,4 millones de dólares).

205. Las reclamaciones basadas en el derecho administrativo guardan relación, en su mayoría, con nombramientos, prestaciones y derechos y con la separación del servicio. Los pasivos devengados por esas reclamaciones no se registran hasta que el resultado es probable y se puede estimar razonablemente el importe de la posible indemnización. Al 30 de junio de 2020, los pasivos contingentes en relación con esas reclamaciones ascendían a 4,4 millones de dólares (2018/19: 6,8 millones de dólares), suma que incluía 1,4 millones de dólares arrastrados del ejercicio anterior (2018/19: 1,0 millones de dólares) y 3,0 millones de dólares correspondientes a los casos presentados durante el ejercicio en curso (2018/19: 5,8 millones de dólares). Es posible que estas reclamaciones se liquiden durante el ejercicio 2020/21, pero el resultado es incierto, por lo que no se pueden prever el importe ni el momento de las salidas de recursos.

Activos contingentes

206. Los activos contingentes se registran cuando es probable que se perciba una liquidación. Al 30 de junio de 2020, no había activos contingentes de valor significativo (2018/19: ninguno).

Nota 28

COVID-19 y hechos posteriores al cierre del ejercicio

207. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que la enfermedad por el nuevo coronavirus, COVID-19, era una pandemia mundial. La COVID-19 ha tenido algunas repercusiones operativas y sustantivas en las operaciones de mantenimiento de la paz, que han afectado su capacidad de llevar a cabo las actividades previstas en su mandato. Las rotaciones de contingentes se restringieron hasta el fin de junio y se redujo al mínimo la interacción con las poblaciones locales. Hasta el momento, los activos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las

inversiones de la cuenta mancomunada, las existencias y las propiedades, planta y equipo, no se han visto afectados por la pandemia mundial ni por la interrupción de la cadena de suministro que se produjo a raíz de la COVID-19. Es razonable suponer que no se producirán cambios significativos en las estimaciones incluidas en estos estados financieros. Si bien la COVID-19 ha creado incertidumbre en cuanto a la recaudación de algunas cuotas y a las previsiones de algunos flujos de ingresos futuros, no se ha observado un impacto mayor en los ingresos totales. La COVID-19 no afecta a la capacidad de las operaciones de continuar en funcionamiento.

208. Entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación no se produjeron otros hechos importantes, favorables o desfavorables, que tuviesen repercusiones significativas en los estados financieros.

Anexo I**Información financiera por misión****Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020: misiones en curso**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>UNFICYP</i>	<i>FNUOS</i>	<i>FPNUL</i>	<i>MINURSO</i>	<i>UNMIK</i>	<i>MONUSCO</i>	<i>MINUJUSTH</i>	<i>UNAMID</i>
Activo								
Efectivo y equivalentes de efectivo	955	2 667	16 170	515	271	7 453	463	2 646
Inversiones	10 574	29 227	180 269	5 454	2 428	83 179	5 207	27 764
Cuotas por cobrar	17 077	16 788	91 026	45 717	32 066	275 905	27 416	206 477
Otras cuentas por cobrar	74	108	1 478	439	12	2 330	364	477
Existencias	2 149	2 189	11 547	3 722	1 240	26 910	17	44 655
Propiedades, planta y equipo	5 432	36 626	80 553	10 590	2 065	85 713	9 689	137 465
Otros activos	35	101	636	74	278	1 292	12	1 507
Total del activo	36 296	87 706	381 679	66 511	38 360	482 782	43 168	420 991
Pasivo								
Cuentas por pagar	11 306	16 803	219 084	5 505	996	323 749	6 618	213 764
Total de prestaciones de los empleados	146	234	1 345	700	778	6 144	367	4 346
Otros pasivos y provisiones	2 758	9 844	6 256	16 174	32 857	35 279	22 423	15 653
Total del pasivo	14 210	26 881	226 685	22 379	34 631	365 172	29 408	233 763
Total del activo menos total del pasivo	22 086	60 825	154 994	44 132	3 729	117 610	13 760	187 228
Activo neto								
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	22 086	24 838	135 429	44 132	3 729	117 610	13 760	187 228
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	–	35 987	19 565	–	–	–	–	–
Reservas	–	–	–	–	–	–	–	–
Total del activo neto	22 086	60 825	154 994	44 132	3 729	117 610	13 760	187 228

Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020: misiones en curso

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>UNFICYP</i>	<i>FNUOS</i>	<i>FPNUL</i>	<i>MINURSO</i>	<i>UNMIK</i>	<i>MONUSCO</i>	<i>MINUJUSTH</i>	<i>UNAMID</i>
Cuotas	30 550	76 439	512 142	60 454	39 732	1 185 935	52 423	533 305
Contribuciones voluntarias/otras transferencias y asignaciones	24 587	977	4 872	4 044	84	16 359	675	476
Ingresos por inversiones	236	716	4 347	207	159	2 829	117	1 369
Otros ingresos	119	44	665	390	6	2 525	2 860	348
Total de ingresos	55 492	78 176	522 026	65 095	39 981	1 207 648	56 075	535 498
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	14 545	14 638	96 117	19 561	28 602	223 330	13 936	156 538
Servicios contratados relativos a los contingentes	11 842	28 704	323 464	939	–	424 425	6 047	175 963
Otros gastos	20 686	23 195	101 890	41 694	11 052	463 430	50 350	289 278
Sumas acreditadas a los Estados Miembros	2 105	9 834	5 802	1 158	(15)	11 843	16 633	14 945
Total de gastos	49 178	76 371	527 273	63 352	39 639	1 123 028	86 966	636 724
Superávit/(déficit) del ejercicio	6 314	1 805	(5 247)	1 743	342	84 620	(30 891)	(101 226)

Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020: misiones en curso (final)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>UNSOS</i>	<i>UNISFA</i>	<i>UNMISS</i>	<i>MINUSMA</i>	<i>MINUSCA</i>	<i>Total</i>
Activo						
Efectivo y equivalentes de efectivo	420	3 153	7 996	25 884	22 262	90 855
Inversiones	4 291	33 568	56 471	289 615	249 664	977 711
Cuotas por cobrar	239 089	54 395	315 744	195 004	138 122	1 654 826
Otras cuentas por cobrar	792	862	798	62 483	1 523	71 740
Existencias	44 250	13 698	58 020	77 115	39 017	324 529
Propiedades, planta y equipo	184 520	90 551	206 416	250 115	164 787	1 264 522
Otros activos	2 281	927	2 379	2 296	11 690	23 508
Total del activo	475 643	197 154	647 824	902 512	627 065	4 407 691

	<i>UNSOS</i>	<i>UNISFA</i>	<i>UNMISS</i>	<i>MINUSMA</i>	<i>MINUSCA</i>	<i>Total</i>
Pasivo						
Cuentas por pagar	127 046	64 305	322 525	413 579	308 241	2 033 521
Total de prestaciones de los empleados	2 483	1 176	6 878	4 778	6 389	35 764
Otros pasivos y provisiones	70 936	7 562	13 942	30 080	48 991	312 755
Total del pasivo	200 465	73 043	343 345	448 437	363 621	2 382 040
Total del activo menos total del pasivo	275 178	124 111	304 479	454 075	263 444	2 025 651
Activo neto						
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	275 178	124 111	304 479	454 075	263 444	1 970 099
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	–	–	–	–	–	55 552
Reservas	–	–	–	–	–	–
Total del activo neto	275 178	124 111	304 479	454 075	263 444	2 025 651

Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020: misiones en curso (final)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>UNSOS</i>	<i>UNISFA</i>	<i>UNMISS</i>	<i>MINUSMA</i>	<i>MINUSCA</i>	<i>Total</i>
Cuotas	605 699	279 137	1 294 642	1 251 116	976 376	6 897 950
Contribuciones voluntarias/otras transferencias y asignaciones	107 844	480	56 476	39 662	62 384	318 920
Ingresos por inversiones	3 092	1 198	4 303	9 963	6 472	35 008
Otros ingresos	2 258	1 372	2 631	2 459	705	16 382
Total de ingresos	718 893	282 187	1 358 052	1 303 200	1 045 937	7 268 260
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	85 142	38 650	276 245	186 143	181 533	1 334 980
Servicios contratados relativos a los contingentes	80 780	103 528	468 851	446 192	386 989	2 457 724
Otros gastos	504 790	128 740	573 661	567 313	441 768	3 217 847
Sumas acreditadas a los Estados Miembros	63 432	7 557	(7 628)	2 627	42 049	170 342
Total de gastos	734 144	278 475	1 311 129	1 202 275	1 052 339	7 180 893
Superávit/(déficit) del ejercicio	(15 251)	3 712	46 923	100 925	(6 402)	87 367

Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020: actividades de apoyo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz</i>	<i>Cuenta de apoyo</i>	<i>BLNU</i>	<i>BLNU – existencias para el despliegue estratégico</i>	<i>CRSE</i>	<i>Fondos de prestaciones de los empleados</i>	<i>Fondo de recuperación de gastos de mantenimiento de la paz</i>	<i>Total</i>
Activo								
Efectivo y equivalentes de efectivo	11 821	1 571	877	7 606	(538) ^a	2 479	5 352	29 168
Inversiones	132 900	17 693	9 800	85 433	–	27 868	59 960	333 654
Cuotas por cobrar	–	–	–	–	–	–	–	–
Otras cuentas por cobrar	12 820	259	590	185	18	–	19 031	32 903
Existencias	–	248	9 710	7 948	419	–	1 333	19 658
Propiedades, planta y equipo	–	645	29 830	37 095	11 656	–	2 512	81 738
Otros activos	–	6 680	73	979	402	–	173	8 307
Total del activo	157 541	27 096	50 880	139 246	11 957	30 347	88 361	505 428
Pasivo								
Cuentas por pagar	–	18 760	4 278	7 572	1 089	28	21 216	52 943
Total de prestaciones de los empleados	–	8 156	545	–	964	1 956 563	(5)	1 966 223
Otros pasivos y provisiones	–	–	26	–	–	–	2 144	2 170
Total del pasivo	–	26 916	4 849	7 572	2 053	1 956 591	23 355	2 021 336
Total del activo menos total del pasivo	157 541	180	46 031	131 674	9 904	(1 926 244)	65 006	(1 515 908)
Activo neto								
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	7 541	180	46 031	131 674	9 904	(1 926 244)	65 006	(1 665 908)
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	–	–	–	–	–	–	–	–
Reservas	150 000	–	–	–	–	–	–	150 000
Total del activo neto	157 541	180	46 031	131 674	9 904	(1 926 244)	65 006	(1 515 908)

^a El déficit de caja obedece principalmente a los gastos devengados, por valor de 0,346 millones de dólares, correspondientes a las instalaciones compartidas de la MONUSCO. Solamente figura sobre el papel porque los gastos se devengaron después de la fecha de cierre del ejercicio.

Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020: actividades de apoyo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz</i>	<i>Cuenta de apoyo</i>	<i>BLNU</i>	<i>BLNU – existencias para el despliegue estratégico</i>	<i>CRSE</i>	<i>Fondos de prestaciones de los empleados</i>	<i>Fondo de recuperación de gastos de mantenimiento de la paz</i>	<i>Total</i>
Cuotas	–	–	–	–	–	–	–	–
Contribuciones voluntarias/otras transferencias y asignaciones	–	345 809	66 618	–	34 469	–	–	446 896
Ingresos por inversiones	3 678	1 211	497	2 040	65	755	1 716	9 962
Otros ingresos	73	392	766	7 101	128	3 252	126 279	137 991
Total de ingresos	3 751	347 412	67 881	9 141	34 662	4 007	127 995	594 849
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	–	257 863	41 187	–	28 681	112 582	8 001	448 314
Servicios contratados relativos a los contingentes	–	2548	–	–	–	–	1 420	3 968
Otros gastos	1 985	86 001	33 535	5 975	7 178	2 224	106 099	242 997
Sumas acreditadas a los Estados Miembros	–	–	–	–	–	–	987	987
Total de gastos	1 985	346 412	74 722	5 975	35 859	114 806	116 507	696 266
Superávit/(déficit) del ejercicio	1 766	1 000	(6 841)	3 166	(1 197)	(110 799)	11 488	(101 417)

Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020: misiones terminadas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>UNMIL</i>	<i>ONUCI</i>	<i>UNSMIS</i>	<i>UNMIT</i>	<i>UNMIS</i>	<i>MINURCAT</i>	<i>UNOMIG</i>
Activo							
Efectivo y equivalentes de efectivo	624	1 978	27	183	564	492	44
Inversiones	7 012	22 230	301	2 065	6 338	5 534	499
Cuotas por cobrar	–	–	–	–	–	–	–
Otras cuentas por cobrar	12	–	–	–	–	–	–
Existencias	–	–	–	–	–	–	–
Propiedades, planta y equipo	–	–	–	–	–	–	–
Otros activos	389	20	–	–	–	–	–
Total del activo	8 037	24 228	328	2 248	6 902	6 026	543

	<i>UNMIL</i>	<i>ONUCI</i>	<i>UNSMIS</i>	<i>UNMIT</i>	<i>UNMIS</i>	<i>MINURCAT</i>	<i>UNOMIG</i>
Pasivo							
Cuentas por pagar	3 050	22 269	164	823	100	3 445	10
Total de prestaciones de los empleados	146	41	–	–	–	–	–
Otros pasivos y provisiones	6 772	770	7	–	–	5	–
Total del pasivo	9 968	23 080	171	823	100	3 450	10
Total del activo menos total del pasivo	(1 931)	1 148	157	1 425	6 802	2 576	533
Activo neto							
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	(1 931)	1 148	157	1 425	6 802	2 576	533
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	–	–	–	–	–	–	–
Reservas	–	–	–	–	–	–	–
Total del activo neto	(1 931)	1 148	157	1 425	6 802	2 576	533

Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020: misiones terminadas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>UNMIL</i>	<i>ONUCI</i>	<i>UNSMIS</i>	<i>UNMIT</i>	<i>UNMIS</i>	<i>MINURCAT</i>	<i>UNOMIG</i>
Cuotas	–	–	–	–	–	–	–
Contribuciones voluntarias/otras transferencias y asignaciones	–	–	–	–	–	–	–
Ingresos por inversiones	172	558	8	51	158	140	13
Otros ingresos	5	15	–	1	3	3	–
Total de ingresos	177	573	8	52	161	143	13
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	89	32	–	–	–	–	–
Servicios contratados relativos a los contingentes	(2 396)	(13)	–	–	–	–	–
Otros gastos	2 973	(6 732)	(5)	(115)	(375)	(113)	(19)
Sumas acreditadas a los Estados Miembros	–	–	–	–	–	–	–
Total de gastos	666	(6 713)	(5)	(115)	(375)	(113)	(19)
Superávit/(déficit) del ejercicio	(489)	7 286	13	167	536	256	32

Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020: misiones terminadas (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>MINUEE</i>	<i>ONUB</i>	<i>UNAMSIL/ UNOMSIL</i>	<i>UNMISSET/ UNTAET</i>	<i>UNIKOM</i>	<i>UNMIBH</i>	<i>MONUT</i>
Activo							
Efectivo y equivalentes de efectivo	189	131	148	384	51	452	10
Inversiones	2 129	1 478	1 660	4 312	574	5 090	115
Cuotas por cobrar	–	–	–	–	–	–	–
Otras cuentas por cobrar	–	–	–	–	–	–	–
Existencias	–	–	–	–	–	–	–
Propiedades, planta y equipo	–	–	–	–	–	–	–
Otros activos	–	–	–	–	–	–	–
Total del activo	2 318	1 609	1 808	4 696	625	5 542	125
Pasivo							
Cuentas por pagar	76	57	65	1 846	6	4 412	2
Total de prestaciones de los empleados	–	–	–	–	–	–	–
Otros pasivos y provisiones	15	1	1	–	–	–	–
Total del pasivo	91	58	66	1 846	6	4 412	2
Total del activo menos total del pasivo	2 227	1 551	1 742	2 850	619	1 130	123
Activo neto							
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	2 227	1 551	1 742	2 850	619	1 130	123
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	–	–	–	–	–	–	–
Reservas	–	–	–	–	–	–	–
Total del activo neto	2 227	1 551	1 742	2 850	619	1 130	123

Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020: misiones terminadas (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>MINUEE</i>	<i>ONUB</i>	<i>UNAMSIL/ UNOMSIL</i>	<i>UNMISSET/ UNTAET</i>	<i>UNIKOM</i>	<i>UNMIBH</i>	<i>MONUT</i>
Cuotas	–	–	–	–	–	–	–
Contribuciones voluntarias/otras transferencias y asignaciones	–	–	–	–	–	–	–
Ingresos por inversiones	54	40	41	108	15	129	3
Otros ingresos	1	1	1	2	–	2	–
Total de ingresos	55	41	42	110	15	131	3
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	–	–	–	–	–	–	–
Servicios contratados relativos a los contingentes	–	–	–	–	–	–	–
Otros gastos	(1)	(35)	(84)	(64)	–	–	–
Sumas acreditadas a los Estados Miembros	–	–	–	–	–	–	–
Total de gastos	(1)	(35)	(84)	(64)	–	–	–
Superávit/(déficit) del ejercicio	56	76	126	174	15	131	3

Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020: misiones terminadas (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>UNSMIH/ UNTMIH/ MIPONUH</i>	<i>MINURCA</i>	<i>MONUA/ UNAVEM</i>	<i>UNPREDEP</i>	<i>UNTAES</i>	<i>UNOMIL</i>	<i>FPNU</i>
Activo							
Efectivo y equivalentes de efectivo	19	–	1 348	383	463	18	7 909
Inversiones	209	7	15 147	4 308	5 204	201	88 916
Cuotas por cobrar	–	–	–	–	–	–	–
Otras cuentas por cobrar	–	–	–	–	–	–	442
Existencias	–	–	–	–	–	–	–
Propiedades, planta y equipo	–	–	–	–	–	–	–
Otros activos	–	–	–	–	–	–	–
Total del activo	228	7	16 495	4 691	5 667	219	97 267

	<i>UNSMIH/ UNTMIH/ MIPONUH</i>	<i>MINURCA</i>	<i>MONUA/ UNAVEM</i>	<i>UNPREDEP</i>	<i>UNTAES</i>	<i>UNOMIL</i>	<i>FPNU</i>
Pasivo							
Cuentas por pagar	114	7 480	5 224	2 592	4 721	27	16 929
Total de prestaciones de los empleados	–	–	–	–	–	–	–
Otros pasivos y provisiones	7 367	16 337	–	–	–	–	130
Total del pasivo	7 481	23 817	5 224	2 592	4 721	27	17 059
Total del activo menos total del pasivo	(7 253)	(23 810)	11 271	2 099	946	192	80 208
Activo neto							
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	(18 439)	(30 046)	11 271	2 099	946	192	80 208
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	11 186	6 236	–	–	–	–	–
Reservas	–	–	–	–	–	–	–
Total del activo neto	(7 253)	(23 810)	11 271	2 099	946	192	80 208

Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020: misiones terminadas (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>UNSMIH/ UNTMIH/ MIPONUH</i>	<i>MINURCA</i>	<i>MONUA/ UNAVEM</i>	<i>UNPREDEP</i>	<i>UNTAES</i>	<i>UNOMIL</i>	<i>FPNU</i>
Cuotas	–	–	–	–	–	–	–
Contribuciones voluntarias/otras transferencias y asignaciones	–	–	–	–	–	–	–
Ingresos por inversiones	5	–	329	110	144	5	1 648
Otros ingresos	–	–	4	2	3	–	15
Total de ingresos	5	–	333	112	147	5	1 663
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	–	–	–	–	–	–	–
Servicios contratados relativos a los contingentes	–	–	–	–	–	–	–
Otros gastos	(1)	–	(7)	(1)	–	(1)	(5 075)
Sumas acreditadas a los Estados Miembros	–	–	–	–	–	–	–
Total de gastos	(1)	–	(7)	(1)	–	(1)	(5 075)
Superávit/(déficit) del ejercicio	6	–	340	113	147	6	6 738

Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020: misiones terminadas (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>MINUGUA</i>	<i>UNMIH</i>	<i>UNAMIR/ UNOMUR</i>	<i>ONUSAL</i>	<i>ONUMOZ</i>	<i>UNSOM</i>	<i>EEMNUC</i>
Activo							
Efectivo y equivalentes de efectivo	–	2 066	973	34	706	51	–
Inversiones	1	23 229	10 931	388	7 932	571	1
Cuotas por cobrar	–	–	–	–	–	–	–
Otras cuentas por cobrar	–	10 566	–	–	–	–	–
Existencias	–	–	–	–	–	–	–
Propiedades, planta y equipo	–	–	–	–	–	–	–
Otros activos	–	–	–	–	–	–	–
Total del activo	1	35 861	11 904	422	8 638	622	1
Pasivo							
Cuentas por pagar	–	12 654	211	1	280	15 490	–
Total de prestaciones de los empleados	–	–	–	–	–	–	–
Otros pasivos y provisiones	124	–	–	–	30	70	–
Total del pasivo	124	12 654	211	1	310	15 560	–
Total del activo menos total del pasivo	(123)	23 207	11 693	421	8 328	(14 938)	1
Activo neto							
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	(141)	23 207	11 693	421	8 328	(52 501)	1
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	18	–	–	–	–	37 563	–
Reservas	–	–	–	–	–	–	–
Total del activo neto	(123)	23 207	11 693	421	8 328	(14 938)	1

Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020: misiones terminadas (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>MINUGUA</i>	<i>UNMIH</i>	<i>UNAMIR/ UNOMUR</i>	<i>ONUSAL</i>	<i>ONUMOZ</i>	<i>UNSOM</i>	<i>EEMNUC</i>
Cuotas	–	–	–	–	–	–	–
Contribuciones voluntarias/otras transferencias y asignaciones	–	–	–	–	–	–	–
Ingresos por inversiones	–	497	236	10	201	15	–
Otros ingresos	–	6	3	–	3	–	–
Total de ingresos	–	503	239	10	204	15	–
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	–	–	–	–	–	–	–
Servicios contratados relativos a los contingentes	–	–	–	–	–	–	–
Otros gastos	–	1	1	–	1	–	–
Sumas acreditadas a los Estados Miembros	–	–	–	–	–	–	–
Total de gastos	–	1	1	–	1	–	–
Superávit/(déficit) del ejercicio	–	502	238	10	203	15	–

Estado de situación financiera al 30 de junio de 2020: misiones terminadas (final)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>APRONUC</i>	<i>GANUPT</i>	<i>UNIMOG</i>	<i>FENU</i>	<i>ONUSC</i>	<i>Total</i>
Activo						
Efectivo y equivalentes de efectivo	43	41	21	7	80	19 439
Inversiones	484	459	236	80	905	218 546
Cuotas por cobrar	–	–	–	–	–	–
Otras cuentas por cobrar	–	–	–	–	–	11 020
Existencias	–	–	–	–	–	–
Propiedades, planta y equipo	–	–	–	–	–	–
Otros activos	–	–	–	876	1 973	3 258
Total del activo	527	500	257	963	2 958	252 263

	<i>APRONUC</i>	<i>GANUPT</i>	<i>UNIMOG</i>	<i>FENU</i>	<i>ONUC</i>	<i>Total</i>
Pasivo						
Cuentas por pagar	39 821	83	67	17 425	6 621	166 065
Total de prestaciones de los empleados	–	–	–	–	–	187
Otros pasivos y provisiones	104	38	–	21 542	39 743	93 056
Total del pasivo	39 925	121	67	38 967	46 364	259 308
Total del activo menos total del pasivo	(39 398)	379	190	(38 004)	(43 406)	(7 045)
Activo neto						
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	(40 216)	379	190	(38 004)	(43 406)	(62 866)
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	818	–	–	–	–	55 821
Reservas	–	–	–	–	–	–
Total del activo neto	(39 398)	379	190	(38 004)	(43 406)	(7 045)

Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020: misiones terminadas (final)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>APRONUC</i>	<i>GANUPT</i>	<i>UNIMOG</i>	<i>FENU</i>	<i>ONUC</i>	<i>Total</i>
Cuotas	–	–	–	–	–	–
Contribuciones voluntarias/otras transferencias y asignaciones	–	–	–	–	–	–
Ingresos por inversiones	12	12	6	2	25	4 747
Otros ingresos	35	–	–	807	76	988
Total de ingresos	47	12	6	809	101	5 735
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	–	–	–	–	–	121
Servicios contratados relativos a los contingentes	–	–	–	–	–	(2 409)
Otros gastos	–	–	(1)	–	–	(9 653)
Sumas acreditadas a los Estados Miembros	–	–	–	–	–	–
Total de gastos	–	–	(1)	–	–	(11 941)
Superávit/(déficit) del ejercicio	47	12	7	809	101	17 676

Anexo II

Información presupuestaria por misión

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	21 926	–	21 926	17 780	3 676	21 456	470
Personal civil	15 146	–	15 146	14 412	204	14 616	530
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	33	–	33	27	–	27	6
Viajes oficiales	246	–	246	162	–	162	84
Instalaciones e infraestructura	6 269	(162)	6 107	5 239	724	5 963	144
Transporte terrestre	2 137	211	2 348	2 074	274	2 348	–
Operaciones aéreas	2 212	(87)	2 125	2 077	4	2 081	44
Operaciones marítimas	–	37	37	3	34	37	–
Comunicaciones y tecnología de la información	1 556	140	1 696	1 566	130	1 696	–
Servicios médicos	240	–	240	135	80	215	25
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 020	(139)	881	700	91	791	90
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades operacionales	13 713	–	13 713	11 983	1 337	13 320	393
Subtotal	50 785	–	50 785	44 175	5 217	49 392	1 393
Gastos prorrateados							
BLNU	513	–	513	513	–	513	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	2 877	–	2 877	2 877	–	2 877	–
CRSE	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal de gastos prorrateados	3 390	–	3 390	3 390	–	3 390	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	437	–	437	411	–	411	26
Total	54 612	–	54 612	47 976	5 217	53 193	1 419

^a De conformidad con la resolución 73/314 de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación</i>			<i>Gastos</i>			<i>Saldo</i>
	<i>Distribución original^a</i>	<i>Redistribución</i>	<i>Distribución revisada</i>	<i>Cifras reales</i>	<i>Compromisos</i>	<i>Total de gastos</i>	
Personal militar y de policía	39 285	–	39 285	25 776	6 232	32 008	7 277
Personal civil	15 557	–	15 557	14 483	6	14 489	1 068
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	18	(12)	6	4	–	4	2
Viajes oficiales	390	(60)	330	262	19	281	49
Instalaciones e infraestructura	7 549	(19)	7 530	5 974	1 556	7 530	–
Transporte terrestre	1 649	(379)	1 270	1 036	227	1 263	7
Operaciones aéreas	–	7	7	2	5	7	–
Operaciones marítimas	50	87	137	110	27	137	–
Comunicaciones y tecnología de la información	2 209	(13)	2 196	1 440	721	2 161	35
Servicios médicos	318	230	548	391	157	548	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	2 184	159	2 343	2 117	226	2 343	–
Proyectos de efecto rápido	200	–	200	19	137	156	44
Total de necesidades operacionales	14 567	–	14 567	11 355	3 075	14 430	137
Subtotal	69 409	–	69 409	51 614	9 313	60 927	8 482
Gastos prorrateados							
BLNU	701	–	701	701	–	701	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	3 932	–	3 932	3 932	–	3 932	–
CRSE	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal de gastos prorrateados	4 633	–	4 633	4 633	–	4 633	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	74 042	–	74 042	56 247	9 313	65 560	8 482

^a De conformidad con la resolución 73/321 de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	344 857	(178)	344 679	251 163	93 326	344 489	190
Personal civil	92 796	2 624	95 420	95 370	50	95 420	–
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	59	18	77	77	–	77	–
Viajes oficiales	743	(221)	522	520	2	522	–
Instalaciones e infraestructura	18 146	(1 921)	16 225	15 132	1 091	16 223	2
Transporte terrestre	5 353	(547)	4 806	4 045	744	4 789	17
Operaciones aéreas	6 747	(459)	6 288	6 112	176	6 288	–
Operaciones marítimas	79	29	108	108	–	108	–
Comunicaciones y tecnología de la información	6 507	(676)	5 831	5 699	132	5 831	–
Servicios médicos	1 089	2 034	3 123	2 683	439	3 122	1
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3 227	(703)	2 524	2 316	201	2 517	7
Proyectos de efecto rápido	500	–	500	384	116	500	–
Total de necesidades operacionales	42 450	(2 446)	40 004	37 075	2 901	39 977	27
Subtotal	480 103	–	480 103	383 608	96 277	479 886	217
Gastos prorrateados							
BLNU	4 845	–	4 845	4 845	–	4 845	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	27 194	–	27 194	27 194	–	27 194	–
CRSE	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal de gastos prorrateados	32 039	–	32 039	32 039	–	32 039	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	512 142	–	512 142	415 647	96 277	511 925	217

^a De conformidad con la resolución 73/322 de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	7 311	–	7 311	6 591	710	7 301	10
Personal civil	20 892	(724)	20 168	20 016	86	20 102	66
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	34	(34)	–	–	–	–	–
Viajes oficiales	538	(137)	401	325	49	374	27
Instalaciones e infraestructura	4 613	215	4 828	3 058	1 770	4 828	–
Transporte terrestre	1 561	480	2 041	1 083	958	2 041	–
Operaciones aéreas	13 327	–	13 327	12 733	178	12 911	416
Operaciones marítimas	–	103	103	47	56	103	–
Comunicaciones y tecnología de la información	2 683	144	2 827	1 939	888	2 827	–
Servicios médicos	154	167	321	285	36	321	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	5 234	(214)	5 020	4 440	486	4 926	94
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades operacionales	28 144	724	28 868	23 910	4 421	28 331	537
Subtotal	56 347	–	56 347	50 517	5 217	55 734	613
Gastos prorrateados							
BLNU	569	–	569	569	–	569	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	3 192	–	3 192	3 192	–	3 192	–
CRSE	346	–	346	346	–	346	–
Subtotal de gastos prorrateados	4 107	–	4 107	4 107	–	4 107	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	519	–	519	333	–	333	186
Total	60 973	–	60 973	54 957	5 217	60 174	799

^a De conformidad con la resolución [73/324](#) de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación</i>			<i>Gastos</i>			<i>Saldo</i>
	<i>Distribución original^a</i>	<i>Redistribución</i>	<i>Distribución revisada</i>	<i>Cifras reales</i>	<i>Compromisos</i>	<i>Total de gastos</i>	
Personal militar y de policía	744	(186)	558	558	–	558	–
Personal civil	28 223	1 076	29 299	29 289	10	29 299	–
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	34	(5)	29	22	7	29	–
Viajes oficiales	305	6	311	309	2	311	–
Instalaciones e infraestructura	2 591	3	2 594	2 486	108	2 594	–
Transporte terrestre	335	118	453	453	–	453	–
Operaciones aéreas	–	–	–	–	–	–	–
Operaciones marítimas	–	–	–	–	–	–	–
Comunicaciones y tecnología de la información	2 142	(201)	1 941	1 730	207	1 937	4
Servicios médicos	65	86	151	114	37	151	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	2 808	(897)	1 911	1 879	29	1 908	3
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades operacionales	8 280	(890)	7 390	6 993	390	7 383	7
Subtotal	37 247	–	37 247	36 840	400	37 240	7
Gastos prorrateados							
BLNU	376	–	376	376	–	376	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	2 110	–	2 110	2 110	–	2 110	–
CRSE	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal de gastos prorrateados	2 486	–	2 486	2 486	–	2 486	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	39 733	–	39 733	39 326	400	39 726	7

^a De conformidad con la resolución [73/318](#) de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación				Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Autorización para contraer compromisos de gastos ^b	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	509 091	23 995	(7 825)	525 261	416 447	103 483	519 930	5 331
Personal civil	219 331	–	39 552	258 883	258 601	282	258 883	–
Necesidades operacionales								
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	752	–	–	752	210	–	210	542
Viajes oficiales	5 097	–	–	5 097	3 243	340	3 583	1 514
Instalaciones e infraestructura	46 359	8 348	–	54 707	43 720	10 012	53 732	975
Transporte terrestre	10 180	544	1 849	12 573	9 683	2 890	12 573	–
Operaciones aéreas	140 619	–	(32 355)	108 264	102 136	2 564	104 700	3 564
Operaciones marítimas	300	327	602	1 229	315	914	1 229	–
Comunicaciones y tecnología de la información	33 047	–	(1 107)	31 940	28 151	3 314	31 465	475
Servicios médicos	1 861	–	4 849	6 710	5 950	760	6 710	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	44 116	3 223	(5 565)	41 774	30 166	11 426	41 592	182
Proyectos de efecto rápido	1 500	–	–	1 500	1 158	328	1 486	14
Total de necesidades operacionales	283 831	12 442	(31 727)	264 546	224 732	32 548	257 280	7 266
Subtotal	1 012 253	36 437	–	1 048 690	899 780	136 313	1 036 093	12 597
Gastos prorrateados								
BLNU	10 215	–	–	10 215	10 215	–	10 215	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	57 337	–	–	57 337	57 337	–	57 337	–
CRSE	6 214	–	–	6 214	6 214	–	6 214	–
Subtotal de gastos prorrateados	73 766	–	–	73 766	73 766	–	73 766	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	1 086 019	36 437	–	1 122 456	973 546	136 313	1 109 859	12 597

^a De conformidad con la resolución 73/315 de la Asamblea General.

^b En el documento 74/737/Add.12, se otorgó autorización para contraer compromisos de gastos el 30 de abril de 2020 para el período que finaliza el 30 de junio de 2020.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	15 375	–	15 375	9 226	1 331	10 557	4 818
Personal civil	17 526	445	17 971	15 410	2 557	17 967	4
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	50	11	61	27	34	61	–
Viajes oficiales	1 246	–	1 246	913	–	913	333
Instalaciones e infraestructura	6 573	(456)	6 117	2 776	502	3 278	2 839
Transporte terrestre	424	–	424	221	134	355	69
Operaciones aéreas	906	–	906	586	–	586	320
Operaciones marítimas	–	–	–	–	–	–	–
Comunicaciones y tecnología de la información	1 655	–	1 655	1 477	35	1 512	143
Servicios médicos	46	–	46	9	1	10	36
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	5 322	–	5 322	1 207	2 248	3 455	1 867
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades operacionales	16 222	(445)	15 777	7 216	2 954	10 170	5 607
Subtotal	49 123	–	49 123	31 852	6 842	38 694	10 429
Gastos prorrateados							
BLNU	499	–	499	499	–	499	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	2 801	–	2 801	2 801	–	2 801	–
CRSE	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal de gastos prorrateados	3 300	–	3 300	3 300	–	3 300	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	52 423	–	52 423	35 152	6 842	41 994	10 429

^a De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [73/317](#) y [74/260](#).

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación</i>			<i>Gastos</i>			<i>Saldo</i>
	<i>Distribución original^a</i>	<i>Redistribución</i>	<i>Distribución revisada</i>	<i>Cifras reales</i>	<i>Compromisos</i>	<i>Total de gastos</i>	
Personal militar y de policía	226 195	1 409	227 604	182 199	45 354	227 553	51
Personal civil	161 913	3 468	165 381	165 053	291	165 344	37
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	196	35	231	210	18	228	3
Viajes oficiales	2 185	(61)	2 124	1 318	313	1 631	493
Instalaciones e infraestructura	17 432	–	17 432	15 409	1 953	17 362	70
Transporte terrestre	3 323	(337)	2 986	2 371	39	2 410	576
Operaciones aéreas	37 252	(2 038)	35 214	32 694	645	33 339	1 875
Operaciones marítimas	5	23	28	17	5	22	6
Comunicaciones y tecnología de la información	14 524	(3 213)	11 311	10 116	1 141	11 257	54
Servicios médicos	803	3 239	4 042	3 362	680	4 042	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	50 678	(2 525)	48 153	37 652	8 453	46 105	2 048
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades operacionales	126 398	(4 877)	121 521	103 149	13 247	116 396	5 125
Subtotal	514 506	–	514 506	450 401	58 892	509 293	5 213
Gastos prorrateados							
BLNU	2 603	–	2 603	2 603	–	2 603	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	14 612	–	14 612	14 612	–	14 612	–
CRSE	1 584	–	1 584	1 584	–	1 584	–
Subtotal de gastos prorrateados	18 799	–	18 799	18 799	–	18 799	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	533 305	–	533 305	469 200	58 892	528 092	5 213

^a De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/278 B y 74/261 B.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación</i>			<i>Gastos</i>			<i>Saldo</i>
	<i>Distribución original^a</i>	<i>Redistribución</i>	<i>Distribución revisada</i>	<i>Cifras reales</i>	<i>Compromisos</i>	<i>Total de gastos</i>	
Personal militar y de policía	164 165	–	164 165	111 258	22 083	133 341	30 824
Personal civil	83 777	2 360	86 137	85 979	155	86 134	3
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	1 365	–	1 365	353	39	392	973
Viajes oficiales	1 809	(24)	1 785	1 533	108	1 641	144
Instalaciones e infraestructura	87 387	11 802	99 189	72 893	26 296	99 189	–
Transporte terrestre	19 946	–	19 946	15 235	4 075	19 310	636
Operaciones aéreas	74 788	(11 590)	63 198	58 655	1 720	60 375	2 823
Operaciones marítimas	103	1 699	1 802	961	840	1 801	1
Comunicaciones y tecnología de la información	44 238	–	44 238	33 645	6 129	39 774	4 464
Servicios médicos	14 200	1 279	15 479	11 885	3 594	15 479	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	72 780	(5 526)	67 254	63 051	2 003	65 054	2 200
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades operacionales	316 616	(2 360)	314 256	258 211	44 804	303 015	11 241
Subtotal	564 558	–	564 558	455 448	67 042	522 490	42 068
Gastos prorrateados							
BLNU	5 697	–	5 697	5 697	–	5 697	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	31 978	–	31 978	31 978	–	31 978	–
CRSE	3 466	–	3 466	3 466	–	3 466	–
Subtotal de gastos prorrateados	41 141	–	41 141	41 141	–	41 141	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	605 699	–	605 699	496 589	67 042	563 631	42 068

^a De conformidad con la resolución [73/325](#) de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	137 373	(4 007)	133 366	105 306	26 894	132 200	1 166
Personal civil	36 394	3 735	40 129	39 986	143	40 129	–
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	462	160	622	615	7	622	–
Viajes oficiales	924	(190)	734	681	53	734	–
Instalaciones e infraestructura	31 390	2 645	34 035	27 427	6 608	34 035	–
Transporte terrestre	2 452	1 887	4 339	1 899	2 440	4 339	–
Operaciones aéreas	22 238	(6 680)	15 558	15 134	424	15 558	–
Operaciones marítimas	–	1 059	1 059	865	194	1 059	–
Comunicaciones y tecnología de la información	8 992	1 350	10 342	8 304	2 038	10 342	–
Servicios médicos	348	825	1 173	894	279	1 173	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	19 104	(784)	18 320	16 436	1 884	18 320	–
Proyectos de efecto rápido	500	–	500	400	100	500	–
Total de necesidades operacionales	86 410	272	86 682	72 655	14 027	86 682	–
Subtotal	260 177	–	260 177	217 946	41 064	259 011	1 166
Gastos prorrateados							
BLNU	2 626	–	2 626	2 626	–	2 626	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	14 737	–	14 737	14 737	–	14 737	–
CRSE	1 597	–	1 597	1 597	–	1 597	–
Subtotal de gastos prorrateados	18 960	–	18 960	18 960	–	18 960	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	279 137	–	279 137	236 907	41 064	277 971	1 166

^a De conformidad con la resolución [73/311](#) de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020
Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	563 067	(2 636)	560 431	449 991	109 602	559 593	838
Personal civil	291 076	12 225	303 301	303 119	182	303 301	–
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	366	(31)	335	324	2	326	9
Viajes oficiales	3 839	(968)	2 871	2 378	401	2 779	92
Instalaciones e infraestructura	108 155	6 080	114 235	73 311	40 924	114 235	–
Transporte terrestre	12 968	(1 114)	11 854	9 954	1 900	11 854	–
Operaciones aéreas	114 556	(16 023)	98 533	95 315	3 218	98 533	–
Operaciones marítimas	2 065	(113)	1 952	469	1 483	1 952	–
Comunicaciones y tecnología de la información	28 954	3 067	32 021	26 179	5 842	32 021	–
Servicios médicos	1 959	5 005	6 964	5 603	1 361	6 964	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	54 942	(5 492)	49 450	46 214	3 236	49 450	–
Proyectos de efecto rápido	1 500	–	1 500	1 371	120	1 491	9
Total de necesidades operacionales	329 304	(9 589)	319 715	261 118	58 487	319 605	110
Subtotal	1 183 447	–	1 183 447	1 014 228	168 271	1 182 499	948
Gastos prorrateados							
BLNU	11 943	–	11 943	11 943	–	11 943	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	67 034	–	67 034	67 034	–	67 034	–
CRSE	7 264	–	7 264	7 264	–	7 264	–
Subtotal de gastos prorrateados	86 241	–	86 241	86 241	–	86 241	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	1 269 688	–	1 269 688	1 100 469	168 271	1 268 740	948

^a De conformidad con la resolución [73/323](#) de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determina dos según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	495 313	26 981	522 294	367 580	154 714	522 294	–
Personal civil	183 887	11 852	195 739	190 741	4 998	195 739	–
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	641	(369)	272	230	5	235	37
Viajes oficiales	4 026	(787)	3 239	2 989	250	3 239	–
Instalaciones e infraestructura	97 587	(1 281)	96 306	37 979	58 327	96 306	–
Transporte terrestre	15 606	265	15 871	13 242	2 629	15 871	–
Operaciones aéreas	145 120	(22 366)	122 754	120 056	2 698	122 754	–
Operaciones marítimas	1 225	1 071	2 296	477	1 819	2 296	–
Comunicaciones y tecnología de la información	91 861	(10 928)	80 933	57 572	22 637	80 209	724
Servicios médicos	9 352	6 372	15 724	12 059	3 665	15 724	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	89 840	(10 192)	79 648	69 172	9 692	78 864	784
Proyectos de efecto rápido	4 000	(618)	3 382	2 254	1 124	3 378	4
Total de necesidades operacionales	459 258	(38 833)	420 425	316 030	102 846	418 876	1 549
Subtotal	1 138 458	–	1 138 458	874 351	262 558	1 136 909	1 549
Gastos prorrateados							
BLNU	11 489	–	11 489	11 489	–	11 489	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	64 485	–	64 485	64 485	–	64 485	–
CRSE	6 989	–	6 989	6 989	–	6 989	–
Subtotal de gastos prorrateados	82 963	–	82 963	82 963	–	82 963	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	1 221 421	–	1 221 421	957 313	262 558	1 219 872	1 549

^a De conformidad con la resolución [73/320](#) de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	480 991	–	480 991	367 426	99 851	467 277	13 714
Personal civil	195 232	3 855	199 087	197 800	1 210	199 010	77
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	1 072	–	1 072	731	229	960	112
Viajes oficiales	3 778	(269)	3 509	2 694	504	3 198	311
Instalaciones e infraestructura	74 927	(3 605)	71 322	49 441	21 826	71 267	55
Transporte terrestre	14 203	5 993	20 196	13 914	6 282	20 196	–
Operaciones aéreas	58 084	(15 953)	42 131	39 800	2 321	42 121	10
Operaciones marítimas	250	1 567	1 817	794	1 023	1 817	–
Comunicaciones y tecnología de la información	38 851	693	39 544	28 056	11 488	39 544	–
Servicios médicos	1 581	4 647	6 228	4 885	1 343	6 228	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	38 089	2 994	41 083	28 650	12 399	41 049	34
Proyectos de efecto rápido	3 000	78	3 078	2 025	999	3 024	54
Total de necesidades operacionales	233 835	(3 855)	229 980	170 990	58 414	229 404	576
Subtotal	910 058	–	910 058	736 216	159 475	895 691	14 367
Gastos prorrateados							
BLNU	9 184	–	9 184	9 184	–	9 184	–
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	51 548	–	51 548	51 548	–	51 548	–
CRSE	5 586	–	5 586	5 586	–	5 586	–
Subtotal de gastos prorrateados	66 318	–	66 318	66 318	–	66 318	–
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total	976 376	–	976 376	802 534	159 475	962 009	14 367

^a De conformidad con la resolución [73/312](#) de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación</i>			<i>Gastos</i>			<i>Saldo</i>
	<i>Distribución original^a</i>	<i>Redistribución</i>	<i>Distribución revisada</i>	<i>Cifras reales</i>	<i>Compromisos</i>	<i>Total de gastos</i>	
Personal militar y de policía	3 882	(1 297)	2 585	410	2 175	2 585	–
Personal civil	239 100	6 056	245 156	244 929	227	245 156	–
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	2 689	(260)	2 429	1 325	1 104	2 429	–
Viajes oficiales	8 626	(4 764)	3 862	3 737	125	3 862	–
Instalaciones e infraestructura	21 793	(351)	21 442	18 563	2 879	21 442	–
Transporte terrestre	56	8	64	62	2	64	–
Operaciones aéreas	–	29	29	29	–	29	–
Operaciones marítimas	–	–	–	–	–	–	–
Comunicaciones y tecnología de la información	37 139	(2 030)	35 109	30 018	5 091	35 109	–
Servicios médicos	84	66	150	148	2	150	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	35 499	2 543	38 042	37 643	399	38 042	–
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades operacionales	105 886	(4 759)	101 127	91 525	9 602	101 127	–
Total	348 868	–	348 868	336 864	12 004	348 868	–

^a De conformidad con la resolución [73/308](#) de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020
Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	–	–	–	–	–	–	–
Personal civil	40 105	1 094	41 199	41 180	19	41 199	–
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	347	(108)	239	140	99	239	–
Viajes oficiales	653	(172)	481	458	9	467	14
Instalaciones e infraestructura	5 628	589	6 217	4 648	1 569	6 217	–
Transporte terrestre	436	(15)	421	333	86	419	2
Operaciones aéreas	–	5	5	5	–	5	–
Operaciones marítimas	–	11	11	–	11	11	–
Comunicaciones y tecnología de la información	15 095	(1 171)	13 924	11 686	2 146	13 832	92
Servicios médicos	46	9	55	36	19	55	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 071	(242)	829	657	166	823	6
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades operacionales	23 276	(1 094)	22 182	17 963	4 105	22 068	114
Subtotal	63 381	–	63 381	59 143	4 124	63 267	114
Actividades relativas a las existencias para el despliegue estratégico: reposición de las existencias para el despliegue estratégico a raíz de transferencias a misiones políticas y de mantenimiento de la paz y otras entidades	88 032	–	88 032	13 536	13 954	27 490	60 542
Total	151 413	–	151 413	72 679	18 078	90 757	60 656

^a De conformidad con la resolución 73/310 de la Asamblea General.

Comparación de los importes presupuestados y reales de cada misión determinados según el criterio de elaboración del presupuesto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020
Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos			Saldo
	Distribución original ^a	Redistribución	Distribución revisada	Cifras reales	Compromisos	Total de gastos	
Personal militar y de policía	–	–	–	–	–	–	–
Personal civil	27 818	846	28 664	27 805	859	28 664	–
Necesidades operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	146	(146)	–	–	–	–	–
Viajes oficiales	264	(180)	84	79	5	84	–
Instalaciones e infraestructura	2 301	(541)	1 760	1 465	288	1 753	7
Transporte terrestre	154	(28)	126	126	–	126	–
Operaciones aéreas	–	–	–	–	–	–	–
Operaciones marítimas	–	–	–	–	–	–	–
Comunicaciones y tecnología de la información	4 161	(265)	3 896	3 161	735	3 896	–
Servicios médicos	137	218	355	355	–	355	–
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	406	96	502	472	26	498	4
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades operacionales	7 569	(846)	6 723	5 658	1 054	6 712	11
Total	35 387	–	35 387	33 463	1 913	35 376	11

^a De conformidad con la resolución 73/309 de la Asamblea General.